



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

INSTITUTO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

COORDINACIÓN DE POSGRADO

**“ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA, CASO
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA,
DIRECCIÓN LOCAL HIDALGO”**

PROYECTO TERMINAL QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA

P R E S E N T A

ING. BENITO PÉREZ JIMÉNEZ

Directora:

M.A. Angélica María Rivera León



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
Instituto de Ciencias Económico Administrativas
Maestría en Gestión Administrativa

Of. ICEA/MGA/109/2014

MTRO. JULIO CÉSAR LEINES MEDÉCIGO

Director de Administración Escolar

Presente.

La comisión evaluadora del proyecto terminal titulado “**Análisis del procedimiento de licitación de obra pública, caso Comisión Nacional del Agua, Dirección Local Hidalgo**”, realizado por el sustentante **C. Benito Pérez Jiménez**, con número de cuenta **99997**, perteneciente al programa de Maestría en Gestión Administrativa, una vez que ha revisado, analizado y evaluado el documento recepcional de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 73 del Reglamento General de Estudios de Posgrado, tiene a bien extender la presente

AUTORIZACIÓN DE IMPRESIÓN

Por lo que el sustentante deberá cubrir los requisitos del Reglamento General de Estudios de Posgrado y demás reglamentos aplicables al caso para acceder al examen de Grado, en el que sustentará y defenderá el documento de referencia.

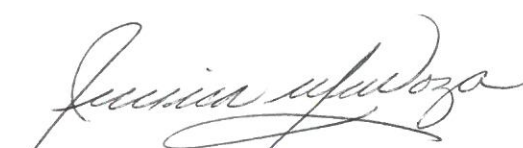
Atentamente

“AMOR, ORDEN Y PROGRESO”

San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, a 30 de octubre de 2014

El Comité


 Dr. Martín Aubert Hernández Calzada
 PRESIDENTE


 Dra. Jessica Mendoza Moheno
 SECRETARIA


 M.A. Angélica María Rivera León
 VOCALES


 Mtra. María Dolores Martínez García
 SUPLENTE

Vo. Bo.


 Dr. Roberto Estrada Bárcenas
 DIRECTOR



CAMPUS LA CONCEPCIÓN
 LIBRAMIENTO A LA CONCEPCIÓN, KM. 2.5,
 SAN JUAN TILCUAUTLA, MPIO. DE SAN AGUSTÍN
 TLAXIACA, HGO; C.P. 42160
 TELÉFONO 01 (771) 717-2000 EXT. 4142



Juntos construyendo el futuro
 2011-2017

Agradecimientos



Por ser mi escuela de la vida, ya que gracias a esta noble institución que ha permitido desarrollarme profesionalmente durante escasos 33 años de servicio, y me ha brindado las herramientas para poder construir mi destino abriéndome paso en la vida.

AL ING. BENJAMIN RICO MORENO

Por permitirme recopilar mi experiencia laboral y plasmarla en este proyecto, por ser parte de mis logros profesionales, su amistad y su apoyo incondicional para la conclusión del mismo. GRACIAS.

AL M.I. ARMANDO I. HERNÁNDEZ MENDOZA

Por ser el compañero, el amigo y el maestro de vida que me ha conducido en mi desempeño profesional y principalmente por su apoyo, entusiasmo y colaboración en este proyecto terminal. GRACIAS.

Dedicatorias

A MIS PADRES

Concepción Jiménez Martínez (†) y Felipe Pérez Acosta (†) por el gran apoyo recibido, por la gran preocupación que siempre mostraron para sacarme adelante. Porque sin ellos, simplemente no existiera. Infinitamente Gracias.

A MIS HERMANOS

Efraín, Jesús Orlando (†), René Renato, Eleno Maximino, Rosalba Sabina, Teodoro (†), José Isabel Felipe, por el cariño y gran apoyo recibido. Porque sin ellos la vida, simplemente no sería la misma.

A MIS HIJOS

Lupita, Benedetto, Rodrigo, Cristóbal y Valeria, por existir, por su comprensión y tolerancia porque gracias a Dios ustedes han podido estar conmigo en este reto y los nuevos que juntos empezaremos. Que la conclusión de este trabajo les sirva de estímulo para no solo alcanzar esta meta, sino superarla. Tendrán el tiempo suficiente y el apoyo de su padre para lograrlo.

A MIS AMIGOS

Por su amistad, comprensión y apoyo. Por los ratos buenos, alegrías y conflictos que lo único que han hecho es unirnos cada vez más.

INDICE

Índice de Tablas	4
Introducción	5
Capítulo I Metodología	
1.1 Planteamiento del Problema.....	8
1.2 Justificación.....	9
1.3 Objetivo General.....	11
1.4 Objetivos Específicos.....	11
1.5 Metodología.....	12
1.6 Diseño de la Investigación.....	13
Capítulo II Marco Teórico	
2.1 Concepto de administración.....	18
2.2 El proceso administrativo:	
2.2.1 Henry Fayol	19
2.2.2 Edward Deming	20
2.2.3 Agustín Reyes Ponce	21
2.2.4 Isaac Guzmán Valdivia	23
2.2.5 José Antonio Fernández Arena	24
2.2.6 Francisco Laris Casillas	26
2.2.7 Koontz and O'Donnell	27
2.3 Administración pública.....	29
2.4 Conceptos de administración pública	30
2.4.1 Elementos del concepto de la administración pública	33
2.4.2 Características de la administración pública	34
2.4.3 Importancia de la administración pública	36
2.5 Proceso administrativo en la administración pública	37
2.6 Elementos del proceso administrativo en la administración pública.....	38
2.6.1 Planeación.....	38
2.6.1.1 Elementos de la planeación.....	38
2.6.2 Organización.....	41
2.6.2.1 Elementos de la organización.....	41
2.6.3 Dirección.....	54
2.6.3.1 Elementos de la dirección.....	54

2.6.4	Control.....	56
2.6.4.1	Elementos del control.....	56
2.7	El Proceso de Licitación	58
2.7.1	Actividades previas al proceso de licitación	58
2.7.2	El proyecto ejecutivo.....	59
2.7.3	De la convocatoria.....	59
2.7.4	Publicación de la convocatoria.....	60
2.7.5	De las bases de licitación	60
2.7.6	Requisitos y condiciones de las bases	60
2.7.7	Procedimiento de licitación pública.....	60
2.7.8	Procedimiento de contratación.....	63
2.7.9	Ejecución de los trabajos.....	64
2.7.10	Excepciones a la licitación pública	65
2.7.11	Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.....	67
2.7.12	Procedimiento de adjudicación directa.....	68
2.8	Manual administrativo de aplicación general en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas	69

Capítulo III Marco Jurídico

3.1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	72
3.2	Tratados	72
3.3	Leyes.....	74
3.4	Reglamentos.....	76
3.5	Decretos.....	77
3.6	Acuerdos.....	77
3.7	Reglas.....	78
3.8	Lineamientos.....	78
3.9	Guías.....	80
3.10	Instructivos.....	80

Capítulo IV La Conagua

4.1	Antecedentes Históricos.....	82
4.2	Niveles administrativos en el país	82
4.3	Misión.....	85
4.4	Visión.....	85
4.5	Visión del sector hidráulico.....	85
4.6	Licitación y contratación.....	86
4.7	Publicación de convocatoria en compranet (formatos).....	87
4.8	Bases de concurso	89

4.9	Visita al sitio y junta de aclaraciones (formato de acta).....	93
4.10	Apertura de propuestas (formato de acta).....	97
4.11	Evaluación de proposiciones (formato).....	100
4.12	Fallo (formato de acta).....	101
4.13	Formulación del contrato (formato).....	105

Capítulo V Desarrollo del estudio

5.1	Caso Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) Dirección Local Hidalgo	108
5.2	Convocatoria pública 003.....	111
5.3	Acta de visita y junta de aclaraciones	113
5.4	Acta de presentación y apertura de propuestas	120
5.5	Evaluación de propuestas (revisión).....	125
5.6	Fallo del procedimiento de contratación.....	133
5.7	Acta de fallo	147
5.8	Conclusiones.....	153
5.9	Recomendaciones.....	157
	Bibliografía.....	159
	Referencias electrónicas.....	161
	Anexo I: Manual Administrativo de aplicación general en materias de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas.	163
	Apéndices del Manual Administrativo.....	198
	Anexo II: Bases de concurso	211
	Anexos Técnicos.....	244
	Anexos Económicos.....	270
	Documentos adicionales.....	312
	Especificaciones generales y particulares del proyecto.....	326
	Planos del Proyecto	330

INDICE DE TABLAS

Tabla 1.1	Inversiones del periodo 2009 al 2013.....	15
Tabla 1.2	Municipios con mayor monto de inversión.....	16
Tabla 2.1	Concepto de administración.....	18
Tabla 2.2	Concepto de administración pública por autores.....	30
Tabla 2.3	Tipos de administración.....	32
Tabla 2.4	Elementos del concepto de la administración pública.....	33
Tabla 2.5	Características de la administración pública.....	34
Tabla 2.6	El proceso administrativo en la administración pública.....	37
Tabla 2.7	Organigramas.....	42
Tabla 5.1	Autorizaciones presupuestales por programa, ejercicio fiscal 2013.....	109
Tabla 5.2	Licitaciones y status.....	110
Tabla 5.3	Revisión y evaluación de propuestas	126
Tabla 5.4	Personal requerido	155

Introducción

La Administración Pública representada por las dependencias y entidades del gobierno, entre ellas la Conagua, a la que año con año son canalizados recursos para el desarrollo de la infraestructura hidroagrícola que permita el impulso económico del país y el sustento de la estructura alimentaria del mismo.

Es por ello que este estudio nos permite analizar desde el punto de vista del proceso administrativo, el procedimiento de la obra pública, particularizado en las licitaciones públicas contenidas en el Art. 134 de nuestra Carta Magna, incluyendo el sustento jurídico del que toma su esencia y fundamento para su actuación y regulación.

En su primer capítulo hablamos de la metodología que utilizaremos con el fin de precisar los objetivos general y específicos que provienen del planteamiento del problema. El Marco Teórico es muy basto, ya que varios autores y estudiosos de la administración que han contribuido a la definición y aplicación de conceptos y modelos administrativos que permiten que las empresas desarrollen su trabajo de manera más armónica bajo los criterios de los autores como Henry Fayol, Koontz O'Donell y Agustín Reyes Ponce, entre otros.

En el capítulo tercero nos referimos al marco jurídico partiendo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados, leyes y reglamentos que dan sustento a los procedimientos, no dejando fuera los decretos, acuerdos, reglas y lineamientos establecidos para tales fines.

En el capítulo cuarto se describe a la Dependencia en estudio, su misión, visión y objetivos, que nos permitirán conocer sus actividades de manera general y particularizando en las licitaciones públicas apoyadas en el Manual Administrativo de aplicación general en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Así mismo se desglosan las bases de concurso, especificaciones, formatos, formularios y anexos requeridos por la dependencia para tener al final en el capítulo quinto el caso preciso del desarrollo del estudio que permitirá conocer desde fuera el procedimiento para la adjudicación de los contratos de obra pública y los pasos para lograrla, siendo de utilidad para las empresas contratistas, quienes realmente dependen de este tipo de trabajos para subsistir en el medio.

Finalmente, tomando como referencia el proceso administrativo según Kootz and O'Donnell y en base a las diferentes perspectivas para el estudio de la administración, se observa que el procedimiento de licitación consta de diferentes fases como lo son la planeación, organización, dirección y control, garantizando las metas originalmente programadas.

Capítulo I

Metodología

Capítulo I Metodología

1.1 Planteamiento del problema

La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) – Dirección Local Hidalgo (DLH), es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a través de la cual la Administración Pública Federal (APF), considerada como aquella función del Estado consistente en una actividad concreta, continua, práctica y espontánea de carácter subordinado a los poderes del Estado y que tienen por objeto satisfacer en forma directa e inmediata las necesidades colectivas y el logro de los fines del Estado dentro del orden jurídico establecido y es esta, la Administración Pública Federal la que aplica recursos para el desarrollo de la infraestructura hidroagrícola que se requiere en el Estado de Hidalgo.¹

La CONAGUA considera que la participación de la sociedad es indispensable para alcanzar las metas que se han trazado en cada región del país, ya que entre otros aspectos, los habitantes pueden dar la continuidad que se requiere a las acciones planteadas.

Con el afán de cumplir con lo estipulado en los planes y programas de cada una de las instituciones, la APF, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), autoriza recursos a las instituciones, entre ellas CONAGUA, para la ejecución de obras y acciones de gran importancia incluyendo, la construcción de infraestructura hidroagrícola, que permita elevar la productividad agrícola de cada región del país, del estado y de los municipios que lo integran.

La APF representada por las dependencias y entidades del gobierno en sus tres niveles: federal, estatal y municipal; además de las empresas paraestatales y órganos descentralizados, ejecutan trabajos muy variados: edificación, remodelación, infraestructura urbana, obras de irrigación, obras hidráulicas, de protección civil, para el desarrollo agropecuario, telecomunicaciones, entre otras.

Los contratos administrativos surgen a raíz de la gran cantidad de funciones que desempeña la APF, por lo que se ve en la necesidad de establecer convenios y contratos con particulares para cumplir sus fines. De esta manera se celebran los contratos de adquisiciones, arrendamientos y por supuesto los de obra pública que son parte esencial del presente trabajo.²

¹ <http://www.conagua.gob.mx>

² Artículo 46 de la LOPSRM

En CONAGUA, la conclusión del proceso de licitación de obra, culmina en la contratación de adquisiciones, arrendamientos y en particular la de obra pública para el mejoramiento de la infraestructura hidroagrícola, sin embargo en algunas ocasiones el proceso es truncado al declararse desiertas las licitaciones, generando con ello pérdidas económicas al no ejercer los recursos autorizados en los plazos programados con el riesgo de que sean retirados o reasignados, y el costo social implicado; traducido en el incumplimiento de metas que involucra el no atender las necesidades y reclamos de la población que se pretendía beneficiar y mejorar su nivel de vida con la ejecución de las obras.³

1.2 Justificación

Durante miles de años, los administradores se han enfrentado a los mismos asuntos y problemas que los ejecutivos deben resolver en la actualidad. La profesión administrativa, tal como se conoce en la actualidad es relativamente nueva.

Gran variedad de ideas sobre cómo mejorar la administración parten de cada enfoque, siendo estos el clásico⁴ (Administración sistemática, científica, procedimientos administrativos, relaciones humanas y burocracia) y el contemporáneo⁵ (Administración cuantitativa, comportamiento organizacional, teoría general de sistemas, contingencias), en ambos casos se intentaba explicar los problemas a los que se enfrentaban los administradores y se les proporcionaban herramientas para resolver dificultades futuras.

La administración pública, no es la excepción, se requiere también la aplicación de los diferentes enfoques y la combinación de ambos (clásico y contemporáneo)

El estudio orientado a la determinación de como minimizar las pérdidas económicas y el costo social por la declaratoria desierta de algunos procesos de licitación pública es de importancia, ya que no hay análisis particular en la DLH sobre este tema, lo que permitirá reconocer la situación que se está presentando al identificar las causas que generan la problemática planteada y posteriormente proponer

³ Manual administrativo de aplicación general en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas” que forma parte del Anexo único del Acuerdo publicado en el DOF el 9 de agosto de 2010 y su última reforma DOF el 21 de noviembre de 2012.

⁴ La teoría clásica de la administración de Henry Fayol

⁵ Administración en el siglo XXI de Raúl Rafael Calvillo Araiza

al interior de la institución las mejoras y/o recomendaciones sobre lo observado con respecto al procedimiento de licitación y la problemática generada al declarar desierta una licitación. Adicionalmente este tema resulta significativo para las empresas participantes en el procedimiento de licitación, ya que constituyen su fuente de trabajo y generación de ingresos.

Se vuelve pertinente el tema por la gran cantidad de necesidades que se tienen en el país y particularmente en el estado, ya que el rezago que se tiene en el desarrollo de la infraestructura hidroagrícola, implican un bajo nivel de vida de las personas y localidades que solicitan ser beneficiadas con las obras.

Siendo imperante tratar el tema para dar cumplimiento a las metas y objetivos programados en los diferentes planes y programas institucionales de CONAGUA, cumpliendo con las leyes que los rigen; implicando riesgo por no ejercer los recursos autorizados en los plazos programados, con el peligro de que sean retirados y reasignados a otros estados y programas. Por lo que se hace necesario tratarlo para que se vea la forma de minimizar los impactos administrativos, económicos y sociales que representa declarar desierta una licitación.

1.3 Objetivo General

Analizar las causas por las que se declaran desiertas las licitaciones públicas (caso Conagua), a través del Proceso Administrativo de aplicación general en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, analizando las bases de concurso y requisitos que coadyuven en la mejora de la administración de los recursos financieros federales asignados, a la Comisión Nacional del Agua, Dirección Local Hidalgo, realizando recomendaciones para mejorar las bases de concurso.

1.4 Objetivos Específicos

- 1) Analizar la convocatoria que emite la dependencia y sus bases de concurso.
- 2) Determinar las acciones que se deberán realizar para mejorar el procedimiento de licitación.
- 3) Realizar recomendaciones de mejora a las bases de licitación dentro del manual administrativo de aplicación general en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.⁶

⁶ Manual administrativo de aplicación general en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas” que forma parte del Anexo único del Acuerdo publicado en el DOF el 9 de agosto de 2010 y su última reforma DOF el 21 de noviembre de 2012.

1.5 Metodología

El presente trabajo, es un estudio de caso, el cual está orientado bajo un enfoque cualitativo⁷ ya que se estará observando directamente el procedimiento de licitación, el cual será conducido en un ambiente real y directo con los servidores públicos que intervienen en el proceso, analizándolo a profundidad y extrayendo los datos y significados de los documentos, libros, artículos, leyes y reglamentos, páginas web, entre otras.

Este método permitirá describir el procedimiento de licitación de obra pública paso a paso, apoyándonos en la técnica de análisis documental, haciendo uso de la siguiente herramienta de investigación, análisis documental de bases de licitación, convocatoria, requisitos, actas, términos de referencia, especificaciones generales y particulares, anexos técnicos y económicos.

⁷ Enfoque dado al concepto, Metodología de la Investigación

1.6 Diseño de la investigación

El estudio de caso fue seleccionado con el fin de contar con un análisis serio para identificar la situación y el impacto que representa el declarar desierta una licitación, mejorando las actividades cotidianas que se tienen en la Dirección Local de CONAGUA, contribuyendo al cumplimiento de las metas trazadas, por lo que se estableció el objetivo general de analizar las causas por las que se declaran desiertas las licitaciones, apoyados en el manual administrativo de aplicación general en materia de obras públicas, analizando la convocatoria y bases de concurso, además de realizar recomendaciones para mejorar el proceso de licitación.

Para lograrlo, iniciamos mencionando que el Estado de Hidalgo se conforma de 84 municipios, los cuales cuentan con diversa infraestructura como lo es: carretera, educativa, salud, hidráulica, eléctrica e Hidroagrícola entre otras.⁸

En el rubro de Infraestructura Hidroagrícola y de control de ríos, el Estado de Hidalgo cuenta con 5 distritos de riego: 003-Tula, 008-Metztlán, 028-Tulancingo, 100-Alfajayucan y 112-Ajacuba, En estos distritos de riego se siembran alrededor de 100 mil hectáreas de cultivos, principalmente de: maíz, frijol, alfalfa, forrajes y avena.⁹

La infraestructura de riego, consistente en presas de almacenamiento, canales principales y secundarios, que en su mayoría se encuentran en tierra, por lo que al conducir las aguas existen muchas pérdidas por infiltración, evaporación y consumo de plantas y árboles a su paso.

Es por ello que CONAGUA, creo un programa denominado rehabilitación y modernización de distritos de riego, con el cual se destinan recursos para el revestimiento de los canales que como se dijo, están en condiciones deplorables y requieren su rehabilitación, con el fin de mejorar la oportunidad y el servicio de riego.

La infraestructura para control de ríos consiste en construir obras de protección a los centros de población, como muros de concreto, mampostería y gaviones en las márgenes de los ríos que atraviesan las ciudades y que en los eventos hidrometeorológicos extremos como por ejemplo los

huracanes ó lluvias intensas, provocan inundaciones de las poblaciones por la falta de obras de protección.¹⁰

Ambos programas constituyen de gran importancia en el Estado, porque son destinados importantes recursos económicos y por el impacto social que representan, ya que el valor de la producción es muy considerable en los distritos de riego, y la protección a los habitantes y sus bienes se considera de gran importancia para la ciudadanía.¹¹

⁸ www.inegi.org.mx

⁹ <http://www.conagua.gob.mx>

¹⁰ Clasificación otorgada por el Servicio Meteorológico Nacional dependiente de la CONAGUA.

¹¹ Mayor información sobre las inversiones autorizadas en cada rubro y programa en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) publicado anualmente en el DOF.

En los últimos 5 años se han aplicado recursos para ambos programas del orden de 850 Millones de pesos (MDP) en 41 municipios del Estado como se muestra en la Tabla 1.1. Posteriormente en la Tabla 1.2 se muestran 13 municipios primeros en la lista, debido a que se han invertido 686 MDP, constituyendo más del 80% de la inversión aplicada. Por lo que se seleccionaron los municipios cuya inversión es superior a los 20 MDP. Ver tablas de inversiones:¹²

Tabla 1.1 Inversiones periodo de 2009 a 2013

MUNICIPIO	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL
Tula de Allende	\$22,407,104.00	\$9,769,303.00	\$44,962,737.00	\$4,852,585.00	\$25,887,454.00	\$107,879,183.00
Tulancingo de Bravo	\$29,577,428.00	\$28,156,616.00	\$32,956,631.00	\$223,722.54	\$1,446,115.11	\$92,360,512.65
Mixquiahuala de Juárez	\$0.00	\$3,485,133.00	\$58,290,570.00	\$4,158,824.41	\$1,788,300.80	\$67,722,828.21
Francisco I. Madero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$31,003,039.95	\$35,633,177.37	\$66,636,217.32
Ixmiquilpan	\$329,485.93	\$4,375,724.00	\$12,902,637.00	\$18,866,400.00	\$22,672,448.00	\$59,146,694.93
Alfajayucan	\$9,434,439.00	\$12,377,832.00	\$11,180,325.00	\$7,780,406.00	\$10,233,800.00	\$51,006,802.00
Ajacuba	\$24,055,965.00	\$16,308,625.00	\$2,479,256.00	\$860,291.00	\$1,181,284.78	\$44,885,421.78
Mineral de la Reforma	\$2,824,692.00	\$178,433.90	\$0.00	\$40,988,192.14	\$0.00	\$43,991,318.04
Santiago Tulantepec	\$25,064,824.00	\$0.00	\$10,142,395.00	\$0.00	\$1,301,661.40	\$36,508,880.40
Tezontepec de Aldama	\$0.00	\$4,293,126.00	\$16,145,426.00	\$3,198,654.00	\$12,473,526.00	\$36,110,732.00
Tlaxcoapan	\$3,527,061.18	\$10,066,460.00	\$10,704,890.66	\$0.00	\$3,660,174.12	\$27,958,585.96
Tlahuelilpan	\$0.00	\$6,600,859.00	\$15,769,089.61	\$776,336.19	\$3,660,174.12	\$26,806,458.92
Pachuca de Soto	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,809,669.35	\$0.00	\$25,809,669.35
Actopan	\$0.00	\$7,844,809.00	\$2,370,510.00	\$7,010,134.00	\$0.00	\$17,225,453.00
Tetepango	\$0.00	\$15,339,062.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,339,062.00
Cuauhtepic de Hinojosa	\$0.00	\$7,058,003.00	\$6,180,312.16	\$932,357.34	\$610,340.66	\$14,781,013.16
Metztitlán	\$580,142.00	\$10,902,196.00	\$0.00	\$539,261.66	\$1,301,661.40	\$13,323,261.06
San Salvador	\$2,852,127.50	\$8,081,413.00	\$0.00	\$365,887.00	\$1,798,035.82	\$13,097,463.32
Huejutla de Reyes	\$3,956,083.87	\$4,126,623.72	\$0.00	\$0.00	\$3,037,995.34	\$11,120,702.93
Atotonilco de Tula	\$0.00	\$9,258,673.00	\$1,833,039.48	\$0.00	\$0.00	\$11,091,712.48
Tetepango	\$0.00	\$0.00	\$11,044,026.36	\$0.00	\$0.00	\$11,044,026.36
Emiliano Zapata	\$0.00	\$659,931.08	\$5,811,182.00	\$0.00	\$0.00	\$6,471,113.08
San Agustín Tlaxiaca	\$1,206,538.19	\$5,150,915.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,357,453.19
Tepetitlan	\$3,455,824.00	\$0.00	\$2,021,779.37	\$0.00	\$0.00	\$5,477,603.37
Acatlan	\$0.00	\$178,433.90	\$0.00	\$0.00	\$5,016,120.37	\$5,194,554.27
Zempoala	\$0.00	\$1,474,368.00	\$663,226.73	\$0.00	\$2,722,482.61	\$4,860,077.34
Apan	\$0.00	\$903,226.45	\$2,645,278.00	\$0.00	\$0.00	\$3,548,504.45
Atitalaquía	\$3,276,338.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,276,338.00
Chicauutla	\$0.00	\$1,371,759.09	\$0.00	\$0.00	\$1,718,543.54	\$3,090,302.63
Santiago de Anaya	\$0.00	\$767,607.12	\$429,921.37	\$0.00	\$1,856,458.70	\$3,053,987.19
San Felipe Orizatlan	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,037,995.34	\$3,037,995.34
Tecocomulco	\$991,296.24	\$1,785,214.46	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,776,510.70
Tizayuca	\$2,249,878.91	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,249,878.91
Tepeapulco	\$0.00	\$932,284.99	\$679,411.20	\$0.00	\$0.00	\$1,611,696.19
Huasca de Ocampo	\$0.00	\$462,250.91	\$749,058.12	\$0.00	\$0.00	\$1,211,309.03
Omitlán de Juárez	\$1,193,060.89	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,193,060.89
Atotonilgo el Grande	\$0.00	\$0.00	\$1,183,738.98	\$0.00	\$0.00	\$1,183,738.98
Tlanalapa	\$0.00	\$0.00	\$1,078,166.15	\$0.00	\$0.00	\$1,078,166.15
Tepeji del Río	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$909,749.45	\$0.00	\$909,749.45
Tasquillo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$462,331.75	\$462,331.75
Atlapexco	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$143,075.40	\$143,075.40
						\$851,033,445.18

Fuente: Elaboración propia en base a la información de la CONAGUA.

¹² Dirección Local Hidalgo. Área de Control Técnico. Cierre de ejercicios presupuestales. Enero de 2014.

En la siguiente tabla 1.2 se enlistan los 13 municipios por importancia al monto de la inversión aplicada en los programas mencionados.

Tabla 1.2 Municipios con mayor monto de inversión

MUNICIPIO	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL
Tula de Allende	\$22,407,104.00	\$9,769,303.00	\$44,962,737.00	\$4,852,585.00	\$25,887,454.00	\$107,879,183.00
Tulancingo de Bravo	\$29,577,428.00	\$28,156,616.00	\$32,956,631.00	\$223,722.54	\$1,446,115.11	\$92,360,512.65
Mixquiahuala de Juárez	\$0.00	\$3,485,133.00	\$58,290,570.00	\$4,158,824.41	\$1,788,300.80	\$67,722,828.21
Francisco I. Madero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$31,003,039.95	\$35,633,177.37	\$66,636,217.32
Ixmiquilpan	\$329,485.93	\$4,375,724.00	\$12,902,637.00	\$18,866,400.00	\$22,672,448.00	\$59,146,694.93
Alfajayucan	\$9,434,439.00	\$12,377,832.00	\$11,180,325.00	\$7,780,406.00	\$10,233,800.00	\$51,006,802.00
Ajacuba	\$24,055,965.00	\$16,308,625.00	\$2,479,256.00	\$860,291.00	\$1,181,284.78	\$44,885,421.78
Mineral de la Reforma	\$2,824,692.00	\$178,433.90	\$0.00	\$40,988,192.14	\$0.00	\$43,991,318.04
Santiago Tulantepec	\$25,064,824.00	\$0.00	\$10,142,395.00	\$0.00	\$1,301,661.40	\$36,508,880.40
Tezontepec de Aldama	\$0.00	\$4,293,126.00	\$16,145,426.00	\$3,198,654.00	\$12,473,526.00	\$36,110,732.00
Tlaxcoapan	\$3,527,061.18	\$10,066,460.00	\$10,704,890.66	\$0.00	\$3,660,174.12	\$27,958,585.96
Tlahuelilpan	\$0.00	\$6,600,859.00	\$15,769,089.61	\$776,336.19	\$3,660,174.12	\$26,806,458.92
Pachuca de Soto	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,809,669.35	\$0.00	\$25,809,669.35
						\$686,823,304.56

Del Distrito de Riego 100-Alfajayucan, deriva nuestro caso de estudio, para el cual se seleccionó una obra que contara con las características que se persiguen, que fue declarada desierta primeramente y que posteriormente se licito nuevamente, adjudicándose y construyéndose, alcanzándose los beneficios programados, aunque no en los plazos establecidos originalmente.

Capítulo II

Marco Teórico

Capítulo II Marco Teórico

2.1 Concepto de administración

La administración puede definirse de diversas formas, al igual que muchas otras áreas del conocimiento humano, pero es posible conceptualizarla para efectos de su fácil comprensión e incluyendo sus aspectos más importantes a través del análisis y síntesis de diversos especialistas en la materia.

En la siguiente tabla 2.1 se muestran diversos conceptos en base a diferentes autores.

Tabla 2.1 Concepto de administración

Autor	Concepto
Henry Fayol (1916)	Administrar es prever, organizar, mandar, coordinar y controlar.
Edward Deming	Su principal aportación al pensamiento administrativo es “El ciclo Deming”, desarrollado por Shewhart, que es un modelo de proceso administrativo dividido en cuatro fases: planear, hacer, controlar, analizar y actuar.
Agustín Reyes Ponce	Divide el proceso administrativo en dos partes: la etapa mecánica que comprende la previsión, la planeación y la organización; la etapa dinámica que incluye la integración de recursos, la dirección y el control.
Isacc Guzmán Valdivia	La administración es una ciencia normativa de la dirección de los grupos humanos.
José A. Fernández Arenas	La Administración es una ciencia social que persigue la satisfacción de objetivos institucionales por medio de una estructura y a través del esfuerzo humano coordinado.
Francisco Laris Casillas	Divide el proceso administrativo en: planeación, organización, integración, dirección y control.
Koontz and O'Donnell	La dirección de un organismo social, y su efectividad en alcanzar sus objetivos, fundada en la habilidad de conducir a sus integrantes.

Fuente: Elaboración propia

2.2 El proceso administrativo

El proceso administrativo son las actividades que el administrador debe llevar a cabo para aprovechar los recursos humanos, técnicos, materiales, entre otros, con los que cuenta la empresa. El proceso administrativo consiste en la planeación, organización, integración, dirección y control.¹³

A continuación se presentan los conceptos de administración de acuerdo a cada autor.

2.2.1 El proceso administrativo según Henry Fayol (1841-1925)

Fue el fundador de la teoría clásica, nació en Constantinopla y falleció en París. Se graduó en ingeniería de minas a los 19 años e ingresó a una empresa metalúrgica y carbonífera, donde desarrollo toda su carrera. A los 25 años fue nombrado gerente de las minas y a los 47 ocupó la gerencia de la Compañía, que en ese momento afrontaba una situación difícil, su administración fue muy exitosa, y para el año de 1918 entregó la empresa a su sucesor, en una situación de notable estabilidad.¹⁴

Fayol expuso su teoría de la administración en su famoso libro *Administration Industrielle et Générale*, publicado en París en 1916, traducido en 1926 a inglés y alemán por iniciativa del *International Management Institute* de Ginebra, y al portugués en 1950. Sus aportaciones a la Administración son:

1.- Universalidad de la teoría administrativa:

Señala que la administración es una actividad común a todas las organizaciones humanas y aplicables a toda la actividad de grupos, ya sea en el hogar, los negocios o el gobierno y que, por lo mismo, es universal.¹⁴

¹³ www.gestiopolis.com/recursos/experto/.../ger/.../procesoadmin.htm.

¹⁴ Henry Fayol en su libro “*Administration Industrielle et Générale*”, publicado en París en 1916, traducido en 1926 al inglés

2.- El proceso administrativo:

Sostuvo que la organización es una entidad abstracta dirigida por un sistema racional de reglas y autoridad, que justifica su existencia a través del logro de sus objetivos. Añadió que si la organización desea obtener objetivos administrativos, debe coordinar los recursos con que cuenta, por lo cual el administrador está obligado a los siguientes elementos: ¹⁵

- a) Previsión: Acto de examinar el futuro, fijar objetivos, tomar decisiones y establecer planes de acción.
- b) Organización: Consiste en formular una estructura (normas más o menos sólidas de una cosa) dual (material y humana) que conforman la entidad.
- c) Dirección. Es la que hace funcionar los planes y la organización.
- d) Coordinación. Consiste en reunir toda la información, en busca de cohesión y unificación.
- e) Control. Se debe verificar el resultado con el plan original. A partir de ese análisis se puede replantear la gestión administrativa.

2.2.2 El proceso administrativo según Edward Deming

Nació el 14 de octubre de 1900 en Iowa, Estados Unidos. En 1928 fue contratado por la Western Electric en Hawthorne, Chicago, para llevar estadísticas de los procesos productivos. En esa misma época, en dicha empresa se estaban realizando los estudios de Elton Mayo en relación con el comportamiento humano. Aunque Deming no recuerda haber conocido al Doctor Elton Mayo, considera que las conclusiones hechas por Elton Mayo le fueron de mucha utilidad para fundamentar sus teorías, ya que Elton Mayo encontró que la motivación y participación funcionan mejor que el miedo.¹⁶

¹⁵ Henry Fayol en su libro "Administration Industrielle et Générale", publicado en Paris en 1916, traducido en 1926 al inglés

¹⁶ demingcollaboration.com/language/.../biografia-completa-de-deming

La principal aportación de Edward Deming al pensamiento administrativo es “El ciclo Deming”, desarrollado por Shewhart, que es un modelo de proceso administrativo dividido en cuatro fases:¹⁷

- 1.- Planear: Proyectar un producto con base en una necesidad de mercado, señalando especificaciones y el proceso productivo.
- 2.- Hacer: Ejecutar el proyecto.
- 3.- Controlar: Verificar o controlar el producto conforme a indicadores de calidad durante las fases del proceso de producción y comercialización.
- 4.- Analizar y actuar: Interpretar reportes, registros, para actuar a través de cambios en el diseño del producto y de los procesos de producción y comercialización para lograr la mejora continua.

2.2.3 El proceso administrativo según Agustín Reyes Ponce

Pionero en el campo de la enseñanza administrativa y teórico en la especialidad. Define a la administración como: Conjunto sistemático de reglas para lograr la máxima eficiencia en las formas de estructurar y manejar un órgano social.¹⁸

Divide el proceso administrativo en dos partes: la etapa mecánica que comprende la previsión, la planeación y la organización; la etapa dinámica que incluye la integración de recursos, la dirección y el control.

Agustín Reyes (2008) es el primer teórico de la administración en México, con sus libros sentó bases sólidas y lo hizo usando técnicas muy didácticas.

Su obra es muy didáctica, con un enfoque hacia la administración de empresas,¹⁹ su obra de administración de empresas se desarrolla bajo el enfoque del proceso administrativo y consiste en:

¹⁷ “La Gestión de la Calidad Total” (abreviada TQM, del inglés Total Quality Management) publicado en Harvard Business Review en 1983

¹⁸ <http://davidgayeta.blogspot.mx/2011/06/el-proceso-administrativo-de-reyes.html>

¹⁹ Administración Moderna, Agustín Reyes Ponce / México, Limusa 2004

- 1.- La previsión es el elemento de la administración en el que con base en las condiciones futuras en que una empresa habrá de encontrarse. Responde a la pregunta ¿Qué puedo hacer? Tiene tres momentos: la definición del propósito, la investigación y el desarrollo de alternativas. Una vez cubierto este requisito se procede a obtener información y a desarrollar todas las posibilidades de acción.
 - 2.- La planeación es fijar el curso concreto de acción que ha de seguirse, estableciendo los principios que habrán de orientarlo, la secuencia de operaciones para realizarlo y las determinaciones de tiempos y de recursos, necesarios para su realización. Responde a la pregunta ¿Qué voy a hacer? Sus momentos son: fijación del objetivo; definición de políticas; establecimiento de programas y fijación del presupuesto respectivo.
 - 3.- La organización es la estructuración técnica de las relaciones que deben existir con el fin de lograr su máxima eficiencia dentro de los planes y objetivos señalados. Responde la pregunta ¿Cómo lo voy a hacer? La organización contempla estructuras, que son las que definen las relaciones de autoridad y comunicación en cuanto a funciones, niveles, jerarquías y puestos. Contempla también sistemas, que son los que definen los procedimientos y métodos que deben seguirse.
 - 4.- La integración es obtener y articular los elementos materiales y humanos que la organización y la planeación señalan como necesarios para el adecuado funcionamiento de un organismo social. Responde a la pregunta ¿con quién lo voy a hacer? Sus partes son: reclutamiento, selección, introducción, adiestramiento y desarrollo de habilidades, capacidades, o actitudes favorables en el cumplimiento del fin perseguido.
 - 5.- La dirección es el elemento de la administración en que logra la realización efectiva de todo lo planeado, por medio de la autoridad del administrador y se vigila simultáneamente que se cumplan en la forma adecuada todas las órdenes emitidas.
 - 6.- El control consiste en el establecimiento de sistemas que nos permitan medir resultados actuales y pasados en relación con los esperados, con el fin de saber si se han obtenido los que se esperaban, corregir, mejorar y formular planes. Responde a la pregunta ¿Qué se hizo? A grandes rasgos es el análisis de los resultados.
-

2.2.4 El proceso administrativo según Isaac Guzmán Valdivia

Es otro de los autores mexicanos de la teoría administrativa. Al igual que Reyes Ponce, fue pionero en la administración en México. Para él, la administración es una ciencia normativa de la dirección de los grupos humanos. Considera la Administración como una ciencia, ya que es el conocimiento de las relaciones constantes que guardan entre sí los fenómenos de la experiencia.

Su teoría administrativa²⁰ está desarrollada bajo un enfoque sociológico pero a partir del proceso administrativo, al que divide en:

- 1.- Planeación: ¿Qué se quiere hacer?
- 2.- Organización: ¿Cómo se va a hacer?
- 3.- Dirección: Ver que se haga
- 4.- Control: ¿Cómo se ha realizado?

Describe que primero existió una Administración de cosas derivada de los orígenes históricos de la Administración, hasta llegar a la Administración de personas. Reconoce a la empresa como una “Unidad de Trabajo” y define a la Administración como “ciencia”, la califica de eminentemente práctica, recalcando su carácter social. Señalando a la Administración como un medio y no un fin, indicando que está siempre al servicio de fines que desde fuera se le imponen, lo cual es importante para la discusión acerca de la imparcialidad de esta disciplina. No puede ser de carácter absoluto y totalmente neutra frente a los objetivos que le son propuestos, tomando en cuenta la verdadera naturaleza moral del hombre y de la vida social. Es decir, la Administración quiere tener éxito, éxito que busca en su aptitud de medio, no debe vulnerar los principios ontológicos y morales que rigen a la persona y a la sociedad.²⁰

²⁰ Guzmán Valdivia I., La Ciencia de la Administración, Ed. Limusa, México, 1967

2.2.5 El proceso administrativo según José Antonio Fernández Arena

Fernández Arena fue director de la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM. Es un autor que ha influido en México fundamentalmente porque sus libros se difundieron mucho en la época en que fue director, y continúan utilizándose en la actualidad.

Define a la administración como la ciencia social que persigue la satisfacción de objetivos institucionales por medio de un mecanismo de operación y a través del esfuerzo humano. Rompió con los esquemas tradicionales tanto de los estudios de la administración con la implantación del sistema “Modular”, en su obra “El Proceso Administrativo”, lo describe en tres etapas: planeación, implementación y control.²¹

Para él la planeación es el primer elemento del proceso y por ende la relaciona con el alfa del proceso y al control como última etapa como el omega.

Su modelo lo presenta así:

1.- Planeación

- a) Bocetos
- b) Innovación

2.- Implementación

- a) Decisión
- b) Motivación
- c) Comunicación

3.- Control

- a) Revisión de resultados
- c) Determinación de diferencias
- d) Análisis de diferencias
- e) Corrección

²¹ “El Proceso administrativo”, of José Antonio Fernández Arena. Publisher, Jus, 1965. Original from, University of Texas. Digitized, Feb 19, 2008.

De igual forma, realiza una clasificación de los mecanismos de operación, primero clasifica a los objetivos en institucionales, de servicio, sociales, económicos y mecanismo de operación: dirección, asesoramiento, información, participación individual, planear, implementar, controlar.

De entre sus publicaciones encontramos otras obras como, Auditoría administrativa, Principios administrativos y Elementos de administración.²²

Según Fernández Arena, clasifica y estudia la administración como una ciencia social, utilizando mecanismos de operación. También clasifica los objetivos y el mecanismo de operación en:

1.- Objetivos Institucionales

- a) Objetivos de servicio
- b) Objetivo social
- c) Objetivo económico

2.- Mecanismo de operación (o sea una estructura social)

- a) Dirección
- b) Asesoramiento
- c) Información

3.- Participación Individual

- a) Planear
- b) Implementar
- c) Controlar

²² Fuente: Administración I de la facultad de contaduría y administración, UNAM.

2.2.6 El proceso administrativo según Francisco Laris Casillas

Contador Público y Licenciado en Administración por la UNAM, realizó estudios en la universidad de Harvard. Es autor del libro “Administración integral”²³ estructurado bajo el enfoque del proceso administrativo, al que divide en: planeación, organización, integración, dirección y control. A su vez, las subdivide en:

1.- Planeación

- a) Objetivos
- b) Políticas
- c) Métodos y procedimientos
- d) Programas
- e) Presupuestos

2.- Organización

- a) Departamentalización
- b) Jerarquías
- c) Comunicación: horizontal y vertical

3.- Integración

- a) Financiera
- b) Humana: reclutamiento, selección y entrenamiento

4.- Dirección

- a) Autoridad
- b) Relaciones jefe-subordinado
- c) Comunicaciones jefe-subordinado: formales e informales
- d) Toma de decisiones

²³ Fuente: “Administración Integral” de Francisco Javier Laris Casillas, 1980

5.- Control

- a) Definición de estándares e indicadores
- b) Obtención de información de la operación
- c) Comparación
- d) Acción correctiva

2.2.7 El proceso administrativo según Koontz and O'Donnell:

Fue profesor de administración de empresas en la Universidad de California en Los Ángeles y un consultor para muchas de las organizaciones empresariales más grandes de América. Es co-autor de los libro Principios de Gestión con Cyril J. O'Donnell, el libro ha vendido alrededor de dos millones de copias y ha sido traducido a 15 idiomas.²⁴

Para Koontz la administración es:

“Diseñar y mantener un entorno en el que trabajando en grupo, los individuos cumplan eficientemente objetivos específicos”. Así también es un “Proceso que comprende funciones y actividades laborales que los administradores deben realizar para alcanzar los objetivos de la empresa”. “La dirección de un organismo social, y su efectividad en alcanzar sus objetivos, fundada en la habilidad de conducir a sus integrantes.”²⁵

Koontz considera cuatro etapas del proceso administrativo los cuales son:

- 1.- Planificación: Consiste básicamente en elegir y fijar las misiones y objetivos de la organización. Después, determinar las políticas, proyectos, programas, procedimientos, métodos, presupuestos, normas y estrategias necesarias para alcanzarlos, incluyendo además la toma de decisiones al tener que escoger entre diversos cursos de acción futuros. En pocas palabras, es decidir con anticipación lo que se quiere lograr en el futuro y el cómo se lo va a lograr.
- 2.- Organización: Consiste en determinar qué tareas hay que hacer, quién las hace, cómo se agrupan, quién rinde cuentas a quién y dónde se toman las decisiones.

²⁴ Koontz Harold “Administración, una perspectiva global” 11ª ed. Mexico Mc Graw Hill, 1998.

²⁵ <http://www.huzer.com/web?q=vida%20y%20obras%20de%20Koontz%20%26%20O'Donnell.%20&s=web>.

3.- Dirección: Es el hecho de influir en los individuos para que contribuyan a favor del cumplimiento de las metas organizacionales y grupales; por lo tanto, tiene que ver fundamentalmente con el aspecto interpersonal de la administración.

4.- Control: Consiste en medir y corregir el desempeño individual y organizacional para garantizar que los hechos se apeguen a los planes. Implica la medición del desempeño con base en metas y planes, la detección de desviaciones respecto de las normas y la contribución a la corrección de éstas.

Tomando como base las distintas perspectivas para estudiar la administración y la problemática generada por el exceso de conceptos que se exploran en el espacio de las actividades de la administración de las organizaciones, la definición que en lo particular considero aplicar en la administración es la de Koontz que dice: “Diseñar y mantener un entorno en el que trabajando en grupo, los individuos cumplan eficientemente objetivos específicos”, ya que su enfoque administrativo está dirigido al desarrollo de las grandes organizaciones, como lo es la CONAGUA, ya que engloba a la mayoría de los autores antes mencionados y por qué presenta de manera más completa su modelo de proceso administrativo.

2.3 Administración pública

La Administración Pública: "es una organización que el Estado utiliza para canalizar adecuadamente demandas sociales y satisfacerlas, a través de la transformación de recursos públicos en acciones modificadoras de la realidad, mediante la producción de bienes, servicios y regulaciones"²⁶.

Consiste en una actividad concreta, continua, práctica y espontánea de carácter subordinado a los poderes del Estado y que tienen por objeto satisfacer en forma directa e inmediata las necesidades colectivas y el logro de los fines del Estado dentro el orden jurídico establecido y con arreglo a este.

La administración pública nos muestra lo diverso que es esta "organización", en el sentido de que incluye en su seno diferentes espacios y especialistas que se ocupan específicamente de una tarea, y que su interdependencia hace muy difícil establecer que se debe reformar y que no.

No solo en la administración pública hay instituciones. Hay algo dentro de ella que las mueve. Ese motor son las personas, mejor dicho los "servidores públicos" que en su conjunto conforman la burocracia, y es esta la que se desenvuelve, cumpliendo su función impulsada por valores, patrones de conducta, emociones, sentimientos, intereses, etc. De lo descrito, se concluye que la CONAGUA está inmersa en este tipo de organización.

²⁶ Henry Fayol, 1916

2.4 Conceptos de administración pública

Uno de los aspectos primordiales para poder comprender la Administración Pública, es definir en primer plano su concepto, “la Administración Pública es aquella parte del poder ejecutivo que se encarga de la prestación de los servicios públicos encomendados al Estado”²⁷

Desde el punto de vista orgánico, diremos que la administración pública es el órgano del estado, encargado de proveer a la satisfacción de las necesidades colectivas”.

Desde el punto de vista social “la administración pública tiene como objeto regular la distribución de la riqueza y de los recursos sociales entre las clases sociales que conforman la nación. La Administración Pública es la instancia reguladora de la distribución social.”²⁷

En la tabla 2.2 se describen diferentes conceptos de administración pública.

Tabla 2.2 Conceptos de la administración pública por autores

Luther Gulick:	Para este autor la Administración Pública es aquella que parte de la ciencia de la administración, y que concierne al gobierno, fundamentalmente al poder ejecutivo, que es el encargado de llevar a cabo las tareas gubernamentales. Reconoce que existen problemas administrativos en los poderes legislativo y judicial, sólo que, por definición, el poder ejecutivo o administrativo es el encargado de realizar la política gubernamental, considerando al poder público en conjunto.
John M. Pfiffner	La Administración Pública consiste en llevar a cabo el trabajo del gobierno, coordinado con los esfuerzos, de modo que puedan colaborar unidos en el logro de sus propósitos. Como se puede observar en esta definición encontramos al elemento coordinación, como el factor o pilar más valioso de la administración.
Woodrow Wilson	La Administración Pública es la aplicación detallada y sistemática de la ley. Toda aplicación concreta de una ley general es un acto de administración, ya sea la aplicación y cobro de un impuesto, la orden de un criminal, la ejecución de una obra pública o el reclutamiento militar.
H. Fayol	Considera que administrar es prever, organizar, mandar, coordinar y controlar.
Marx	La concibe como toda acción encaminada a convertir un propósito en realidad positiva, en un ordenamiento sistemático de medios y el uso calculado de recursos aplicados a la realización de un propósito

²⁷“Administración pública” Irma Susana Montaña R., 2007

Tabla 2.2 Conceptos de la administración pública por autores (continuación)

Koontz y O'Donell	Es la dirección de un organismo social y su efectividad en alcanzar sus objetivos, fundada en la habilidad de conducir a sus integrantes.
George Robert Terry	La considera como el proceso distintivo que consiste en la planeación, organización, ejecución y control, ejecutado para determinar y lograr los objetivos, mediante el uso de la gente y los recursos.
V. Clushkov	Es un dispositivo que organiza y realiza la transformación ordenada de la información, recibe la información del objeto de dirección, la procesa y la transmite bajo la forma necesaria para la gestión, realizando este proceso continuamente
Isaac Guzmán Valdivia	Es la dirección eficaz de las actividades y la colaboración de otras personas para obtener determinados resultados.
F.M. Fernández Escalante	Es un conjunto de principios y técnicas, con autonomía propia, que permiten dirigir y coordinar las actividades de los grupos humanos hacia objetivos comunes.
Agustín Reyes Ponce,	Es un conjunto sistemático de reglas, para lograr la máxima eficiencia en las formas de estructurar y manejar un organismo social.
J. Rodríguez Valencia	Es el proceso integral para planear, organizar e integrar una actividad o relación de trabajo, la que se fundamenta en la utilización de recursos para alcanzar un fin determinado.

Fuente: Elaboración propia.

Cada una de las definiciones anteriores, nos lleva a pensar en la verdadera naturaleza de la administración y de sus propiedades, estas son válidas para toda clase de administración y para toda especie de organismo.

La teoría administrativa es la misma en todas partes, sin embargo, esto no quiere decir que ignoremos que dentro de cada tipo de administración, existen situaciones específicas que la caracterizan, y por tanto, las técnicas empleadas en el proceso administrativo tienen que sujetarse a las situaciones privativas de cada una de ellas sea cual fuere el tipo que se aplique, el éxito de la Administración Pública depende de tres factores que son: ²⁸

1.- Su ámbito:

- a) Federal
- b) Estatal
- c) Municipal

²⁸ "Administración pública", <http://www.monografias.com/trabajos13/parde/parde.shtml>

2.- Su estructura:

- a) Ejecutiva
- b) Legislativa
- c) Judicial

3.- Su aplicación:

- a) Personal
- b) Presupuestal
- c) Financiera
- d) Materiales

Tabla 2.3 Tipos de administración

Tipos de Administración	Por su Ámbito	Por su Estructura	Por su Aplicación
Pública	Internacional Federal Central Estatal Municipal	Ejecutiva Legislativa Judicial Militar	Personal Presupuesto Financiera Materiales
Privada	De consorcios De carteles De sociedad De monopolios	Bancaria Industrial Comercial Agrícola Escolar Eclesiástica	Personal Presupuesto Financiera Materiales

Fuente: Irma Susana Montaña R. "Administración pública", 2007

El concepto de administración pública para el suscrito considera la propuesta de Kootz y O'Donnell que menciona "Es la dirección de un organismo social y su efectividad en alcanzar sus objetivos, fundada en la habilidad de conducir a sus integrantes" ya que CONAGUA como órgano rector del agua en el país con fines, precisamente sociales, pero que dependen en gran parte en sus directivos en turno, quienes son los que en mucho contribuyen para alcanzar sus objetivos y metas marcadas, es por ello que sus funciones y actividades se apegan mas a este autor.

2.4.1 Elementos del concepto de la administración pública:

La importancia de la administración radica en que es trascendente en la vida del hombre, porque es imprescindible para el adecuado funcionamiento de cualquier organismo social, pues simplifica el trabajo para lograr mayor productividad, rapidez y efectividad. Incluso en la vida diaria es necesaria la administración.

A continuación se definen cada uno de los elementos del concepto de administración pública.²⁹

Tabla 2.4 Elementos del concepto de la administración pública



Fuente: Munch Galindo Lourdes, “Fundamentos de Administración”, Editorial Trillas, 2013

- 1.- Objetivo: La administración siempre está enfocada a lograr fines o resultados.
- 2.- Eficacia: Satisfacer requerimientos de un producto o servicio en términos de cantidad y tiempo.
- 3.- Eficiencia: “Hacer las cosas bien” lograr los objetivos garantizando los recursos disponibles al mínimo costo y con la máxima calidad.
- 4.- Grupo social: Para que la administración exista, es necesario que se dé siempre dentro de un grupo social.
- 5.- Coordinación de recursos: Para administrar, se requiere combinar, sistematizar y analizar los diferentes recursos que intervienen en el logro de un fin común.
- 6.- Productividad: Es la obtención de los máximos resultados con el mínimo de recursos, en términos de eficiencia y eficacia.

²⁹ Munch Galindo Lourdes, “Fundamentos de Administración”, Editorial Trillas, 2013

2.4.2 Características de la administración pública

Se ha indicado que la administración pública proporciona los principios básicos, cuya aplicación es factible alcanzar éxito en el manejo de individuos organizados en un grupo formal que posee objetivos comunes. Es necesario ahora agregar a tales conceptos las características de la administración y que se mencionan en la tabla 2.5.

Tabla 2.5 Características de la administración pública



Fuente: Galindo, 2013

A continuación se definen cada uno de las características de la administración pública³⁰

- 1.- Universalidad: La administración existe en cualquier grupo social y es susceptible de aplicarse en cualquier organización.
- 2.- Valor instrumental: La administración resulta ser un medio para lograr un fin y no un fin en sí misma; mediante ésta se busca obtener determinados resultados.
- 3.- Unidad temporal: Aunque para fines didácticos se distingan diversas fases y etapas en el proceso administrativo, esto no significa que existan aisladamente. La administración es un proceso dinámico en el que todas sus partes existen simultáneamente.
- 4.- Amplitud de ejercicio: Se aplica en todos los niveles o subsistemas de una organización formal.

30

³⁰ Munch Galindo Lourdes, "Fundamentos de Administración", Editorial Trillas, 2013

- 5.- Especificidad: Aunque la administración se auxilie de otras ciencias y técnicas, tiene características propias que le proporcionan su carácter específico. Es decir, no puede confundirse con otras disciplinas afines como en ocasiones ha sucedido con la contabilidad o la ingeniería industrial.
- 6.- Interdisciplinariedad: La administración es a fin a todas aquellas ciencias y técnicas relacionadas con la eficiencia en el trabajo.
- 7.- Flexibilidad: Los principios administrativos se adaptan a las necesidades propias de cada grupo social en donde se aplican. La rigidez en la administración es inoperante.³¹

Resulta innegable la gran trascendencia que tiene la administración pública en la vida del hombre. Sin embargo, es necesario enunciar algunos de los argumentos más relevantes que fundamentan la importancia de esta disciplina:³¹

- 1.- Con la universalidad de la administración se demuestra que esta es imprescindible para el adecuado funcionamiento de cualquier organismo social aunque, lógicamente, sea más necesaria en los grupos más grandes.
- 2.- Simplifica el trabajo al establecer principios, métodos y procedimientos, para lograr mayor rapidez y efectividad.
- 3.- La productividad y eficiencia de cualquier empresa están en relación directa con la aplicación de una buena administración.
- 4.- A través de sus principios la administración pública contribuye al bienestar de la comunidad, ya que proporciona lineamientos para optimizar el aprovechamiento de los recursos, para mejorar las relaciones humanas y generar empleos, todo lo cual tiene múltiples connotaciones en diversas actividades del hombre.³¹

³¹ Munch Galindo Lourdes, "Fundamentos de Administración", Editorial Trillas, 2013

2.4.3 Importancia de la administración pública.

Los mismos conceptos analizados para la estructuración de una definición sobre la administración pública nos dan la pauta para determinar su importancia. Las condiciones que imperan en esta época actual de crisis así como la necesidad de convivencia y labor de grupo, requieren de una eficiente aplicación de esta disciplina que se verá reflejada en la productividad y eficiencia de la institución o empresa que la requiera.

Es importante la administración pública ya que mejora la calidad de la organización siendo este un requisito indispensable, por que se necesita coordinar todos los elementos que intervienen en ésta para poder crear las bases esenciales del desarrollo como son: la capitalización, la calificación de sus trabajadores y empleados, entre otros.³²

³² Ciavenato Idalberto. Introducción a la teoría general de la administración. Quinta edición. México 2000. Editorial McGraw Hill

2.5 Proceso administrativo en la administración pública

Es el conjunto de fases o etapas sucesivas a través de las cuales se efectúa la administración pública, mismas que se interrelacionan y forman un proceso integral.³³

Es importante conocer que existen diversas opiniones en cuanto al número de etapas que constituyen el proceso administrativo aunque, de hecho, para la mayoría de los autores los elementos esenciales son los mismos.

Tabla 2.6 El proceso administrativo en la administración pública



Fuente: Galindo, 2013

³³ Fuente Munch Galindo Lourdes “Fundamentos de Administración” Editorial Trillas, 2013

2.6 Elementos del proceso administrativo en la administración pública

2.6.1 Planeación:

Determinación de los objetivos y elección de los cursos de acción para lograrlos, con base en la investigación y elaboración de un esquema detallado que habrá de realizarse en un futuro.³⁴

2.6.1.1 Elementos de la planeación:

- 1.- Misión: Describe la actividad o función básica de producción o servicio que desarrolla la empresa y que es la razón de su existencia; expone a lo que se dedica la empresa.
 - a) Producto (s) y/o servicio (s). Es la definición de la línea de producto (s) y/o servicio (s) que ofrece.
 - b) Mercado. Lugar o concentración donde ofrece su (s) producto (s) y/o servicio (s) por tipo de clientes, ventas por zona geográfica o ventas por canales de distribución.
 - c) Valores. Expresa los valores fundamentales bajo los cuales debe operar la empresa.
 - d) Responde a la pregunta ¿Cuál es el tipo de producción, ocupación lucrativa o prestación de servicio de la empresa?

- 2.- Visión: Expresa las aspiraciones futuras y fundamentales de cualquier tipo de empresa o en otras palabras es la proyección a futuro de las mismas. Responde a la pregunta ¿Qué se desea que sea la empresa en un futuro?

- 3.- Propósitos: Aspiraciones cualitativas básicas en el orden moral que mueve a emprender acciones de tipo socioeconómico y que se establecen en forma permanente o semipermanente en un grupo social.³⁴

³⁴ Fuente Munch Galindo Lourdes “Fundamentos de Administración”, Editorial Trillas, 2013

- 4.- **Objetivos:** Representan los resultados que la empresa espera obtener; son fines por alcanzar, establecidos cuantitativamente y determinados para realizarse transcurrido un tiempo específico. Responden a las preguntas ¿Qué?, ¿Cómo?, ¿Para qué?
- 5.- **Estrategias:** Son cursos de acción general o alternativas, que muestran la dirección y el empleo general de los recursos y esfuerzos, para lograr los objetivos, en las condiciones más ventajosas.
- 6.- **Políticas:** Son disposiciones del pensamiento administrativo que orientan o regulan la conducta que hay que seguir en la toma de decisiones, acerca de acciones o actividades que se repiten una y otra vez dentro de una organización. y son flexibles.
- 7.- **Regla:** Son mandatos precisos que determinan la disposición, actitud o comportamiento que deberá seguir o evitar en situaciones específicas el personal de una empresa y son por escrito.
- 8.- **Análisis FODA:** Evaluación de amenazas y oportunidades, puntos fuertes y débiles de la empresa.³⁵
- a) **Oportunidades y amenazas (O,A):** Son las condiciones del ambiente externo que pueden ayudar u obstaculizar la competitividad de la empresa tales como:
- Estabilidad del régimen de gobierno en turno.
 - Tasa de inflación.
 - Tasa de interés.
 - Niveles de precios y salarios.
 - Ingreso personal.
 - Política fiscal.
 - Acciones legislativas.
 - Tendencias del mercado actual.
 - Participación del mercado de los competidores.
 - Desarrollo tecnológico de los competidores en sus procesos y productos.
 - Tamaño de la población
 - Estructura de la edad. Etc.³⁵

³⁵ Fuente: www.guiadelacalidad.com/modelo-efqm/analisis-dafo

- b) Fortalezas y debilidades (F,D): Se entiende que son fuentes potenciales de puntos fuertes aquellos aspectos favorables en los que una empresa posee ventaja competitiva en relación con los competidores, y serían fuentes potenciales de puntos débiles, aquellos aspectos en los que la misma tenga deficiencia o desventajas, como son:
- Acceso a las fuentes de financiamiento.
 - Liquidez.
 - Nivel de utilidades.
 - Imagen de la empresa.
 - Relaciones con los clientes.
 - Habilidad administrativa.
 - Tecnología disponible.
 - Fuentes de abastecimiento.
 - Capacidad y habilidad del personal.
 - Eficiencia de equipo e instalaciones.
 - Calidad del producto o servicio, etc...³⁶
- c) Programas: Esquema donde se establecen la secuencia de actividades específicas que habrán de realizarse para alcanzar los objetivos, y el tiempo requerido para efectuar cada una de sus partes y todos aquellos eventos involucrados en su consecución.
- d) Presupuestos: Es un plan de todas o algunas de las fases de actividad de la empresa expresado en términos económicos (monetarios), junto con la comprobación subsecuente de las realizaciones de dicho plan. Es un esquema escrito de tipo general y/o específico, que determina por anticipado, en términos cuantitativos (monetarios y/o no monetarios), el origen y asignación de los recursos de la empresa, para un periodo específico.
- e) Procedimientos: Establece el orden cronológico y la secuencia de actividades que deben seguirse en la realización de un trabajo repetitivo.³⁶

³⁶ Fuente: www.guiadelacalidad.com/modelo-efqm/analisis-dafo

2.6.2 Organización

El establecimiento de la estructura necesaria para la sistematización racional de los recursos, mediante la determinación de jerarquías, disposición, correlación y agrupación de actividades, con el fin de poder realizar y simplificar las funciones del grupo social.³⁷

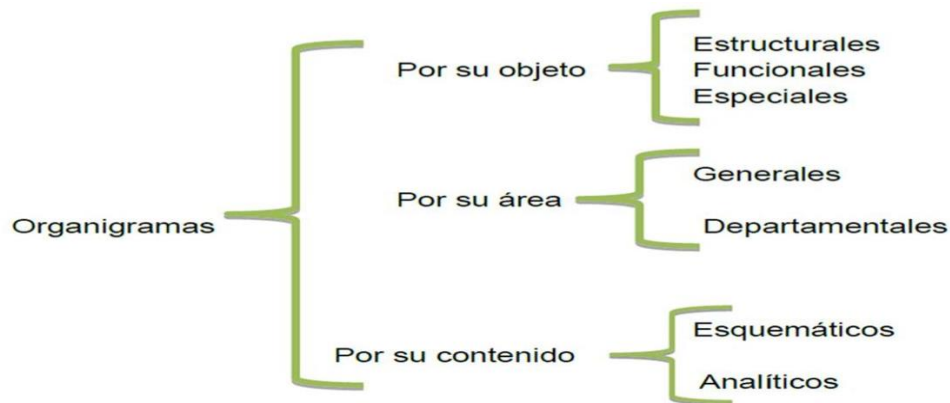
2.6.2.1 Elementos de la organización:

- 1.- División del trabajo: Separación y delimitación de las actividades, con el fin de realizar una función con la mayor precisión, eficiencia y el mínimo esfuerzo, dando lugar a la especialización y perfeccionamiento en el trabajo.
- 2.- Jerarquización: Disposición de las funciones de una organización por orden de rango, grado o importancia.
- 3.- Departamentalización: División y agrupamiento de las funciones y actividades en unidades específicas, con base a su similitud.
- 4.- Descripción de puesto: Técnica en la que se clasifican pormenorizadamente las labores que se desempeñan en una unidad de trabajo específica e impersonal (puesto), así como las características, conocimientos y aptitudes que debe poseer el personal que lo desempeña.
- 5.- Coordinación: Sincronización de los recursos y los esfuerzos de un grupo social, con el fin de lograr oportunidad, unidad, armonía y rapidez, en el desarrollo y la consecución de los objetivos.
- 6.- Organigramas: Conocidos también como gráficas de la organización o cartas de organización, los organigramas son representaciones gráficas de la estructura formal de una organización, que muestran las interrelaciones, las funciones, los niveles jerárquicos, las obligaciones y la autoridad, existentes dentro de ella.³⁷

³⁷ Fuente Munch Galindo Lourdes “Fundamentos de Administración” Editorial Trillas, 2013

En la siguiente tabla 2.7 se muestra esquemáticamente la representación de los tipos de organigramas:

Tabla 2.7 Organigramas



Fuente: Galindo, 2013

A continuación se definen cada uno de los tipos del organigrama:

- Estructurales: muestran solo la estructura administrativa de la empresa.
- Funcionales: indican en el cuerpo de la gráfica, además de las unidades y sus relaciones, las principales funciones de los departamentos.
- Especiales: se destaca alguna característica.
- Generales: presentan toda la organización; se llaman también cartas maestras.
- Departamentales: representan la organización de un departamento o sección.
- Esquemáticos: contienen solo los órganos principales, se elaboran para el público, no contiene detalles.
- Analíticos: más detallados y técnicos.³⁸

7.-Manuales: Documentos detallados que contienen de forma ordenada y sistemática información acerca de la organización de la empresa.

Son documentos que sirven como medios de comunicación y coordinación que permiten registrar y transmitir en forma ordenada y sistemática, información de una organización (antecedentes, legislación, estructura, objetivos, políticas, sistemas, procedimientos, etc.). Así como las instrucciones y lineamientos que se consideren necesarios para el mejor desempeño de sus tareas.

³⁸ Fuente Munch Galindo Lourdes “Fundamentos de Administración” Editorial Trillas, 2013

La importancia de los manuales radica en que ellos explican de manera detallada los procedimientos dentro de una organización; a través de ellos logramos evitar grandes errores que se suelen cometer dentro de las áreas funcionales de la empresa. Estos pueden detectar fallas que se presentan con regularidad, evitando la duplicidad de funciones.

Características de los manuales:

- a. Satisfacer las necesidades reales de la empresa;
- b. Contar con instrucciones apropiadas de uso, manejo y conservación;
- c. Facilitar la localización de las orientaciones y disposiciones específicas;
- d. Diagramación que corresponda a su verdadera necesidad;
- e. Redacción simple corta y comprensible;
- f. Hacer uso racional y adecuado, por parte de los destinatarios;
- g. Gozar de adecuada flexibilidad para cubrir diversas situaciones;
- h. Tener un proceso continuo de revisión y actualización;
- i. Facilitar a través del diseño, su uso, conversación y actualización; y
- j. Estar debidamente formalizado por la instancia correspondiente de la empresa.

Objetivos de los manuales:

- 1.- Determinar las actividades que se deben realizar dentro de la Empresa para la consecución de los Objetivos para los cuales fue creada y a su vez detectar cuales se requieren implementar, modificar o desechar tomando como base de análisis las actividades de los puestos creados para la consecución de dicho objetivo
- 2.- Definir si es que no existe la estructura organizacional de la empresa de acuerdo a los puestos existentes y/o en su caso validar la importancia estructural del puesto para definir de manera eficiente la estructura organizacional pertinente a fin de mejorar la productividad y reducir cargas financieras para la Empresa.
- 3.- Validar de acuerdo a las actividades realizadas por el personal si el puesto justifica su existencia dentro de la estructura organizacional, si está correctamente definido en cuanto a cargas de trabajo (número de plazas), especialización y responsabilidad.³⁹

³⁹ Fuente Munch Galindo Lourdes "Fundamentos de Administración" Editorial Trillas, 2013

- 4.- Mejorar la productividad de la Empresa mediante el análisis de la forma en que se realizan las operaciones (tareas o autorizaciones), tiempos y movimientos, necesidades de capacitación o desarrollo de habilidades, buscando en todo momento eficientar o modificar las actividades del puesto para la consecución de mejorar la productividad.
- 5.- Tener una guía para la inducción de nuevo personal al puesto en cuanto a las obligaciones y actividades a realizar. Así como permitir que se pueda evaluar la productividad y efectividad del empleado en el puesto (Valuación de Desempeño (Presupuesto de Sueldos) y facilitar las Auditorías Operativas para detectar desviaciones en cuanto al desarrollo de las actividades de manera fácil y expedita.
- 6.- Poder definir el perfil de personal (descripción de puesto y necesidades de capacitación o desarrollo de habilidades) que se requiere para el desarrollo de las actividades del puesto y facilitar la búsqueda de candidatos internos y/o externos para ocupar el puesto (reclutamiento y selección de personal).
- 7.- Poder evaluar el valor (salario) de las actividades realizadas (no por nombre del puesto) en el mercado abierto y mantener dentro de parámetros competitivos a la Empresa (estabilidad laboral del personal y posicionamiento laboral de la Empresa).

40

Conformación del Manual ⁴⁰

- 1.- Identificación. Este documento debe incorporar la siguiente información:
 - a) Logotipo de la organización
 - b) Nombre oficial de la organización
 - c) Lugar y fecha de elaboración.
 - d) Número de revisión (en su caso).
 - e) Unidades responsables de su elaboración, revisión y/o autorización.

⁴⁰ Fuente Munch Galindo Lourdes “Fundamentos de Administración” Editorial Trillas, 2013

- 2.- Índice o contenido. Relación de los capítulos y páginas correspondientes que forman parte del documento.
- 3.- Prólogo y/o introducción. Exposición sobre el documento, su contenido, objeto, áreas de aplicación e importancia de su revisión y actualización. Puede incluir un mensaje de la máxima autoridad de las áreas comprendidas en el manual.
- 4.- Objetivos de los procedimientos. Explicación del propósito que se pretende cumplir con los procedimientos. Los objetivos son uniformar y controlar el cumplimiento de las rutinas de trabajo y evitar su alteración arbitraria; simplificar la responsabilidad por fallas o errores; facilitar las labores de auditoría; la evaluación del control interno y su vigilancia.
- 5.- Áreas de aplicación y/o alcance de los procedimientos. Esfera de acción que cubren los procedimientos. Dentro de la administración pública federal los procedimientos han sido clasificados, atendiendo al ámbito de aplicación y a sus alcances, en: procedimientos macro administrativos y procedimientos meso administrativos o sectoriales.
- 6.- Responsables. Unidades administrativas y/o puestos que intervienen en los procedimientos en cualquiera de sus fases.
- 7.- Políticas o normas de operación. En esta sección se incluyen los criterios o lineamientos generales de acción que se determinan en forma explícita para facilitar la cobertura de responsabilidad de las distintas instancias que participaban en los procedimientos. Además deberán contemplarse todas las normas de operación que precisan las situaciones alterativas que pudiesen presentarse en la operación de los procedimientos.
- 8.- Concepto (s). Palabras o términos de carácter técnico que se emplean en el procedimiento, las cuales, por su significado o grado de especialización requieren de mayor información o ampliación de su significado, para hacer más accesible al usuario la consulta del manual. ⁴¹

⁴¹ Fuente Munch Galindo Lourdes “Fundamentos de Administración” Editorial Trillas, 2013

- 9.- Procedimiento (descripción de las operaciones). Presentación por escrito, en forma narrativa y secuencial, de cada una de las operaciones que se realizan en un procedimiento, explicando en qué consisten, cuándo, cómo, dónde, con qué, y cuánto tiempo se hacen, señalando los responsables de llevarlas a cabo. Cuando la descripción del procedimiento es general, y por lo mismo comprende varias áreas, debe anotarse la unidad administrativa que tiene a su cargo cada operación. Si se trata de una descripción detallada dentro de una unidad administrativa, tiene que indicarse el puesto responsable de cada operación.

- 10.- Formulario de impresos. Formas impresas que se utilizan en un procedimiento, las cuales se intercalan dentro del mismo o se adjuntan como apéndices. En la descripción de las operaciones que impliquen su uso, debe hacerse referencia específica de éstas, empleando para ello números indicadores que permitan asociarlas en forma concreta. También se pueden adicionar instructivos para su llenado.

- 11.- Diagramas de flujo. Representación gráfica de la sucesión en que se realizan las operaciones de un procedimiento y/o el recorrido de formas o materiales, en donde se muestran las unidades administrativas (procedimiento general), o los puestos que intervienen (procedimiento detallado), en cada operación descrita. Además, suelen hacer mención del equipo o recursos utilizados en cada caso. Los diagramas representados en forma sencilla y accesible en el manual, brinda una descripción clara de las operaciones, lo que facilita su comprensión. Para este efecto, es aconsejable el empleo de símbolos y/o gráficos simplificados.

- 12.- Glosario de términos. Lista de conceptos de carácter técnico relacionados con el contenido y técnicas de elaboración de los manuales de procedimientos, que sirven de apoyo para su uso o consulta. Procedimiento general para la elaboración de manuales administrativos.

- 13.- Complementando al manual de procedimientos, están las instrucciones de trabajo que completan o detallan los procedimientos, ya que se utilizan para documentar procesos específicos.⁴²

⁴² Fuente Munch Galindo Lourdes “Fundamentos de Administración” Editorial Trillas, 2013

Los manuales, de acuerdo con su contenido, pueden ser:⁴³

- 1.- De políticas.- Son una especie de criterios de actuación que, sin ser reglas, permiten tener un criterio de actuación en una empresa.
- 2.- Departamentales.- Son Manuales que norman la actuación de su personal según el departamento al que están adscritos y las funciones que realizan.
- 3.- De bienvenida.- Estos manuales generalmente tienen una breve historia de la empresa, desde su fundación, incluyendo además la misión, la visión y el objetivo de la misma. Generalmente incluyen una copia del Reglamento Interior de Trabajo para que conozca sus derechos y obligaciones.
- 4.- De organización.- Es un manual que contiene información sobre la estructura general de la empresa y las funciones de cada área.
- 5.- De procedimientos.- Es un manual específico, que detalla cada una de las etapas que se llevan a cabo para realizar algo.
- 6.- De técnicas.- Son manuales como su nombre lo dice, de formas para llevar a cabo una tarea específica.
- 7.- De puesto.- son manuales específicos para detallar las características y el alcance de las responsabilidades de un puesto ó un grupo determinado de puestos similares.⁴³

⁴³ Fuente Munch Galindo Lourdes “Fundamentos de Administración” Editorial Trillas, 2013

Manual de Bienvenida:

La magnitud y la formalidad de inducción están determinadas por el tipo de organizaciones de que se trate y por las actividades que realice, sin embargo la mayoría de los planes contienen información sobre la organización, políticas, condiciones de contratación, plan de beneficios para el empleado. Todo esto deberá estar contenido en el manual de bienvenida entregado a cada nuevo trabajador. El contenido del manual de bienvenida deberá ser:

- 1.- Historia de la organización
- 2.- Sus objetivos
- 3.- Horarios y días de pago
- 4.- Artículos que produce y servicios que presta
- 5.- Estructura de la organización
- 6.- Políticas del personal
- 7.- Prestaciones
- 8.- Ubicación de servicios
- 9.- Reglamento interior de trabajo
- 10.- Pequeño plano de las instalaciones
- 11.- Información general que pueda representar interés para el trabajador

Manual de procedimientos:

Es el documento que contiene la descripción de actividades que deben seguirse en la realización de las funciones de una unidad administrativa, o de dos o más de ellas.

El manual incluye además los puestos o unidades administrativas que intervienen precisando su responsabilidad y participación. Suelen contener información y ejemplos de formularios, autorizaciones o documentos necesarios y cualquier otro dato que pueda auxiliar al correcto desarrollo de las actividades dentro de la empresa. En él se encuentra registrada y transmitida sin distorsión la información básica referente al funcionamiento de todas las unidades administrativas, facilita las labores de auditoría, la evaluación y control interno y su vigilancia, la conciencia en los empleados y en sus jefes de que el trabajo se está realizando o no adecuadamente. También contiene una descripción precisa de cómo deben desarrollarse las actividades de cada empresa.

Manual de Organización

Es la versión detallada por escrito de la organización formal a través de la descripción de los objetivos, funciones, autoridad, responsabilidad de los distintos puestos de trabajo que componen su estructura. Estos manuales contienen información detallada referente a los antecedentes, legislación, atribuciones, estructura orgánica, funciones, organigramas, niveles jerárquicos, grados de autoridad y responsabilidad, así como canales de comunicación y coordinación de una organización. También incluyen una descripción de puestos cuando el manual se refiere a una unidad administrativa en particular.⁴⁴

Debe contener:

1.- Identificación

- a. Logotipo de la organización.
- b. Nombre oficial de la organización.
- c. Título y extensión (general o específico. Si es específico debe indicarse el nombre de la unidad a que se refiere).
- d. Lugar y fecha de elaboración.
- e. Número de revisión (en su caso).
- f. Unidades responsables de su elaboración, revisión y autorización.
- g. Clave de la forma: en primer término las siglas de la organización; en segundo lugar, las siglas de la unidad administrativa donde se utiliza la forma y por último el número de la forma. Entre las siglas y el número debe colocarse un guión o diagonal.

2.- Índice o Contenido. Relación de los capítulos o apartados que constituyen el cuerpo del documento.

3.- Prólogo y/o Introducción. Sección en donde se explica qué es el manual, su estructura, propósitos, ámbito de aplicación y la necesidad de mantenerlo vigente. Puede contener un mensaje de alguna autoridad de la organización, preferentemente del más alto nivel jerárquico.

⁴⁴ Fuente Munch Galindo Lourdes “Fundamentos de Administración” Editorial Trillas, 2013

- 4.- Antecedentes Históricos. Descripción de la génesis de la organización o del área descrita en el manual, en la que se indica su origen, evolución y cambios significativos registrados.

- 5.- Legislación o Base Legal. Este apartado, contiene una lista de títulos de los principales ordenamientos jurídicos que norman las actividades de la organización, de los cuales se derivan sus atribuciones o facultades.
Es recomendable que las disposiciones legales sigan éste orden jerárquico: constitución, tratados, leyes, convenios, reglamentos, decretos, acuerdos y circulares. Asimismo, en cada caso debe respetarse la secuencia cronológica de su expedición (fecha de publicación en el Diario Oficial).

- 6.- Atribuciones. Transcripción textual y completa de las facultades conferidas a la organización, de acuerdo con las disposiciones jurídicas que fundamentan sus actividades. Para este efecto, debe señalarse el título completo del ordenamiento, capítulo, artículo o inciso (la cita debe hacerse entre comillas).

- 7.- Estructura Orgánica. Descripción ordenada de las unidades administrativas de una organización, en función de sus relaciones de jerarquía. Ésta descripción de la estructura orgánica, debe corresponder con la representación gráfica en el organigrama, tanto en lo referente al título de las unidades administrativas, como a su nivel jerárquico. Además, es conveniente codificarla en forma tal que sea posible visualizar claramente los niveles de jerarquía y las relaciones de dependencia.

- 8.- Organigrama. Es la representación gráfica de la estructura orgánica que muestra la composición de las unidades administrativas que la integran y sus respectivas relaciones, niveles jerárquicos, canales formales de comunicación, líneas de autoridad, supervisión y asesoría.

- 9.- Funciones. Especificación de las tareas inherentes a cada uno de los cargos y/o unidades administrativas que forman parte de la estructura orgánica, necesario para cumplir con las atribuciones de la organización.

Es conveniente que en la presentación de las funciones se tomen en cuenta los siguientes aspectos:⁴⁵

- a. Que los títulos de las unidades correspondan a los utilizados en la estructura orgánica.
- b. Que sigan el orden establecido en la estructura.
- c. Que la redacción se inicie con el verbo en tiempo infinitivo.

10.- Descripción de Puestos. Reseña del contenido básico de los puestos que componen cada unidad administrativa, el cual incluye la siguiente información:

- a. Identificación del Puesto (nombre, ubicación, ámbito de operación, etc)
- b. Relaciones de autoridad, donde se indican los puestos subordinados y las facultades de decisión, así como las relaciones de línea y asesoría.
- c. Funciones Generales y Específicas.
- d. Responsabilidades o deberes.
- e. Relaciones de comunicación con otras unidades de puestos dentro de la organización, así como las que debe establecer externamente.
- f. Especificaciones del puesto en cuanto a conocimiento, experiencia, iniciativa y personalidad.

Manual de Políticas

Es la descripción detallada de los lineamientos a ser seguidos por los ejecutivos en la forma de decisiones para el logro de los objetivos, facilitando la descentralización, al suministrar a los niveles intermedios los lineamientos claros a ser seguidos en la toma de decisiones.

Manual para Especialistas

Es aquel que agrupa normas, pautas e instrucciones de aplicación en forma específica a determinado tipo de actividades o tareas como por ejemplo: manual del vendedor o compendio de la secretaria.

La preparación de este tipo de manuales por parte de la misma empresa es recomendable cuando el número de empleados que los utiliza es lo suficientemente grande como para justificarlo.

⁴⁵ Fuente Munch Galindo Lourdes “Fundamentos de Administración” Editorial Trillas, 2013

El objetivo básico perseguido con su preparación, es el de entrenamiento y capacitación de empleados, como así servir también de elemento de consulta para la realización de las tareas asignadas.

Manual del Empleado ⁴⁶

Su objetivo es lograr una rápida asimilación de personal nuevo (inducción) así como también para posterior entrenamiento, este manual es especialmente útil para niveles intermedios u operativos.

Se enuncian a continuación algunas informaciones que un manual de estas características debe contener:

1. Actividades desarrolladas por la empresa.
2. Breve reseña histórica.
3. Objetivos generales que se persiguen.
4. Derechos y obligaciones de los empleados en general.
5. Normas de comportamiento básicas y de cumplimiento obligatorio para todo el personal.
6. Servicios que la empresa presta a sus empleados.

Manual de Contenido Múltiple ⁴⁶

Ya se ha visto que un manual puede contener material de tipo diverso, lo que hace que los tipos mencionados no resulten siempre bien definidos. La inmensa mayoría de los manuales de oficina parecen estar diseñados intencionalmente para varios fines, por ejemplo, en la preparación de cualquier manual de procedimientos existen dos requisitos indispensables para asegurar su éxito: Manifestación clara de las normas generales de la empresa y la comprensión total de la organización básica de la misma.

Es decir, de poco servirían las manifestaciones detalladas de procedimientos si al mismo tiempo la organización y las normas básicas no son claramente firmes y comprensibles.

⁴⁶ Fuente Munch Galindo Lourdes “Fundamentos de Administración” Editorial Trillas, 2013

Manuales de Finanzas

Las responsabilidades del contralor y tesorero exigen de ellos que den instrucciones numerosas y específicas a todos aquellos que deben proteger en alguna forma los bienes de la empresa, para asegurar la comprensión de sus deberes en todos los niveles de la administración.

Manuales del Sistema

El manual del sistema debe ser desarrollado a medida que se desarrolla el sistema, y está constituido por un grupo de manuales o partes y estructurado de la siguiente manera: Objetivos del sistema, arquitectura de datos, arquitectura física del sistema, índice de componentes, etc.

Manual de Calidad

Documento que enuncia la política de la calidad y que describe el sistema de calidad de una organización. Este manual puede estar relacionado con las actividades totales de una organización o con una parte seleccionada de estas. Es importante que los requisitos y el contenido del sistema de la calidad y del manual de la calidad se estructuren de acuerdo con la norma que se intenta satisfacer. Esta norma suministra los lineamientos para desarrollar dichos manuales de calidad.

Genéricamente se puede decir que sin estas herramientas la administración en las organizaciones, darían mucho que desear, al no cumplirse los objetivos y metas trazadas, por lo que al poner en práctica y seguir la metodología de los manuales, es como se da cumplimiento al seguimiento del proceso que para el presente caso se analiza.

2.6.3 Dirección

La ejecución de los planes de acuerdo con la estructura organizacional, mediante la guía de los esfuerzos del grupo social a través de la motivación, la comunicación y la supervisión.⁴⁷

2.6.3.1 Elementos de la dirección:

- 1.- Toma de decisiones: Elección de un curso de acción entre varias alternativas.

- 2.- Integración: Comprende la función a través de la cual el administrador elige y se allega, de los recursos necesarios para poner en marcha las decisiones previamente establecidas para ejecutar los planes. Comprende recursos materiales así como humanos; estos últimos son los más importantes para la ejecución ya que su desempeño dependerá del correcto aprovechamiento de los demás recursos. Mediante la integración, la empresa obtiene el personal idóneo para el mejor desempeño de las actividades de la misma.⁴⁷

La integración comprende las etapas de:

- a. Reclutamiento: Obtención de los candidatos para ocupar los puestos de la empresa.

- b. Selección: Mediante la utilización de ciertas técnicas, elegir entre los diversos candidatos al más idóneo para el puesto, de acuerdo con los requerimientos del mismo.

- c. Introducción o inducción: Articular o armonizar adecuadamente al nuevo elemento con los objetivos de la empresa, y con el ambiente organizacional.

- d. Capacitación y desarrollo: Lograr el desenvolvimiento e incremento de las capacidades del personal, para lograr su máxima eficiencia.

- e. Motivación: significa “mover, conducir, impulsar a la acción”, La motivación es la labor más importante de la dirección, a la vez que más compleja, pues a través de ella se logra la ejecución del trabajo tendiente a la obtención de los objetivos.

47 Fuente Munch Galindo Lourdes “Fundamentos de Administración” Editorial Trillas, 2013

3.- Comunicación: Proceso a través del cual se transmite y recibe información en un grupo social. Se clasifica en:

- a. Formal: Se origina en la estructura formal de la organización y fluye a través de los canales organizacionales. Ejemplo: correspondencia, instructivos, manuales, ordenes, etcétera.
- b. Informal: Este tipo de comunicación es de gran importancia, ya que por su carácter no formal puede llegar a influir más que la comunicación formal. Ejemplo: chismes, comentarios, opiniones etcétera.

Estos dos tipos de comunicación a su vez pueden ser:

- a. Vertical: Cuando fluye de un nivel administrativo superior, a uno inferior, o viceversa: quejas, reportes, sugerencias, ordenes, instrucciones, etcétera.
- b. Horizontal: Se da en niveles jerárquicos semejantes: memoranda, circulares, juntas, etcétera.
- c. Verbal: Se transmite oralmente.
- d. Escrita: Mediante material escrito o gráfico.

4.- Supervisión: Consiste en vigilar y guiar a los subordinados de tal forma que las actividades se realicen adecuadamente.

5.- Autoridad: Facultad de que esta investida una persona dentro de una organización, para dar órdenes y exigir que sean cumplidas por sus subordinados, para la realización de aquellas acciones que quien las dicta considera apropiadas para el logro de los objetivos del grupo.

Tipos de autoridad:

- a. Formal: Cuando es conferida por la organización, es decir, la que emana de un superior para ser ejercidas sobre otras personas. Puede ser:
 - 1. Lineal: Cuando es ejercida por un jefe sobre una persona o jefe.
 - 2. Funcional: Ejercida por uno o varios jefes, sobre funciones distintas.
- b. Técnica o staff: Nace de los conocimientos especializados de quien la posee.
- c. Personal: Se origina en la personalidad del individuo.

6.- Delegación: Es la consecución de autoridad y responsabilidad para actuar.⁴⁸

⁴⁸ Fuente Munch Galindo Lourdes "Fundamentos de Administración" Editorial Trillas, 2013

2.6.4 Control

La evaluación y medición de la ejecución de los planes, con el fin de detectar y prevenir desviaciones, para establecer las medidas, correctivas necesarias.⁴⁹

2.6.4.1 Elementos del control

1.- De los estándares: Se refiere a que el control existe en función de la identificación de los estándares. Ningún control será válido si no se fundamenta en un estándar a seguir. Por tanto, es imprescindible establecer modelos,⁴⁹

2.- Medición: consiste en medir la ejecución y los resultados, mediante la aplicación de unidades de medida, que deben definirse de acuerdo con los estándares. Los modelos administrativos, de acuerdo con sus características propias, pueden ser: cuantitativos (si son susceptibles de medirse en unidades numéricas) o cualitativos (cuando se establecen subjetivamente y los aspectos que se evalúan son referentes a ciertas cualidades).⁴⁹

Para llevar a cabo su función, se vale primordialmente de los sistemas de información; por tanto, la efectividad del proceso del control dependerá directamente de la información recibida, misma que debe ser oportuna (a tiempo), confiable (exacta), válida (que mide realmente el desempeño que intenta medir), con unidades de medida apropiada y fluida (que se canalice por los adecuados canales de comunicación).⁴⁹

3.- Comparación: Una vez efectuada la medición y obtenida esta información, será necesario comparar los resultados medidos en relación con los estándares preestablecidos.

4.- Detección de desviaciones: El resultado de la comparación da la determinación de las desviaciones entre el desempeño real y el estándar, mismas que deberán reportarse inmediatamente.⁴⁹

⁴⁹ Fuente Munch Galindo Lourdes “Fundamentos de Administración”, Editorial Trillas, 2013

5.- Corrección: La utilidad concreta y tangible del control está en la acción correctiva para integrar las desviaciones en relación con los estándares. El tomar acción correctiva es función de carácter netamente ejecutivo; no obstante, antes de iniciarla, es de vital importancia reconocer si la desviación es un síntoma o una causa.

6.- Retroalimentación: Es básica en el proceso de control, ya que a través de la retroalimentación, la información obtenida se ajusta al sistema administrativo al correr del tiempo.

Es necesario mencionar que antes de establecer un sistema de control se requiere: ⁵⁰

- a. Contar con los objetivos y estándares que sean estables.
- b. Que el personal clave comprenda y este de acuerdo con los controles.
- c. Que los resultados finales de cada actividad se establezcan en relación con los objetivos.
Tomar en cuenta que un sistema de control por sí solo no contribuye a la eficiencia.
- d. Evaluar la efectividad de los controles.

Existen cuatro factores que deben ser considerados al aplicar el proceso de control:

- a. Cantidad
- b. Tiempo
- c. Costo
- d. Calidad ⁵⁰

Los tres primeros son de carácter cuantitativo y el último meramente cualitativo.

⁵⁰ Fuente Munch Galindo Lourdes “Fundamentos de Administración”, Editorial Trillas, 2013

2.7 El Proceso de licitación

La licitación es un proceso mediante el cual diferentes organismos responsables actúan para determinar quién será el acreedor o responsable de algún tipo de obra, servicio o acción que tenga que ver con los fondos y las instituciones de lo que se denomina como sector público. La licitación puede ser larga y lenta si para una oferta de obra se presentan varios proyectos ya que se debe controlar y revisar cada uno de ellos de manera sensata y minuciosa a fin de elegir aquel que mejor se adapte a las necesidades, a las posibilidades y a la realidad de cada obra en particular.⁵¹

La licitación es un acto que tiene como principal objetivo el definir de manera adecuada y seria un responsable para algún servicio o beneficio que se ofrezca en el sector público. De este modo, el Estado (y también sus secretarías, instituciones y oficinas públicas) se ve imposibilitado de elegir por conveniencia propia a tal o cual empresa o particular para realizar un trabajo determinado. La licitación busca entonces asegurar la honestidad y la transparencia. Así, la licitación sirve también para limitar que empresas incapaces o inadecuadas para el trabajo, sean puestas en función por conveniencias particulares del Estado.⁵¹

El proceso de licitación comienza con el anuncio. El anuncio de la licitación tiene como función abrir la llamada a todos los proyectos que quieran presentarse para tomar cargo sobre un trabajo o acción. Como este tema incumbe al espacio y al sector público, la empresa que se elegirá como responsable de tal acción no puede ser elegida de manera informal sino que tiene que pasar por un arduo trabajo de control y selección.⁵¹

2.7.1 Actividades previas al proceso de licitación:

El proceso de licitación inicia con la publicación de la convocatoria en el compranet y en el Diario Oficial de la Federación previo a estas actividades, hay una serie de acciones como lo es, el contar con el proyecto ejecutivo de las obras a realizar, los permisos correspondientes y la documentación que deberá de contener las bases de licitación; a continuación se describe cada una de ellas.⁵²

⁵¹ <http://www.definicionabc.com/general/licitacion.php#ixzz38RtbVmv4>.

⁵² Art. 19, segundo párrafo de la LOPSRM

2.7.2 El Proyecto ejecutivo

Dentro de las muchas definiciones de proyecto ejecutivo, podemos aceptar como más universal la que se define como: “El conjunto de actividades no repetitivas de naturaleza técnica, administrativa y financiera que tienen como objetivo final la obtención de determinados productos dentro de los parámetros preestablecidos”.⁵³

La ingeniería tiene un papel importante en los resultados de los proyectos, ya que están orientados a solucionar la problemática de la sociedad. Las propuestas se sustentan en el análisis objetivo de la naturaleza del problema.⁵³

En forma general los proyectos de construcción se desarrollan en las siguientes etapas:

- 1.- Planeación
- 2.- Programación
- 3.- Presupuesto
- 4.- Ejecución de los trabajos
- 5.- Operación y mantenimiento⁵³

2.7.3 De la convocatoria

Después que la dependencia verifica que los recursos para la obra estén dentro de la partida presupuestal para adjudicarlo en licitación pública, deberá primeramente emitirse el oficio de liberación de inversión (OLI) por la SHCP solicitando aprobación de los recursos para la obra, una vez recibida la aprobación, se podrá emitir la convocatoria: en caso de que no existan recursos asignados no podrá emitirse dicha convocatoria.⁵⁴

⁵³ “Revista Digital Universitaria UNAM”

⁵⁴ Art. 24, segundo párrafo de la LOPSRM y Art 18 de su reglamento.

2.7.4 Publicación de convocatorias

Las convocatorias podrán referirse a uno o más bienes, servicios u obras. Se publicarán simultáneamente, en la sección especializada del DOF.⁵⁵

2.7.5 De las bases de licitación

Una vez ejecutado los procedimientos de planeación, programación y presupuestación se especificaran el contenido mínimo de las bases de la licitación las cuales emitirán las dependencias y entidades para las licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta siete días naturales previos; al acto de presentación y apertura de las proposiciones.⁵⁶

2.7.6 Requisitos y condiciones de las bases

Las áreas que en las dependencias y entidades de la APF desarrollen la función de preparar y conducir las diversas etapas de la licitación deberán de eliminar documentos o requisitos que no sean esenciales en las proposiciones, tales como la utilización de sobres de colores en que se contengan las ofertas engargoladas o encuadernadas, varias copias de las propuestas y en general cualquier requisito cuyo propósito no sea esencial para el objeto de las bases.⁵⁷

2.7.7 Procedimiento de licitación pública

El instrumento legal a nivel federal que regula todas las actividades referentes a la licitación y contratación de obras públicas, es la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y su reglamento (RLOPSRM), esta ley ha sido precedida por una gran cantidad de ordenamientos que han evolucionado para establecer condiciones de transparencia, efectividad y

⁵⁵ Conforme a lo establecido en la LOPySRM Art. 32

⁵⁶ Conforme a lo establecido en la LOPySRM Art. 34

⁵⁷ Conforme a lo establecido en la LOPySRM Art. 31 segundo párrafo y art 34 de su reglamento.

competitividad, entre las empresas interesadas en contratarse para la ejecución de las obras de infraestructura y prestación de servicios afines, y por tanto norma los procesos de licitación y contratación de las obras públicas en México.⁵⁸

La práctica común en la Administración Pública, es contratar las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, convocando a licitación pública para obtener propuestas solventes de los trabajos respectivos. La presentación de proposiciones se hace de manera presencial, mediante sobre cerrado el cual es abierto públicamente y de manera electrónica con la premisa de garantizar al Estado las mejores condiciones de calidad, precio y financiamiento.⁵⁸

La licitación pública es un acto por el cual el Estado concede contratos para la ejecución de obras, prestación de servicios y la adquisición de bienes que son de interés público. La adjudicación definitiva de dichos contratos es precedida de lo que comúnmente llamamos concurso, en el que varias personas, físicas o morales, presentan los precios que cobrarían por el cumplimiento del contrato.

Las licitaciones públicas podrán ser:⁵⁹

- 1.- Nacionales, cuando únicamente puedan participar personas de nacionalidad mexicana, o
- 2.- Internacionales, cuando pueden participar tanto personas de nacionalidad mexicana como extranjera.

Las convocatorias para licitación pública se sujetan a las condiciones del artículo 30 de la LOPSRM y se publican en el DOF y el Sistema CompraNet.

Las bases de licitación son el compendio de la información relativa al proceso, incluyen típicamente una identificación del proyecto y descripción de los trabajos; la fecha, lugar de entrega y apertura de las proposiciones; reglas de participación, referencias, requerimientos de precalificación, fundamentos de la convocante para rechazar las ofertas y cita las leyes o documentos normativos que regirán el proceso. Además incluyen las condiciones y modelo del contrato, las especificaciones del proyecto, así como toda la información complementaria para la integración de las propuestas.⁶⁰

⁵⁸ Conforme a lo establecido en la LOPySRM Art. 27 y Art.28

⁵⁹ Conforme a lo establecido en la LOPySRM Art. 30

⁶⁰ Conforme a lo establecido en la LOPySRM Art. 31

La Secretaría de Economía, determinará los casos en que las licitaciones serán de carácter nacional en razón de las reservas, medidas de transición y otros supuestos establecidos en los Tratados ⁶¹. Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del impuesto al valor agregado. Las dependencias y entidades se abstendrán de convocar, formalizar o modificar contratos de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas cuando no cuenten con el OLI correspondiente emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. ⁶¹

La licitación pública se lleva a cabo conforme a las siguientes etapas: ⁶²

- 1.- Publicación de la convocatoria
- 2.- Inscripción de los interesados
- 3.- Visita al sitio de los trabajos
- 4.- Junta de aclaraciones
- 5.- Presentación de las proposiciones y apertura de las propuestas técnica – económica
- 6.- Evaluación detallada de la propuesta técnica – económica
- 7.- Notificación del fallo

Para mayor detalle consultar el diagrama No.1 ubicado en la sección de apéndices del presente documento. Ver anexo I y apéndices.

⁶¹ Conforme a lo establecido en la LOPySRM Art. 30

⁶² Manual administrativo de aplicación general en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas” que forma parte del Anexo único del Acuerdo publicado en el DOF el 9 de agosto de 2010 y su última reforma DOF el 21 de noviembre de 2012.

2.7.8 Procedimientos de contratación

La Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas (LOPSRM) contiene directrices para la elección del procedimiento de contratación sea para obras o servicios, así como las disposiciones a que se sujetaran.

La contratación es la materialización de un contrato a un individuo a través de la cual se conviene, acuerda, entre las partes intervinientes, generalmente empleador y empleado, la realización de un determinado trabajo o actividad, a cambio de la cual, el contratado, percibirá una suma de dinero estipulada en la negociación de las condiciones o cualquier otro tipo de compensación negociada.⁶³

Artículo 27.- las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad podrán contratar obras públicas y servicios relacionados con las mismas, mediante los procedimientos de contratación que a continuación se señalan:

1. *Licitación Pública;*
2. *Invitación a cuando menos tres personas, o*
3. *Adjudicación directa.*

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, normalización aplicable en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías; debiendo las dependencias y entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la conformación relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

La licitación pública se inicia con la publicación de la convocatoria y, en el caso de la invitación a cuando menos tres personas, con la entrega de la primera invitación; ambos procedimientos concluyen con la firma del contrato.

La Secretaría de la Función Pública pondrá a disposición pública, a través de los medios de difusión electrónica que establezca, la información que obre en su base de datos correspondiente a las convocatorias y bases de las licitaciones y, en su caso, sus modificaciones; las actas de las juntas de aclaraciones y de visita a instalaciones, los fallos de dichas licitaciones o las cancelaciones de éstas, y los datos relevantes de los contratos adjudicados; así como otra información relativa a la materia que regula esta Ley, con excepción de aquella que, de conformidad con las disposiciones aplicable, sea de naturaleza reservada, en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública, por lo general, se adjudicaran a través de licitaciones públicas, mediante, convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establece la presente Ley.⁶⁴

⁶³ <http://www.definicionabc.com/derecho/contratacion.php#ixzz38S7slCrI>

⁶⁴ Manual administrativo de aplicación general en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas” que forma parte del Anexo único del Acuerdo publicado en el DOF el 9 de agosto de 2010 y su última reforma DOF el 21 de noviembre de 2012.

2.7.9 Ejecución de los trabajos.

La ejecución de los trabajos de conformidad con los artículos 26 y 52 de la LOPSRM, puede ser:

1.- Por administración directa: es factible que la dependencia o entidad ejecute las obras cuando disponga de los recursos necesarios consistentes en maquinaria y equipo de construcción y personal técnico según corresponda.

2.- Por contrato: cuando alguno de los aspectos arriba mencionados limita a la entidad, será necesario establecer un contrato con terceros.

Ahora bien, existen tres tipos de contratos:

a. Precios unitarios: el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.

Cuando se tienen disponibles planos y especificaciones y se define el alcance de los trabajos, pero solo se pueden establecer cantidades aproximadas, se celebra un contrato a precio unitario. En este se divide el objeto del contrato en unidades de trabajo para las cuales se establece un costo, estimando analíticamente las constantes de mano de obra, uso y desperdicio de materiales, y requerimientos de maquinaria y equipo. A este costo unitario se le añade un porcentaje para cubrir los gastos administrativos y la utilidad. Se estima el reembolso para el constructor midiendo las unidades de obra conforme progresa el avance físico de acuerdo al contrato y aplicando los precios unitarios ofrecidos.⁶⁵

b. Precio alzado: se define como: el importe de la remuneración o pago total fijo que deba cubrirse al contratista será por los trabajos totalmente terminados y ejecutados en el plazo establecido.⁶⁵

c. Mixtos: este tipo de contrato se caracteriza por contener una parte de los trabajos sobre la base de precios unitarios y otra a precio alzado.⁶⁵

⁶⁵ Conforme a lo establecido en la LOPySRM Art. 45 apartado I, II y III

2.7.10 Las excepciones de la licitación pública.

Las dependencias o entidades podrán optar por la contratación de obra pública y servicios relacionados con las mismas por alguno de los otros mecanismos contemplados. Estos son a través de invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa.⁶⁶

En cualquiera de estos casos se invita a personas físicas o morales que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que son necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar. Para la adjudicación del contrato la selección que realicen las dependencias y entidades debe fundarse en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el estado.⁶⁶

Las causas para elegir alguna de las excepciones son las contenidas en el artículo 42 de la LOPSRM que a la letra dice:

Artículo 42.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

I. El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

Fracción reformada DOF 07-07-2005

II. Peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor;

Fracción reformada DOF 07-07-2005

III. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, debidamente justificados;

IV. Se realicen con fines exclusivamente militares o para la armada, o su contratación mediante licitación pública ponga en riesgo la seguridad nacional o la seguridad pública, en los términos de las leyes de la materia;

Fracción reformada DOF 07-07-2005, 28-05-2009

V. Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible ejecutar los trabajos mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla;

VI. Se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al contratista que hubiere resultado ganador en una licitación. En estos casos la dependencia o entidad podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento. Tratándose de procedimientos de contratación en los que se hayan considerado puntos y porcentajes como método para la evaluación de las proposiciones, se podrá adjudicar a la proposición que siga en calificación a la del ganador;

Fracción reformada DOF 07-07-2005, 28-05-2009

⁶⁶ Conforme a lo establecido en la LOPySRM Art. 41 párrafos 1 y 2

VII. *Se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones;*

Fracción reformada DOF 07-07-2005, 28-05-2009

VIII. *Se trate de trabajos de mantenimiento, restauración, reparación y demolición de inmuebles, en los que no sea posible precisar su alcance, establecer el catálogo de conceptos, cantidades de trabajo, determinar las especificaciones correspondientes o elaborar el programa de ejecución;*

IX. *Se trate de trabajos que requieran fundamentalmente de mano de obra campesina o urbana marginada, y que la dependencia o entidad contrate directamente con los habitantes beneficiarios de la localidad o del lugar donde deban realizarse los trabajos, ya sea como personas físicas o morales;*

X. *Se trate de servicios relacionados con las obras públicas prestados por una persona física, siempre que éstos sean realizados por ella misma, sin requerir de la utilización de más de un especialista o técnico, o*

XI. *Se trate de servicios de consultorías, asesorías, estudios o investigaciones, relacionados con obras públicas, debiendo aplicar el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, entre las que se incluirán instituciones públicas y privadas de educación superior y centros públicos de investigación.*

Sólo podrá autorizarse la contratación mediante adjudicación directa, cuando la información que se tenga que proporcionar a los licitantes, para la elaboración de su proposición, se encuentre reservada en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;

Fracción reformada DOF 07-07-2005, 28-05-2009

XII. *Se acepte la ejecución de los trabajos a título de dación en pago, en los términos de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación;*

Fracción adicionada DOF 07-07-2005. Reformada DOF 28-05-2009

XIII. *Cuando se acredite la celebración de una alianza estratégica que lleven a cabo las dependencias y entidades con personas físicas o morales dedicadas a la ingeniería, la investigación y a la transferencia y desarrollo de tecnología, a fin de aplicar las innovaciones tecnológicas en la Infraestructura nacional, y*

Fracción adicionada DOF 28-05-2009

XIV. *Se trate de servicios que tengan por objeto elaborar o concluir los estudios, planes o programas necesarios que permitan la realización de la licitación pública para la ejecución de las obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura, siempre y cuando el precio de los mismos no sea mayor al cuatro por ciento del monto total del proyecto cuya ejecución se pretenda licitar, o bien, al monto de cuarenta millones de pesos, lo que resulte menor, debiéndose adjudicar directamente el contrato respectivo.*

Para la determinación de los precios a que se refiere el párrafo anterior, las dependencias y entidades observarán los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

Para los supuestos previstos en esta fracción, la información no podrá ser reservada y será de acceso general, desde el inicio de la propuesta del proyecto y hasta la conclusión de la realización del mismo, pero siempre en apego a las disposiciones legales aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Fracción adicionada DOF 28-05-2009

Tratándose de las fracciones II, IV, V, VI, VII y XIV de este artículo, no será necesario contar con el dictamen previo de excepción a la licitación pública del Comité de Obras Públicas, por lo que en estos casos, el área responsable de la contratación en la dependencia o entidad respectiva deberá informar al propio Comité, una vez que se concluya el procedimiento de contratación correspondiente; lo anterior, sin perjuicio de que el área responsable de las contrataciones pueda someter previamente a dictamen del Comité los citados casos de excepción a la licitación pública.

Párrafo adicionado DOF 28-05-2009. Reformado

2.7.11 Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas

El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas es una variante de la licitación pública, las disposiciones de la LOPSRM relativas a la celebración de este procedimiento están contenidas en el artículo 44:

Artículo 44.- El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se sujetará a lo siguiente:

I. Difundir la invitación en CompraNet y en la página de Internet de la dependencia o entidad;

Fracción reformada DOF 28-05-2009

II. El acto de presentación y apertura de proposiciones podrá hacerse sin la presencia de los correspondientes licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante del órgano interno de control en la dependencia o entidad;

Fracción reformada DOF 28-05-2009

III. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de análisis;

Fracción reformada DOF 28-05-2009

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo;

Párrafo adicionado DOF 16-01-2012

IV. En la invitación se indicarán, según las características, complejidad y magnitud de los trabajos, aquellos aspectos contenidos en el artículo 31 de esta Ley que fueren aplicables;

Fracción reformada DOF 28-05-2009

V. Los plazos para la presentación de las proposiciones se fijarán para cada contrato, atendiendo a las característica, complejidad y magnitud de los trabajos;

Fracción reformada DOF 28-05-2009

VI. Se deroga.

Fracción derogada DOF 28-05-2009

VII. A las demás disposiciones de esta Ley que resulten aplicables a la licitación pública.

Fracción reformada DOF 28-05-2009

En el supuesto de que un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas haya sido declarado desierto, el titular del área responsable de la contratación en la dependencia o entidad podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas invitaciones.

Párrafo adicionado DOF 28-05-2009. Reformado DOF 16-01-2012

Artículo reformado DOF 07-07-2005

La práctica común de este procedimiento se debe principalmente a la necesidad de las dependencias y entidades para cubrir su programa anual de obras, la invitación se realiza a las empresas que les han dado los mejores resultados en cumplimiento de los programas de ejecución y costo finales de obras terminadas.

2.7.12 Procedimiento de Adjudicación directa

La dependencia o entidad invita a una persona física o moral (contratista) a participar en la ejecución de un trabajo específico, esta invitación se presenta por escrito, de tal manera que se espera obtener una cotización que en precio y calidad sean convenientes a los intereses del contratante, la cantidad de invitaciones que en cierto momento pudieran efectuarse en relación a un mismo trabajo tiene como fin comparar calidad y precios en el mercado. Para integrar un presupuesto la dependencia o entidad debe proporcionar datos, especificaciones y planos de los trabajos e inicia un proceso de negociación de los precios que se consideren convenientes.⁶⁷

⁶⁷ Conforme a lo establecido en la LOPySRM Art. 43

2.8 Manual administrativo de aplicación general en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas

Con el propósito de homogenizar los procesos de licitación de obra pública y servicios relacionados con las mismas, la Secretaría de la Función Pública (SFP), ha compilado información relacionada con normas, políticas, acuerdos, lineamientos, reglas, oficios y manuales, de estos destaca la emisión del “Manual administrativo de aplicación general en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”⁶⁸ que forma parte del Anexo único del Acuerdo publicado en el DOF el 9 de agosto de 2010 y su última reforma DOF el 21 de noviembre de 2012, y tiene como propósito establecer los procesos y directrices que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y la Procuraduría General de la República deberán observar de manera obligatoria para reducir y simplificar la regulación administrativa en la materia, con la finalidad de aprovechar y aplicar de manera eficiente los recursos con que cuentan dichas instituciones.⁶⁸

Los procesos y directrices a que se refiere el párrafo anterior se establecen sin perjuicio de que las dependencias y entidades realicen otras acciones complementarias que en términos de las disposiciones aplicables en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas sean inherentes a los procesos o subprocesos de que se trate.

Las menciones que se hacen en el presente Acuerdo y en dicho Manual, a las dependencias y entidades se entenderán realizadas, en lo conducente, a las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, cuando éstos se ubiquen en el supuesto a que se refiere la fracción VI del artículo 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.⁶⁹

A continuación se presenta el anexo único del acuerdo que fue publicado en el DOF el 9 de agosto de 2010 y sus últimas reformas del 21 de noviembre de 2012, y que a la fecha continúan vigentes.

Este anexo único está compuesto en su estructura de la descripción del acuerdo “por el que se expide y/o emite el Manual Administrativo de aplicación General en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”.

⁶⁸ Manual administrativo de aplicación general en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas” que forma parte del Anexo único del Acuerdo publicado en el DOF el 9 de agosto de 2010 y su última reforma DOF el 21 de noviembre de 2012.

⁶⁹ Última Reforma DOF 09-04-2012

Hace una serie de consideraciones desde el Plan Nacional de Desarrollo del sexenio pasado hasta el actual 2013 – 2018 y que a la fecha continua vigente. Hasta el marco jurídico en materia de obra pública en las que se identificaron una serie de disposiciones de carácter general como interno que actualmente resultan obsoletas o no garantizan procesos, tramites ni servicios eficaces, o bien respecto de las cuales existe duplicidad y por lo tanto sobre regulación e incluso contradicciones.

Por lo que dicho acuerdo tiene por objeto sistematizar y codificar los principales procesos y procedimientos que serán aplicables en materia de obra pública, a fin de integrarlos en un solo instrumento normativo para las dependencias como lo es la CONAGUA, quien esta obligada a observar y contar con herramientas necesarias para el aprovechamiento y aplicación eficiente de los recursos que le son asignados y por ende el incremento en su efectividad.

El acuerdo consta de diez artículos y cuatro transitorios. Su anexo único, plasma el contenido de este, en cuatro apartados: definiciones y términos, objetivos general y específico, marco jurídico y el macroproceso de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Este último, macroproceso, consta de objetivo, insumos y la descripción de las actividades, el responsable de la actividad y su normatividad aplicable. Finalmente el producto esperado y los aspectos generales a considerar.⁷⁰

Para una consulta más amplia, dicho Manual y Acuerdo se encuentran en la sección de Anexos marcados con el Numero I.(Anexo I).

⁷⁰ Manual administrativo de aplicación general en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas” que forma parte del Anexo único del Acuerdo publicado en el DOF el 9 de agosto de 2010 y su última reforma DOF el 21 de noviembre de 2012.

Capítulo III

Marco Jurídico

Capítulo III Marco Jurídico

Ante los cambios en la estructura administrativa y política del estado fue necesario que se elaboraran leyes que dieran orden a los nuevos organismos. Los ordenamientos que se mencionan a continuación hacen las veces de directrices que establecen facultades y obligaciones a los órganos administrativos relacionados con la planeación, programación, presupuestación y contratación de las obras públicas.⁷¹

3.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es la norma suprema que rige actualmente en México. Es el hacer político y legal para la organización y relación del gobierno federal con los Estados de México, los ciudadanos y todas las personas que viven o visitan el país. La actual Constitución es una aportación de la tradición jurídica mexicana al constitucionalismo universal, dado que fue la primera constitución de la historia en incluir muchos derechos sociales.⁷²

3.2 Tratados:

El tratado es un acuerdo internacional de voluntades o, en otros términos, es un acuerdo celebrado entre sujetos jurídicos del orden internacional. En este sentido muy amplio, el dato fundamental que da a un acuerdo el carácter concreto de tratado o tratado internacional es el de que el mismo esté celebrado o sea concluido entre sujetos a los que el orden jurídico internacional atribuye la cualidad de sujetos jurídicos. Desde el punto de vista de su denominación, es indiferente que sean calificados como tratados, acuerdos, acuerdos simplificados, protocolos, convenios, convenciones, etc., puesto que, materialmente, todos son tratados. Las clasificaciones que pueden hacerse de los tratados son bastantes, sin que en muchos casos pasen de creaciones sin trascendencia práctica.⁷³

⁷¹ Manual administrativo de aplicación general en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas” que forma parte del Anexo único del Acuerdo publicado en el DOF el 9 de agosto de 2010 y su última reforma DOF el 21 de noviembre de 2012.

⁷² Fuente: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>.

⁷³ Fuente: <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/tratados/tratados.htm>

Del latín tractatus, un tratado es el cierre o la finalización de una negociación o disputa, tras haberse debatido y alcanzado un acuerdo. La noción de tratado se utiliza para nombrar a la documentación que registra dicha conclusión y, en un sentido más amplio, al texto o manual sobre un cierto asunto.⁷⁴

- a. Decreto de promulgación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.⁷⁵
- b. Decreto de promulgación del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1995. Sin efectos para esta última a partir del 19 de noviembre de 2006.⁷⁵
- c. Decreto de promulgación del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 1995.⁷⁵
- d. Decreto Promulgatorio del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1998.⁷⁵
- e. Decreto Promulgatorio del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, la Decisión del Consejo Conjunto de dicho Acuerdo; y la Decisión del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2000.⁷⁵

⁷⁴ <http://definicion.de/tratado/#ixzz38p6lR6g6>

⁷⁵ Manual administrativo de aplicación general en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas” que forma parte del Anexo único del Acuerdo publicado en el DOF el 9 de agosto de 2010 y su última reforma DOF el 21 de noviembre de 2012.

Decreto Promulgatorio del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2000.⁷⁶

- f. Decreto Promulgatorio del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001.⁷⁶
- g. Decreto Promulgatorio del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, y de su Acuerdo de Implementación, hechos en la Ciudad de México el diecisiete de septiembre de dos mil cuatro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005.⁷⁶
- h. Decreto Promulgatorio del Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2008.⁷⁶

3.3 Leyes:

Es un conjunto de normas escritas que se encuentran estipuladas en la constitución que otorgan derechos y generan obligaciones a los ciudadanos y son creadas por los legisladores.⁷⁷

- a. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- b. Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- c. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- d. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- e. Ley General de Bienes Nacionales.
- f. Ley General de Asentamientos Humanos.
- g. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- h. Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.⁷⁶

⁷⁶ Manual administrativo de aplicación general en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas” que forma parte del Anexo único del Acuerdo publicado en el DOF el 9 de agosto de 2010 y su última reforma DOF el 21 de noviembre de 2012.

⁷⁷ Fuente: [http:// mx.answers.yahoo.com/](http://mx.answers.yahoo.com/)

- i. Ley General de Protección Civil.
- j. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- k. Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- l. Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
- m. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- n. Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.
- o. Ley de Ciencia y Tecnología.
- p. Código Fiscal de la Federación.
- q. Código Civil Federal.
- r. Código Federal de Procedimientos Civiles.
- s. Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- t. Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.
- u. Ley Federal de Competencia Económica.
- v. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- w. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- x. Presupuesto de Egresos de la Federación vigente.
- y. Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- z. Ley Federal de Derechos.
- aa. Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- bb. Ley de Ingresos de la Federación vigente.⁷⁸

⁷⁸ Manual administrativo de aplicación general en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas⁷ que forma parte del Anexo único del Acuerdo publicado en el DOF el 9 de agosto de 2010 y su última reforma DOF el 21 de noviembre de 2012.

3.4 Reglamentos:

Norma jurídica de rango inferior a la ley dictada por órgano que tiene atribuida potestad reglamentaria. Los reglamentos no pueden regular materias reservadas a la ley ni infringir normas con dicho rango. Para que produzcan efectos jurídicos deben ser publicados en el diario oficial que corresponda y tienen vigencia indefinida hasta que se modifiquen por otras normas de mayor o igual rango.⁷⁹

- a. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.⁸⁰
- b. Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.⁸⁰
- c. Reglamentos locales en materia de construcciones o similares, de acuerdo al sitio en donde se realizan los trabajos.⁸⁰
- d. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.⁸⁰
- e. Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.⁸⁰
- f. Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental.⁸⁰
- g. Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas.⁸⁰
- h. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.⁸⁰
- i. Reglamento del Código Fiscal de la Federación.⁸⁰
- j. Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.⁸⁰
- k. Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.⁸⁰
- l. Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.⁸⁰
- m. Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los estados y de los municipios, distintas de las que garantizan Obligaciones Fiscales Federales a cargo de terceros.⁸⁰

⁷⁹ Fuente: <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/ley/ley.htm/>

⁸⁰ Manual administrativo de aplicación general en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas” que forma parte del Anexo único del Acuerdo publicado en el DOF el 9 de agosto de 2010 y su última reforma DOF el 21 de noviembre de 2012.

3.5 Decretos:

Derecho Administrativo, es una decisión ejecutiva de alcance general o individual, firmada por el presidente de la República o por el primer ministro.⁸¹

- a. Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2006.⁸²

3.6 Acuerdos:

Derecho General, es la coincidencia de las voluntades con miras a producir el efecto de derecho intentado por las partes.⁸¹

- a. Acuerdo Interinstitucional por el que se establecen los Lineamientos para la Homologación, Implantación y Uso de la Firma Electrónica Avanzada en la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2006.⁸²
- b. Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2009.⁸²
- c. Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.⁸²
- d. Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010.⁸²
- e. Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.⁸²

⁸¹ Fuente: <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/ley/ley.htm/>

⁸² Manual administrativo de aplicación general en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas” que forma parte del Anexo único del Acuerdo publicado en el DOF el 9 de agosto de 2010 y su última reforma DOF el 21 de noviembre de 2012.

3.7 Reglas:

- a. Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010.⁸³
- b. Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010.⁸³
- c. Reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos o títulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010.⁸³

3.8 Lineamientos:

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.⁸⁴

- a. Lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de diciembre de 2006, adicionados y modificados mediante Acuerdo publicado en el referido órgano de difusión oficial el 14 de mayo de 2007.⁸³
- b. Lineamientos para el registro en la cartera de programas y proyectos de inversión, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2008.⁸³

⁸³ Manual administrativo de aplicación general en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas” que forma parte del Anexo único del Acuerdo publicado en el DOF el 9 de agosto de 2010 y su última reforma DOF el 21 de noviembre de 2012.

⁸⁴ Manual administrativo http://inicio.ifai.org.mx/_catalogs/masterpage/Lineamientos.aspx

- c. Lineamientos para el seguimiento de la rentabilidad de los programas y proyectos de inversión de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2008.⁸⁵
- d. Lineamientos para la determinación de los requerimientos de información que deberá contener el mecanismo de planeación de programas y proyectos de inversión, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2008.⁸⁵
- e. Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2008.⁸⁵
- f. Lineamientos relativos a los dictámenes de los programas y proyectos de inversión a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2008.⁸⁵
- g. Lineamientos para el Seguimiento del Ejercicio de los programas y proyectos de inversión de la Administración Pública Federal, emitidos mediante Oficio Circular No. 307-A.-0586 y 400.1.410.05.035 de fecha 18 de julio de 2005, modificados mediante el Oficio Circular No. 307-A.-0808 y 400.1.410.06.045 de fecha 17 de julio de 2006.⁸⁵
- h. Lineamientos de austeridad, racionalidad, disciplina y control del ejercicio presupuestario 2009, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de mayo de 2009.⁸⁵

⁶⁵ Manual administrativo de aplicación general en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas” que forma parte del Anexo único del Acuerdo publicado en el DOF el 9 de agosto de 2010 y su última reforma DOF el 21 de noviembre de 2012.

3.9 Guías

Diversas opiniones son las que se establecen entorno al origen etimológico de la palabra guía, sin embargo, una de las más sólidas y aceptadas es que dicho término proviene en concreto del gótico *vitan* que puede traducirse como “vigilar u observar”. Una guía es algo que tutela, rige u orienta. A partir de esta definición, el término puede hacer referencia a múltiples significados de acuerdo al contexto. Una guía puede ser el documento que incluye los principios o procedimientos para encauzar una cosa o el listado con informaciones que se refieren a un asunto específico.⁸⁶

- a. Guía para la calificación, aceptación y remisión de las garantías para su efectividad a la Tesorería de la Federación, emitida por la Tesorería de la Federación en septiembre de 2009, así como sus actualizaciones, disponible en la siguiente liga: http://www.hacienda.gob.mx/sitioTESOFE/Guias/guia_efectividad_garantias.pdf.⁸⁷

3.10 Instructivos

- a. Instructivo de Liquidación de Adeudo y Acta Administrativa de incumplimiento de Obligaciones, emitido por la Tesorería de la Federación mediante oficio 401-T-2754 del 21 de enero de 2010 y que como anexo forma parte de la Guía para la calificación, aceptación y remisión de las garantías para su efectividad a la Tesorería de la Federación.⁸⁷

⁸⁶ Manual administrativo de aplicación general en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas” que forma parte del Anexo único del Acuerdo publicado en el DOF el 9 de agosto de 2010 y su última reforma DOF el 21 de noviembre de 2012.

⁸⁷ <http://definicion.de/guia/#ixzz38pNk2BLY>

Capítulo IV

La Conagua

CAPÍTULO IV LA CONAGUA

4.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La Comisión Nacional del Agua es heredera de una gran tradición hidráulica y a lo largo de su historia ha estado integrada por destacados profesionales y especialistas de diversas disciplinas, reconocidos internacionalmente por su dedicación y capacidad técnica.⁸⁸

Dentro de las instituciones que le antecedieron destacan la Dirección de Aguas, Tierras y Colonización creada en 1917; la Comisión Nacional de Irrigación, en 1926; la Secretaría de Recursos Hidráulicos en 1946 y la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en 1976.⁸⁸

A partir del 16 de enero de 1989, mediante decreto presidencial se crea la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y fundamentalmente tiene la encomienda de administrar y preservar las aguas nacionales, con la participación de la sociedad, para lograr el uso sustentable del recurso.⁸⁹

La CONAGUA considera que la participación de la sociedad es indispensable para alcanzar las metas que se han trazado en cada cuenca del país, ya que entre otros aspectos, los habitantes pueden dar la continuidad que se requiere a las acciones planteadas.⁸⁸

4.2 NIVELES ADMINISTRATIVOS EN EL PAÍS

Para cumplir con su propósito esencial, la CONAGUA se divide operativamente en tres grandes áreas:

- A. Oficinas Centrales.
- B. Organismos de Cuenca.
- C. Direcciones Locales.⁹⁰

La sede de Oficinas Centrales está en la Ciudad de México y dentro de sus acciones principales se encuentran: apoyar a los Organismos de Cuenca y Direcciones Locales en la realización de las

⁸⁸ Fuente: <http://www.conagua.gob.mx/Contenido.aspx?n1=1> . Última modificación: Jueves, 25 de octubre de 2012 por WebMaster

⁸⁹ Decreto de creación de Conagua DOF 16 de Enero 1989 .

⁹⁰ "Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua".

acciones necesarias para lograr el uso sustentable del agua en cada región del país, establecer la política y estrategias hidráulicas nacionales, integrar el presupuesto de la institución y vigilar su aplicación, concertar con los organismos financieros nacionales e internacionales los créditos que requiere el Sector Hidráulico, establecer los programas de apoyo a los municipios en el suministro de los servicios de agua potable y saneamiento en las ciudades y comunidades rurales, para promover el uso eficiente del agua en el riego y la industria.⁹¹

Oficinas Centrales también establece la política de recaudación y fiscalización en materia de derechos de agua y permisos de descargas, coordina las modificaciones que se requieran a la Ley de Aguas Nacionales y apoya su aplicación en el país, elabora las normas en materia hidráulica, opera el servicio meteorológico nacional, mantiene una sólida y fructífera relación con el H. Congreso de la Unión, atiende a los medios de comunicación nacionales y se vincula con las dependencias federales para trabajar en forma conjunta en acciones que benefician al Sector Hidráulico.⁹¹

Los Organismos de Cuenca son las responsables de administrar y preservar las aguas nacionales en cada una de las trece regiones hidrológico-administrativas en que se ha dividido el país. Las regiones y sus sedes son:

- I. Península de Baja California (Mexicali, Baja California).
- II. Noroeste (Hermosillo, Sonora).
- III. Pacífico Norte (Culiacán, Sinaloa).
- IV. Balsas (Cuernavaca, Morelos).
- V. Pacífico Sur (Oaxaca, Oaxaca).
- VI. Río Bravo (Monterrey, Nuevo León).
- VII. Cuencas Centrales del Norte (Torreón, Coahuila).
- VIII. Lerma Santiago Pacífico (Guadalajara, Jalisco).
- IX. Golfo Norte (Ciudad Victoria, Tamaulipas).
- X. Golfo Centro (Jalapa, Veracruz).
- XI. Frontera Sur (Tuxtla Gutiérrez, Chiapas).
- XII. Península de Yucatán (Mérida, Yucatán).
- XIII. Aguas del Valle de México y Sistema Cutzamala (México, Distrito Federal).⁹²

⁹¹ Decreto de creación de Conagua DOF 16 de Enero 1989 .

⁹² Fuente: <http://www.conagua.gob.mx/inicio.aspx>

El desempeño de los Organismos de Cuenca es también muy importante, ya que tienen a su cargo aplicar la razón misma de ser de la institución en cada región del país. Para ello, realizan las siguientes tareas básicas:

1. Determinar la disponibilidad del agua.
2. Orientar los nuevos polos de desarrollo.
3. Lograr el uso sustentable del agua.
4. Asegurar la preservación de los acuíferos.
5. Garantizar la calidad del agua superficial.
6. Llevar a cabo la recaudación en materia de aguas nacionales y sus bienes.
7. Solucionar conflictos relacionados con el agua.
8. Otorgar concesiones, asignaciones y permisos.
9. Promover la cultura del buen uso y preservación del agua.
10. Prevenir los riesgos y atender los daños por inundaciones.
11. Prevenir los riesgos y atender los efectos por condiciones severas de escasez de agua.
12. Operar la infraestructura estratégica.⁹³

Además, los Organismos de Cuenca son el vínculo con los Gobernadores de las entidades donde se ubican. Por lo que se refiere a las Direcciones Locales, éstas tienen la importante labor de aplicar las políticas, estrategias, programas y acciones de la CONAGUA en las entidades federativas que les corresponden.

La CONAGUA se organiza en dos niveles, para el ejercicio de sus funciones, uno Nacional y otro Regional Hidrológico-Administrativo. Los titulares de las unidades administrativas de ambos niveles estarán jerárquicamente subordinados al Director General de la CONAGUA.

El Estado de Hidalgo, hidrológicamente, está inmerso en tres cuencas hidrográficas y por lo tanto administrativamente reporta a Golfo Norte (IX), Golfo Centro (X) y Aguas del Valle de México (XIII).⁹⁴

⁹³ Fuente: Ley de Aguas Nacionales vigente

⁹⁴ Fuente: www.cna.gob.mx

Los titulares de las unidades administrativas del nivel Nacional ejercerán en todo el territorio nacional las atribuciones que les confiera la Ley, las que les otorguen su Reglamento y, en su caso, las demás disposiciones aplicables.

Las unidades administrativas del nivel Regional Hidrológico-Administrativo serán los Organismos de Cuenca, cuyos titulares y los de las unidades que les estén adscritas ejercerán sus atribuciones conforme a la Ley, el Reglamento y los instrumentos administrativos que emita el Director General de la CONAGUA, en la circunscripción territorial correspondiente.

La Comisión Nacional del Agua, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tiene a su cargo el ejercicio de las facultades y el despacho de los asuntos que le encomiendan la Ley de Aguas Nacionales y los distintos ordenamientos legales aplicables; los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente de la República, así como los programas especiales y asuntos que deba ejecutar y coordinar en las materias de su competencia.

4.3 Misión:

“Administrar y preservar las aguas nacionales y sus bienes inherentes, para lograr su uso sustentable, con la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno y la sociedad en general”.⁹⁵

4.4 Visión:

“Ser autoridad con calidad técnica y promotora de la participación de la sociedad y de los órdenes de gobierno en la gestión integrada del recurso hídrico y sus bienes públicos inherentes”.⁹⁵

4.5 Visión del Sector Hidráulico:

"Una nación que cuente con agua en cantidad y calidad suficiente, reconozca su valor estratégico, la utilice de manera eficiente, y proteja los cuerpos de agua, para garantizar un desarrollo sustentable y preservar el medio ambiente".⁹⁵

⁹⁵ Fuente: <http://www.conagua.gob.mx/Contenido.aspx?n1=1> . Última modificación: Martes, 14 de Enero de 2014 por WebMaster

4.6 Licitación y contratación

Para poder llevar a cabo los procesos de licitación y contratación de las obras y servicios, identifique con precisión las actividades a desarrollar en los procesos de contratación en la LOPSRM y su Reglamento, y las aplique correctamente, a través de la exposición de dicha normatividad y el desarrollo de casos prácticos; conociendo además los criterios normativos emitidos por la Secretaría de la Función Pública, así como las principales irregularidades que se detectan en las auditorías que realizan las instancias fiscalizadoras; con lo cual logran desarrollar sus funciones en una forma eficiente, coadyuvando así al logro de las metas y objetivos y evitando posibles observaciones de las instancias fiscalizadoras.

Por lo antes citado a continuación se presentan a modo de ejemplo la formatearía requerida para la licitación y contratación de obras y servicios en la Conagua.

- 1.- Convocatoria pública
- 2.- Acta de visita y junta de aclaraciones
- 3.- Acta de presentación y apertura de propuestas
- 4.- Evaluación de propuestas
- 5.- Fallo del procedimiento de contratación
- 6.- Acta de fallo ⁹⁶

⁹⁶ Fuente: Sistema de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas de la Administración Pública Federal.

4.7 Publicación de la convocatoria en compranet.

A partir de 1996, la Secretaría de la Función Pública (SFP) puso en operación el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales (compranet), con el objeto de modernizar las contrataciones gubernamentales de bienes, servicios, arrendamientos y obras públicas, facilitar a las empresas el acceso a las compras de gobierno y hacer más transparentes los procesos de contratación.⁹⁷

El sistema permite consultar en la página de internet <http://compranet.gob.mx> toda la información de las licitaciones públicas y dar seguimiento a los procesos de contratación desde la publicación de la convocatoria hasta la firma de los contratos.⁹⁷

La información del sistema es proporcionada directamente por más de 3 mil 500 unidades compradoras de la administración pública federal y de los gobiernos estatales y municipales, mediante un programa informático que permite capturar y transferir la información en forma electrónica a la SFP para ser incorporada a compranet.⁹⁷

Así mismo, de conformidad a lo establecido en la LOPSRM:

Artículo 32. La publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizará a través de CompraNet y su obtención será gratuita. Además, simultáneamente se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, un resumen de la convocatoria a la licitación que deberá contener, entre otros elementos, el objeto de la licitación, el volumen de obra, el número de licitación, las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación y cuando se publicó en Compranet y, asimismo, la convocante pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria.

Artículo reformado DOF 28-05-2009

Por lo antes mencionado, a continuación se presenta el “Modelo de Convocatoria Pública Nacional” que emite el sistema compranet.

⁹⁷ http://web.compranet.gob.mx/ayudas/convocantes/Manual_del_usuario.pdf

Modelo de Convocatoria Pública Nacional ⁹⁸

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS ORGANISMOS DE CUENCA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00XX, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y
TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL
MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; 1, 12 Bis 4 de la Ley de Aguas Nacionales; 1° y 14 fracción IX del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales 1, 6 segundo párrafo, 9 fracción III, 75 fracción XVIII, 86 fracción II del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y 2 del “Acuerdo por el que se delegan atribuciones a las unidades administrativas que en el mismo se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2007. Primero del “ACUERDO por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de Cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre del 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Dirección Local Hidalgo, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación Binario, de conformidad con lo siguiente:

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-NXX-201X

Objeto de la licitación	
Fecha de publicación en compranet	
Visita a instalaciones	
Junta de aclaraciones	
Presentación y apertura de proposiciones	

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-NXX-201X

Objeto de la licitación	
Fecha de publicación en compranet	
Visita a instalaciones	
Junta de aclaraciones	
Presentación y apertura de proposiciones	

El sitio de reunión para la visita y junta de aclaraciones de cada una de las licitaciones será: en las oficinas de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, ubicadas en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, teléfono XXXXXXXXXXX. Siendo atendidos por el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX el día y hora indicados arriba.

El plazo de ejecución para las licitaciones, de la LO-016B00007-NXX-201X a la LO-016B00007-NXX-201X: Será de XXX días naturales y de la LO-016B00007-NXX-201X a la LO-016B00007-NXX-2013: Será de XX días naturales

El acto de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones, se efectuarán en la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ubicada en:XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la fecha y horarios establecidos en el cuadro anterior.

Para los licitantes que vayan a presentar su propuesta de manera presencial (En sobre cerrado), se les informa que deberán traer su información en dos CD (original y copia), que deberá de coincidir con la información que presentan en papel y dentro de su sobre que contiene la propuesta. Lo anterior en base a la modificación a la plataforma de Compranet de fecha 28 de junio de 2011; en la cual indica que en un procedimiento de contratación mixto, la Unidad Compradora deberá incorporar dicha información a Compranet.

Se informa que se encuentra un ejemplar impreso para su consulta, de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, ubicadas en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, C.P. XXXXXXX Tel. 01XXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXX, sin que laXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los licitantes.

XXXXXXXX,XXXXXXX a XX de XXXXXXXX de 201X.

A T E N T A M E N T E
DIRECTOR XXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
RUBRICA.

⁹⁸ Fuente: Sistema de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas de la Administración Pública Federal.

4.8 Bases de concurso

Son los requisitos necesarios para participar en la ejecución de una obra o servicio en donde se describen los alcances solicitados, asimismo incluye la información relativa a la duración de la misma, forma de participación, cantidades de obra y localización de las bases generales de participación, es decir: el conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónico y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que ésta se pueda llevar a cabo. A continuación se describe su contenido.⁹⁹

- 1.- Convocatoria a la licitación.
- 2.- Número de contrato.
- 3.- Objeto.
- 4.- Participación de observadores.
- 5.- Impedimentos para participar en el procedimiento de licitación.
- 6.- Prohibiciones para participar en la presente licitación (I, II, ... XV)
- 7.- Inicio y termino de procedimiento de contratación.
- 8.- De la obtención de la convocatoria a la licitación y forma de participar en el procedimiento de contratación.
- 9.- Escritos con las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se solicitan en este procedimiento de contratación, de conformidad con la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionadas con las mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.
- 10.- Definiciones aplicadas en este procedimiento de contratación por licitación pública (I, II, ... XLI).
- 11.- Documentos adicionales que debe presentarse conjuntamente con las proposiciones (DA1, DA2,... DA13).
- 12.- Información electrónica conteniendo los requisitos y la propuesta técnica y económica.
- 13.- Porcentaje de contenido nacional que se requiera para la ejecución de la obra.
- 14.- Documentos con los que se acreditara la experiencia y capacidad técnica y financiera requerida para participar en esta licitación.
- 15.- Generalidades de la obra.

⁹⁹ Fuente: Sistema de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas de la Administración Pública Federal.

A partir de este punto denominado generalidades de la obra, la convocatoria a la licitación cuenta con el siguiente contenido:

1.- Generalidades de la obra.

- 1.1.- Origen de los fondos.
- 1.2.- Descripción general de la obra y lugar donde se llevaran a cabo los trabajos.
- 1.3.- Fechas estimadas de inicio y terminación de la obra.
- 1.4.- Plazo de ejecución de la obra.
- 1.5.- Programa de ejecución de la obra.
- 1.6.- Visita al sitio(s) de la obra y junta(s) de aclaraciones.
- 1.7.- Lugar de reunión para la visita del sitio de realización de la obra.
- 1.8.- Junta(s) de aclaraciones.

2.- Información, documentación y anexos que formaran parte de esta convocatoria a la licitación.

3.- Modificaciones de la convocatoria a la licitación.

4.- Preparación de la proposición.

- 4.1.- Entrega de las proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 4.2.- Forma de presentación de las proposiciones.
- 4.3.- Idioma en que se presentan las proposiciones y demás documentación requerida.
- 4.4.- Moneda en que se deberán presentarse las proposiciones.
- 4.5.- Anticipos.
- 4.6.- Ajuste de costos.
- 4.7.- Condiciones de pago.
- 4.8.- Forma y términos de pago de los trabajos.
- 4.9.- Prohibición de negociación.
- 4.10.- Descuentos sobre el importe de las estimaciones por pagar.
- 4.11.- Agrupaciones de personas físicas y/o morales.
- 4.12.- Subcontratación de los trabajos.
- 4.13.- Relación de materiales y equipos de instalación permanente que proporciona la
CONAGUA.
- 4.14.- Firma de la proposición.
- 4.15.- Como integrar e identificar la proposición.

5.- Del procedimiento de la licitación.

5.1.- Presentación y apertura de las proposiciones y fallo de la licitación.

5.2.- Licitación desierta.

5.3.- Causas por las que serán desechadas las proposiciones. (I, II, ..., LVIII)

5.4.- Criterios para la evaluación de las proposiciones mediante el mecanismo de evaluación binario.

5.5.- Criterios para adjudicación del contrato mediante el mecanismo de evaluación binario.

6.- Del contrato.

6.1.- Modelo del contrato.

6.2.- Firma del contrato.

6.3.- Comprobación del contratista de estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

6.4.- Garantías.

6.4.1.- Garantía de cumplimiento del contrato.

6.4.2.- Garantía por defectos. Vicios Ocultos y cualquier otra responsabilidad en que incurra el contratista.

6.5.- Gastos financieros.

6.6.- Falta de formalización del contrato.

6.7.- Inspección y verificación por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP)

6.8.- Retenciones económicas y/o penas convencionales.

6.8.1.- Retenciones económicas.

6.8.2.- Penas convencionales.

6.9.- Suspensión de los trabajos.

6.10.- Terminación anticipada del contrato

6.11.- Rescisión administrativa del contrato.

6.12.- Calidad de los trabajos ejecutados por el contratista.

6.13.- Marco normativo.

6.15.- Controversias.

7.- Confidencialidad de la información.

8.- Inconformidades.

Como se puede observar este contenido de las bases del concurso, constituye la parte medular y más importante del concurso, ya que contiene los requisitos para que las empresas realicen y puedan participar en un procedimiento de licitación. Contiene lo que comúnmente se denomina las reglas del juego y si no se acatan o apegan a estas, al efectuarse la revisión de sus propuestas, simplemente serán rechazadas, implicando para la dependencia la pérdida de recursos económicos al invertir en personal y materiales.

El propósito de estas bases de concurso es dar a conocer paso a paso y punto por punto, todos y cada uno de los requisitos para que la propuesta sea aceptada o rechazada; de ahí su importancia. Sin estas bases se perdería el orden y como tal la alteración de los criterios ya establecidos implicando violentar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 que a la letra dice:

***ARTICULO 134** - Los recursos económicos de que dispongan el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

Las adquisiciones arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

El manejo de recursos económicos federal se sujetará a las bases de este artículo.

Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

Para una consulta más amplia, las bases de concurso se encuentran en el Anexo II.

4.9 Visita al sitio y junta de aclaraciones

Conforme a lo estipulado en el artículo No. 35 de la LOPSRM dice:¹⁰⁰

Artículo 35. Para la junta de aclaraciones se considerará lo siguiente:

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién deberá ser asistido por un representante del área requirente de los trabajos, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Las solicitudes de aclaración, podrán entregarse personalmente en la junta de aclaraciones, o enviarse a través de CompraNet, según corresponda, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta.


Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

A continuación se presenta el formato de acta de junta de aclaraciones.

¹⁰⁰ Artículo reformado DOF 07-07-2005, 28-05-2009

Formato: Acta de Junta de Aclaraciones

	ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MÉXICO DIRECCIÓN LOCAL HIDALGO RESIDENCIA GENERAL DE REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DISTRITOS DE RIEGO 003, 100 Y 112 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 16101076-000-11 CONTRATO No. SGIH-OCAVM-HGO-11-DR003-518-RF-LP
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE ELABORA CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS ART. 34 Y 35 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTICULO 39 DE SU REGLAMENTO	

I. LUGAR Y FECHA.

En la ciudad de Mixquiahuala, Estado de Hidalgo, siendo las _____ horas del día ____ de _____ del año 2011, se reunieron en las Oficinas de la Residencia General de Rehabilitación y Conservación de los Distritos de Riego 003- Tula, 100-Alfajayucan y 112-Ajacuba, sita en Juárez y Reforma núm. 1, Colonia Centro, Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta. -----

II. PRESIDE EL ACTO.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de conformidad con el Memorando Numero. _____ de fecha ____ de _____ del año 2011 presiden el presente acto el C. Ing. Baldemar Toledo Espinoza, Residente Especializado de Obra de los Distritos de Riego 003- tula, 100-Alfajayucan y 112-Ajacuba. -----

III. MOTIVO.

Realizar la Junta de Aclaraciones Correspondiente a la: Licitación Pública Número 16101076-000-11, Contrato No. SGIH-OCAVM-HGO-11-DR003-518-RF-LP; cuyo motivo es: Rehabilitación del canal lateral 67+446 (Osorios) del canal principal requena en su cruce por el río Chicavasco; reposición de losas y estructuras, desazolve y rehabilitación de camino de operación en puntos diversos en un tramo de 7.5 km. Municipio de Actopan y del Distrito de Riego 003-Tula, Estado de Hidalgo. -----

IV. FECHA DE VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS.

De conformidad a lo establecido con lo establecido en el punto XXX de las Bases de participación de la Convocatoria Número XXX y con Fundamento en lo señalado en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 38 de su reglamento, la Visita al sitio de los trabajos se llevó a cabo el día ____ de _____ de 2011. -----

V. LICITANTES ASISTENTES.

Se encuentran presentes los licitantes cuya denominación social se describe a continuación:

No.	RAZON SOCIAL Y/O NOMBRE DEL REPRESENTE
1	
2	
3	
4	

VI. ACLARACIONES DE LA COMISION NACIONAL DE AGUA A LOS LICITANTES.

La dependencia por conducto de la Residencia General de Rehabilitación y Conservación de los Distritos de Riego 003-Tula, 100-Alfajayucan y 112-Ajacuba, hace de su conocimiento a los licitantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria número XXX:

1. La empresa deberá presentar en su propuesta de acarreo el convenio por pago de tarifa del Sindicato de camioneros del Municipio de _____, Hgo. o en su caso el convenio por pago de regalías al Sindicato de Fleteros Locales por el uso de camiones propios.
2. En el caso de que el licitante proponga realizar los acarreo objeto de la presente licitación por medios propios deberá poseer y presentar el convenio o carta de no inconformidad por escrito y firmada por los sindicatos o gremios de transportistas del municipio de _____, Hgo., caso contrario deberá presentar carta compromiso de arrendamiento con los mismos, quedando bajo su absoluta responsabilidad los desacuerdos que pudiesen existir entre los mismos. En caso de no realizar los trabajos por parte de "La Licitante" por esta causa, "La Comisión" lo tomara como atraso en la

3. ejecución del programa de obra pactado imputable a “La Licitante”. Así mismo todo atraso en el programa de obra pactado derivado de este rubro no será motivo de reprogramación en la ejecución de la obra y si de rescisión del contrato.
4. En los análisis de precios unitarios correspondientes aun cuando se cotice con la tarifa de sindicatos o gremios se deberá consignar los datos referentes a costo horario, tiempo de ciclos, factores de abundamiento, pendientes, superficie de rodamiento, eficiencia de operación, carga, etc., que intervengan para determinar los costos directos.
5. También “La Licitante” deberá considerar en la integración de precios unitarios que en caso de incremento o decremento de los costos de los insumos que intervienen, estos se ajustaran o actualizaran conforme a la cláusula de ajuste especificada en las bases, por lo que deberá convenir en su caso con los sindicatos o gremios de fleteros dicho ajuste a los precios unitarios.
6. Cuando la licitante presente los análisis de precios unitarios de acarreo con costos inferiores a la tarifa de acarreos de los sindicatos del municipio de _____, Hgo., (deberán presentar cotización de los sindicatos de acarreos del municipio donde se localice la obra a ejecutar), o que presenten precios unitarios que no estén acordes con los que se cotiza en el mercado para uno o varios conceptos de trabajo más significativos y medulares de la obra, será desechada su propuesta. Lo anterior en relación al importe total de la propuesta, debiendo evitar presentar los documentos con tachaduras o enmendaduras.
7. Las cotizaciones de acarreos por parte de los sindicatos o gremios de transportistas deberán contener de forma clara y explícita el domicilio, teléfono y correo electrónico de dicha asociación, debiendo ser avalado por el Secretario General en Funciones, también se les informa a los licitantes que dichas cotizaciones serán sujetas de verificación y que será motivo de desechamiento de la propuesta que el sindicato no reconozca los costos consignados en la cotización o que carezca de los datos donde se localicen a los representantes de la asociación.
8. Las empresas deberán presentar copia de las facturas de la maquinaria o equipo propuesto en caso de ser de su propiedad o carta compromiso de arrendamiento de la maquinaria a utilizar, debiendo contener dicho documento de forma clara y explícita el domicilio, teléfono y correo electrónico, también se les informa a los licitantes que dicho documento será sujeto de verificación y será motivo de desechamiento.
9. En el caso de obtención de aguas y materiales de banco de préstamo la empresa deberá de indicar en su análisis de precios unitarios.
10. Las empresas deberán agregar en el documento ____.- Acta de Junta de Aclaraciones, Especificaciones, Planos y Modelo de Contrato firmados.
10. Los licitantes deberán presentar escrito en el Documento A9 (Declaración de Integridad) bajo protesta de decir verdad de que por su conducto no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
11. Se hace entrega del cuestionario: Opinión de contratistas que participan en los procesos de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, el cual deberá ser entregado debidamente calificado una vez concluido el evento de apertura de los sobres.
12. Se hace la aclaración que deberán presentar los dos documentos, el de Estado Contable Auditado y el de Declaraciones Fiscales.
13. Se hace la aclaración que dentro de los indirectos deberán considerar un señalamiento alusivo a la obra con las indicaciones que se dan en los croquis anexos 2 (dos) hojas. Así mismo deberán considerar en el cruce con los poblados los señalamientos correspondientes ha fin de evitar accidentes con los transeúntes.
14. Deberá de presentar la propuesta económica en archivo magnético y en el programa Excel sin que esto lo exima de presentarla por escrito y firmada, el catalogo de conceptos en el formato proporcionado en la Convocatoria, de tener errores el presentado en el programa Excel se considerara bueno el que está impreso y firmado.
15. Se les informa que la empresa que resulte ganadora a la firma del acta de fallo, deberá presentar documentación que acredite que el Superintendente de Obra ha tomado el curso de capacitación en el manejo de Bitácora Electrónica de Obra Pública y que cuenta con los requisitos de Identificación Electrónica para ingresar en el Sistema, FIEL (Firma de Identificación Electrónica).
16. El presente proceso de licitación llegara únicamente hasta la adjudicación (Acta de Fallo). El inicio de la obra se determinara hasta contar con el Oficio de Autorización (Oficio de Liberación de Inversión).
17. Previamente a la firma de contrato y dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo pero invariablemente antes de la firma del contrato el Licitante a quien se le adjudique la realización de los trabajos deberá presentar la constancia del Curso de Manejo de Bitácora Electrónica de Obra Pública y la Firma de Identificación Electrónica (FIEL); en caso contrario no se formalizara el contrato con la empresa a la que originalmente se adjudico el contrato y se adjudicara a la siguiente propuesta más conveniente para el Estado.

VII. DOCUMENTOS Y/O ANEXOS QUE SE ENTREGAN A LOS LICITANTES.

En el presente acto se hace entrega a todos los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes que hayan manifestado su interés en participar en el procedimiento de contratación, los siguientes documentos, los cuales pasan a formar parte integrante de las bases de participación: - - - - -

- 1.- Se hace entrega de [] planos.
- 2.- Se hace entrega de [] .

VIII. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN FORMULADAS POR LOS LICITANTES Y RESPUESTA POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.

A continuación se procederá a enumerar y dar respuesta a las preguntas formuladas por cada uno de los licitantes que manifestaron su interés en participar en el procedimiento de contratación, aclarando que primero se dará respuesta a las preguntas formuladas por escrito y posteriormente las recibidas a través de CompraNet.- - - - -

1	LICITANTE:	
	PREGUNTA	RESPUESTA:
2	LICITANTE:	
	PREGUNTA	RESPUESTA:
3	LICITANTE:	
	PREGUNTA:	RESPUESTA:

IX. CELEBRACION DE UNA PROXIMA JUNTA DE ACLARACIONES.

Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, se les informa a los licitantes que esta es la única junta de aclaraciones. (Indicar lugar, fecha y hora en caso de haber otra junta de aclaraciones) - - - - -

X. FINAL

En virtud de que los licitantes presentes manifiestan no tener más preguntas que formular a la convocante y declaran su conformidad con las respuestas dadas por la misma a todas y cada una de las preguntas formuladas, se les informa que de conformidad con lo indicado en los artículos 34 y 35 de la ley antes citada, las modificaciones efectuadas a la convocatoria u oficio de invitación que incluyen las bases de participación, contenidas en la presente acta, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición. - - - - -

Asimismo, se hace constar que al término de la Junta de Aclaraciones, se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes en las oficinas de la convocante y en la página de CompraNet. - - - - -

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las [] horas del mismo día de su inicio, firmando, al margen y al calce quienes en ella intervinieron. - - - - -

**FIRMAS:
Por la Comisión Nacional del Agua:**

_____ Nombre del representante Cargo	_____ Nombre del representante Cargo
--	--

Por las empresas participantes:

Nombre de la empresa _____ Nombre del representante Cargo	Nombre de la empresa _____ Nombre del representante Cargo
Nombre de la empresa _____ Nombre del representante Cargo	Nombre de la empresa _____ Nombre del representante Cargo

Fuente: Manual administrativo de aplicación general en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas” que forma parte del Anexo único del Acuerdo publicado en el DOF el 9 de agosto de 2010 y su última reforma DOF el 21 de noviembre de 2012.

4.10 Apertura de propuestas

Conforme a lo estipulado en el Artículo 37 de la LOPSRM dice:¹⁰¹

Artículo 37. El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la convocatoria a la licitación, conforme a lo siguiente:

I. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;

II. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, y

III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

A continuación se presenta el formato de acta de presentación y apertura de proposiciones.

¹⁰¹ Artículo reformado DOF 07-07-2005, 28-05-2009

Formato: Acta de presentación y apertura de proposiciones

<p>COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA</p>	<p>ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MÉXICO DIRECCIÓN LOCAL HIDALGO RESIDENCIA GENERAL DE REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DISTRITOS DE RIEGO 003, 100 Y 112 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 16101076-000-11 CONTRATO No.SGIH-OCAVM-HGO-11-DR003-518-RF-LP</p>
<p>ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</p>	
<p>QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 62 DE SU REGLAMENTO, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 16101076-000-11, RELATIVA A: “REHABILITACIÓN DEL CANAL LATERAL 67+446 (OSORIOS) DEL CANAL PRINCIPAL REQUENA EN SU CRUCE POR EL RÍO CHICAVASCO; REPOSICIÓN DE LOSAS Y ESTRUCTURAS, DESAZOLVE Y REHABILITACIÓN DE CAMINO DE OPERACIÓN EN PUNTOS DIVERSOS EN UN TRAMO DE 7.5 KM. MUNICIPIO DE ACTOPAN Y DEL DISTRITO DE RIEGO 003-TULA, ESTADO DE HIDALGO.”</p>	

I. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las **diez treinta** horas del día **00 de Enero** del año **2011**, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en sus artículos 36 y 37, así como los artículos 59 y 60 de su Reglamento, se reunieron en la Sala de Juntas de la parte alta perteneciente a la Dirección Local Hidalgo de la Comisión Nacional del Agua, sita en Boulevard Gral. Felipe Ángeles No. 1610, Colonia Santa Julia, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta. -----

II. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Preside el acto el C. **[REDACTED]**, con el cargo de Responsable del Área de Control Técnico, actuando en nombre y representación de la **Comisión Nacional del Agua**, designado mediante memorando número **[REDACTED]** de fecha **[REDACTED]** de **[REDACTED]** del año 2011. Acto seguido se procedió a pasar lista de asistencia y recibir el sobre cerrado que contiene las propuestas técnicas y económicas que presentan los licitantes; a continuación, se llevó a cabo la apertura del sobre que contiene las proposiciones, así como la documentación distinta a dichas propuestas, procediendo a la verificación de la documentación presentada conforme a los requerimientos contenidos en la convocatoria, sin entrar a la revisión de su contenido. -----

Se acceso a la Bóveda de CompraNet para verificar la existencia y contenido de las propuestas electrónicas, teniendo registradas **[REDACTED]** propuestas, las cuales se enlistan a continuación:-----

III. NOMBRE DE LOS LICITANTES E INDICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA.

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
1		No se presento / Se acepta para su análisis cualitativo
2		No se presento / Se acepta para su análisis cualitativo
3		No se presento / Se acepta para su análisis cualitativo

Concluida la lectura de las propuestas aceptadas para su revisión cualitativa, para la debida constancia de su presentación, se solicito a los participantes para que en forma conjunta con el servidor público que Preside el Acto, rubriquen la Carta de Proposición y Catálogo de la propuesta de los licitantes, para constancia documental. -----

IV. NOMBRE DE LOS LICITANTES Y EL PRECIO A PAGAR POR LOS TRABAJOS DE LAS PROPOSICIONES.

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	PRECIO A PAGAR POR LOS TRABAJOS DE LA PROPOSICIÓN (CON IVA)
1		\$
2		\$
3		\$

V. LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA PÚBLICA DONDE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

A efecto de que la *Comisión Nacional del Agua* esté en condiciones de analizar el contenido de las propuestas recibidas, se cita a los participantes a las _____ horas, del día _____ de _____ de 2011, para que acudan a esta misma sala, en donde se dará a conocer el fallo de esta licitación, en presencia de quienes asistan y que firmarán el acta que al efecto se formule. -----

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación rubricaran y firman el presente documento los que intervinieron en este acto, entregándoles copia de la misma y a disposición en las oficinas de la convocante y por vía electrónica a través del sistema de CompraNet. ---

FIRMAS:

Por la Comisión Nacional del Agua:

_____ Nombre del Servidor Público que asiste Cargo del Servidor Publico	_____ Nombre del Servidor Público que asiste Cargo del Servidor Publico
_____ Nombre del Servidor Público que asiste Cargo del Servidor Publico	_____ Nombre del Servidor Público que asiste Cargo del Servidor Publico

Por el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua:

_____ Nombre del Servidor Público que asiste Cargo del Servidor Publico

Por los Licitantes:

Nombre de la empresa _____ Nombre del representante Cargo	Nombre de la empresa _____ Nombre del representante Cargo
Nombre de la empresa _____ Nombre del representante Cargo	Nombre de la empresa _____ Nombre del representante Cargo

Fuente: Manual administrativo de aplicación general en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas” que forma parte del Anexo único del Acuerdo publicado en el DOF el 9 de agosto de 2010 y su última reforma DOF el 21 de noviembre de 2012.

4.11 Evaluación de proposiciones

Se realiza conforme a las bases de concurso, especificaciones generales y particulares, además estrictamente apegados al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así mismo conforme a lo estipulado en el Artículo 38 de la LOPSRM dice:¹⁰²

Artículo 38. Las dependencias y entidades para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, para tal efecto, la convocante deberá establecer los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las proposiciones, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar.

Atendiendo a las características de cada obra o servicio, se podrá determinar la conveniencia de utilizar el mecanismo de puntos y porcentajes para evaluar las proposiciones. En los procedimientos en que se opte por la utilización de dicho mecanismo se deberá establecer una ponderación para las personas con discapacidad o la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta correspondiente.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Cuando el área convocante tenga necesidad de solicitar al licitante las aclaraciones pertinentes, o aportar información adicional para realizar la correcta evaluación de las proposiciones, dicha comunicación se realizará según lo indicado por el Reglamento de esta Ley, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de su proposición.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante del órgano interno de control de la dependencia o entidad de que se trate.

¹⁰² Artículo reformado DOF 07-07-2005, 28-05-2009

4.12 Fallo

Se formula de conformidad con lo establecido en los Artículos 39 y 39 bis de la LOPSRM y Artículo 68 de su reglamento, correspondiente a la licitación, así también apegado al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 39. *La convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente*¹⁰³

I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;

II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En el caso de haberse utilizado el mecanismo de puntos y porcentajes para evaluar las proposiciones, se incluirá un listado de los componentes del puntaje de cada licitante, de acuerdo a los rubros calificados que se establecieron en la convocatoria;

III. Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como el monto total de la proposición;

IV. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y

V. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En caso de que se declare desierta la licitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron. En el fallo no se deberá incluir información reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.

En junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposiciones, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

¹⁰³ Artículo reformado DOF 28-05-2009

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al órgano interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Cuando el fallo no se dé a conocer en la junta pública referida en el cuarto párrafo de este artículo, el contenido del mismo se difundirá a través de Compranet el mismo día en que se emita, para efectos de su notificación a los licitantes. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el fallo se encuentra a su disposición en Compranet.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de esta Ley.

Artículo

Artículo 39 Bis¹⁰⁴ Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

A continuación se presenta el formato del acta de fallo.

Formato: Acta de Fallo

	ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MÉXICO DIRECCIÓN LOCAL HIDALGO ASISTENCIA TÉCNICA-OPERATIVA RESIDENCIA GENERAL DE REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DISTRITOS DE RIEGO 003-TULA, 100-ALFAJAYUCAN Y 112-AJACUBA CONTROL TÉCNICO LICITACION PUBLICA NACIONAL 16101076-000-11 CONTRATO NO.SGIH-OCAVM-HGO-10-DR003-518-RF-LP
ACTA DE FALLO	
ACTA QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 16101076-000-10, RELATIVA A : "REHABILITACIÓN DEL CANAL LATERAL 67+446 (OSORIOS) DEL CANAL PRINCIPAL REQUENA EN SU CRUCE POR EL RÍO CHICAVASCO; REPOSICIÓN DE LOSAS Y ESTRUCTURAS, DESAZOLVE Y REHABILITACIÓN DE CAMINO DE OPERACIÓN EN PUNTOS DIVERSOS EN UN TRAMO DE 7.5 KM. MUNICIPIO DE ACTOPAN Y DEL DISTRITO DE RIEGO 003-TULA, ESTADO DE HIDALGO."	

I. LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO.

En la ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, siendo las [] horas del día [] de [] del año 2011, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día [] de [] del año en curso, correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones de esta licitación y para conocer el fallo de la Comisión Nacional Del Agua, se reunieron en la Sala de Juntas de la parte alta perteneciente a la Dirección Local Hidalgo de la Comisión Nacional del Agua, sita en Boulevard Felipe Ángeles Número 1610, Colonia Santa Julia, Pachuca, Hgo., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta. -----

II. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Preside el presente acto el C.XXXXXXXXXXXXXXXXXX, Responsable del Área de Control Técnico en representación del C.XXXXXXXXXXXXXXXXXX, Director Local Hidalgo de la Comisión Nacional del Agua facultado mediante memorando número [] de fecha [] de [] de 2011, actuando en nombre y representación de la Comisión Nacional del Agua, con el conocimiento de la Secretaría de la Función Pública. -----

¹⁰⁴ Artículo reformado DOF 28-05-2009

III. FALLO

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura del mismo, precisándose que se anexa como parte de esta acta una copia del mismo, para los licitantes que presentaron proposiciones, y que para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en Compra Net este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en [REDACTED] que es un lugar visible y con acceso el público. -----

A. RELACION DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

LICITANTE:	
INCUMPLIMIENTO:	SUSTENTO LEGAL:
LICITANTE:	
INCUMPLIMIENTO:	SUSTENTO LEGAL:
LICITANTE:	
INCUMPLIMIENTO:	SUSTENTO LEGAL:

B. RELACION DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

No.	NOMBRE DEL LICITANTE
1	
2	
3	
4	

C. NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.

De conformidad con el fallo antes referido, la proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación u oficio de invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el Estado es la presentada por el licitante [REDACTED] y, en consecuencia, se le adjudica el contrato correspondiente a la Licitación Pública Nacional Número 16101076-000-11, por considerar que su propuesta con un monto total de \$ [REDACTED] ([REDACTED] /100 M.N.), incluyendo el I.V.A. -----

D. FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS.

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar las garantías de cumplimiento de contrato a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 90 de su Reglamento, pero invariablemente antes de la firma del contrato; en las oficinas de la Dirección Local Hidalgo de la Comisión Nacional del Agua, ubicadas en sita en Boulevard Felipe Ángeles Numero 1610, Colonia Santa Julia, Pachuca, Hgo. -----

E. LUGAR Y FECHA ESTIMADA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO.

La presente acta surte efecto para la empresa [REDACTED], de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las [REDACTED] horas, del día [REDACTED] de [REDACTED] del año 2011, en la Sala de Juntas de la parte alta perteneciente a la Dirección Local Hidalgo de la Comisión Nacional del Agua, sita en Boulevard Gral. Felipe Ángeles No. 1610, Colonia Santa Julia. -----

F. FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

El contratista deberá iniciar los trabajos el día [REDACTED] de [REDACTED] del año 2011, los cuales tendrán una duración de [REDACTED] días naturales. -----

En razón de lo anterior se le comunica a la empresa: [REDACTED] que esta Comisión Nacional del Agua le otorgará cinco días hábiles posteriores a la fecha de que se le haga de conocimiento el fallo para que presente el acuse de solicitud de la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo dispuesto en la regla 1.2.1.17 de la resolución Miscelánea Fiscal para 2009, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril del 2009, el periodo otorgado es en acuerdo al oficio circular de la Secretaría de la Función Pública UNAOPSP/309/0743/2008 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de septiembre de 2008, que indica " El acuse de recepción que deberá de presentar el proveedor o contratista con quien se vaya a celebrar contrato, deberá de requerirse previo a la formalización de cada contrato", asimismo tendrá que seguir lo indicado en las bases de licitación a lo señalado para la entrega del documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. -----

Además de que en el mismo plazo deberá designar como su representante ante la Comisión Nacional del Agua al superintendente de construcción (quien debió haber realizado curso o taller de bitácora electrónica de obra pública) que cuente con firma electrónica avanzada para llevar a cabo, conjuntamente con el residente de obra, la elaboración, apertura, anotaciones, control y seguimiento de la bitácora de obra por medios remotos de comunicación electrónica a través del programa informático que se encuentra disponible en la página Web: <http://beop.funcionpublica.gob.mx>, para lo cual deberá anexar copia de constancia de haber realizado un curso de bitácora electrónica de obra pública y constancia de contar con su FIEL. -----

G. NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	FUNCIONES

IV. CIERRE DEL FALLO.

En apego a lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme a lo dispuesto en el apartado [] de la convocatoria se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha de este fallo. -----

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo. -----

Por la Comisión Nacional del Agua:

_____ Nombre del Servidor Público que asiste Cargo del Servidor Publico	_____ Nombre del Servidor Público que asiste Cargo del Servidor Publico
---	---

Por parte de los licitantes:

NOMBRE DE LA EMPRESA _____ REPRESENTANTE CARGO	NOMBRE DE LA EMPRESA _____ REPRESENTANTE CARGO
NOMBRE DE LA EMPRESA _____ REPRESENTANTE CARGO	NOMBRE DE LA EMPRESA _____ REPRESENTANTE CARGO

Fuente: Manual administrativo de aplicación general en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas” que forma parte del Anexo único del Acuerdo publicado en el DOF el 9 de agosto de 2010 y su última reforma DOF el 21 de noviembre de 2012.

4.13 Formulación del contrato

Artículo 46. ¹⁰⁵ *Los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas contendrán, en lo aplicable, lo siguiente:*

I. El nombre, denominación o razón social de la dependencia o entidad convocante y del Contratista;

II. La indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato;

III. Los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato;

IV. Acreditación de la existencia y personalidad del licitante adjudicado;

V. La descripción pormenorizada de los trabajos que se deban ejecutar, debiendo acompañar como parte integrante del contrato, en el caso de las obras, los proyectos, planos, especificaciones, normas de calidad, programas y presupuestos; tratándose de servicios, los términos de referencia;

VI. El precio a pagar por los trabajos objeto del contrato, así como los plazos, forma y lugar de pago y, cuando corresponda, de los ajustes de costos;

VII. El plazo de ejecución de los trabajos, así como los plazos para verificar la terminación de los trabajos y la elaboración del finiquito;

VIII. Porcentajes, número y fechas de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen;

IX. Forma o términos y porcentajes de garantizar la correcta inversión de los anticipos y el cumplimiento del contrato;

X. Términos, condiciones y el procedimiento para la aplicación de penas convencionales, retenciones y/o descuentos;

XI. Procedimiento de ajuste de costos que regirá durante la vigencia del contrato;

XII. Términos en que el contratista, en su caso, reintegrará las cantidades que, en cualquier forma, hubiere recibido en exceso por la contratación o durante la ejecución de los trabajos, para lo cual se utilizará el procedimiento establecido en el artículo 55 de este ordenamiento;

XIII. La indicación de que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o contratista según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la dependencia o de la entidad, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables;

XIV. Los procedimientos para resolución de controversias previstos en el Capítulo Tercero del Título Séptimo de esta Ley, distintos al procedimiento de conciliación;

XV. Causales por las que la dependencia o entidad podrá dar por rescindido el contrato, y

XVI. Los demás aspectos y requisitos previstos en la convocatoria a la licitación e invitaciones a cuando menos tres personas, así como los relativos al tipo de contrato de que se trate. Para los efectos de esta Ley, la convocatoria a la licitación, el contrato, sus anexos y la bitácora de los trabajos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación. En la formalización de los contratos, podrán utilizarse los medios de comunicación electrónica que al efecto autorice la Secretaría de la Función Pública. En la elaboración, control y seguimiento de la bitácora, se deberán utilizar medios remotos de comunicación electrónica, salvo en los casos en que la Secretaría de la Función Pública lo autorice.

¹⁰⁵ Artículo reformado DOF 07-07-2005, 28-05-2009

Capítulo V

Desarrollo del estudio

CAPÍTULO V Desarrollo del estudio

5.1 Caso Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) Dirección Local Hidalgo

A Comisión Nacional del Agua le son asignados recursos del erario federal a través del presupuesto de egresos de la federación (PEF) en cada ejercicio fiscal. A nivel central son distribuidos los recursos a los diferentes programas que maneja la CONAGUA y paralelamente a cada uno de los Organismos de Cuenca y Direcciones Locales de los Estados de la República.

Los recursos económicos se destinan principalmente para infraestructura de agua potable, drenaje y saneamiento e infraestructura hidroagrícola. El presente estudio se enmarca en éste último rubro.

En la tabla 5.1 se presentan los programas con recursos fiscales de ejercicio directo de la CONAGUA, Dirección Local Hidalgo en el año 2013; bajo el rubro de infraestructura hidroagrícola.

En estos, se puede observar que el programa K141 Rehabilitación y modernización de distritos de riego le autorizaron 64.06 millones de pesos (MDP) con lo cual se construirán 20 obras, entre las que se encuentran obras de revestimiento de canales principales y secundarios, rehabilitación de estructuras de operación y compuertas y modernización de plantas de bombeo. Todas estas acciones al concluirse, beneficiarán a 22,000 Ha. en los distritos de riego 003-Tula y 100 Alfajayucan.

En este programa se incluye el desarrollo del presente estudio por considerar que se destinan la mayor cantidad de recursos del 2013 y de gran impacto social de este, principalmente a los agricultores de la región, que al concluir sus obras tendrán un riego más oportuno y con menos pérdidas en la conducción del recurso.

Tabla 5.1 Autorizaciones presupuestales por programa, ejercicio fiscal 2013

Programa		Número de Obras				Monto Total (\$)	Beneficios Esperados
		Servicios	Supervisión	Obra	Total		
K111	Operación y conservación de presas y estructuras de cabeza	0	0	3	3	4,369,012.39	5 Presas
K128	Estudios y proyectos de pre inversión	1	0	0	1	788,718.23	1 Estudio
K129	Protección a centros de población y áreas productivas	0	2	7	9	38,415,509.04	7,725 hab.
K135	Infraestructura de riego ampliación de distritos de riego (pozos y presa el yathe)	0	2	3	5	10,008,409.79	650 ha.
K139	Delimitaciones de cauces y zonas federales	3	0	0	3	1,507,825.99	2 km. 4 Delimitaciones
K139	Estaciones hidrométricas y climatológicas	0	0	1	1	2,996,718.99	70 estaciones climatológicas y 13 hidrométricas
K139	Estudios Geohidráulico y Calidad de Agua	9	0	0	9	6,311,002.27	9 Estudios
K141 MD	Rehabilitación y modernización de distritos de riego	1	2	17	20	64,069,222.04	22,000 ha.
K141 CN	Conservación de distritos de riego normal	0	1	4	5	9,918,892.81	35,210 ha.
K141 AB	Conservación de distritos de riego agua en bloque	0	1	6	7	7,328,660.17	14,232 ha.
FONDEN	Fondo de desastres naturales	2	0	10	12	20,185,735.79	
TOTAL		16	8	51	75	165,899,707.51	

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por el Área de Control Técnico.
Cierre de ejercicios presupuestales. Enero de 2014.

Como se observa en el Tabla 5.2, referente al status de licitaciones, el 80.64% de las obras fueron adjudicadas y el 19.35% fueron declaradas desiertas, cabe mencionar que las licitaciones declaradas desiertas en un 95% fueron convocadas nuevamente y adjudicadas, con la finalidad de llevar a cabo la ejecución de las obras y el ejercicio oportuno de los recursos.

Tabla 5.2 Licitaciones y Status

TIPO DE CONTRATACIÓN	STATUS		TOTAL
	ADJUDICADOS	DESIERTOS	
Licitación Pública (LP)	50	13	63
Invitación a tres proveedores (I3)	16	5	21
Adjudicación Directa (AD)	8	0	8
Convenio de Colaboración (CC)	1	0	1
TOTAL	75	18	93

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por el Área de Control Técnico.
Cierre de ejercicios presupuestales. Enero de 2014.

La licitación No. LO016B00007-N51-2013 motivo de nuestro estudio; declarada como desierta en algún momento del proceso, se convocó el 29 de julio de 2013 y el fallo se dio el 5 de agosto del mismo año y nuevamente se licito el día 10 de septiembre con el No. LO016B00007-N77-2013, adjudicándose y construyéndose la obra.

A continuación se describe cada paso, así como los documentos y acontecimientos desde el proceso de licitación al fallo y posteriormente a la contratación.

Se inicia el proceso de licitación con la publicación de la convocatoria No. 003 de fecha 29 de julio de 2013, con el siguiente motivo de contrato “Revestimiento de canales laterales en una longitud de 2.0 km en la zona de riego Xochitlán, del Distrito de Riego 100-Alfajayucan.”, Estado de Hidalgo.¹⁰⁶

Las bases de concurso, anexos técnicos, económicos y documentos adicionales, especificaciones técnicas generales y particulares del proyecto y sus respectivos planos, están incluidas en el sistema CompraNet en la siguiente dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> cumpliendo con la estructura descrita en el capítulo IV La Conagua, página 120 del presente trabajo.

¹⁰⁶ Compranet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>

5.2 Convocatoria Pública 003

El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto a las obras o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en realizarlas o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.¹⁰⁷

La convocatoria Pública, ha sido publicada en el DOF, para conocimiento de todas las empresas a nivel nacional, que deseen participar en este concurso.

La convocatoria pública también se le conoce como “llamado a la licitación”, y es el documento con el que se da a conocer que las dependencias, en este caso, Conagua, invitan a participar a las empresas interesadas en obtener la ejecución de cierta obra y sirve para que las empresas tengan trabajo, utilidades y puedan desarrollarse. El tipo de formato que a continuación se presenta es elaborado como un producto del sistema, la Conagua únicamente alimenta los formularios y este es el resultado que emite.

Este documento contiene principalmente la dependencia convocante y las obras a licitarse con sus correspondientes plazos, fechas, requisitos e instrucciones. Al final la firma el convocante. Esta convocatoria también se hace pública a través del sistema Compranet.¹⁰⁸

A continuación, se presenta el documento denominado “Convocatoria Pública” publicada en el DOF el 29 de julio de 2013.

¹⁰⁷ Manual administrativo de aplicación general en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas” que forma parte del Anexo único del Acuerdo publicado en el DOF el 9 de agosto de 2010 y su última reforma DOF el 21 de noviembre de 2012.

¹⁰⁸ Compranet: el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de contratistas; el padrón de testigos sociales; el registro de contratistas sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio.

El sistema estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública, a través de la unidad administrativa que se determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contenga;

Convocatoria Pública

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS ORGANISMOS DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MÉXICO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 003, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, SOBRE LA
BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL
MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; 1, 12 Bis 4 de la Ley de Aguas Nacionales; 1° y 14 fracción IX del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales 1, 6 segundo párrafo, 9 fracción III, 75 fracción XVIII, 86 fracción II del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y 2 del “Acuerdo por el que se delegan atribuciones a las unidades administrativas que en el mismo se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2007. Primero del “ACUERDO por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de Cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre del 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Dirección Local Hidalgo, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación Binario, de conformidad con lo siguiente:

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N30-2013

Objeto de la licitación	Recuperación hidráulica y reforzamiento de bordos en el río Salado cruce por los Municipios de Tlaxcoapan, Tlahuelilpan y Tezontepec de Aldama, del km 0+000 al km 2+360 (2.36 km) incluye reforzamiento de bordos, Estado de Hidalgo
Fecha de publicación en compranet	29/07/2013
Visita a instalaciones	06/08/2013, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	06/08/2013, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2013, 09:30 horas

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N51-2013

Objeto de la licitación	Revestimiento de canales laterales en una longitud de 2.0 km en la zona de riego Xochitlán, del Distrito de Riego 100-Alfajayucan.
Fecha de publicación en compranet	29/07/2013
Visita a instalaciones	20/08/2013, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	20/08/2013, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/08/2013, 13:30 horas

El sitio de reunión para la visita y junta de aclaraciones de cada una de las licitaciones será: en las oficinas de la Residencia General de Rehabilitación y Conservación de los Distritos de Riego 003-Tula, 100-Alfajayucan y 112-Ajacuba, ubicadas en Av. Juárez y Reforma No.1 Mixquiahuala, Hidalgo, teléfono **01738 725-23-30**. Siendo atendidos por el **Ing. Baldemar Toledo Espinosa** el día y hora indicados arriba.

El plazo de ejecución para las licitaciones, de la LO-016B00007-N30-2013 a la LO-016B00007-N43-2013: **Será de 81 días naturales** y de la LO-016B00007-N44-2013 a la LO-016B00007-N51-2013: **Será de 77 días naturales**

El acto de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones, se efectuarán en la sala de juntas de la Subdirección de Asistencia Técnico-Operativa ubicada en: Boulevard Felipe Ángeles No. 1610 Col. Santa Julia, Pachuca; Hidalgo, en la fecha y horarios establecidos en el cuadro anterior.

Para los licitantes que vayan a presentar su propuesta de manera presencial (En sobre cerrado), se les informa que deberán traer su información en dos CD (original y copia), que deberá coincidir con la información que presentan en papel y dentro de su sobre que contiene la propuesta. Lo anterior en base a la modificación a la plataforma de Compranet de fecha 28 de junio de 2011; en la cual indica que en un procedimiento de contratación mixto, la Unidad Compradora deberá incorporar dicha información a Compranet.

Se informa que se encuentra un ejemplar impreso para su consulta, de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la **Dirección Local Hidalgo**, ubicadas en Boulevard Felipe Ángeles Núm. 1610 Col. Santa Julia, Pachuca, Hidalgo C.P. 42080 Tel. 01771 71-7-28-56 y 71-7-28-50, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los licitantes.

Pachuca, Hidalgo a 29 de Julio de 2013.

A T E N T A M E N T E
DIRECTOR LOCAL EN HIDALGO
BENJAMÍN PILAR RICO MORENO
RUBRICA.

5.3 Acta de Visita y Junta de aclaraciones:


Al momento de efectuarse este evento, de visita a la obra y junta de aclaraciones, en donde las empresas interesadas en participar en este concurso, verifican las condiciones del terreno en donde se alojarán las obras y en la cual expresan sus planteamientos y se aclaran dudas referentes al proyecto; generándose el acta correspondiente.

Este documento tienen como objetivo principal plasmar los cuestionamientos o dudas que tienen las empresas participantes sobre la ejecución de las obras, en este se precisan algunos requisitos no contenidos en las bases originales y modificaciones realizadas a estas; como por ejemplo algunos alcances o modificaciones al proyecto originalmente convocado: otro ejemplo sería la variación en cantidades de algún concepto de obra, entre otros, firmando los participantes y servidores públicos.

Dicho documento se hace público y obligatorio al ingresarse al sistema compranet y aplica a todos los participantes interesados que haya o no participado en la visita y/o junta de aclaraciones.

A continuación, se presenta el acta de junta de aclaraciones para el caso en estudio.

Acta de Junta de aclaraciones

 <p>CONAGUA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA</p>	<p>ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MÉXICO DIRECCIÓN LOCAL HIDALGO RESIDENCIA GENERAL DE REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DISTRITOS DE RIEGO 003, 100 Y 112 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-16B00007-N51-2013 CONTRATO No. SGIH-OCAVM-HGO-13-MD100-499-RF-LP</p>
<p>ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES</p> <p>QUE SE ELABORA CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS ART. 34 Y 35 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTICULO 39 DE SU REGLAMENTO--</p>	

I. LUGAR Y FECHA.

En la ciudad de Mixquiahuala, Estado de Hidalgo, siendo las 13:00 horas del día 20 de Agosto del año 2013, se reunieron en las Oficinas de la Residencia General de Rehabilitación y Conservación de los Distritos de Riego 003-Tula, 100-Alfajayucan y 112-Ajacuba, sita en Juárez y Reforma N° 1, Colonia Centro, Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta. -----

II. PRESIDE EL ACTO.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de conformidad con el Memorando N° BOO.E.11.3/000905 de fecha 31 de Julio del año 2013, presiden el presente acto el C. Ing. Baldemar Toledo Espinosa, Titular de la Residencia General de Rehabilitación y Conservación de los Distritos de Riego 003-Tula, 100-Alfajayucan y 112-Ajacuba. -----

III. MOTIVO.

Realizar la Junta de Aclaraciones Correspondiente a la: Licitación Pública Número LO-016B00007-N51-2013, Contrato N° SGIH-OCAVM-HGO-13-MD100-499-RF-LP; cuyo motivo es: Revestimiento de canales laterales en una longitud de 2.0 Km distribuidos en puntos diversos en la zona de riego Grupo Canal Xochitlan, del Distrito de Riego 100-Alfajayucan, Estado de Hidalgo.-----

IV. FECHA DE VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS.

De conformidad con lo establecido en el punto 1.7 de las Bases de participación de la Convocatoria Número 003 y con Fundamento en lo señalado en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 38 de su reglamento, la Visita al sitio de los trabajos se llevó a cabo el día 20 de Agosto de 2013. -----

V. LICITANTES ASISTENTES.

Se encuentran presentes los licitantes cuya denominación social se describe a continuación:

No.	RAZON SOCIAL Y/O NOMBRE DEL REPRESENTANTE
1	Consortio en Sistemas de Ingeniería y Arquitectura, S.A. de C.V. C. Pedro Márquez Pérez
2	Ingeniería y Arquitectura Sistematizada, S.A. de C.V. C. Adolfo Pacheco Azpeitia

CONAGUA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO DIRECCIÓN LOCAL HIDALGO RESIDENCIA GENERAL DE REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DISTRITOS DE RIEGO 003, 100 Y 112 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-16B00007-N51-2013 CONTRATO No. SGIH-OCAVM-HGO-13-MD100-499-RF-LP
	ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE ELABORA CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS ART. 34 Y 35 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTICULO 39 DE SU REGLAMENTO--
3	MAPRI Servicios Industriales, S.A. de C.V. Arq. Rigoberto Escamilla López
4	Grupo Constructor Inmobiliario Velma, S.A. de C.V. Ing. Filiberto Hernández Hernández Residente de Obra

VI. ACLARACIONES DE LA COMISION NACIONAL DE AGUA A LOS LICITANTES.

La dependencia por conducto de la Residencia General de Rehabilitación y Conservación de los Distritos de Riego 003-Tula, 100-Alfajayucan y 112-Ajacuba, hace de su conocimiento a los licitantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria número 003:

1. Las empresas deberán presentar copia de las facturas de la maquinaria o equipo propuesto en caso de ser de su propiedad o carta compromiso de arrendamiento de la maquinaria a utilizar, debiendo contener dicho documento de forma clara y explícita el domicilio, teléfono y correo electrónico.
2. Las empresas deberán agregar en el documento AT1.- Acta de Junta de Aclaraciones, Especificaciones, Planos y Modelo de Contrato firmados.
3. Se hace la aclaración que deberán presentar los documentos: Estado Contable Auditado y Declaraciones Fiscales en documentación adicional que debe presentarse conjuntamente con las proposiciones.
4. A la empresa ganadora se le entregará el formato con el diseño de la descripción de la obra del adherible que se colocará en la mampara, en la fecha de inicio de los trabajos. Así mismo deberán considerar en el cruce con los poblados los señalamientos correspondientes a fin de evitar accidentes con los transeúntes.
5. Se les informa que la empresa que resulte ganadora a la firma del acta de fallo, deberá presentar documentación que acredite que el Superintendente de Obra ha tomado el curso de capacitación en el manejo de Bitácora Electrónica de Obra Pública y que cuenta con los requisitos de Identificación Electrónica para ingresar en el Sistema, FIEL (Firma de Identificación Electrónica). Previamente a la firma de contrato y dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo pero invariablemente antes de la firma del contrato el Licitante a quien se le adjudique la realización de los trabajos deberá presentar la constancia del Curso de Manejo de Bitácora Electrónica de Obra Pública y la Firma de Identificación Electrónica (FIEL); en caso contrario no se formalizara el contrato con la empresa a la que originalmente se adjudicó el contrato y se adjudicara a la siguiente propuesta más conveniente para el Estado.
6. Se invita a las empresas a que se registren en la nueva plataforma del Sistema Compranet (versión 5.0), esto no implica que se vuelvan licitantes electrónicos en ese momento, pero sí que tengan su clave y estén registrados en el Sistema.

CONAGUA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO DIRECCIÓN LOCAL HIDALGO RESIDENCIA GENERAL DE REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DISTRITOS DE RIEGO 003, 100 Y 112 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-16B00007-N51-2013 CONTRATO No. SGIH-OCAVM-HGO-13-MD100-499-RF-LP
	ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE ELABORA CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS ART. 34 Y 35 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTICULO 39 DE SU REGLAMENTO—

7. Para los licitantes que vayan a presentar su propuesta de manera tradicional (En sobre cerrado), se les informa que deberán traer su información en dos CD's (Original y Copia) que deberá de coincidir con la información que presentan en papel, lo anterior en base a la modificación a la plataforma de Compranet de fecha 28 de junio de 2011; en la cual indica que en un procedimiento de contratación mixto, la Unidad Compradora deberá incorporar dicha información a Compranet.
8. En cuanto a los dos CD's (Original y Copia) que deberá de coincidir con la información que presentan en papel, la deben integrar en su sobre de propuesta.
9. Se les recuerda que en el caso de que las proposiciones sean enviadas a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), en sustitución de la firma autógrafa, deberán emplear la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, la cual producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrá el mismo valor probatorio. Solo para firma de la propuesta, en cuanto a los documentos (Anexos Técnicos, Económicos Documentos Adicionales) no se deberán firmar digitalmente, ya que al momento de ser firmados se encriptan convirtiéndose a extensión .p7m no siendo posible abrirse, por tal motivo su proposición se considerara por No presentada.
10. Se informa que se trabajará con aguas residuales mismas que al permanecer estancadas por un determinado tiempo, llegan a producir gases dañinos a la salud por lo que deberán considerar el equipo de protección adecuado para sus trabajadores.
11. Todos los materiales producto de las excavaciones tendrán acarreo a tiro libre (que comprende las operaciones de afloje, extracción, traspaleo, carga, transporte a los bancos que previamente el contratista ubique, descarga), cuidando que esto no dañe a la infraestructura de la Federación (arroyos, barrancas y ríos). Así como cualquier daño ocasionado a terceros deberán ser reparado con cargo a la contratista.
12. En los análisis de precios unitarios correspondientes, aun cuando se cotice con la tarifa de sindicatos o gremios, se deberá consignar los datos referentes a costo horario, tiempo de ciclos, factores de abundamiento, pendientes, superficie de rodamiento, eficiencia de operación, carga, etc., que intervengan para determinar los costos directos y no será motivo de medición y pago por separado los acarreos que el contratista deba realizar para la ejecución de sus trabajos, por lo que el contratista deberá tomar en cuenta las operaciones de carga y acarreo.
13. Deberá considerar en la integración de precios unitarios que en caso de incremento o decremento de los costos de los insumos que intervienen, estos se ajustaran o actualizaran conforme a la cláusula de ajuste especificada en las bases, por lo que deberá convenir en su caso con los sindicatos o gremios de fleteros dicho ajuste a los precios unitarios.

CONAGUA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO DIRECCIÓN LOCAL HIDALGO RESIDENCIA GENERAL DE REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DISTRITOS DE RIEGO 003, 100 Y 112 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-16B00007-N51-2013 CONTRATO No. SGIH-OCAVM-HGO-13-MD100-499-RF-LP
	ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE ELABORA CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS ART. 34 Y 35 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTICULO 39 DE SU REGLAMENTO--

14. En la cuantificación del volumen del concreto armado se deberá descontar el volumen del acero de refuerzo que se encuentra embebido en el concreto, obteniendo el volumen de acero a través del peso específico del mismo.
15. Se está en pláticas con la Jefatura de los Distritos de Riego, con el fin de programar el corte del agua en los canales principales y ejecutar los trabajos de revestimiento, teniendo seis semanas (mes y medio) para la ejecución de los trabajos y como fecha tentativa del corte de agua a partir del 25 de septiembre del año en curso.
16. Se subirá a la plataforma del sistema CompraNet el catálogo de conceptos modificado
17. Se hace la aclaración que el motivo de contrato que se encuentra en la convocatoria y resumen de convocatoria DICE: Revestimiento de canales laterales en una longitud de 2.0 km en la zona de riego Xochitlán, del Distrito de Riego 100-Alfajayucan. DEBE DECIR: Revestimiento de canales laterales en una longitud de 2.0 Km distribuidos en puntos diversos en la zona de riego Grupo Canal Xochitlan, del Distrito de Riego 100-Alfajayucan, Estado de Hidalgo.

VII. DOCUMENTOS Y/O ANEXOS QUE SE ENTREGAN A LOS LICITANTES.

Se hace entrega del catálogo de conceptos modificado en (dos hojas).

En el presente acto se hace entrega a todos los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes que hayan manifestado su interés en participar en el procedimiento de contratación, los siguientes documentos, los cuales pasan a formar parte integrante de las bases de participación: -----

VIII. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN FORMULADAS POR LOS LICITANTES Y RESPUESTA POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.

A continuación se procederá a enumerar y dar respuesta a las preguntas formuladas por cada uno de los licitantes que manifestaron su interés en participar en el procedimiento de contratación, aclarando que primero se dará respuesta a las preguntas formuladas por escrito y posteriormente las recibidas a través de CompraNet.-----

LICITANTE:	
PREGUNTA:	RESPUESTA:



CONAGUA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO DIRECCIÓN LOCAL HIDALGO RESIDENCIA GENERAL DE REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DISTRITOS DE RIEGO 003, 100 Y 112 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-16B00007-N51-2013 CONTRATO No. SGIH-OCAVM-HGO-13-MD100-499-RF-LP
	ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE ELABORA CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS ART. 34 Y 35 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTICULO 39 DE SU REGLAMENTO--

IX. CELEBRACION DE UNA PROXIMA JUNTA DE ACLARACIONES.

Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, se les informa a los licitantes que esta es la única junta de aclaraciones. -----

X. FINAL

En virtud de que los licitantes presentes manifiestan no tener más preguntas que formular a la convocante y declaran su conformidad con las respuestas dadas por la misma a todas y cada una de las preguntas formuladas, se les informa que de conformidad con lo indicado en los artículos 34 y 35 de la ley antes citada, las modificaciones efectuadas a la convocatoria u oficio de invitación que incluyen las bases de participación, contenidas en la presente acta, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición. -----



Asimismo, se hace constar que al término de la Junta de Aclaraciones, se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes en las oficinas de la convocante y en la página de CompraNet. -----

Será motivo de descalificación el que las empresas no se apeguen a las notas aclaratorias de esta acta.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las 14:00 horas del mismo día de su inicio, firmando, al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----





FIRMAS:

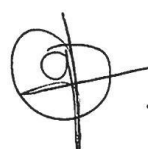
Por la Comisión Nacional del Agua:

 Ing. Baldemar Toledo Espinosa, Titular de la Residencia General de Rehabilitación y Conservación de los Distritos de Riego 003- Tula, 100-Alfajayucan y 112-Ajacuba	 Arq. Gerardo Adán Martínez Serrano Residente de Obra
---	---

CONAGUA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO DIRECCIÓN LOCAL HIDALGO RESIDENCIA GENERAL DE REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DISTRITOS DE RIEGO 003, 100 Y 112 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-16B00007-N51-2013 CONTRATO No. SGIH-OCAVM-HGO-13-MD100-499-RF-LP
	ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE ELABORA CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS ART. 34 Y 35 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTICULO 39 DE SU REGLAMENTO—

Por las empresas participantes:

Consortio en Sistemas de Ingeniería y Arquitectura, S.A. de C.V.  C. Pedro Márquez Pérez	Ingeniería y Arquitectura Sistematizada, S.A. de C.V.  C. Adolfo Pacheco Azpeitia
MAPRI Servicios Industriales, S.A. de C.V.  Arq. Rigoberto Escamilla López	Grupo Constructor Inmobiliario Velma, S.A. de C.V.  Ing. Filiberto Hernández Hernández Residente de Obra

 MS

5.4 Acta de presentación y apertura de propuestas:

Este evento se caracteriza, por que las empresas interesadas en participar en el concurso, hacen la entrega de su propuesta por escrito o la presentan de manera electrónica a través del sistema compranet, registrándose en el acta correspondiente, los importes propuestos de cada participante y si está completa la información documental presentada.

En este documento se plasman la forma en que las empresas licitantes hacen entrega de su propuesta, siendo únicamente de dos formas: ¹⁰⁹

- 1.- La presentación en sobre cerrado, y
- 2.- En forma electrónica


Se consigna si la documentación presentada esta completa cuantitativamente o incluso si fuera rechazada alguna de ellas, por la omisión de documentos.

Se registra el importe de cada una de las propuestas y con esto se hace del conocimiento el lugar que tienen el contratista en el concurso, siendo la propuesta con menor importe o la más baja la que obtienen el primer lugar. Por último, se registra la fecha en la cual se dará a conocer el fallo de la licitación y se firma por todos los asistentes al evento.

A continuación se muestra el Acta de presentación y apertura de propuestas LO-016BOO007-N51-2013.

¹⁰⁹ Artículo 36 y 37 de la LOPRSM, y 59, 60, 61 y 62 del Reglamento de la LOPSRM.

Acta de presentación y apertura de propuestas

 <p>CONAGUA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA</p>	<p>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA ORGANISMO DE AGUAS DEL VALLE DE MÉXICO DIRECCIÓN LOCAL HIDALGO SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA OPERATIVA RESIDENCIA GENERAL DE REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DISTRITO DE RIEGO 003-TULA, 100-ALFAJAYUCAN Y 112-AJACUBA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-016B00007-N51-2013 CONTRATO NO. SGIH-OCAVM-HGO-13-MD100-499-RF-LP</p>
<p>ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTICULO 62 DE SU REGLAMENTO, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-016B00007-N51-2013, RELATIVA A: REVESTIMIENTO DE CANALES LATERALES EN UNA LONGITUD DE 2.0 KM DISTRIBUIDOS EN PUNTOS DIVERSOS EN LA ZONA DE RIEGO GRUPO CANAL XOCHITLAN, DEL DISTRITO DE RIEGO 100-ALFAJAYUCAN, ESTADO DE HIDALGO.-----</p>	

I. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las trece horas treinta minutos del día 27 de Agosto del año 2013, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en sus artículos 36 y 37, así como los artículos 59, 60, 61 y 62 de su Reglamento, se reunieron en la Sala de Juntas de la parte alta perteneciente a la Dirección Local Hidalgo de la Comisión Nacional del Agua, sita en Boulevard Gral. Felipe Ángeles No. 1610, Colonia Santa Julia, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta. -----

II. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Preside el acto el Área de Licitaciones y Contratos con el apoyo del C. L.C. **Alberto Abraham Olivares Hidalgo**, actuando en nombre y representación de la **Dirección Local Hidalgo de la Comisión Nacional del Agua**, designado mediante memorando número BOO.E.11/000918 de fecha 31 de Julio del año 2013. -----

Una vez cumplido el plazo para la presentación de proposiciones se procedió a recibir las propuestas presenciales entregadas durante el presente acto. -----


Derivado de la modificación a la plataforma de CompraNet de fecha 28 de junio de 2011; en la cual indica que en un procedimiento de contratación mixto, la Unidad Compradora deberá incorporar dicha información a CompraNet. Se inició el registro de licitantes presenciales en el Sistema antes mencionado.-----

Acto seguido se llevó a cabo la apertura de los sobres cerrados que contienen las proposiciones, así como la documentación distinta a dichas propuestas procediendo a la verificación cuantitativa de la documentación presentada conforme a los requerimientos contenidos en la convocatoria, sin entrar a la revisión a detalle de su contenido, procedimiento que se realizó de manera simultánea con el ingreso en el Sistema CompraNet de las propuestas presentadas por los licitantes de manera presencial. -----

Una vez ingresada la información se procedió a verificar el número total de licitantes, tanto presenciales como electrónicos, teniendo 9 propuestas electrónicas. -----

III. NOMBRE DE LOS LICITANTES E INDICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	FORMA DE PRESENTACION
1	INGENIERIA Y ARQUITECTURA SISTEMATIZADA, S.A. DE C.V.	Completa cuantitativamente	Sobre cerrado
2	CONSTRUCTORA EDIPROHSA, S.A. DE C.V.	Completa cuantitativamente	Sobre cerrado
3	MUVE DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	Completa cuantitativamente	Sobre cerrado

 CONAGUA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA ORGANISMO DE AGUAS DEL VALLE DE MÉXICO DIRECCIÓN LOCAL HIDALGO SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA OPERATIVA RESIDENCIA GENERAL DE REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DISTRITO DE RIEGO 003-TULA, 100-ALFAJAYUCAN Y112-AJACUBA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-016B00007-N51-2013 CONTRATO NO. SGIH-OCAVM-HGO-13-MD100-499-RF-LP
ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 62 DE SU REGLAMENTO, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LO-016B00007-N51-2013, RELATIVA A: REVESTIMIENTO DE CANALES LATERALES EN UNA LONGITUD DE 2.0 KM DISTRIBUIDOS EN PUNTOS DIVERSOS EN LA ZONA DE RIEGO GRUPO CANAL XOCHITLAN, DEL DISTRITO DE RIEGO 100-ALFAJAYUCAN, ESTADO DE HIDALGO.-----	

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	FORMA DE PRESENTACIÓN
4	ARQUI-METRICA, S.A. DE C.V.	Completa cuantitativamente	Sobre cerrado
5	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA MARMAY, S.A. DE C.V.	Completa cuantitativamente	Sobre cerrado
6	GRUPO CONSTRUCTOR INMOBILIARIO BELMA, S.A. DE C.V.	Completa cuantitativamente	Sobre cerrado
7	GRUPO CONSTRUCTOR TULANCINGO, S.A. DE C.V.	Completa cuantitativamente	Sobre cerrado
8	COMERCIALIZADORA TEOCALLY, S.A. DE C.V.	Completa cuantitativamente	Sobre cerrado
9	CARLOS CESAR OLVERA SOSA	Completa cuantitativamente	Electrónica
10	CONSORCIO EN SISTEMAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	Completa cuantitativamente	Electrónica
11	CONSTRUCTORA ESPECIALISTA EN HIDRAULICA, S.A. DE C.V.	Completa cuantitativamente	Electrónica
12	DESARROLLO E INGENIERIA URMAQ, S.A. DE C.V.	Completa cuantitativamente	Electrónica
13	EXCAVACIONES Y CONFINAMIENTOS RESIDUALES DEL SUR, S.A. DE C.V.	Completa cuantitativamente	Electrónica
14	INGENIERIA DE COSTOS & ARQUITECTURA FURPE, S.A. DE C.V.	Completa cuantitativamente	Electrónica
15	LUIS MIGUEL ESCUDERO HERNANDEZ	Completa cuantitativamente	Electrónica
16	MAPRI SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Completa cuantitativamente	Electrónica
17	PROYECTOS Y DISEÑOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Completa cuantitativamente	Electrónica

Concluida la lectura de las propuestas recibidas para su revisión cualitativa, para la debida constancia de su presentación, se solicitó a los participantes para que en forma conjunta con el servidor público que Preside el Acto, rubriquen el Catálogo de la propuesta de los licitantes, para constancia documental. -----

IV. NOMBRE DE LOS LICITANTES Y EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
1	INGENIERIA Y ARQUITECTURA SISTEMATIZADA, S.A. DE C.V.	\$1'722,168.81
2	CONSTRUCTORA EDIPROHSA, S.A. DE C.V.	\$1'695,515.79
3	MUVE DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$1'701,297.56
4	ARQUI-METRICA, S.A. DE C.V.	\$1'603,214.39
5	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA MARMAY, S.A. DE C.V.	\$1'995,240.19
6	GRUPO CONSTRUCTOR INMOBILIARIO BELMA, S.A. DE C.V.	\$2'331,600.65
7	GRUPO CONSTRUCTOR TULANCINGO, S.A. DE C.V.	\$2'564,446.53
8	COMERCIALIZADORA TEOCALLY, S.A. DE C.V.	\$1'892,248.24
9	CARLOS CESAR OLVERA SOSA	\$1'655,337.78
10	CONSORCIO EN SISTEMAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	\$1'338,514.72
11	CONSTRUCTORA ESPECIALISTA EN HIDRAULICA, S.A. DE C.V.	\$2'002,107.42

<h1>CONAGUA</h1> <p>COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA</p>	<p>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA ORGANISMO DE AGUAS DEL VALLE DE MÉXICO DIRECCIÓN LOCAL HIDALGO SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA OPERATIVA RESIDENCIA GENERAL DE REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DISTRITO DE RIEGO 003-TULA, 100-ALFAJAYUCAN Y112-AJACUBA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-016B00007-N51-2013 CONTRATO NO. SGIH-OCAVM-HGO-13-MD100-499-RF-LP</p>
<p>ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 62 DE SU REGLAMENTO, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LO-016B00007-N51-2013, RELATIVA A: REVESTIMIENTO DE CANALES LATERALES EN UNA LONGITUD DE 2.0 KM DISTRIBUIDOS EN PUNTOS DIVERSOS EN LA ZONA DE RIEGO GRUPO CANAL XOCHITLAN, DEL DISTRITO DE RIEGO 100-ALFAJAYUCAN, ESTADO DE HIDALGO.</p>	

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
12	DESARROLLO E INGENIERIA URMAQ, S.A. DE C.V.	\$1'594,719.01
13	EXCAVACIONES Y CONFINAMIENTOS RESIDUALES DEL SUR, S.A. DE C.V.	\$1'630,388.12
14	INGENIERIA DE COSTOS & ARQUITECTURA FURPE, S.A. DE C.V.	\$1'602,430.98
15	LUIS MIGUEL ESCUDERO HERNANDEZ	\$1'832,918.67
16	MAPRI SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	\$1'544,521.92
17	PROYECTOS Y DISEÑOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$1'559,689.79

V. LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA PUBLICA DONDE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACION.

Se les manifestó a los presentes que sus documentos y anexos, quedan en custodia de la Comisión Nacional del Agua para su análisis, estudio y evaluación de las propuestas recibidas a efecto de emitir el fallo.

Se les informa a los participantes que el acto donde se dará a conocer el fallo se llevara a cabo en esta misma sala a las 13:30 horas, del día 5 de Septiembre 2013, en presencia de quienes asistan y que firmaran el acta que al efecto se formule.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación rubrican y firman el presente documento los que intervinieron en este acto, entregándoles copia de la misma y a disposición en las oficinas de la convocante y por vía electrónica a través del sistema de CompraNet.

FIRMAS:

Por la Comisión Nacional del Agua:

<p>_____ L.C. Alberto Abraham Olivares Hidalgo Apoyo al Area de Licitaciones y Contrataciones</p>	<p>_____ Ing. José Rodolfo Martínez Limas Residente Especializado de Control Técnico</p>
<p>_____ Lic. Bibiana Leticia Santander Sánchez En representación del Area Jurídica</p>	<p>_____ Lic. Gilberto Lopez Islas En representación de la Subdirección de Enlace Administrativo</p>

Testigos:

<p>_____ C. Policarpo López González Presidente del Módulo Xochitlan, A.C.</p>
--

<p>CONAGUA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA</p>	<p>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA ORGANISMO DE AGUAS DEL VALLE DE MÉXICO DIRECCIÓN LOCAL HIDALGO SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA OPERATIVA RESIDENCIA GENERAL DE REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DISTRITO DE RIEGO 003-TULA, 100-ALFAJAYUCAN Y112-AJACUBA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-016B00007-N51-2013 CONTRATO NO. SGIH-OCAVM-HGO-13-MD100-499-RF-LP</p>
<p>ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 62 DE SU REGLAMENTO, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LO-016B00007-N51-2013, RELATIVA A: REVESTIMIENTO DE CANALES LATERALES EN UNA LONGITUD DE 2.0 KM DISTRIBUIDOS EN PUNTOS DIVERSOS EN LA ZONA DE RIEGO GRUPO CANAL XOCHITLAN, DEL DISTRITO DE RIEGO 100-ALFAJAYUCAN, ESTADO DE HIDALGO.-</p>	

Por los Licitantes:

<p>INGENIERIA Y ARQUITECTURA SISTEMATIZADA, S.A. DE C.V.</p>	<p>CONSTRUCTORA EDIPROHSA, S.A. DE C.V.</p>
<p>MUVE DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.</p>	<p>ARQUI-METRICA, S.A. DE C.V.</p>
<p>CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA MARMAY, S.A. DE C.V.</p>	<p>GRUPO CONSTRUCTOR INMOBILIARIO BELMA, S.A. DE C.V.</p>
<p>GRUPO CONSTRUCTOR TULANCINGO, S.A. DE C.V.</p>	<p>COMERCIALIZADORA TEOCALLY, S.A. DE C.V.</p>
<p>Electrónica CARLOS CESAR OLVERA SOSA</p>	<p>Electrónica CONSORCIO EN SISTEMAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.</p>
<p>Electrónica CONSTRUCTORA ESPECIALISTA EN HIDRAULICA, S.A. DE C.V.</p>	<p>Electrónica DESARROLLO E INGENIERIA URMAQ, S.A. DE C.V.</p>
<p>Electrónica EXCAVACIONES Y CONFINAMIENTOS RESIDUALES DEL SUR, S.A. DE C.V.</p>	<p>Electrónica INGENIERIA DE COSTOS & ARQUITECTURA FURPE, S.A. DE C.V.</p>
<p>Electrónica LUIS MIGUEL ESCUDERO HERNANDEZ</p>	<p>Electrónica MAPRI SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.</p>
<p>Electrónica PROYECTOS Y DISEÑOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.</p>	

5.5 Evaluación de propuestas (revisión)

Se realiza conforme a las bases de concurso, especificaciones generales y particulares, además estrictamente apegados al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Como se estipula en la convocatoria pública número 003 (página 111), la evaluación de propuestas es mediante el mecanismo de evaluación binario, que de acuerdo al artículo 63 del Reglamento de las LOPSRM, consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

En la tabla 5.3 se presenta un resumen de la situación de todas las propuestas presentadas; identificándose mediante una clave las fallas genéricas en cada documento o si la documentación presentada es adecuada.

Tabla 5.3 Revisión y Evaluación de Propuestas



LICITACION LO-016B00007-N51-2013

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
DIRECCIÓN LOCAL HIDALGO
SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA OPERATIVA
CONVOCATORIA 005

DOMUNETOS ADICIONALES	CONSORCIO EN SISTEMAS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V.	MAPRI SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	PROYECTOS Y DISEÑOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	DESARROLLO E INGENIERIA URMAQ, S.A. DE C.V.	INGENIERÍA DE COSTOS & ARQUITECTURA FURPE, S.A. DE C.V.	ARQ-METRIKA, S.A. DE C.V.	EXCAVACIONES Y CONFINAMIENTOS RESIDUALES DEL SUR, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA TEOCALLY, S.A. DE C.V.	CARLOS CESAR OLVERA SOSA	CONSTRUCTORA EDIPROSA, S.A. DE C.V.	MUVE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SISTEMATIZADA, S.A. DE C.V.	LUIS MIGUEL ESCUDERO HERNANDEZ	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA MARMAY, S.A DE C.V.	CONSTRUCTORA ESPECIALISTA EN HIDRAULICA, S.A. DE C.V.	GRUPO CONSTRUCTOR INMOBILIARIO VELMA, S.A. DE C.V.	GRUPO CONSTRUCTOR TULANCINGO, S.A. DE C.V.
DA 1	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA
DA 2	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA
DA 3	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA
DA 4	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA
DA 5	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA
DA 6	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA
DA 7	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA
DA 8	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA
DA 9	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA
DA 10	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA
DA 11	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA
DA 12	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA
DA 13	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA
ANEXOS TECNICOS																	
AT 1	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA
AT 2	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA
AT 3	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA
AT 4	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA
AT 5	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA
AT 6	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA
AT 7	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA
AT 8	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA
AT 9	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA
AT 10	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA
AT 11	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA
ANEXOS ECONOMICOS																	
AE 1	MFPM	MFPM	PA	MFPM	MFPM	MFPM	MFPM	MFPM	MFPM	MFPM	MFPM	MFPM	PA	PA	PA	PA	PA
AE 2	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA
AE 3	PA	MFPM	FVA	PA	PA	PA	MFPM	PA	MFPM	MFPM	MFPM	PA	PA	PA	PA	PA	PA
AE 4	PTI	PTI	PTI	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PTI	PA	PA	PA	PA
AE 5	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA
AE 6	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA
AE 7	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA
AE 8	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA
AE 9	PO	PO	PO	PO	PO	PO	PO	PO	PO	PO	PO	PO	PA	PA	PA	PA	PA
AE 10	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA
AE 11	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA
AE 12	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	FPB	FPB	FPB	FPB	FPB

ABREVIATURA	CONCEPTO
PA	Presenta Adecuado
PO	Presenta Observaciones
PTI	Presupuesto tecnico Insuficiente
FVA	Falta Valor de Adquisición
MFP	Material Fuera de Presupuesto
FPB	Fuera de Presupuesto Base
MFPM	Material Fuera de Parametros del Mercado

Fuente Elaboración propia. Información proporcionada por el Área de Control Técnico. Revisión de la licitación LO-016BOO007-N51-2013.

Como se observa en la “Tabla 5.3. Revisión y evaluación de propuestas”, en los documentos adicionales y anexos técnicos, todas las empresas participantes cumplieron y los presentaron de acuerdo con las bases del concurso, no teniéndose hallazgos u observación alguna. En dicha tabla se presenta con la simbología (PA- presenta adecuado) presentación del documento de acuerdo con las bases.

En los anexos económicos, se aprecia que las últimas 5 empresas: “Luis Miguel Escudero Hernández“, “Constructora y Arrendadora MARMAY S.A. de C.V.”, “Constructora Especialista en hidráulica S.A de C.V.”, “Grupo Constructor Inmobiliario VELMA S.A. de C.V.”, “Grupo Constructor Tulancingo S.A. de C.V.”, presentan la documentación de manera adecuada, pero con un importe superior al presupuesto base (FPB), lo cual no puede ser pagado por la institución, por consecuencia las propuestas son desechadas automáticamente, debido a que la Dirección Local, elabora su presupuesto base conforme a un estudio de mercado con precios reales y en algunos casos utiliza estadísticas de precios de concursos de años anteriores con un porcentaje de incremento anual.

Las primeras 12 empresas de acuerdo a la “Tabla 5.3. Revisión y evaluación de propuestas”, que presentaron sus propuestas y de acuerdo a la revisión se obtuvieron los siguientes hallazgos u observaciones:

- 1.- Las empresas: “Consortio en Sistemas de Ingeniería y Arquitectura S.A. de C.V.”, “MAPRI Servicios Industriales S.A. de C.V.”, “Proyectos y Diseños de México S.A. de C.V.”, “Desarrollo e Ingeniería URMAQ S.A. de C.V.”, “Ingeniería de Costos & Arquitectura FURPE S.A de C.V.”, “ARQ-METRIKA S.A. de C.V.”, “Excavaciones y Confinamientos Residuales del Sur S.A. de C.V.”, “Comercializadora TEOCALLY S.A. de C.V.”, “Carlos Cesar Olvera Sosa”, “Constructora EDIPROHSA, S.A. de C.V.”, “MUVE Diseño y Construcción S.A. de C.V.”, “Ingeniería y Arquitectura Sistematizada, S.A. de C.V.”: presentaron observaciones en el documento AE9 “Análisis total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo”. En dicha tabla se presenta con la simbología (PO –presenta observaciones) presentación del documento no apegado a las bases del concurso, por lo que se considera un hallazgo u observación.

- 2.- Todas las empresas, excepto “Proyectos y Diseños de México, S.A. de C.V.”, presentan observaciones en el documento AE1 “Listado de Insumos: A- Materiales, B-Mano de Obra, C- Maquinaria y Equipo de Construcción.” En dicha tabla se simboliza (MFPM – material fuera del parámetros del mercado) presentando un importe superior al promedio obtenido en el estudio de mercado.
- 3.- Cinco de las empresas: MAPRI Servicios Industriales S.A. de C.V.”, “Excavaciones y Confinamientos Residuales del Sur S.A. de C.V.”, “Carlos Cesar Olvera Sosa”, “Constructora EDIPROHSA, S.A. de C.V.”, “MUVE Diseño y Construcción S.A. de C.V.”: presentan observaciones, en el documento AE3 “Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Horarios”, presentándose con la clave (MFPM- material fuera de parámetros del mercado) por los mismos motivos del punto número dos.
- 4.- La empresa “Proyectos, y Diseños de México, S.A. de C.V.” presenta la observación (FVA- falta valor de adquisición). Al presentar su documento falto consignar el valor de adquisición de la maquinaria, fundamental para obtener un costo horario razonable a pegado al estudio de mercado.
- 5.- Cinco empresas; “Consortio en Sistemas de Ingeniería y Arquitectura S.A. de C.V.”, “MAPRI Servicios Industriales S.A. de C.V.”, “Proyectos y Diseños de México S.A. de C.V.”, “ARQ-METRIKA S.A. de C.V.”, “Ingeniería y Arquitectura Sistematizada, S.A. de C.V.”: presentan observaciones en el documento AE4 “Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Indirectos”, presentándose con clave (PTI – presupuesto técnico insuficiente) al presentar el documento de manera errónea al considerar valores inferiores para el cálculo de costos indirectos.

Continuando de manera general, en cuanto se detecta un hallazgo en la documentación presentada, se genera una clave para esta y se consigna en la tabla de “Revisión y Evaluación de Propuestas” invariablemente para la adecuada revisión se considera lo establecido en el RLOPSRM.

La evaluación de las propuestas de manera técnica bajo el mecanismo de evaluación binario, se deberán verificar entre otras, los siguientes aspectos contenidos en los artículos 64 y 65 del RLOPSRM:

Artículo 64.- Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. *Que cada documento contenga toda la información solicitada;*
- II. *Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.*
En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;
- III. *Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan;*
- IV. *Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;*
- V. *Que el procedimiento constructivo descrito por el licitante demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición;*
- VI. *Las dependencias y entidades, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, determinarán en la convocatoria a la licitación pública, los aspectos que se verificarán en los estados financieros de los licitantes, entre otros:*
 - a. *Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;*
 - b. *Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y*
 - c. *El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa, y*
- VII. *En su caso, el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el licitante con dependencias o entidades, conforme a los parámetros establecidos en la convocatoria a la licitación pública, para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 36 de la Ley.*

De conformidad con las condiciones de pago, se deberán verificar, además de lo previsto en el párrafo anterior, los siguientes aspectos:

A. *Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:*

I. *De los programas:*

- a) *Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la convocante;*
- b) *Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;*
- c) *Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar;*
- d) *Que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, en caso de que se requiera de equipo de instalación permanente, y*
- e) *Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas;*

II. *De la maquinaria y equipo:*

- a) *Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante;*

- b) *Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista o con las restricciones técnicas, cuando la dependencia o entidad fije un procedimiento, y*
- c) *Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;*

III. De los materiales:

- a) *Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y*
- b) *Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en la convocatoria a la licitación pública, y*

IV. De la mano de obra:

- a) *Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;*
- b) *Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y*
- c) *Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.*

B. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago a precio alzado:

I. *Que los suministros y utilización de los insumos sean acordes con el proceso constructivo, de tal forma que su entrega o empleo se programe con oportunidad para su correcto uso, aprovechamiento o aplicación;*

II. De la maquinaria y equipo:

- a. *Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante, y*
- b. *Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción considerada por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción y el programa de ejecución propuesto por el licitante, y*

III. *Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en la convocatoria a la licitación pública para cumplir con los trabajos.*

Artículo 65.- *Para la evaluación económica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:*

- I. *Que cada documento contenga toda la información solicitada, y*
- II. *Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.*

De conformidad con las condiciones de pago, se deberán verificar, además de lo previsto en el párrafo anterior, los siguientes aspectos:

A. *Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:*

I. *Del presupuesto de obra:*

- a. Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;*
- b. Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis, y*
- c. Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de la convocante. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;*

II. *Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, debiendo revisar:*

- a) Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;*
- b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;*
- c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;*
- d) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en este Reglamento;*
- e) Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y*
- f) Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;*

III. *Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar:*

- a) Que los costos de los materiales considerados por el licitante sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la convocatoria a la licitación pública;*
- b) Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y*
- c) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;*

IV. *Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar:*

- a) Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;*
- b) Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y*
- c) Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la convocatoria a la licitación pública, deba pagarse aplicando un precio unitario específico;*

- V. Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se haya determinado considerando lo siguiente:**
- a) *Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos;*
 - b) *Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;*
 - c) *Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico;*
 - d) *Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y*
 - e) *Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establezca en la convocatoria a la licitación pública;*

VI. Que el cargo por utilidad fijado por el licitante se encuentre de acuerdo a lo previsto en este Reglamento;

VII. Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran, y

VIII. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

B. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago a precio alzado:

I. Del presupuesto de la obra:

- a) *Que se establezca el importe de todas y cada una de las actividades que integran el presupuesto;*
- b) *Que los importes estén anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia deberá prevalecer el que se consigna con letra, y*
- c) *Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran;*

II. Que exista congruencia entre la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos y que éstos sean coherentes con el procedimiento constructivo;

III. Que exista consistencia lógica de las actividades descritas en la red, cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución, y

IV. Que los programas específicos de erogaciones sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos y que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas, así como con los programas presentados en la proposición.

Todos estos hallazgos se describen de manera desarrollada y específica, incluyendo la fundamentación y sustento legal que están infringiendo, considerados el reglamento de la ley de obras públicas y se puede observar en el documento denominado “fallo del procedimiento de contratación” incluido en el punto 5.6 de este mismo capítulo.

5.6 Fallo del procedimiento de contratación


De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 68 del RLOPSRM, al finalizar la evaluación de las proposiciones, las dependencias y entidades deberán de emitir un fallo el cual contendrá lo establecido en el artículo 39 de la LOPSRM. En este documento se plasman los criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones, una reseña cronológica de los actos del procedimiento de la presentación y apertura de propuestas, el análisis y evaluación de las propuestas técnicas – económicas y el nombre, cargo y firma de los servidores públicos que lo emiten.

En este documento se hace constar el resultado de la evaluación técnica y económica de las proposiciones, y en el que se determina a cuál de ellas le será adjudicado el contrato por ofrecer las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.¹¹⁰


A continuación se presenta el acta de fallo del procedimiento de contratación de la licitación LO-016BOO007-N51-2013, del contrato No. SGIH-OCAVM-HGO-13-MD100-499-RF-LP, que es precisamente parte del análisis del caso en estudio.


¹¹⁰ Artículo 39 de la LOPSRM y artículo 68 de su reglamento.


Acta de Fallo del procedimiento de contratación


		COMISION NACIONAL DEL AGUA ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MÉXICO DIRECCIÓN LOCAL HIDALGO SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA-OPERATIVA RESIDENCIA GENERAL DE REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DISTRITOS DE RIEGO 003, 100 Y 112 ÁREA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
Licitación No.	LO-016B00007-N51-2013	
Contrato No.	SGIH-OCAVM-HGO-13-MD100-499-RF-LP	
Llevado a cabo por el procedimiento de:	Licitación Pública Nacional	
Para:	Revestimiento de canales laterales en una longitud de 2.0 Km distribuidos en puntos diversos en la Zona de Riego Grupo Canal Xochitlan, del Distrito de Riego 100-Alfajayucan, Estado de Hidalgo	
Ubicación:	Distrito de Riego 100-Alfajayucan, Estado de Hidalgo	
Área responsable:	RESIDENCIA GENERAL DE REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DISTRITOS DE RIEGO 003, 100 Y 112	
Lugar y fecha:	Pachuca de Soto, Hidalgo., 05 de Septiembre de 2013.	
FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		
<p>El presente fallo se formula con fundamento en lo indicado en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y Artículos 2 Fracción V, 63, 64, 65, 66, 67 y 68 de su Reglamento.</p> <p>I. Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones;</p> <p>En relación a la Licitación Pública Nacional No. LO-016B00007-N51-2013, la evaluación técnica-económica, se realizó de conformidad con lo señalado en los Artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63, fracción I, inciso b, 64, Apartado A, y 65, Apartado A, de su Reglamento.</p> <p>II. Reseña Cronológica de los actos del procedimiento;</p> <p>En apego al Artículo 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se publicó el día 29 de Julio de 2013 en CompraNet la Convocatoria 003 que contiene la Licitación Pública Nacional número LO-016B00007-N51-2013, para los trabajos "Revestimiento de canales laterales en una longitud de 2.0 Km distribuidos en puntos diversos en la Zona de Riego Grupo Canal Xochitlan, del Distrito de Riego 100-Alfajayucan, Estado de Hidalgo", enviándose ese mismo día un resumen de la convocatoria para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 31 fracción IX, 34 último párrafo y 35, de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y Artículos 38, 39 y 40 de su Reglamento, la visita a los sitios de los trabajos se celebró el día 20 de Agosto de 2013 las 09:00 horas y la junta de aclaraciones se celebró el día 20 de Agosto de 2013 a las 13:00 horas.</p> <p>III. Presentación y apertura de proposiciones;</p> <p>El acto de presentación y apertura de proposiciones, relativo al concurso llevado a cabo por el procedimiento indicado en el recuadro de referencia fue de carácter mixto simultáneamente con la verificación del sistema CompraNet, de las existentes en el mismo, y se realizó la recepción de las proposiciones presentadas en dicho evento el día 27 de Agosto de 2013 a las 13:30 horas, obteniéndose los siguientes resultados:</p> <p>Teniendo registradas 09 propuestas por medios electrónicos vía CompraNet y 08 presentadas en el propio acto.</p> <p>Como resultado del acto, realizado en apego a lo establecido en los Artículos 33, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 59, 60, 61 y 62 de su Reglamento, se llevó a cabo una revisión solo para el efecto de hacer constar la documentación presentada por los licitantes, contenidos en el sobre de la propuesta técnica-económica, dando a conocer el importe de las propuestas económicas de los licitantes cuya documentación fue recibida en este acto para su evaluación posterior conforme a lo consignado en el Artículo 37 fracción III de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas y 61 fracción III de su Reglamento.</p> <p>Propuestas recibidas: Diecisiete(17)</p>		


		COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MÉXICO DIRECCIÓN LOCAL HIDALGO SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA-OPERATIVA RESIDENCIA GENERAL DE REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DISTRITOS DE RIEGO 003, 100 Y 112 ÁREA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
Licitación No.	LO-016B00007-N51-2013	
Contrato No.	SGIH-OCAVM-HGO-13-MD100-499-RF-LP	
Llevado a cabo por el procedimiento de:	Licitación Pública Nacional	
Para:	Revestimiento de canales laterales en una longitud de 2.0 Km distribuidos en puntos diversos en la Zona de Riego Grupo Canal Xochitlan, del Distrito de Riego 100-Alfajayucan, Estado de Hidalgo	
Ubicación:	Distrito de Riego 100-Alfajayucan, Estado de Hidalgo	
Área responsable:	RESIDENCIA GENERAL DE REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DISTRITOS DE RIEGO 003, 100 Y 112	
Lugar y fecha:	Pachuca de Soto, Hidalgo., 05 de Septiembre de 2013.	
FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		
No.	NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
1	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SISTEMATIZADA, S.A. DE C.V.	\$1,722,168.81
2	CONSTRUCTORA EDIPROHSA, S.A. DE C.V.	\$1,695,515.79
3	MUVE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$1,701,297.56
4	ARQ-METRIKA, S.A. DE C.V.	\$1,603,214.39
5	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA MARMAY, S.A. DE C.V.	\$1,995,240.19
6	GRUPO CONSTRUCTOR INMOBILIARIO VELMA, S.A. DE C.V.	\$2,331,600.65
7	GRUPO CONSTRUCTOR TULANCINGO, S.A. DE C.V.	\$2,564,446.53
8	COMERCIALIZADORA TEO CALLY, S.A. DE C.V.	\$1,631,248.48
9	CARLOS CESAR OLVERA SOSA	\$1,655,337.78
10	CONSORCIOS EN SISTEMAS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	\$1,338,514.72
11	CONSTRUCTORA ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA, S.A. DE C.V.	\$2,002,107.42
12	DESARROLLO E INGENIERÍA URMAQ, S.A. DE C.V.	\$1,594,719.01
13	EXCAVACIONES Y CONFINAMIENTOS RESIDUALES DEL SUR, S.A. DE C.V.	\$1,630,388.12
14	INGENIERÍA DE COSTOS & ARQUITECTURA FURPE, S.A. DE C.V.	\$1,602,430.98
15	LUIS MIGUEL ESCUDERO HERNÁNDEZ	\$1,832,918.67
16	MAPRI SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	\$1,544,521.92
17	PROYECTOS Y DISEÑOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$1,559,689.79


		COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MÉXICO DIRECCIÓN LOCAL HIDALGO SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA-OPERATIVA RESIDENCIA GENERAL DE REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DISTRITOS DE RIEGO 003, 100 Y 112 ÁREA DE LICITACIONES Y CONTRATOS	
Licitación No.	LO-016B00007-N51-2013		
Contrato No.	SGIH-OCAVM-HGO-13-MD100-499-RF-LP		
Llevado a cabo por el procedimiento de:	Licitación Pública Nacional		
Para:	Revestimiento de canales laterales en una longitud de 2.0 Km distribuidos en puntos diversos en la Zona de Riego Grupo Canal Xochitlan, del Distrito de Riego 100-Alfajayucan, Estado de Hidalgo		
Ubicación:	Distrito de Riego 100-Alfajayucan, Estado de Hidalgo		
Área responsable:	RESIDENCIA GENERAL DE REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DISTRITOS DE RIEGO 003, 100 Y 112		
Lugar y fecha:	Pachuca de Soto, Hidalgo., 05 de Septiembre de 2013.		
FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN			
IV. Análisis y evaluación de las propuestas técnicas-económicas;			
<p>Como resultado del acto, realizado en apego a lo establecido en los Artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo una evaluación y análisis de los documentos presentados por los licitantes, contenidos en el sobre de la propuesta técnica-económica.</p> <p>Del análisis y evaluación de las propuestas recibidas en el acto de presentación y apertura para su evaluación de cumplimiento de los requisitos exigidos conforme a las bases de licitación, aspectos técnicos y económicos, y comparativo de precios unitarios; dando como resultado lo siguiente:</p> <p>Propuestas desechadas: Doce (12)</p> <p>Nombre o Razón Social del Licitante:</p> <p>Con base en la evaluación y análisis detallado de todos y cada uno de los documentos de la propuesta técnica y económica y de acuerdo al Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y de los Artículos 2 Fracción V, 63, fracción I, inciso b, 64, Apartado A, y 65, Apartado A, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Comisión Nacional del Agua dictamina que las licitantes: CONSORCIO EN SISTEMAS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V., MAPRI SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., PROYECTOS Y DISEÑOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., DESARROLLO E INGENIERÍA URMAQ, S.A. DE C.V., INGENIERÍA DE COSTOS & ARQUITECTURA FURPE, S.A. DE C.V., ARQ-METRIKA, S.A. DE C.V., EXCAVACIONES Y CONFINAMIENTOS RESIDUALES DEL SUR, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA TEO CALLY, S.A. DE C.V., CARLOS CESAR OLVERA SOSA, CONSTRUCTORA EDIPROHSA, S.A. DE C.V., MUVE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. e INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SISTEMATIZADA, S.A. DE C.V. no cumplen con los requisitos establecidos en las bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional número LO-016B00007-N51-2013, ya que presentan los siguientes incumplimientos.</p>			
LICITANTE: CONSORCIOS EN SISTEMAS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.			
AE 1 <i>Listado de insumos: A Materiales.</i>	El material compuerta deslizante 60 x 60 x 1.30 propuesto por el licitante no se encuentra en el mercado por lo que no es posible su evaluación.		
SUSTENTO LEGAL: Artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.			
AE 4 <i>Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos</i>	El monto propuesto por el licitante para el personal técnico de campo es insuficiente.		
SUSTENTO LEGAL: Artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.			


 <p>COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MÉXICO DIRECCIÓN LOCAL HIDALGO SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA-OPERATIVA RESIDENCIA GENERAL DE REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DISTRITOS DE RIEGO 003, 100 Y 112 ÁREA DE LICITACIONES Y CONTRATOS</p>	
Licitación No.	LO-016B00007-N51-2013
Contrato No.	SGIH-OCAVM-HGO-13-MD100-499-RF-LP
Llevado a cabo por el procedimiento de:	Licitación Pública Nacional
Para:	Revestimiento de canales laterales en una longitud de 2.0 Km distribuidos en puntos diversos en la Zona de Riego Grupo Canal Xochitlan, del Distrito de Riego 100-Alfajayucan, Estado de Hidalgo
Ubicación:	Distrito de Riego 100-Alfajayucan, Estado de Hidalgo
Área responsable:	RESIDENCIA GENERAL DE REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DISTRITOS DE RIEGO 003, 100 Y 112
Lugar y fecha:	Pachuca de Soto, Hidalgo., 05 de Septiembre de 2013.
FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	
AE 9 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.	
3.05.08.277 Suministro, colocación de mamparas alusiva a la obra	El consumo del material de banco de prestamo es insuficiente para la realización de los trabajos.
SUSTENTO LEGAL: Artículo 64 Apartado A fracción III inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	
3.01.01.008 Trazo y nivelación de apoyo para ubicación del eje del canal.	El rendimiento propuesto por la licitante para la mano de obra se encuentra fuera de parametros razonables.
SUSTENTO LEGAL: Artículo 64 Apartado A fracción IV inciso b) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	
3.01.01.008 Trazo y nivelación de apoyo para ubicación del eje del canal.	El rendimiento propuesto por la licitante para el equipo nivel se encuentra fuera de parametros razonables.
SUSTENTO LEGAL: Artículo 64 Apartado A, fracción II, inciso c) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	
3.01.01.008 Trazo y nivelación de apoyo para ubicación del eje del canal.	El rendimiento propuesto por la licitante para el equipo transito se encuentra fuera de parametros razonables.
SUSTENTO LEGAL: Artículo 64 Apartado A, fracción II, inciso c) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	
3.02.01.042.b Suministro y colocación de concreto hidráulico premezclado fc=250 kg/cm2 para estructuras en el canal, incluye cimbra aparente y bombeo de concreto.	El consumo de los materiales madera de pino de 3a 1" * 4" * 8.25", triplay y madera de pino de 3a 4" * 4" * 8.25", es insuficiente para la realización de los trabajos.
SUSTENTO LEGAL: Artículo 64 Apartado A fracción III inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	
3.03.01.076 Suministro y colocación de compuertas deslizantes de jalón de 0.60 x 0.60 de hoja y 1.30 m. De alto de marco, según plano (ajustar medidas en campo).	El licitante propone la utilización del material compuerta de jalón, el cual no se encuentra en el mercado por lo que no es posible su evaluación.
SUSTENTO LEGAL: Artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	
LICITANTE: MAPRI SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	
AE 1 Listado de insumos: A Materiales.	El material mampara a base de lámina negra propuesto por el licitante no se encuentra en el mercado por lo que no es posible su evaluación.
SUSTENTO LEGAL: Artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	


		<p>COMISION NACIONAL DEL AGUA ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MÉXICO DIRECCIÓN LOCAL HIDALGO SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA-OPERATIVA RESIDENCIA GENERAL DE REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DISTRITOS DE RIEGO 003, 100 Y 112 ÁREA DE LICITACIONES Y CONTRATOS</p>
Licitación No.	LO-016B00007-N51-2013	
Contrato No.	SGIH-OCAVM-HGO-13-MD100-499-RF-LP	
Llevado a cabo por el procedimiento de:	Licitación Pública Nacional	
Para:	Revestimiento de canales laterales en una longitud de 2.0 Km distribuidos en puntos diversos en la Zona de Riego Grupo Canal Xochitlan, del Distrito de Riego 100-Alfajayucan, Estado de Hidalgo	
Ubicación:	Distrito de Riego 100-Alfajayucan, Estado de Hidalgo	
Área responsable:	RESIDENCIA GENERAL DE REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DISTRITOS DE RIEGO 003, 100 Y 112	
Lugar y fecha:	Pachuca de Soto, Hidalgo., 05 de Septiembre de 2013.	
FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		
AE 3 <i>Análisis, cálculo e integración de los costos horarios.</i>	El precio de adquisición del equipo retroexcavadora se encuentra fuera de parámetros de precios de mercado.	
SUSTENTO LEGAL: Artículo 65 Apartado A fracción III inciso c) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.		
AE 4 <i>Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos</i>	El monto propuesto por el licitante para el personal técnico de campo es insuficiente.	
SUSTENTO LEGAL: Artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.		
AE 9 <i>Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.</i>		
3.05.08.277 <i>Suministro, colocación de mamparas alusiva a la obra</i>	El material mampara a base de lámina negra propuesto por el licitante no se encuentra en el mercado por lo que no es posible su evaluación.	
SUSTENTO LEGAL: Artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.		
LICITANTE: PROYECTOS Y DISEÑOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		
AE 3 <i>Análisis, cálculo e integración de los costos horarios.</i>	El licitante no consigna el valor de adquisición del equipo compactador para el análisis de costo horario.	
SUSTENTO LEGAL: Artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.		
AE 3 <i>Análisis, cálculo e integración de los costos horarios.</i>	El licitante no consigna el valor de adquisición del equipo motoniveladora para el análisis de costo horario.	
SUSTENTO LEGAL: Artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.		
AE 3 <i>Análisis, cálculo e integración de los costos horarios.</i>	El licitante no consigna el valor de adquisición del equipo excavadora para el análisis de costo horario.	
SUSTENTO LEGAL: Artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.		
AE 4 <i>Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos</i>	El monto propuesto por el licitante para el personal técnico de campo es insuficiente.	
SUSTENTO LEGAL: Artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.		
AE 9 <i>Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.</i>		
3.01.02.012.a <i>Excavación a cielo abierto en material común para formar la cubeta del canal</i>	El licitante no propone la utilización de equipo del tipo suficiente para la realización de los trabajos.	
SUSTENTO LEGAL: Artículo 64 Apartado A, fracción II, inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.		


		<p>COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MÉXICO DIRECCIÓN LOCAL HIDALGO SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA-OPERATIVA RESIDENCIA GENERAL DE REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DISTRITOS DE RIEGO 003, 100 Y 112 ÁREA DE LICITACIONES Y CONTRATOS</p>
Licitación No.	LO-016B00007-N51-2013	
Contrato No.	SGIH-OCAVM-HGO-13-MD100-499-RF-LP	
Llevado a cabo por el procedimiento de:	Licitación Pública Nacional	
Para:	Revestimiento de canales laterales en una longitud de 2.0 Km distribuidos en puntos diversos en la Zona de Riego Grupo Canal Xochitlan, del Distrito de Riego 100-Alfajayucan, Estado de Hidalgo	
Ubicación:	Distrito de Riego 100-Alfajayucan, Estado de Hidalgo	
Área responsable:	RESIDENCIA GENERAL DE REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DISTRITOS DE RIEGO 003, 100 Y 112	
Lugar y fecha:	Pachuca de Soto, Hidalgo., 05 de Septiembre de 2013.	
FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		
LICITANTE: DESARROLLO E INGENIERÍA URMAQ, S.A. DE C.V.		
AE 1 <i>Listado de insumos: A Materiales.</i>	El costo del material calhidra propuesto por el licitante, se encuentra fuera del parámetro de precios vigentes en el mercado.	
SUSTENTO LEGAL: Artículo 65 Apartado A, fracción III, inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.		
AE 9 <i>Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.</i>		
3.01.02.012 <i>Excavación a cielo abierto en material común dentro del cauce.</i>	El rendimiento del equipo camión volteo propuesto por el licitante se encuentra fuera de parametros razonables.	
SUSTENTO LEGAL: Artículo 64 Apartado A, fracción II, inciso c) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.		
3.01.02.012.a <i>Excavación a cielo abierto en material común para formar la cubeta del canal</i>	El rendimiento del equipo camión volteo propuesto por el licitante se encuentra fuera de parametros razonables.	
SUSTENTO LEGAL: Artículo 64 Apartado A, fracción II, inciso c) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.		
LICITANTE: INGENIERÍA DE COSTOS & ARQUITECTURA FURPE, S.A. DE C.V.		
AE 1 <i>Listado de insumos: A Materiales.</i>	El costo del material calhidra propuesto por el licitante, se encuentra fuera del parámetro de precios vigentes en el mercado.	
SUSTENTO LEGAL: Artículo 65 Apartado A, fracción III, inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.		
AE 9 <i>Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.</i>		
3.01.02.028 <i>Formación de bordos y terraplenes compactados con material proveniente de banco de préstamo en caminos, banquetas, plantilla y taludes de la cubeta del canal.</i>	El licitante no propone la utilización de equipo del tipo suficiente para la realización de los trabajos.	
SUSTENTO LEGAL: Artículo 64 Apartado A, fracción II, inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.		


		<p>COMISION NACIONAL DEL AGUA ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MÉXICO DIRECCIÓN LOCAL HIDALGO SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA-OPERATIVA RESIDENCIA GENERAL DE REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DISTRITOS DE RIEGO 003, 100 Y 112 ÁREA DE LICITACIONES Y CONTRATOS</p>
Licitación No.	LO-016B00007-N51-2013	
Contrato No.	SGIH-OCAVM-HGO-13-MD100-499-RF-LP	
Llevado a cabo por el procedimiento de:	Licitación Pública Nacional	
Para:	Revestimiento de canales laterales en una longitud de 2.0 Km distribuidos en puntos diversos en la Zona de Riego Grupo Canal Xochitlan, del Distrito de Riego 100-Alfajayucan, Estado de Hidalgo	
Ubicación:	Distrito de Riego 100-Alfajayucan, Estado de Hidalgo	
Área responsable:	RESIDENCIA GENERAL DE REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DISTRITOS DE RIEGO 003, 100 Y 112	
Lugar y fecha:	Pachuca de Soto, Hidalgo., 05 de Septiembre de 2013.	
FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		
LICITANTE: ARQ-METRIKA, S.A. DE C.V.		
AE 1 <i>Listado de insumos: A Materiales.</i>	El material mampara alusiva a la obra propuesto por el licitante no se encuentra en el mercado por lo que no es posible su evaluación.	
SUSTENTO LEGAL: Artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.		
AE 1 <i>Listado de insumos: A Materiales.</i>	El material compuertas deslizantes propuesto por el licitante no se encuentra en el mercado por lo que no es posible su evaluación.	
SUSTENTO LEGAL: Artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.		
AE 1 <i>Listado de insumos: A Materiales.</i>	El material renta de cimbra de contacto propuesto por el licitante no se encuentra en el mercado por lo que no es posible su evaluación.	
SUSTENTO LEGAL: Artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.		
AE 4 <i>Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos</i>	El monto propuesto por el licitante para el personal técnico de campo es insuficiente para cubrir con sus obligaciones.	
SUSTENTO LEGAL: Artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.		
AE 9 <i>Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.</i>		
3.05.08.277 <i>Suministro, colocación de mamparas alusiva a la obra</i>	El material mampara alusiva a la obra propuesto por el licitante no se encuentra en el mercado por lo que no es posible su evaluación.	
SUSTENTO LEGAL: Artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.		
3.03.01.076 <i>Suministro y colocación de compuertas deslizantes de jalón de 0.60 x 0.60 de hoja y 1.30 m. De alto de marco, según plano (ajustar medidas en campo).</i>	El licitante propone la utilización del material compuertas deslizantes propuesto por el licitante no se encuentra en el mercado por lo que no es posible su evaluación.	
SUSTENTO LEGAL: Artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.		


		COMISION NACIONAL DEL AGUA ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MÉXICO DIRECCIÓN LOCAL HIDALGO SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA-OPERATIVA RESIDENCIA GENERAL DE REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DISTRITOS DE RIEGO 003, 100 Y 112 ÁREA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
Licitación No.	LO-016B00007-N51-2013	
Contrato No.	SGIH-OCAVM-HGO-13-MD100-499-RF-LP	
Llevado a cabo por el procedimiento de:	Licitación Pública Nacional	
Para:	Revestimiento de canales laterales en una longitud de 2.0 Km distribuidos en puntos diversos en la Zona de Riego Grupo Canal Xochitlan, del Distrito de Riego 100-Alfajayucan, Estado de Hidalgo	
Ubicación:	Distrito de Riego 100-Alfajayucan, Estado de Hidalgo	
Área responsable:	RESIDENCIA GENERAL DE REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DISTRITOS DE RIEGO 003, 100 Y 112	
Lugar y fecha:	Pachuca de Soto, Hidalgo., 05 de Septiembre de 2013.	
FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		
LICITANTE: EXCAVACIONES Y CONFINAMIENTOS RESIDUALES DEL SUR, S.A. DE C.V.		
AE 1 <i>Listado de insumos: A Materiales.</i>	El costo del material arena propuesto por el licitante, se encuentra fuera del parámetro de precios vigentes en el mercado.	
SUSTENTO LEGAL: Artículo 65 Apartado A, fracción III, inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.		
AE 1 <i>Listado de insumos: A Materiales.</i>	El costo del material cimbra común propuesto por el licitante, se encuentra fuera del parámetro de precios vigentes en el mercado.	
SUSTENTO LEGAL: Artículo 65 Apartado A, fracción III, inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.		
AE 1 <i>Listado de insumos: A Materiales.</i>	El costo del material cimbra aparente propuesto por el licitante, se encuentra fuera del parámetro de precios vigentes en el mercado.	
SUSTENTO LEGAL: Artículo 65 Apartado A, fracción III, inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.		
AE 3 <i>Análisis, cálculo e integración de los costos horarios.</i>	El precio de adquisición del equipo camion se encuentra fuera de parámetros de precios de mercado.	
SUSTENTO LEGAL: Artículo 65 Apartado A fracción III inciso c) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.		
AE 9 <i>Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.</i>		
3.05.08.277 <i>Suministro, colocación de mamparas alusiva a la obra</i>	El licitante no propone material necesario para la realización de los trabajos.	
SUSTENTO LEGAL: Artículo 64 Apartado A fracción III inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.		
3.05.08.277 <i>Suministro, colocación de mamparas alusiva a la obra</i>	El licitante no propone equipo del tipo suficiente para la realización de los trabajos.	
SUSTENTO LEGAL: Artículo 64 Apartado A, fracción II, inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.		
LICITANTE: COMERCIALIZADORA TEO CALLY, S.A. DE C.V.		
AE 1 <i>Listado de insumos: A Materiales.</i>	El costo del material pago de regalías propuesto por el licitante se encuentra fuera de parametros de precios vigentes de mercado.	
SUSTENTO LEGAL: Artículo 65 Apartado A, fracción III, inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.		

 <p>COMISION NACIONAL DEL AGUA ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MÉXICO DIRECCIÓN LOCAL HIDALGO SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA-OPERATIVA RESIDENCIA GENERAL DE REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DISTRITOS DE RIEGO 003, 100 Y 112 ÁREA DE LICITACIONES Y CONTRATOS</p>	
Licitación No.	LO-016B00007-N51-2013
Contrato No.	SGIH-OCAVM-HGO-13-MD100-499-RF-LP
Llevado a cabo por el procedimiento de:	Licitación Pública Nacional
Para:	Revestimiento de canales laterales en una longitud de 2.0 Km distribuidos en puntos diversos en la Zona de Riego Grupo Canal Xochitlan, del Distrito de Riego 100-Alfajayucan, Estado de Hidalgo
Ubicación:	Distrito de Riego 100-Alfajayucan, Estado de Hidalgo
Área responsable:	RESIDENCIA GENERAL DE REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DISTRITOS DE RIEGO 003, 100 Y 112
Lugar y fecha:	Pachuca de Soto, Hidalgo., 05 de Septiembre de 2013.
FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	
3.05.08.277 Suministro y colocación de ampara alusiva a la obra	Las dimensiones propuestas por el licitante no cumplen con las requeridas en las especificaciones.
SUSTENTO LEGAL: Artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	
3.05.08.277 Suministro y colocación de ampara alusiva a la obra	El licitante no desglosa el total de los insumos por lo que no es posible su evaluación.
SUSTENTO LEGAL: Artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	
3.01.02.012.b Excavación a cielo abierto en material tipo III, para alojar estructuras.	El licitante no propone la utilización de equipo del tipo suficiente para la realización de los trabajos.
SUSTENTO LEGAL: Artículo 64 Apartado A, fracción II, inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	
3.01.02.024 Relleno de material inerte en los espacios que se requieran en taludes de la sección, compactado al 90% de la prueba proctor, proveniente de banco de préstamo, incluye el suministro de materiales en el sitio de utilización.	El licitante no desglosa el total de los insumos por lo que no es posible su evaluación.
SUSTENTO LEGAL: Artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	
3.02.01.045 Suministro y colocación de sello asfáltico en junta de dilatación de 2 (dos) centímetros de espesor.	La unidad propuesta para el material sello asfáltico no es el adecuado
SUSTENTO LEGAL: Artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	
3.03.01.076 Suministro y colocación de compuertas deslizantes de 0.60 m. X 1.20 m de hoja y 2.90 m. De alto de marco, con vástago y tornillo elevador, según plano (ajustar medidas en campo).	El licitante no propone la utilización de material necesario para la realización de los trabajos.
SUSTENTO LEGAL: Artículo 64 Apartado A fracción III inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	
LICITANTE: CARLOS CESAR OLVERA SOSA	
AE 1 Listado de insumos: A Materiales.	El costo del material pago de regalías propuesto por el licitante, se encuentra fuera del parámetro de precios vigentes en el mercado.
SUSTENTO LEGAL: Artículo 65 Apartado A, fracción III, inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	

 <p>COMISION NACIONAL DEL AGUA ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MÉXICO DIRECCIÓN LOCAL HIDALGO SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA-OPERATIVA RESIDENCIA GENERAL DE REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DISTRITOS DE RIEGO 003, 100 Y 112 ÁREA DE LICITACIONES Y CONTRATOS</p>	
Licitación No.	LO-016B00007-N51-2013
Contrato No.	SGIH-OCAVM-HGO-13-MD100-499-RF-LP
Llevado a cabo por el procedimiento de:	Licitación Pública Nacional
Para:	Revestimiento de canales laterales en una longitud de 2.0 Km distribuidos en puntos diversos en la Zona de Riego Grupo Canal Xochitlan, del Distrito de Riego 100-Alfajayucan, Estado de Hidalgo
Ubicación:	Distrito de Riego 100-Alfajayucan, Estado de Hidalgo
Área responsable:	RESIDENCIA GENERAL DE REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DISTRITOS DE RIEGO 003, 100 Y 112
Lugar y fecha:	Pachuca de Soto, Hidalgo., 05 de Septiembre de 2013.
FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	
AE 3 <i>Análisis, cálculo e integración de los costos horarios.</i>	El precio de adquisición del equipo tractor se encuentra fuera de parámetros de precios de mercado.
SUSTENTO LEGAL: Artículo 65 Apartado A fracción III inciso c) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	
AE 9 <i>Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.</i>	
3.05.08.277 <i>Suministro, colocación de mamparas alusiva a la obra</i>	El licitante no propone equipo del tipo suficiente para la realización de los trabajos.
SUSTENTO LEGAL: Artículo 64 Apartado A, fracción II, inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	
LICITANTE: CONSTRUCTORA EDIPROHSA, S.A. DE C.V.	
AE 1 <i>Listado de insumos: A Materiales.</i>	El licitante no consigna costos, por lo que no es posible su evaluación.
SUSTENTO LEGAL: Artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	
AE 1 <i>Listado de insumos: A Materiales.</i>	El licitante propone la utilización del material mampara alusiva a la obra, el cual no se encuentra en el mercado por lo que no es posible su evaluación.
SUSTENTO LEGAL: Artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	
AE 3 <i>Análisis, cálculo e integración de los costos horarios.</i>	El precio de adquisición de la maquinaria retroexcavadora se encuentra fuera de parámetros de precios de mercado.
SUSTENTO LEGAL: Artículo 65 Apartado A fracción III inciso c) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	
AE 9 <i>Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.</i>	
3.05.08.277 <i>Suministro, colocación de mamparas alusiva a la obra</i>	El licitante propone la utilización del material mampara alusiva a la obra, el cual no se encuentra en el mercado por lo que no es posible su evaluación.
SUSTENTO LEGAL: Artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	
3.01.01.008 <i>Trazo y nivelación de apoyo para ubicación del eje del canal.</i>	El licitante no propone mano de obra necesaria para la realización de los trabajos.
SUSTENTO LEGAL: Artículo 64 Apartado A fracción IV inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	

 <p>COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MÉXICO DIRECCIÓN LOCAL HIDALGO SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA-OPERATIVA RESIDENCIA GENERAL DE REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DISTRITOS DE RIEGO 003, 100 Y 112 ÁREA DE LICITACIONES Y CONTRATOS</p>	
Licitación No.	LO-016B00007-N51-2013
Contrato No.	SGIH-OCAVM-HGO-13-MD100-499-RF-LP
Llevado a cabo por el procedimiento de:	Licitación Pública Nacional
Para:	Revestimiento de canales laterales en una longitud de 2.0 Km distribuidos en puntos diversos en la Zona de Riego Grupo Canal Xochitlan, del Distrito de Riego 100-Alfajayucan, Estado de Hidalgo
Ubicación:	Distrito de Riego 100-Alfajayucan, Estado de Hidalgo
Área responsable:	RESIDENCIA GENERAL DE REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DISTRITOS DE RIEGO 003, 100 Y 112
Lugar y fecha:	Pachuca de Soto, Hidalgo., 05 de Septiembre de 2013.
FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	
3.01.02.012.b <i>Excavación a cielo abierto en material tipo III, para alojar estructuras.</i>	El licitante no propone equipo del tipo suficiente para la realización de los trabajos.
SUSTENTO LEGAL: Artículo 64 Apartado A, fracción II, inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	
3.02.01.042.b <i>Suministro y colocación de concreto hidráulico premezclado fc=250 kg/cm2 para estructuras en el canal, incluye cimbra aparente y bombeo de concreto.</i>	El licitante no propone equipo del tipo suficiente para la realización de los trabajos.
SUSTENTO LEGAL: Artículo 64 Apartado A, fracción II, inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	
LICITANTE: MUVE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	
AE 1 <i>Listado de insumos: A Materiales.</i>	El costo del material regalías por explotación de banco propuesto por el licitante, se encuentra fuera del parámetro de precios vigentes en el mercado.
SUSTENTO LEGAL: Artículo 65 Apartado A, fracción III, inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	
AE 1 <i>Listado de insumos: A Materiales.</i>	El licitante propone el material mampara alusiva a la obra el cual no se encuentra en el mercado por lo que no es posible su evaluación.
SUSTENTO LEGAL: Artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	
AE 3 <i>Análisis, cálculo e integración de los costos horarios.</i>	El precio de adquisición del equipo camion se encuentra fuera de parámetros de precios de mercado.
SUSTENTO LEGAL: Artículo 65 Apartado A fracción III inciso c) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	
LICITANTE: INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SISTEMATIZADA, S.A. DE C.V.	
AE 1 <i>Listado de insumos: A Materiales.</i>	El licitante propone el material compuerta deslizante 60x60x1.30 el cual no se encuentra en el mercado por lo que no es posible su evaluación.
SUSTENTO LEGAL: Artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	
AE 4 <i>Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos</i>	El monto propuesto por el licitante para el personal técnico de campo es insuficiente.
SUSTENTO LEGAL: Artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	

		COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MÉXICO DIRECCIÓN LOCAL HIDALGO SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA-OPERATIVA RESIDENCIA GENERAL DE REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DISTRITOS DE RIEGO 003, 100 Y 112 ÁREA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
Licitación No.	LO-016B00007-N51-2013	
Contrato No.	SGIH-OCAVM-HGO-13-MD100-499-RF-LP	
Llevado a cabo por el procedimiento de:	Licitación Pública Nacional	
Para:	Revestimiento de canales laterales en una longitud de 2.0 Km distribuidos en puntos diversos en la Zona de Riego Grupo Canal Xochitlan, del Distrito de Riego 100-Alfajayucan, Estado de Hidalgo	
Ubicación:	Distrito de Riego 100-Alfajayucan, Estado de Hidalgo	
Área responsable:	RESIDENCIA GENERAL DE REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DISTRITOS DE RIEGO 003, 100 Y 112	
Lugar y fecha:	Pachuca de Soto, Hidalgo., 05 de Septiembre de 2013.	
FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		
AE 9 <i>Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.</i>		
3.01.02.012 <i>Excavación a cielo abierto en material común dentro del cauce.</i>	El rendimiento propuesto por la licitante para el equipo camión volteo se encuentra fuera de parámetros razonables.	
SUSTENTO LEGAL: Artículo 64 Apartado A, fracción II, inciso c) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.		
3.01.02.012.a <i>Excavación a cielo abierto en material común para formar la cubeta del canal</i>	El rendimiento propuesto por la licitante para el equipo camión volteo se encuentra fuera de parámetros razonables.	
SUSTENTO LEGAL: Artículo 64 Apartado A, fracción II, inciso c) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.		
3.01.02.012.b <i>Excavación a cielo abierto en material tipo III, para alojar estructuras.</i>	El licitante no propone la utilización de equipo del tipo suficiente para la realización de los trabajos.	
SUSTENTO LEGAL: Artículo 64 Apartado A, fracción II, inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.		
<p>La evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y Artículos 2 Fracción V, 63, 64, 65, 67 y 68 de su Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, observándose que dichas propuestas de las licitantes LUIS MIGUEL ESCUDERO HERNÁNDEZ, CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA MARMAY, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA, S.A. DE C.V., GRUPO CONSTRUCTOR INMOBILIARIO VELMA, S.A. DE C.V. y GRUPO CONSTRUCTOR TULANCINGO, S.A. DE C.V. se encuentran por arriba del presupuesto autorizado, por tal motivo sobrepasa el costo que puede ser pagado por la dependencia, por lo que en base al Artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al Artículo 71 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina declarar desierta la presente licitación.</p>		

 <p>COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MÉXICO DIRECCIÓN LOCAL HIDALGO SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA-OPERATIVA RESIDENCIA GENERAL DE REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DISTRITOS DE RIEGO 003, 100 Y 112 ÁREA DE LICITACIONES Y CONTRATOS</p>	<p>COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MÉXICO DIRECCIÓN LOCAL HIDALGO SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA-OPERATIVA RESIDENCIA GENERAL DE REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DISTRITOS DE RIEGO 003, 100 Y 112 ÁREA DE LICITACIONES Y CONTRATOS</p>
<p>Licitación No. LO-016B00007-N51-2013</p>	<p>LO-016B00007-N51-2013</p>
<p>Contrato No. SGIH-OCAVM-HGO-13-MD100-499-RF-LP</p>	<p>SGIH-OCAVM-HGO-13-MD100-499-RF-LP</p>
<p>Llevado a cabo por el procedimiento de:</p>	<p>Licitación Pública Nacional</p>
<p>Para:</p>	<p>Revestimiento de canales laterales en una longitud de 2.0 Km distribuidos en puntos diversos en la Zona de Riego Grupo Canal Xochitlan, del Distrito de Riego 100-Alfajayucan, Estado de Hidalgo</p>
<p>Ubicación:</p>	<p>Distrito de Riego 100-Alfajayucan, Estado de Hidalgo</p>
<p>Área responsable:</p>	<p>RESIDENCIA GENERAL DE REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DISTRITOS DE RIEGO 003, 100 Y 112</p>
<p>Lugar y fecha:</p>	<p>Pachuca de Soto, Hidalgo., 05 de Septiembre de 2013.</p>
<p>FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</p>	
<p>V. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.</p>	
<p>POR LA DIRECCIÓN LOCAL HIDALGO ELABORAN</p>	
<p>SUBJEFE DE DISTRITO</p>	<p>RESIDENTE ESPECIALIZADO DE CONTROL TÉCNICO</p>
<p>ING. PAULO CRISANTO JUÁREZ CALVA</p>	<p>ING. JOSÉ RODOLFO MARTÍNEZ LIMAS</p>
<p>APOYO DEL ÁREA DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES</p>	<p>TITULAR DE LA RESIDENCIA GENERAL DE REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DISTRITOS DE RIEGO</p>
<p>L.C. ALBERTO ABRAHAM OLIVARES HIDALGO</p>	<p>ING. BALDEMAR TOLEDO ESPINOSA</p>
<p>EL SUBDIRECTOR DE ASISTENCIA TÉCNICA OPERATIVA</p>	<p>DICTAMINA Y ADJUDICA EL DIRECTOR LOCAL</p>
<p>ING. I. ARMANDO HERNÁNDEZ MENDOZA</p>	<p>ING. BENJAMÍN PILAR RICO MORENO</p>
<p><small>El Ing. Benjamín Pilar Rico Moreno, en su carácter de Director Local Hidalgo, de la Comisión Nacional del Agua, se encuentra facultado para tramitar, autorizar y suscribir en el ámbito de competencia, y demás actos jurídicos que se deriven, incluidos las rescisiones administrativas, entre otros, de acuerdo con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente y demás disposiciones aplicables en la materia y conforme a lo dispuesto en los Artículos 1, 6 fracción VII, 9 fracción II, 10 último párrafo, 11 letra b, 66, 67 fracción I, 73 fracciones II, IV y V, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Noviembre de 2006.</small></p>	

5.7 Acta de Fallo

Este documento otorga formalidad al evento en donde se cita a todas las empresas, para darles a conocer el resultado del procedimiento de licitación y por supuesto se da a conocer el ganador del concurso.

Para el presente estudio y de acuerdo a los documentos que anteceden, como las 12 propuestas presentadas resultaron insolventes y las 5 restantes superaron el presupuesto base de la dependencia, la licitación No. LO-016B00007-N51-2013, motivo de nuestro estudio, fue declarada desierta; por lo que no se tiene ningún ganador.

A mayor abundamiento, esta acta constituye el paso final del procedimiento de licitación, que como ya se menciona el proceso inicia al publicar la convocatoria y termina al emitirse el fallo. Para lo cual a manera de precisar en nuestro estudio, la licitación No. LO-016B00007-N51-2013 se declaro desierta, debido a que no hay ninguna empresa ganadora debido a que de las 17 empresas que participaron en el concurso, solamente 12 de ellas incumplieron en las bases de concurso siendo estas las siguientes:

- 1.- Consorcio en Sistemas de Ingeniería y Arquitectura S.A. de C.V.
- 2.- MAPRI Servicios Industriales S.A. de C.V.
- 3.- Proyectos y Diseños de México S.A. de C.V.
- 4.- Desarrollo e Ingeniería URMAQ S.A. de C.V.
- 5.- Ingeniería de Costos & Arquitectura FURPE S.A de C.V.
- 6.- ARQ-METRIKA S.A. de C.V.
- 7.- Excavaciones y Confinamientos Residuales del Sur S.A. de C.V.
- 8.- Comercializadora TEOCALLY S.A. de C.V.
- 9.- Carlos Cesar Olvera Sosa
- 10.- Constructora EDIPROHSA, S.A. de C.V.
- 11.- MUVE Diseño y Construcción S.A. de C.V.
- 12.- Ingeniería y Arquitectura Sistematizada, S.A. de C.V.

Las otras 5 empresas restantes, superaron el presupuesto base:

- 1.- Luis Miguel Escudero Hernández
- 2.- Constructora y Arrendadora MARMAY S.A. de C.V.
- 3.- Constructora Especialista en Hidráulica S.A. de C.V.
- 4.- Grupo Constructor Inmobiliario VELMA S.A. de C.V.
- 5.- Grupo Constructor Tulancingo S.A. de C.V.

Por lo tanto, el procedimiento es declarado desierto. Esta acta de fallo es publicada en el sistema compranet para el conocimiento de todo aquel interesado, firmándose por los asistentes al acto.

Derivado de la declaratoria desierta de la presente licitación, tanto la dependencia como las empresas participantes invirtieron recursos económicos, materiales y humanos afectando su utilidad, para el caso de las empresas y para la dependencia él no ejecutar la obra en tiempo no se alcanzo el beneficio esperado para esta obra que beneficiaría 750 has de 680 familias de la zona de riego Canal Xochitlán en el distrito de riego 100-Alfajayucan, implicando la afectación de las metas estatales y nacionales de la Conagua.

A continuación se presenta el acta de fallo de la licitación No. LO-016B00007-N51-2013.

Acta de Fallo

CONAGUA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROGRÁFICA ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MÉXICO DIRECCIÓN LOCAL HIDALGO SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA OPERATIVA RESIDENCIA GENERAL DE REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DISTRITO DE RIEGO 003-TULA, 100-ALFAJAYUCAN Y112-AJACUBA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-016B00007-N51-2013 CONTRATO No. SGIH-OCAVM-HGO-13-MD100-499-RF-LP
ACTA DE FALLO ACTA QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LO-016B00007-N51-2013, RELATIVA A: REVESTIMIENTO DE CANALES LATERALES EN UNA LONGITUD DE 2.0 KM DISTRIBUIDOS EN PUNTOS DIVERSOS EN LA ZONA DE RIEGO GRUPO CANAL XOCHITLAN, DEL DISTRITO DE RIEGO 100-ALFAJAYUCAN, ESTADO DE HIDALGO	

I. LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO.

En la ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, siendo las 13:30 horas del día 5 de Septiembre del año 2013, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día 27 de Agosto del año en curso, correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones de esta licitación y para conocer el fallo de la Comisión Nacional del Agua, se reunieron en la Sala de Juntas de la parte alta perteneciente a la Dirección Local Hidalgo de la Comisión Nacional del Agua, sita en Boulevard Felipe Ángeles Número 1610, Colonia Santa Julia, Pachuca, Hidalgo, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta. - -

II. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Preside el acto el **L.C. Alberto Abraham Olivares Hidalgo** apoyo al Área de Licitaciones y Contrataciones, actuando en nombre y representación de la **Dirección Local Hidalgo de la Comisión Nacional del Agua**, designado mediante memorando número BOO.E.11./000918 de fecha 31 de Julio del año 2013, actuando en nombre y representación de la Comisión Nacional del Agua, con el conocimiento de la Secretaría de la Función Pública. - -

III. FALLO

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura del mismo, precisándose que se anexa como parte de esta acta una copia del mismo, para los licitantes que se presentaron al evento y para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet a partir de este día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en el tablero de notificaciones de la Dirección Local Hidalgo sita en Boulevard Felipe Ángeles No. 1610, Colonia Santa Julia, Pachuca, Hidalgo, en un lugar visible y con acceso el público. - -

A. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

No.	NOMBRE DEL LICITANTE
1	INGENIERIA Y ARQUITECTURA SISTEMATIZADA, S.A. DE C.V.
2	CONSTRUCTORA EDIPROHSA, S.A. DE C.V.

<h1>CONAGUA</h1> <p>COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA</p>	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MÉXICO DIRECCIÓN LOCAL HIDALGO SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA OPERATIVA RESIDENCIA GENERAL DE REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DISTRITOS DE RIEGO 003-TULA, 100-ALFAJAYUCAN Y112-AJACUBA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-016B00007-N51-2013 CONTRATO No. SGIH-OCAVM-HGO-13-MD100-499-RF-LP
--	--

ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LO-016B00007-N51-2013, RELATIVA A: REVESTIMIENTO DE CANALES LATERALES EN UNA LONGITUD DE 2.0 KM DISTRIBUIDOS EN PUNTOS DIVERSOS EN LA ZONA DE RIEGO GRUPO CANAL XOCHITLAN, DEL DISTRITO DE RIEGO 100-ALFAJAYUCAN, ESTADO DE HIDALGO

3	MUVE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
4	ARQUI-METRIKA, S.A. DE C.V.
5	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA MARMAY, S.A. DE C.V.
6	GRUPO CONSTRUCTOR INMOBILIARIO BELMA, S.A. DE C.V.
7	GRUPO CONSTRUCTOR TULANCINGO, S.A. DE C.V.
8	COMERCIALIZADORA TEOCALLY, S.A. DE C.V.
9	CARLOS CESAR OLVERA SOSA
10	INGENIERIA DE COSTOS & ARQUITECTURA FURPE, S.A. DE C.V.
11	LUIS MIGUEL ESCUDERO HERNANDEZ
12	MAPRI SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
13	PROYECTOS Y DISEÑOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

B. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON NO SOLVENTES

No.	NOMBRE DEL LICITANTE
1	NO APLICA

La evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y Artículos 2 Fracción V, 63, 64, 65, 67 y 68 de su Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, observándose que dichas propuestas no son solventes, por lo que en base al Artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al Artículo 71 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina declarar desierta la presente licitación.

C. NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	FUNCIONES
L.C. Alberto Abraham Olivares Hidalgo	APOYO AL ÁREA DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES
Ing. José Rodolfo Martínez Limas	RESIDENTE ESPECIALIZADO DE CONTROL TÉCNICO.

CONAGUA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROGRÁFICA ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MÉXICO DIRECCIÓN LOCAL HIDALGO SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA OPERATIVA RESIDENCIA GENERAL DE REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DISTRITOS DE RIEGO 003-TULA, 100-ALFAJAYUCAN Y112-AJACUBA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-016B00007-N51-2013 CONTRATO No. SGIH-OCAVM-HGO-13-MD100-499-RF-LP
ACTA DE FALLO ACTA QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LO-016B00007-N51-2013, RELATIVA A: REVESTIMIENTO DE CANALES LATERALES EN UNA LONGITUD DE 2.0 KM DISTRIBUIDOS EN PUNTOS DIVERSOS EN LA ZONA DE RIEGO GRUPO CANAL XOCHITLAN, DEL DISTRITO DE RIEGO 100-ALFAJAYUCAN, ESTADO DE HIDALGO	

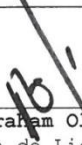
Ing. Paulo Crisanto Juárez Calva	SUBJEFE DE DISTRITO
----------------------------------	---------------------

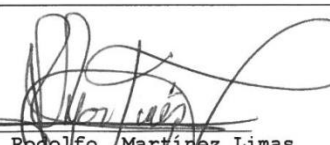
IV. CIERRE DEL FALLO.

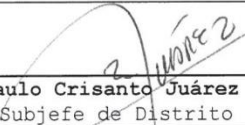
En apego a lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme a lo dispuesto en el apartado 5.1 de la convocatoria se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha de este fallo.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.


Por la Comisión Nacional del Agua:


L.C. Alberto Abraham Olivares Hidalgo
Apoyo al Área de Licitaciones y Contrataciones


Ing. José Rodolfo Martínez Limas
Residente Especializado de Control Técnico


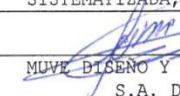
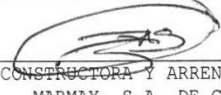
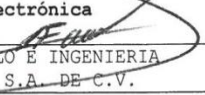
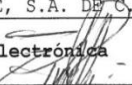


Ing. Paulo Crisanto Juárez Calva
Subjefe de Distrito

Testigos:


C. Policarpio López González
Presidente del Módulo Grupo Xochitlan

<h1>CONAGUA</h1> <p>COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA</p>	<p>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MÉXICO DIRECCIÓN LOCAL HIDALGO SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA OPERATIVA RESIDENCIA GENERAL DE REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DISTRITO DE RIEGO 003-TULA, 100-ALFAJAYUCAN Y112-AJACUBA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-016B00007-N51-2013 CONTRATO No. SGIH-OCAVM-HGO-13-MD100-499-RF-LP</p>
<p>ACTA DE FALLO</p> <p>ACTA QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LO-016B00007-N51-2013, RELATIVA A: REVESTIMIENTO DE CANALES LATERALES EN UNA LONGITUD DE 2.0 KM DISTRIBUIDOS EN PUNTOS DIVERSOS EN LA ZONA DE RIEGO GRUPO CANAL XOCHITLAN, DEL DISTRITO DE RIEGO 100-ALFAJAYUCAN, ESTADO DE HIDALGO - - - - -</p>	

Por los Licitantes:

<p>INGENIERIA Y ARQUITECTURA SISTEMATIZADA, S.A. DE C.V.</p>	<p> CONSTRUCTORA EDIPROHSA, S.A. DE C.V.</p>
<p> MUVE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.</p>	<p>ARQUI-METRICA, S.A. DE C.V.</p>
<p> CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA MARMAY, S.A. DE C.V.</p>	<p>GRUPO CONSTRUCTOR INMOBILIARIO BELMA, S.A. DE C.V.</p>
<p>GRUPO CONSTRUCTOR TULANCINGO, S.A. DE C.V.</p>	<p>COMERCIALIZADORA TEOCALLY, S.A. DE C.V.</p>
<p>Electrónica CARLOS CESAR OLVERA SOSA</p>	<p>Electrónica CONSORCIO EN SISTEMAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.</p>
<p>Electrónica CONSTRUCTORA ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA, S.A. DE C.V.</p>	<p>Electrónica  DESARROLLO E INGENIERIA URMAQ, S.A. DE C.V.</p>
<p>Electrónica EXCAVACIONES Y CONFINAMIENTOS RESIDUALES DEL SUR, S.A. DE C.V.</p>	<p>Electrónica INGENIERIA DE COSTOS & ARQUITECTURA FURPE, S.A. DE C.V.</p>
<p>Electrónica LUIS MIGUEL ESCUDERO HERNANDEZ</p>	<p>Electrónica  MAPRI SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.</p>
<p>Electrónica PROYECTOS Y DISEÑOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</p>	<p></p>

5.8 Conclusiones:

De acuerdo al objetivo general planteado “Analizar las causas por las que se declaran desiertas las licitaciones públicas (caso Conagua), a través del Proceso Administrativo de aplicación general en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, analizando las bases de concurso y requisitos que coadyuven en la mejora de la administración de los recursos financieros federales asignados a la Comisión Nacional del Agua, Dirección Local Hidalgo, realizando recomendaciones para mejorar las bases de concurso” y tomando como referencia el proceso administrativo según Koontz O’Donnell y considerando las diferentes perspectivas para el estudio de la administración; cómo podemos observar el procedimiento de licitación consta de una planeación adecuada la cual va enfocada a la preparación del comúnmente denominado “Paquete de Concurso” integrado principalmente y de manera general menciono la elaboración del proyecto ejecutivo, especificaciones generales y particulares, bases de concurso, programas de trabajo, presupuesto asignado y publicación de convocatoria en el DOF. Previo a esta actividad se analiza la convocatoria que incluye las bases de concurso, cumpliendo con uno de los objetivos específicos de este proyecto terminal. A lo antes mencionado se le llama “Planeación de Proyectos de Obra Pública”

Posteriormente a través de una adecuada organización en la que se delimitaron las actividades que cada uno desarrolla, apegadas a dicho manual administrativo de aplicación general en materia de obra pública, se define quien las ejecuta, la agrupación de tareas, quien informa a quien y donde se toman las decisiones, a manera de nuestro caso, se definió la persona que elabora las bases de concurso, que persona deberá autorizar la publicación de la convocatoria, quien realiza su cotización, quien cubrirá los costos por publicación en el DOF y quien deberá firmar la convocatoria, entre otras muchas más.

Continuando con la Dirección, que es el hecho de influir en las personas, en este caso los servidores públicos (antes denominados funcionarios públicos) para que contribuyan a favor del cumplimiento de las metas de la Dirección Local Hidalgo, siendo específicamente en nuestro estudio a manera genérica, combinar el desarrollo de las funciones y tareas asignadas de cada uno, para que hagan o aporten su granito de arena, que se reflejara consecuentemente en una meta y el aumento al desarrollo de las metas de cada individuo para medir y corregir su desempeño individual y organizacional (CONAGUA).

Para garantizar que los hechos, se apegaron a los planes; lo denominamos control, que implica la medición del desempeño con base en metas y planes, la detección de desviaciones respecto a las normas y contribuir a su corrección. En nuestro caso lo aplicamos en cada una de las actividades asignadas a los servidores públicos para lograr cumplir con todos los requisitos necesarios y requeridos para lograr publicar una convocatoria, apertura y evaluación entre otras, determinando en parte acciones para mejorar el proceso o tomando las medidas pertinentes para que no ocurra nuevamente, cumpliéndose con otro de los objetivos específicos del presente trabajo; en caso de no cumplir, se desfasara en tiempo lo planeado y en algunos casos la pérdida económica de recursos tanto humanos como materiales.

Para continuar con la adjudicación y ejecución de esta obra en particular, se realizó nuevamente el procedimiento, publicándose la convocatoria número 005 de fecha 10 de septiembre de 2013, llevándose a cabo nuevamente todos los pasos descritos anteriormente.

Entonces podemos argumentar en base al análisis de caso presentado, que las empresas concursantes o licitantes en general realizaron el estudio de mercado de manera deficiente, teniendo cotizaciones de insumos por debajo de los precios reales, implicando que sus presupuestos tengan variaciones en precios a la baja. Los rendimientos en mano de obra y maquinaria presentada por la mayoría de las empresas, se encuentran fuera de parámetros razonables, afectando los precios unitarios y consecuentemente el importe a la baja de sus presupuestos (propuesta económica).

Esta práctica es utilizada por las empresas licitantes, con la finalidad de colocarse en los primeros lugares con sus importes de propuestas más bajas y aspirar a ganar el concurso, pero implicando riesgos al ejecutar las obras, porque al haber cotizado con precios más bajos que los reales en el mercado, no alcanzan a cubrir los costos de todos los conceptos de trabajo, implicando que la ejecución de las obras se realice con baja calidad y en algunas ocasiones ni si quiera se cubran las metas establecidas.

Estos factores de manera enunciativa, más no limitativa afectan directamente el fallo de la licitación, siendo esta positiva para el caso de contratar los trabajos o negativa al declarar desierta la licitación como es nuestro caso.

Implicando adicionalmente repercusiones económicas para ambos (dependencia y licitantes), desde la publicación de la convocatoria en el DOF (costo por cuartilla \$12,760.00), en promedio se presentan en 3 cuartillas con un costo total de \$38,280.00; recursos humanos al destinar sueldos y salarios para su atención y económicos, para asistir a las visitas de obra y juntas de aclaraciones y elaboración e integración de los paquetes de concurso que en promedio tienen un costo en la iniciativa privada aproximadamente de \$10,000.00 a \$15,000.00 por paquete o propuesta. Los gastos generados por ambas partes al declarar desierta una licitación, generalmente no se recuperan.

El área de licitaciones y contratación utiliza en promedio a siete servidores públicos cuyo sueldo total asciende a \$176,916.00 como se muestra en la tabla 5.4.

Tabla 5.4 Personal requerido

No. De Personas	Puesto	Sueldo Mensual x persona	Sueldo Total
1	Encargado del Área	\$51,300.00	\$51,300.00
2	Analista de Precios Unitarios	\$30,850.00	\$61,700.00
2	Analista Técnico	\$21,758.00	\$43,516.00
2	Capturista	\$10,200.00	\$20,400.00
7	Personas		\$176,916.00

Fuente Elaboración propia. Datos proporcionados por el Área de Licitaciones y Contratos.

Del sueldo de todo el personal, consideramos solo un 30% para las actividades de la licitación para un promedio de 10 licitaciones en 9 meses como se indica en el Tabla 5.1. (página 109), considerando un costo de \$53,074.8 mensuales.

Otro aspecto muy importante que debemos manifestar es que al momento de fallar una licitación como desierta, las metas que se habían programado, como este caso es revestir un canal en una longitud de 2.0 km, en beneficio de 750 ha. de 680 familias campesinas, no se alcanzaran afectando la oportunidad de que el recurso agua llegue a las parcelas, al existir fuertes demandas de los usuarios de riego, afectando la producción agrícola, que en promedio de la zona motivo del estudio, es de 7 ton/ha de maíz en el ciclo agrícola primavera-verano, con un valor de la producción de \$21,700.00 por ha. que en suma asciende a la cantidad de \$16,275,000.00.

El no realizar las obras de manera oportuna y en los plazos previstos en los programas, se continúa afectando a las familias campesinas que cuentan con escasos recursos provenientes de su tierra y su trabajo.

Es de relevancia para la dependencia, el no ejercer los recursos oportunamente, ya que son retirados a través del Sistema de Administración Integral (SAI) que es un sistema institucional para el manejo de los recursos, enlazado con los sistemas de la SHCP y en consecuencia implica que en años subsecuentes no se autoricen recursos para la misma obra o sean cancelados definitivamente.

Es de preocupar esta situación porque a nivel nacional las metas previstas en los planes de desarrollo no se llevan a cabo y por consiguiente, afectando principalmente el nivel de vida que se pretendía incrementar, ya que simplemente no se alcanzan.

5.9 Recomendaciones:

De acuerdo al objetivo específico “Realizar recomendaciones de mejora a las bases de licitación dentro del manual administrativo de aplicación general en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas” y con el fin de mejorar el procedimiento de licitación, es conveniente que la Dirección Local Hidalgo de la CONAGUA, Solicite a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) Delegación Hidalgo, amplíe sus programas de capacitación a sus empresas agremiadas, para que se canalicen recursos para reforzar la impartición de cursos de capacitación sobre temas de integración de paquetes de concurso y análisis de bases por dependencia, remarcando las particularidades de cada una de ellas, con lo cual las empresas se fortalecerán.

Reforzar con personal especializado y capacitado al área de licitación y contratación, a fin de que eventualmente en las cargas de trabajo sean revisadas con detalle las propuestas presentadas en cada concurso de obra, contando con el tiempo suficiente y se tenga el soporte de cada revisión conforme al “Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas”. Adicionalmente, se canalicen recursos para capacitación a dicho personal constantemente en los temas de: análisis, cálculo e integración de precios unitarios, ley de obras públicas y su reglamento, entre otras.

Que la Dirección Local Hidalgo de la CONAGUA solicite a su área central, el aprovechamiento del estado actual de la informática y se sistematicen algunas actividades del proceso, lo que permitiría el ahorro de horas hombre y una disminución de errores, que se dan dentro de las diversas actividades que se desarrollan dentro del mismo proceso, esto implica destinar recursos económicos para este fin.

Solicitar a la Secretaria de la Función Pública (SFP) que el sistema Compranet tenga un enfoque especial más directo hacia Obra Pública, ya que en este momento está dirigido a adquisiciones. Tal es el caso de que para evaluar propuestas a través de puntos o porcentajes solo se puede realizar para adquisiciones y no para obra pública, por lo que las evaluaciones únicamente se hacen por sistema binario, otorgándose el contrato a la propuesta solvente de importe más bajo, con lo cual se tendría otra forma de avaluar las propuestas, siendo esta una recomendación para mejorar las bases de concurso, con lo cual se tendrá mayor y mejor certidumbre al adjudicar o asignar un contrato.

Solicitar a la SFP que a través del sistema Compranet se emita el padrón de contratistas vigente y lo actualice de manera regular, lo que permitiría reducir los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación y bases de concurso, teniéndose mayor seguridad y certeza al elegir a las empresas empadronadas y que ya cuenten con un historial y registro en dicha secretaría que otorguen certeza y confianza a las instituciones.

Derivado a los cambios sufridos en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su Reglamento, se ha observado a través de la experiencia de los servidores públicos encargados del procedimiento de licitación, que algunos documentos y requisitos que se encuentran en las propuestas técnicas y económicas se duplican.

Esto derivado de que anteriormente, el acto de apertura técnica se desarrollaba de manera separada y en días distintos a la apertura económica, influyendo en los requisitos solicitados. Actualmente el acto de apertura técnica y económica, se realiza en un mismo acto, implicando que se tengan juntos todos los elementos y se pueda observar duplicidad en los requisitos solicitados o que se puedan complementar algunos, requiriéndose un análisis más profundo, que en el presente análisis de caso no es posible incluirlo, por lo que se hace pertinente acotarlo en este momento.

Bibliografía

Referencias bibliográficas:

1. Bateman, T. y Snell S. (2003). *Administración una ventaja competitiva*. Mc. Graw Hill 4° edición.
2. Stoner, J. *Administración*. Prentice-Hall Hispanoamericana, S.A. 2° edición.
3. Hernández, R. Fernández C. y Baptita L. *Metodología de la Investigación*. Mc Graw Hill 3° edición.
4. Miranda, R. (2010). *Análisis Constitucional de la Obra Pública en México*. México: UNAM, sin pie de imprenta.
5. Franco, C. (2009). *Evaluación de propuestas a base de precios unitarios en licitaciones de obra pública por el método de análisis comparativo de precios*. México: UNAM, sin pie de imprenta.
6. Martínez, J. (2013). *Manual para la evaluación de propuestas de licitación de obra pública*. México: UNAM, sin pie de imprenta.
7. Baum, J. (2002). *Companion to Organizations*, Blackwell Publishing, 2002.
8. Chiavenato, I. (2000). *Introducción a la Teoría General de la Administración*. México: Mc Graw Hill, 5ª. Edición.
9. William, B. (1970). *Enciclopedia Británica*. Chicago.
10. Fernández, J. (1971). *Introducción a la Administración*. México: UNAM Textos programados.
11. George, C. (1967). *Historia del Pensamiento Administrativo*. México: Prentice Hall Hispanoamericana S.A.
12. Guzmán, I. (1967). *La Ciencia de la Administración*. México: Ed. Limusa.
13. Jiménez, W. (1963). *Introducción al Estudio de la Teoría Administrativa*. México: Fondo de Cultura Económica.
14. Kast, F. and Rosenzweig, J. (1974). *Organization and Management- A Systems Approach*. Tokio: Mc Graw Hill, 2nd. Ed.
15. Koontz, H. (1988). *The Management Theory Jungle*. Academy of Management Journal.
16. Koontz, H. y O'Donnell, C. (1970) *Curso de Administración Moderna*. Colombia: Mc Graw Hill, 5ª. Ed.

17. Koontz, H. (2000) *Revisión de la Jungla de la Teoría Administrativa*. Traducción de Jorge Ríos Szalay publicada en el 2000 en la Revista Contaduría y Administración, N 199, Octubre-diciembre 2000)
18. Manchen, G. y García, J. (1982). *Fundamentos de Administración*. México: Trillas.
19. Ríos, S. y Paniagua, A. (1977). *Orígenes y Perspectivas de la Administración*. México: Trillas.
20. Terry, G. (1968). *Principios de Administración*, Buenos Aires: CECOSA, 5ª. Ed.
21. Much, L. (2013) *Fundamentos de Administración*. México: Editorial Trillas.
22. Olmos, J. *Tu potencial emprendedor*. Editorial Mc Graw Hill
23. Fischer, L. y Espejo J. *Mercadotecnia*. Editorial Mc Graw Hill, 3º Edición.
24. Montaña, I. (2007). *Administración Pública*. Editorial Mc Graw Hill
25. Henry, F. (1926.) *Administration Industrielle et Générale*. publicado en Paris en 1916, traducido en 1926 al ingles
26. Administración I de la facultad de contaduría y administración, UNAM.
27. Montaña, I. (2004). *Administración Moderna*. México: Limusa.
28. Abbagnano, N. (1974). *Diccionario de Filosofía*. México: Editorial Fondo de Cultura Económica
29. Fernández, J. (1991). *El proceso administrativo*. México: Editorial Diana.
30. Gómez, G. (1994). *Planeación y organización de empresas*. México: Editorial McGraw Hill Octava edición.
31. Koontz, H. (1998). *Administración una perspectiva global*. México: 1998. Editorial McGraw Hill Onceava edición.
32. Méndez, M. (1996). *Fundamentos de economía*. México: Editorial McGraw Hill.
33. Rodríguez, J. (2003). *Introducción a la administración con enfoque de sistemas*. México: Editorial Thomson Cuarta edición.
34. Stutely, R. (2000). *Plan de negocios, la estrategia inteligente*. México: Editorial Pearsons Educación.
35. Terry, G. y Franklin, S. (1997). *Principios de administración*. México: CECOSA Décima segunda reimpresión

REFERENCIAS ELECTRONICAS:

- www.inegi.org.mx
- <http://biblio.juridicas.unam.mx>
- http://itzamna.bnct.ipn.mx/dspace/bitstream/123456789/1498/1/1545_2007_ESIA-ZAC_SUPERIOR_lopez_guadarrama_aaronivan.pdf
- <http://e-spacio.uned.es:8080/fedora/get/tesisuned:IngInd-Jjimenez/Documento1.pdf>
- <http://tesis.uson.mx/digital/tesis/docs/9189/Capitulo3.pdf>
- Metodología de la Investigación
http://profesores.fi-b.unam.mx/jlfl/Seminario_IEE/Metodologia_de_la_Inv.pdf
- Administración Pública
<http://www.monografias.com/trabajos13/parde/parde.shtml>
- Mendoza Cacho Joseph, Plasencia Gamboa (2009) “Las empresas y su impacto ambiente, consultado el día 08 de Julio en:
<http://aprenderadministrar.blogspot.mx/2009/01/las-empresas-y-su-impacto-ambiental.html>
- La importancia del Emprendedurismo en el futuro Económico de México (2013) consultado el día 10 de Julio en:
<http://www.informador.com.mx/Jalisco/2010/197702/6/la-importancia-del-emprendedurismo-en-el-futuro-economico-de-mexico.htm>
- Diferencia entre producto y servicio (2012) consultado el 16 de Julio 2014 en
<http://peru21.pe/2012/03/08/emprendedores/cual-diferencia-entre-productos-y-servicios-2014980>
- Oportunidad de negocios “Como dar a conocer mis productos” consultado en:
http://www.negociosgt.com/main.php?id=108&show_item=1&id_area=123
- Fines de la empresa, consultado en :
<http://es.scribd.com/doc/58262144/22/elementos-y-fines-de-la-empresa>
- El emprendedor, consultado en:
<http://www.slideshare.net/Ency1998/cultura-emprendedora-13992951>
- <http://www.conocimientosweb.info/parasaber/isaac-guzman-valdivia-y-su-aportacion-a-la-administracion.html>
- http://www.hacienda.gob.mx/sitioTESOFE/Guias/guia_efectividad_garantias.pdf

- <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>

- <http://www.senado.gov.co/participacion-ciudadana/congreso-para-ninos/item/11158-que-es-el-estado-y-como-se-conforma>

- <http://www.conocimientosweb.info/parasaber/isaac-guzman-valdivia-y-su-aportacion-a-la-administracion.html>)

- <http://www.conagua.gob.mx>

Anexo I

Manual Administrativo

**de Aplicación General en Materia de Obras
Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

SALVADOR VEGA CASILLAS, Secretario de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracciones VI, VIII y XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 8 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 1 y 6, fracciones I y XXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, tomando en cuenta la opinión de las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece como estrategia para lograr el objetivo 10 del Eje Rector “Estado de Derecho y Seguridad”, la ampliación de los programas de simplificación administrativa y mejora regulatoria en toda la administración pública, procurando que los cambios tengan un impacto directo en el combate a la discrecionalidad, la arbitrariedad o la corrupción;

Que en ese sentido, el Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012, en su estrategia 2.3 “Simplificar la regulación que rige a las instituciones y su interacción con la sociedad”, establece como una línea de acción, mejorar el marco normativo de las instituciones a través del proceso de calidad regulatoria para lograr mayor agilidad, certidumbre y menores costos de operación para la institución y los particulares;

Que, asimismo, el referido Programa reconoce como postulado para mejorar la gestión de las instituciones, reformar el marco regulatorio de aplicación obligatoria a toda la Administración Pública Federal, mediante las estrategias tendientes a simplificar la regulación que rige a las instituciones y su interacción con la sociedad, así como a mejorar las políticas, normas y disposiciones de carácter general que emiten las instancias globalizadoras o instituciones coordinadoras de sector;

Que el Ejecutivo Federal, en su mensaje dirigido a la Nación con motivo de la presentación al H. Congreso de la Unión del Tercer Informe de Gobierno, se comprometió a llevar a cabo un proceso de desregulación a fondo de la normatividad de la Administración Pública Federal, con el objetivo de reducir y simplificar al máximo las disposiciones administrativas, eliminar toda aquella regulación, requisitos, duplicidad de información y trámites innecesarios que permitan consolidar un régimen de certidumbre jurídica, en donde la plena eficacia de las normas aplicables a particulares y a gobernantes les garantice el ejercicio pleno de sus derechos y libertades; cabe destacar que este proceso de desregulación implica dejar sin efectos una de cada dos disposiciones;

Que la Secretaría a mi cargo cuenta con atribuciones para organizar y coordinar el desarrollo administrativo integral de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma, sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, así como para realizar o encomendar las investigaciones, estudios y análisis que al efecto se requieran, y dictar las disposiciones administrativas correspondientes para las propias dependencias y entidades;

Que en este sentido, el Ejecutivo Federal instruyó a esta Secretaría para emitir, por sí o con la participación de las dependencias competentes, disposiciones, políticas o estrategias, acciones o criterios de carácter general y procedimientos uniformes para la Administración Pública Federal y, en lo conducente, para la Procuraduría General de la República en materia de auditoría; adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; control interno; obra pública y servicios relacionados con las mismas; recursos humanos; recursos materiales; recursos financieros; tecnologías de la información y comunicaciones, y de transparencia y rendición de cuentas, y que las dependencias y entidades así como la citada Procuraduría procedan a dejar sin efectos todas aquellas disposiciones, lineamientos, oficios circulares, procedimientos y demás instrumentos normativos emitidos al interior de sus instituciones, en esas materias;

Que en este contexto, se revisó el marco jurídico aplicable en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas, para identificar aquellas disposiciones, tanto de carácter general como interno, que en la actualidad resultan obsoletas o no garantizan procesos, trámites y servicios eficaces, o bien, respecto de las cuales existe duplicidad y, por tanto, sobre regulación e incluso contradicción, y

Que el presente Acuerdo tiene por objeto sistematizar y codificar los principales procesos y procedimientos que serán aplicables en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas a fin de integrarlos en un sólo instrumento normativo que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la Procuraduría General de la República, estarán obligadas a observar, y permitirá contar con procesos y procedimientos uniformes en esa materia con la finalidad de que dichas instituciones dispongan de las herramientas necesarias para el aprovechamiento y aplicación eficiente de los recursos con que cuentan, lo cual redundará en el mejoramiento de las políticas y normas de aplicación general y, en consecuencia, en el incremento de su efectividad, he tenido a bien emitir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto expedir el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en términos del Diagrama Único de este instrumento, el cual forma parte integrante de este último y tiene como propósito establecer los procesos y directrices que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y la Procuraduría General de la República deberán observar de manera obligatoria para reducir y simplificar la regulación administrativa en la materia, con la finalidad de aprovechar y aplicar de manera eficiente los recursos con que cuentan dichas instituciones.

Los procesos y directrices a que se refiere el párrafo anterior se establecen sin perjuicio de que las dependencias y entidades realicen otras acciones complementarias que en términos de las disposiciones aplicables en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas sean inherentes a los procesos o subprocesos de que se trate.

Las menciones que se hacen en el presente Acuerdo y en el Manual a las dependencias y entidades se entenderán hechas, en lo conducente, a las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, cuando éstos se ubiquen en el supuesto a que se refiere la fracción VI del artículo 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para los efectos del presente Acuerdo, se entiende por:

I. Dependencias: las secretarías de Estado, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como las unidades administrativas de la Presidencia de la República y la Procuraduría General de la República serán consideradas con este carácter, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

II. Entidades: los organismos públicos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el gobierno federal o una entidad paraestatal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2, fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

III. Manual: el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a que se refiere el artículo primero del presente Acuerdo, el cual se integra de diversos procesos asociados a esa materia;

IV. Obras públicas y servicios relacionados con las mismas: los previstos en los artículos 3 y 4 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, respectivamente, y

V. SFP: la Secretaría de la Función Pública.

ARTÍCULO TERCERO.- Los titulares de las dependencias y entidades, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, instruirán lo conducente para que se dejen sin efecto los acuerdos, normas, lineamientos, oficios circulares y demás disposiciones o procedimientos de carácter interno que se hubieren emitido en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que no deriven de facultades expresamente previstas en leyes y reglamentos.

Asimismo, realizarán las acciones que estimen necesarias para que se cumpla de manera estricta lo dispuesto en el presente Acuerdo y en el Manual.

ARTÍCULO CUARTO.- La aplicación del presente Acuerdo y del Manual corresponde a los servidores públicos, conforme a sus atribuciones o funciones.

ARTÍCULO QUINTO.- Los sistemas informáticos existentes y los que se desarrollen para sistematizar los procedimientos de trabajo a que se refiere el Manual deberán asegurar la interoperabilidad con otras aplicaciones de tecnologías de la información y comunicaciones, particularmente con el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet.

ARTÍCULO SEXTO.- Las dependencias y entidades deberán propiciar la sistematización, ejecución, control y supervisión de los procedimientos que se establecen en el Manual, mediante la adopción de soluciones de tecnologías de la información y comunicaciones.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- En la adopción de tecnologías de la información y comunicaciones se deberá observar lo previsto en las disposiciones establecidas en esa materia, a fin de propiciar un mejor aprovechamiento de los recursos públicos, para la adecuada administración de la información y garantizar la rendición de cuentas.

ARTÍCULO OCTAVO.- La interpretación para efectos administrativos, del presente Acuerdo, así como la resolución de los casos no previstos en el mismo, corresponderá a la SFP, a través de las unidades administrativas competentes, conforme a las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO NOVENO.- Los procesos y directrices contenidos en el Manual a que se refiere el presente Acuerdo deberán revisarse, cuando menos una vez al año, por la SFP, a través de las unidades administrativas competentes, para efectos de su actualización.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Los órganos internos de control de las dependencias y entidades, vigilarán el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Acuerdo.

Asimismo, los referidos órganos internos de control deberán verificar que las dependencias y entidades lleven a cabo las acciones que procedan a efecto de que queden sin efectos todas aquellas disposiciones que contravengan o dupliquen lo dispuesto en el Manual, que no se encuentren contenidas o que su emisión no esté prevista en leyes y reglamentos.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a los 20 días hábiles siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República contarán con un plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente ordenamiento, para efectos de lo previsto en el primer párrafo del artículo tercero del presente Acuerdo.

Segundo.- Todos aquellos procesos, trámites, autorizaciones y actos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Acuerdo deberán concluirse conforme a lo previsto en los mismos.

Tercero.- Las dependencias y entidades que hayan realizado acciones de mejora funcional y sistematización integral de los procesos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas podrán operar con sus procedimientos optimizados, siempre que acrediten ante la Secretaría de la Función Pública, que los mismos son compatibles con los establecidos en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuarto.- El cumplimiento a lo establecido en el presente Acuerdo se realizará con los recursos humanos, materiales y presupuestarios que tengan asignados las dependencias y entidades así como la Procuraduría General de la República, por lo que no implicará la creación de estructuras ni la asignación de recursos adicionales.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil diez.- El Secretario de la Función Pública, Salvador Vega Casillas.- Rúbrica.

DIAGRAMA ÚNICO

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Incluye las modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 27 de junio de 2011
y el 21 de noviembre de 2012.

CONTENIDO

1. DEFINICIONES Y TÉRMINOS

1.1 Siglas utilizadas en el Manual

2. OBJETIVOS

2.1 General

2.2 Específicos

3. MARCO JURÍDICO

4. MACROPROCESO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

4.1 PLANEACIÓN DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

4.1.1 Objetivo

4.1.2 Insumos

4.1.3 Descripción

4.2 LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

4.2.1 Licitación pública

4.2.1.1 Elaboración y publicación de la convocatoria a la licitación pública en CompraNet

4.2.1.1.1 Objetivo

4.2.1.1.2 Insumos

4.2.1.1.3 Descripción

4.2.1.2 Visita al sitio y junta de aclaraciones

4.2.1.2.1 Objetivo

4.2.1.2.2 Insumos

4.2.1.2.3 Descripción

4.2.1.3 Presentación y apertura de proposiciones

4.2.1.3.1 Objetivo

4.2.1.3.2 Insumos

4.2.1.3.3 Descripción

4.2.1.4 Evaluación de proposiciones

4.2.1.4.1 Objetivo

4.2.1.4.2 Insumos

4.2.1.4.3 Descripción

4.2.1.5 Fallo

4.2.1.5.1 Objetivo

4.2.1.5.2 Insumos

4.2.1.5.3 Descripción

4.2.2 Contratación mediante procedimientos de excepción a la licitación pública

4.2.2.1 Invitación a cuando menos tres personas

4.2.2.1.1 Objetivo

4.2.2.1.2 Insumos

4.2.2.1.3 Descripción

- 4.2.2.2 Adjudicación directa
 - 4.2.2.2.1 Objetivo
 - 4.2.2.2.2 Insumos
 - 4.2.2.2.3 Descripción
- 4.2.3 Formalización del contrato
 - 4.2.3.1 Objetivo
 - 4.2.3.2 Insumos
 - 4.2.3.3 Descripción
- 4.2.4 Modificación del contrato
 - 4.2.4.1 Objetivo
 - 4.2.4.2 Insumos
 - 4.2.4.3 Descripción

1. DEFINICIONES Y TÉRMINOS

Para los efectos del presente Manual, en adición a las definiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Ley) y su Reglamento, se entenderá por:

CONCEPTO	DEFINICIÓN / SIGNIFICADO
Acta:	El documento en el que se hace constar la reseña detallada de un evento, así como de las consideraciones y acuerdos adoptados en una reunión, asamblea, junta, consejo o corporación que tiene valor legal una vez que ha sido aprobada y, en su caso, firmada por todas las personas que intervienen; derivado de ello, este documento tiene fuerza obligatoria sobre los acuerdos en ella contenidos.
Acuerdo:	El acuerdo de realización de trabajos por administración directa a que hace referencia el artículo 71 de la Ley.
BEOP:	La Bitácora que por medios remotos de comunicación electrónica, constituye el medio de comunicación entre las partes de un contrato de obra pública o de servicios relacionados con la misma, en la que se registran los asuntos y eventos importantes que se presentan durante la ejecución de los trabajos.
Contrato	El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, a través del cual se formalizan los actos para la realización de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
Convocatoria a la licitación pública:	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto a las obras o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en realizarlas o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
Manual:	El Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Reglamento:	El Reglamento de la Ley.
Tratados:	Los convenios regidos por el derecho internacional público suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con los gobiernos de otros países a que se refiere el artículo 2 de la Ley, que contienen un capítulo o título de compras gubernamentales.

1.1 Siglas utilizadas en el Manual

SIGLA	DESCRIPCIÓN
INPP	Índice Nacional de Precios Productor.(Sigla reformada DOF 21-11-2012)
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
LGEEPA	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
OIC	Órgano Interno de Control.
PAOPS	Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación vigente.
RLFPRH	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
SFP	Secretaría de la Función Pública.
TLCAN	Tratado de Libre Comercio de América del Norte

2. OBJETIVOS

2.1 General:

Incrementar la eficiencia de los procesos y procedimientos que en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas lleven a cabo las dependencias y entidades, a fin de desarrollar la infraestructura necesaria en el tiempo y con el costo y calidad previstos.

2.2 Específicos:

1. Estandarizar los procesos y subprocesos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
2. Optimizar la aplicación de los recursos federales destinados a las obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
3. Proporcionar a las dependencias y entidades un marco de referencia general unificado en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
4. Ofrecer a las dependencias y entidades una guía descriptiva de las actividades secuenciales para simplificar, homologar y eficientar los procesos y subprocesos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
5. Fortalecer la transparencia y rendición de cuentas en los procedimientos de contratación en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Para obtener mayores beneficios en la aplicación del presente Manual, resulta de interés lo siguiente:

El Manual desagrega en subprocesos las acciones para la planeación de los proyectos de obra pública y servicios relacionados con las mismas que las dependencias y entidades pretendan llevar a cabo, en congruencia con sus necesidades y objetivos a cumplir; describe los aspectos más relevantes de los procedimientos de contratación y la formalización de los contratos, cuya finalidad es asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, así como de la ejecución de los trabajos; la recepción de los trabajos y autorización de las estimaciones; la suspensión temporal de los trabajos; la terminación anticipada y la rescisión de contratos; la realización de obras públicas por administración directa y finalmente sobre el establecimiento y operación de los Comités de Obras Públicas.

- Cada subproceso cuenta con los siguientes elementos:
 - ✓ Objetivo.
 - ✓ Insumos.
 - ✓ Descripción.
 - Responsable(s).
 - Actividad.
 - Artículo(s) de la Ley y del Reglamento que sustentan cada actividad.
 - ✓ Productos.
 - ✓ Diagrama de flujo.
 - ✓ Formatos de documentación soporte, en su caso, que resulten de aplicación obligatoria acorde al presente Manual, y
 - ✓ Aspectos generales a considerar, en su caso.
- La identificación de las áreas encargadas de las diversas actividades, en el nivel de generalidad que corresponde al Manual, es consistente con lo establecido en la Ley y su Reglamento, así como en los Lineamientos Generales para la expedición de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, emitidos mediante el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, por lo que conforme a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 1 de la Ley, las dependencias y entidades habrán de atender, de manera particular, lo que determinen sus políticas, bases y lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con respecto a las áreas responsables y niveles jerárquicos.
- Para la realización de las actividades dispuestas en el Manual se debe tomar en cuenta el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de septiembre de 2010, entre los que resultan de aplicación obligatoria en la materia, los siguientes:
 - ✓ Lineamientos Generales para la expedición de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas;
 - ✓ Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - ✓ Lineamientos para reducir los montos de las garantías de cumplimiento que deben otorgar los proveedores y contratistas, y
 - ✓ Lineamientos para la determinación de los precios de los servicios que tengan por objeto elaborar o concluir los estudios, planes o programas necesarios que permitan llevar a cabo la contratación de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los procedimientos administrativos previstos en los títulos Sexto y Séptimo de la Ley, denominados “De las Infracciones y Sanciones” y “De la Solución de las Controversias”, respectivamente, no se consideran en el presente Manual, toda vez que de acuerdo a su naturaleza se encuentran sujetos a disposiciones de carácter adjetivo establecidas en otros ordenamientos legales.
- El lenguaje empleado en el presente Manual no busca generar ninguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas al género masculino representan siempre a todos / as, hombres y mujeres abarcando claramente ambos sexos

3 MARCO JURIDICO

Este apartado se desarrolla en el Capítulo III de la presente tesis.

4. MACROPROCESO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

El diagrama de flujo del subproceso se encuentra disponible en el sitio www.compranet.gob.mx (ver Diagrama 1)

4.1 PLANEACIÓN DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

4.1.1 Objetivo

Identificar los requerimientos y características de los proyectos de obra pública que se pretenden llevar a cabo, con base en las necesidades y objetivos a cumplir, para conformar un programa de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, factible de desarrollar de acuerdo a las prioridades y a la previsión de los recursos necesarios para realizarlos.

4.1.2 Insumos

- Plan Nacional de Desarrollo.
- Programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que correspondan.
- Previsiones contenidas en los PAOPS anteriores.
- Previsiones de recursos establecidos en el PEF.
- Registros en cartera de inversión.
- Autorizaciones presupuestales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Fuentes de financiamiento.
- Estudios o proyectos previamente realizados.
- Licencias y permisos.
- Tenencia de la tierra, derechos de vía, entre otros.
- Normas aplicables.

4.1.3 Descripción

Responsable	No.	Actividad	Normatividad aplicable
Oficial Mayor o equivalente, con el apoyo de las Áreas requirentes	1	Inicia el subproceso Analizar, identificar y priorizar con base en los objetivos, prioridades y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo y los programas que de él deriven, las necesidades de obras públicas o servicios relacionados con las mismas, así como realizar la planeación de los proyectos que se pretenden llevar a cabo. Cuando corresponda, se considerarán los planes de desarrollo locales, así como los objetivos, metas y provisiones de recursos establecidos en el PEF.	Arts. 17 y 21 de la Ley Art. 16 del Reglamento
Área responsable de la contratación	2	Verificar con la Oficialía Mayor o equivalente la existencia, en los archivos de la dependencia o entidad, de estudios o proyectos previamente realizados que satisfagan los requerimientos de la obra pública o el servicio de que se trate.	Art. 18 de la Ley Art. 20 del Reglamento
Área requirente o Área responsable de la contratación	3	Adecuar, actualizar, complementar o, en su caso, desarrollar por sí, los estudios o proyectos, según las características, complejidad y magnitud de la obra pública o del servicio de que se trate.	Art. 18 de la Ley Art. 20 del Reglamento

Responsable	No.	Actividad	Normatividad aplicable
Área requirente o Área responsable de la contratación	4	Elaborar el dictamen de justificación correspondiente, según las circunstancias que concurran, para el caso de que se requiera contratar con terceros la adecuación, actualización, complemento o desarrollo del estudio o proyecto, debiendo contar con la autorización del titular del Área requirente.	Art. 18 de la Ley Art. 20 del Reglamento
Oficial Mayor o equivalente, con el apoyo de las Áreas requirentes	5	Estimar el costo de las obras y servicios para integrarlos al PAOPS, así como determinar el origen de los recursos para cubrir los trabajos respectivos durante los ejercicios fiscales correspondientes.	Arts. 21 fracción IX, 23 y 24 de la Ley Arts. 16 y 23 del Reglamento
Oficialía Mayor o equivalente, con el apoyo de las áreas o unidades administrativas competentes	6	Realizar la programación de los recursos necesarios para la realización de las obras y servicios, considerando los efectos e impacto al medio ambiente, de acuerdo con las disposiciones aplicables a dicha materia. En el caso de programas y proyectos de inversión se deberá elaborar la evaluación costo y beneficio, así como solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el registro en la cartera de dichos programas y proyectos de inversión, de conformidad con las disposiciones presupuestarias aplicables.	Actividad reformada DOF 21-11-2012 Arts. 20, 21 y 23 de la Ley Art. 28 de la LGEEPA Arts. 25 y 34 de la LFPRH Arts. 21 y 156 del RLFPRH Art. 15 fracción V del Reglamento
		¿El presupuesto de la dependencia o entidad fue autorizado en los términos propuestos? SI: Continúa en la actividad 9 NO: Continúa en la actividad 7	
Oficialía Mayor o equivalente	7	Identificar las diferencias entre el presupuesto autorizado y el PAOPS, para que los montos estimados en este último, se ajusten al techo presupuestario autorizado.	Art. 21 de la Ley Art. 16 del Reglamento
Oficialía Mayor o equivalente	8	Adecuar, optimizar y aprobar el PAOPS, con base en el presupuesto autorizado y las prioridades de las Áreas requirentes y comunicarlo al Área responsable de la contratación para su implementación.	Art. 21 de la Ley Art. 16 del Reglamento
Área responsable de la contratación	9	Recibir el PAOPS y presentarlo para opinión del Comité, en los casos en que éste se encuentre establecido en la Dependencia o Entidad. Actividad reformada DOF 21-11-2012	Art. 25 fracción I, de la Ley Arts. 25 y 27 fracción IV del Reglamento
Área responsable de la contratación	10	Recibir del Comité sus recomendaciones sobre el PAOPS.	Art. 25 fracción I, de la Ley Arts. 27 fracción IV y 28 fracción IX, segundo párrafo del Reglamento

Responsable	No.	Actividad	Normatividad aplicable
Área responsable de la contratación	11	Poner a disposición del público en general el PAOPS, a través de CompraNet y en la página de Internet de la dependencia o entidad, a más tardar el 31 de enero de cada año.	Art. 22 de la Ley
Área responsable de la contratación	12	Adicionar, modificar, suspender o cancelar, cuando así proceda y previa opinión del Comité, obras o servicios contenidos en el PAOPS, durante los últimos cinco días hábiles de cada mes. Actividad reformada DOF 21-11-2012	Arts. 22 segundo párrafo y 25 fracción I de la Ley Art. 17 del Reglamento
Área responsable de la contratación	13	Informar a la SFP sobre las adiciones, modificaciones, suspensiones o cancelaciones de obras y servicios contenidos en el PAOPS y actualizarlo mensualmente en CompraNet. Fin del subproceso	v

Productos

- PAOPS.
- Registro del programa o proyecto de inversión en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión que integra y administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (en su caso).

Aspectos generales a considerar:

- Al integrar los PAOPS, se considerarán también los proyectos que abarquen más de un ejercicio presupuestal, los cuales incluirán, entre otros aspectos, su descripción, presupuesto, unidad responsable de la ejecución, fecha de inicio y de terminación, y se sujetarán a las disposiciones específicas de la LFPRH, del RLFPRH y del PEF.

Apartado adicionado DOF 21-11-2012

El diagrama de flujo del subproceso se encuentra disponible en el sitio www.compranet.gob.mx (ver Diagrama 2)

4.2 LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

Asegurar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas que las dependencias y Entidades deban realizar a través de terceros, garanticen al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Las dependencias y entidades podrán solicitar a la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la SFP la asesoría preventiva que ésta proporciona para el procedimiento de contratación de que se trate, conforme al instrumento que se encuentra disponible en la página electrónica de la SFP, cuya dirección es: <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopsf/unaop1.html>.

4.2.1 Licitación pública

4.2.1.1 Elaboración y publicación de la convocatoria a la licitación pública en CompraNet

Elaborar y difundir en CompraNet la convocatoria a la licitación pública, incluido el proyecto de Convocatoria respectivo, en la forma y términos establecidos en la Ley.

4.2.1.1.1 Objetivo

Asegurar la libre participación de cualquier interesado en el procedimiento de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como fortalecer los proyectos de convocatoria publicados con los comentarios recibidos por los interesados.

4.2.1.1.2 Insumos

- PAOPS.
- Calendario con fechas y lugar de los eventos.
- Autorización plurianual (en su caso).
- Autorización presupuestaria y sus adecuaciones.
- Previsión de otorgamiento de anticipo.
- Solicitud de testigo social (en su caso).
- Proyectos de obra.
- Términos de referencia.

4.2.1.1.3 Descripción

Responsable	No.	Actividad	Normatividad aplicable
Área especializada en la dependencia o entidad o, a falta de ésta, el área responsable de la contratación de manera conjunta con el área requirente. <i>Responsable reformado DOF 21-11-2012</i>	1	Inicia el subproceso Realizar la investigación de mercado para verificar la existencia y costo de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, así como de contratistas, a nivel nacional e internacional, y del precio total estimado de los trabajos. <i>Actividad reformada DOF 21-11-2012</i>	Arts. 2 fracción XVI y 15 del Reglamento <i>Normatividad aplicable reformada DOF 21-11-2012</i>
Área responsable de la contratación	2	Constatar que los proyectos de obra o los términos de referencia de los servicios que se pretendan contratar cumplan con todos los requisitos previos al proceso de licitación establecidos en las disposiciones aplicables y, en su caso, complementarlos.	Arts. 19 y 24 de la Ley Arts. 24 y 251 del Reglamento
Área responsable de la contratación	3	Elaborar el proyecto de convocatoria con base en lo establecido en la Ley y el Reglamento.	Art. 31 de la Ley Arts. 34, 44, 45 y 254 del Reglamento

Área responsable de la contratación	4	<p>Solicitar por escrito a la SFP, con anticipación de veinte días hábiles a la fecha programada para la difusión del proyecto de convocatoria a la licitación pública o a la publicación de la convocatoria a la licitación pública, la designación de un testigo social para que participe en el procedimiento de contratación, cuando el monto de la contratación rebase el monto de diez millones de días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, a cuyo efecto se proporcionará a la SFP la información señalada en el artículo 53 del Reglamento.</p> <p><i>Actividad reformada DOF 21-11-2012</i></p>	<p>Art. 27 Bis de la Ley Arts. 49 a 58 del Reglamento</p>
-------------------------------------	---	--	---

Responsable	No.	Actividad	Normatividad aplicable
Área responsable de la contratación	5	Determinar, considerando lo previsto en el PAOPS, la necesidad de difundir el proyecto de convocatoria a la licitación, en aquellos casos en que el presupuesto estimado para la contratación respectiva sea superior a diez mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, o si así lo considera pertinente la dependencia o entidad en caso de licitaciones cuyo monto sea inferior. <i>Actividad reformada DOF 21-11-2012</i>	Art. 31 tercer y cuarto párrafos de la Ley Art. 35 del Reglamento
Área responsable de la contratación	6	Difundir, en su caso, el proyecto de convocatoria a la licitación en CompraNet, al menos durante 10 días hábiles previos a la publicación de la convocatoria a la licitación, lapso durante el cual se recibirán los comentarios y opiniones en la dirección electrónica que para tal fin señale la dependencia o entidad.	Art. 31 tercer y quinto párrafos de la Ley Art. 35 del Reglamento
Área responsable de la contratación	7	Analizar y, en su caso, incorporar a la convocatoria respectiva los comentarios y opiniones recibidos en relación con el proyecto de convocatoria difundido.	Art. 31 quinto párrafo de la Ley Art. 35 último párrafo del Reglamento
Área responsable de la contratación	8	Calendarizar las fechas del procedimiento de contratación, incluyendo las etapas previas y posteriores al mismo, hasta la suscripción del contrato.	Art. 33 primer, segundo y tercer párrafos de la Ley Arts. 31 y 32 del Reglamento
Área responsable de la contratación	9	Publicar en días hábiles y por una sola ocasión, la convocatoria a la licitación pública a través de CompraNet y simultáneamente, enviar un resumen de la misma al Diario Oficial de la Federación, utilizando la página electrónica www.dof.gob.mx , para su publicación en dicho órgano informativo. <i>Actividad reformada DOF 21-11-2012</i> Fin del subproceso	Art. 32 de la Ley Art. 31 del Reglamento

Productos

- Proyecto de convocatoria a la licitación pública.
- Convocatoria a la licitación pública.
- Designación de testigo social.

4.2.1.2 Visita al sitio y junta de aclaraciones

4.2.1.2.1 Objetivo

Conocer el lugar de ejecución de los trabajos y disipar las dudas de los licitantes con respecto del contenido de la convocatoria a la licitación pública.

4.2.1.2.2 Insumos

- Convocatoria a la licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
- Preguntas realizadas por los licitantes.

4.2.1.2.3 Descripción

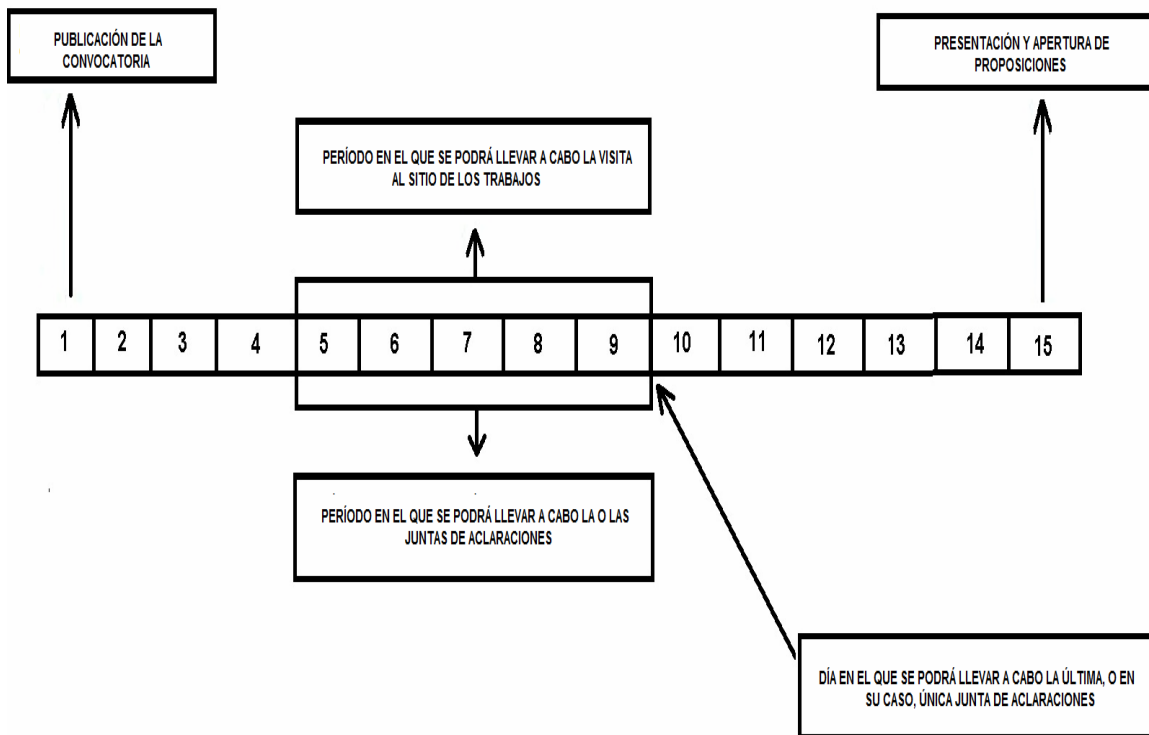
RESPONSABLE	No.	ACTIVIDA	NORMATIVIDAD
Área responsable de la contratación con el apoyo del Área técnica y, en su caso, del Área requirente	1	Inicia el subproceso Realizar la visita al sitio de los trabajos, cuando así se hubiere previsto en la convocatoria a la licitación pública.	Art. 31 fracción IX de la Ley Art. 38 del Reglamento
Área responsable de la contratación con el apoyo del Área técnica y, en su caso, del Área requirente	2	Llevar a cabo la(s) junta(s) de aclaraciones y dar respuesta en forma clara y precisa a las preguntas sobre la convocatoria a la licitación pública.	Arts. 31 fracción X, 34 y 35 de la Ley Arts. 39 y 40 del Reglamento
Área responsable de la contratación	3	Levantar el acta de junta de aclaraciones y entregar copia de la misma a los participantes.	Arts. 35 último párrafo y 39 Bis de la Ley Art. 39, último párrafo del
Área responsable de la contratación	4	Poner a disposición de los ausentes el acta de junta de aclaraciones en las oficinas de la dependencia o entidad y en CompraNet. Fin del subproceso	Art. 39 bis último párrafo de la Ley

Productos

- Minuta de la visita al sitio de los trabajos (en su caso).
- Acta (s) de junta (s) de aclaraciones.

Aspectos generales a considerar:

- En las modificaciones a la convocatoria a la licitación pública que deriven de la junta de aclaraciones, se deberán señalar las disposiciones normativas que las sustenten y todas las propuestas de modificaciones serán tomadas en cuenta, con excepción de aquellas que pretendan modificar elementos esenciales del procedimiento de contratación (tales como, las obras públicas o servicios objeto del mismo), o las que impliquen requisitos imposibles de cumplir a los participantes, limitando su libre participación en el procedimiento de contratación de que se trate.
- Las solicitudes de aclaración podrán entregarse personalmente en la junta de aclaraciones, o enviarse a través de CompraNet a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta.
- Con la finalidad de orientar a las Áreas responsables de la contratación, con respecto al cómputo de los plazos que habrán de observarse para la realización de las visitas y juntas de aclaraciones, se incluye el esquema siguiente:



- En caso de que se difiera el plazo para el acto de presentación y apertura de proposiciones, el cómputo de días deberá realizarse en la forma prevista en el esquema antes señalado.

Formatos de documentación soporte:

- Acta (s) de junta (s) de aclaraciones.

El diagrama de flujo y el formato del subproceso se encuentran disponibles en el sitio www.compranet.gob.mx (ver Diagrama 4)

4.2.1.3 Presentación y apertura de proposiciones

4.2.1.3.1 Objetivo

Que la dependencia o entidad, en el marco de la normatividad aplicable, tenga conocimiento formal de las características técnicas y económicas que ofrecen los licitantes, para contar con los elementos suficientes para decidir el fallo del proceso licitatorio.

4.2.1.3.2 Insumos

- Convocatoria a la licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
- Acta (s) de junta (s) de aclaraciones.
- Propuesta (s) de los licitantes.

4.2.1.3.3 Descripción

RESPONSABLE	No.	ACTIVIDAD	NORMATIVIDAD
Área responsable de la contratación	1	Inicia el subproceso Llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, en los plazos previstos en la convocatoria a la licitación pública y, en su caso, en las fechas derivadas de sus modificaciones.	Arts. 33 y 37 de la Ley Arts. 59, 60 y 61 del Reglamento
Área responsable de la contratación	2	Constatar la entrega de la documentación que integre las proposiciones, sin que ello implique la evaluación de su contenido o su desechamiento.	Art.37 de la Ley Arts. 59, 60 y 61 del Reglamento
Área responsable de la contratación	3	Levantar acta de la presentación y apertura de proposiciones, de la que se podrá proporcionar copia a los licitantes presentes en dicho acto, además de ponerla a disposición de los interesados en un lugar visible de la dependencia o entidad, y de difundirla en CompraNet.	Arts.37 fracción III y 39 Bis de la Ley Art. 62 del Reglamento
		¿Se recibieron proposiciones? SI: Ir al subproceso 4.2.1.4 Evaluación de Proposiciones. Fin del subproceso NO: Continúa en la actividad 1 del numeral 4.2.1.5.3. Fallo.	

Productos

- Acta del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Formatos de documentación soporte

- Acta del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El diagrama de flujo y el formato del subproceso se encuentran disponibles en el sitio www.compranet.gob.mx (ver Diagrama 5)

4.2.1.4 Evaluación de proposiciones**4.2.1.4.1 Objetivo**

Que la dependencia o entidad cuente con los elementos suficientes para determinar la solvencia de las proposiciones.

4.2.1.4.2 Insumos

- Convocatoria a la licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
- Acta (s) de junta (s) de aclaraciones.
- Propuesta (s) de los licitantes.
- Acta del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Información adicional que sea requerida a los licitantes.

4.2.1.4.3 Descripción

Responsable	No.	Actividad	Normatividad aplicable
Área responsable de la contratación	1	Inicia el subproceso Remitir al Área técnica para su evaluación las propuestas técnicas.	Art. 38 de la Ley
Área técnica	2	Recibir y evaluar conforme al mecanismo previsto en la convocatoria, las propuestas técnicas que le remita el Área responsable de la contratación.	Arts. 31 fracciones XXII y XXIII y 38 de la Ley Arts. 2 fracción V, 63, 64 y
Área técnica	3	Remitir al Área responsable de la contratación el resultado de la evaluación técnica de las propuestas.	Art. 38 de la Ley
Área responsable de la contratación	4	Realizar la evaluación de las proposiciones económicas. <i>Actividad reformada DOF 21-11-2012</i>	Art. 38 de la Ley Arts. 63, 65 y 257 del Reglamento
Área responsable de la contratación <i>Responsable adicionado DOF 21-11-2012</i>	5	Verificar si las proposiciones técnica y económicamente solventes, tienen precios aceptables por no ser notoriamente superiores a los obtenidos de la investigación de mercado ni rebasar el presupuesto elaborado de manera previa por la convocante, de manera que resulte factible su pago. Fin del subproceso <i>Actividad adicionada DOF 21-11-2012</i>	Art. 40 de la Ley Arts. 65 y 71 del Reglamento <i>Normatividad aplicable adicionada DOF 21-11-2012</i>

Productos

- Evaluación técnica.
- Evaluación económica.

El diagrama de flujo del subproceso se encuentra disponible en el sitio www.compranet.gob.mx (ver Diagrama 6)

4.2.1.5 Fallo

4.2.1.5.1 Objetivo

Emitir el documento en que se hace constar el resultado de la evaluación técnica y económica de las proposiciones, y en el que se determina a cuál de ellas le será adjudicado el contrato por ofrecer las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

4.2.1.5.2 Insumos

- Convocatoria a la licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
- Acta (s) de junta (s) de aclaraciones.
- Propuesta (s) de los licitantes.
- Acta del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Evaluación técnica.
- Evaluación económica.

4.2.1.5.3 Descripción

Responsable	No.	Actividad	Normatividad aplicable
Área responsable de la contratación <i>Responsable reformado DOF 21-11-2012</i>	1	Inicia el subproceso Analizar si las proposiciones solicitadas o al menos una de ellas reunieron los requisitos solicitados en la convocatoria, o bien asentar, en su caso, que no se recibieron proposiciones. <i>Actividad reformada DOF 21-11-2012</i>	Arts. 38 y 40 de la Ley <i>Normatividad aplicable reformada DOF 21-11-2012</i>
		¿Las proposiciones solicitadas o al menos una de ellas reunieron los requisitos solicitados en la convocatoria? SI: Continúa en la pregunta posterior a la actividad 2. NO: Continúa en la actividad 2. <i>Pregunta adicionada DOF 21-11-2012</i>	
Área responsable de la contratación	2	Fin del subproceso Elaborar el fallo declarando desierto el procedimiento. Ir al subproceso 4.2.1 Licitación pública , o bien, al subproceso 4.2.2 Contratación mediante procedimientos de excepción a la licitación pública. <i>Actividad reformada DOF 21-11-2012</i>	Arts. 39 y 40 de la Ley Arts. 68 y 71 del Reglamento <i>Normatividad aplicable reformada DOF 21-11-2012</i>
		¿Las proposiciones que reunieron los requisitos solicitados en la convocatoria tienen precios aceptables? SI: Continúa en la actividad 3. NO: Continúa en la actividad 2. <i>Pregunta adicionada DOF 21-11-2012</i>	Arts. 39 y 40 de la Ley Art. 68 y 71 del Reglamento <i>Normatividad aplicable adicionada DOF 21-11-2012</i>

Responsable	No.	Actividad	Normatividad aplicable
<p>Área responsable de la contratación</p> <p><i>Responsable reformado DOF 21-11-2012</i></p>	3	<p>Elaborar el fallo adjudicando el contrato.</p> <p><i>Actividad reformada DOF 21-11-2012</i></p>	<p>Art. 39 de la Ley</p> <p>Art. 68 del Reglamento</p> <p><i>Normatividad aplicable reformada DOF 21-11-2012</i></p>
<p>Área responsable de la contratación</p>	4	<p>Dar a conocer en junta pública el fallo y difundirlo en CompraNet, así como enviar por correo electrónico un aviso a los licitantes que no asistieron al evento, para informarles que el fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.</p> <p>Fin del subproceso</p> <p><i>Actividad reformada DOF 21-11-2012</i></p>	<p>Arts. 39 cuarto párrafo y 39 Bis de la Ley</p> <p>Art. 68 del Reglamento</p>

Productos

- Fallo.

Formatos de documentación soporte

- Fallo.

Aspectos generales a considerar:

- Cuando el fallo no se dé a conocer en junta pública, su contenido se deberá difundir en CompraNet el mismo día en que se emita.
- En licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados, el fallo se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 72 días naturales siguientes al de su emisión.

El diagrama de flujo y el formato del subproceso se encuentran disponibles en el sitio www.compranet.gob.mx (ver Diagrama 7)

4.2.2 Contratación mediante procedimientos de excepción a la licitación pública

Asegurar las mejores condiciones para el Estado cuando no resulte idóneo realizar la contratación de obras públicas o servicios relacionados con las mismas, mediante el procedimiento de licitación pública.

4.2.2.1 Invitación a cuando menos tres personas

4.2.2.1.1 Objetivo

Desarrollar un procedimiento de contratación que permita, en los casos de excepción a la licitación pública previstos en la Ley, contar con las obras o servicios requeridos, sin perjuicio de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Estado.

4.2.2.1.2 Insumos

- PAOPS.
- PEF.
- Fallo en el que se haya declarado desierta la licitación pública o invitación a cuando menos tres personas (en su caso).

4.2.2.1.3 Descripción

Responsable	No.	Actividad	Normatividad aplicable
Área especializada en la dependencia o entidad o, a falta de ésta, el Área responsable de la contratación de manera conjunta con el Área requirente. <i>Responsable adicionado DOF 21-11-2012</i>	1	Inicia el subproceso Realizar la investigación de mercado para verificar la existencia y costo de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, así como de contratistas, a nivel nacional e internacional, y del precio total estimado de los trabajos. <u>Esta actividad es común para los Subapartados A y B siguientes.</u> <i>Actividad adicionada DOF 21-11-2012</i>	Arts. 2 fracción XVI, 13, 15, 71, 73 fracción III y 74 fracciones II y VII del Reglamento <i>Normatividad aplicable adicionada DOF 21-11-2012</i>
	A.	En los supuestos de excepción a que se refiere el artículo 42 de la Ley:	
Área responsable de la ejecución de los trabajos	2	Elaborar, suscribir y remitir al Área responsable de la contratación, el escrito que contenga la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública, en el que se acrediten el o los criterios en los que se funda el ejercicio de la opción de invitación a cuando menos tres personas.	Art. 41 de la Ley Art. 73 del Reglamento
Área responsable de la contratación	3	Determinar, de acuerdo al supuesto de excepción de que se trate, a quién corresponde dictaminar sobre su procedencia para someterlo a su consideración.	Arts. 25 fracción III y 42 de la Ley Arts. 25, 26 y 73 del Reglamento

Responsable	No.	Actividad	Normatividad aplicable
Comité, o cuando éste no exista el Titular de la dependencia o entidad u Oficial Mayor o su equivalente, o Área responsable de la ejecución de los trabajos, o Área responsable de la contratación	4	Analizar y dictaminar sobre la procedencia del supuesto de excepción a la licitación pública.	Arts. 25 fracción III y 42 de la Ley Arts. 26 y 73 del Reglamento
		¿Procede la solicitud de excepción? SI: Continúa en la actividad 6. NO: Continúa en la actividad 5.	
Comité, o cuando éste no exista el Titular de la dependencia o entidad u Oficial Mayor o su equivalente	5	Informar a las Áreas responsables de la contratación y de la ejecución de los trabajos de la no procedencia de la solicitud para que las mismas determinen un procedimiento de contratación diverso. Fin del subproceso	Art. 27 de la Ley
Área responsable de la contratación	6	Invitar por escrito a participar a cuando menos tres personas que cuenten con la capacidad y recursos necesarios para ejecutar los trabajos, así como difundir las invitaciones realizadas a través de CompraNet y de la página de Internet de la dependencia o entidad.	Art. 44 fracción I de la Ley Art. 77 del Reglamento
		¿Se tiene previsto visita a sitio y juntas de aclaraciones? SI: Continúa en el subproceso 4.2.1.2 Visita al sitio y junta de aclaraciones. NO: Continúa en la actividad 7. <i>Pregunta reformada DOF 21-11-2012</i>	
Área responsable de la contratación	7	Llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha prevista en la invitación a cuando menos tres personas.	Arts. 33 y 37 de la Ley Arts. 59 y 60 del Reglamento
		¿Se recibieron cuando menos 3 proposiciones? SI: Continúa en el subproceso 4.2.1.4 Evaluación de proposiciones. NO: Ir a la siguiente pregunta. <i>Pregunta reformada DOF 21-11-2012</i>	

Responsable	No.	Actividad	Normatividad aplicable
		¿Opta por continuar el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas? SI: Ir a la siguiente pregunta. NO: Continúa en la actividad 9. <i>Pregunta adicionada DOF 21-11-2012</i>	
		¿Las proposiciones solicitadas o al menos una de ellas reunieron los requisitos solicitados en la invitación? SI: Ir a la siguiente pregunta. NO: Continúa en la actividad 9. <i>Pregunta adicionada DOF 21-11-2012</i>	
		¿Las proposiciones que reunieron los requisitos solicitados en la invitación tienen precios aceptables? SI: Continúa en la actividad 8. NO: Continúa en la actividad 9. <i>Pregunta adicionada DOF 21-11-2012</i>	
Área responsable de la contratación <i>Responsable reformado DOF 21-11-2012</i>	8	Elaborar el fallo adjudicando el contrato. <i>Actividad reformada DOF 21-11-2012</i>	Arts. 39 y 44 fracciones III y VII de la Ley Art. 68 del Reglamento <i>Normatividad aplicable reformada DOF 21-11-2012</i>
Área responsable de la contratación <i>Responsable reformado DOF 21-11-2012</i>	9	Elaborar fallo declarando desierto el procedimiento. Ir al subproceso 4.2.1 Licitación pública , o bien al subproceso 4.2.2 Contratación mediante procedimientos de excepción a la licitación pública . <i>Actividad reformada DOF 21-11-2012</i>	Arts. 39, 40 y 44 fracciones III y VII de la Ley Art. 68 del Reglamento <i>Normatividad aplicable reformada DOF 21-11-2012</i>
Área responsable de la contratación <i>Responsable adicionado DOF 21-11-2012</i>	10	Dar a conocer en junta pública el fallo y difundirlo en CompraNet, así como enviar por correo electrónico un aviso a los licitantes que no asistieron al evento para informarles que el fallo se encuentra a su disposición en CompraNet. Fin del subproceso <i>Actividad adicionada DOF 21-11-2012</i>	Arts. 39 cuarto párrafo, 39 Bis y 44 fracción VII de la Ley Art. 68 del Reglamento <i>Normatividad aplicable adicionada DOF 21-11-2012</i>
	B.	En los supuestos de excepción por monto a que se refiere el artículo 43 de la Ley:	

Responsable	No.	Actividad	Normatividad aplicable
Área responsable de la contratación	2	Verificar si el costo estimado del contrato se encuentra dentro de los montos máximos establecidos en el PEF.	Art. 43 tercer párrafo de la Ley Arts. 73 fracción III y 75 del Reglamento
		¿Rebasa los montos máximos autorizados? SI: Determinar un procedimiento de contratación diverso. NO: Continúa en la actividad 3. <i>Pregunta reformada DOF 21-11-2012</i>	
Área responsable de la contratación	3	Verificar que la suma del monto de los contratos adjudicados bajo el supuesto de excepción previsto en el artículo 43 de la Ley y el monto de la obra o servicio que se pretende efectuar no rebase el 30 por ciento del presupuesto autorizado a la dependencia o entidad.	Art. 43 tercer párrafo de la Ley Art. 75 fracción I del Reglamento
		¿Rebasa el porcentaje del presupuesto autorizado? SI: Continúa en la actividad 4 de este Subapartado. NO: Continúa en la actividad 6 del subproceso 4.2.2.1.3 del Subapartado A. <i>Pregunta reformada DOF 21-11-2012</i>	
Área responsable de la contratación	4	Solicitar al titular de la dependencia o al órgano de gobierno de la entidad, se fije en casos excepcionales, un porcentaje mayor al establecido en la Ley, previa justificación que al efecto se elabore.	Art. 43 último párrafo de la Ley Art. 75 del Reglamento
		¿Se autoriza por el titular de la dependencia o el órgano de gobierno de la entidad un porcentaje mayor? SI: Se hace del conocimiento del OIC y se continúa en la actividad 6 del subproceso 4.2.2.1.3 del Subapartado A. NO: Determinar un procedimiento de contratación diverso. Fin del subproceso	

Productos

- Escrito de justificación del supuesto de excepción a la licitación pública.
- Dictamen que justifique la contratación (en su caso).
- Invitación a participar en el procedimiento.
- Solicitud de autorización para fijar un porcentaje mayor al establecido en la Ley.
- Fallo en el que se declara desierto el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas (en su caso).

Formatos de documentación soporte

- Dictamen que justifique la contratación.

Aspectos generales a considerar:

- La investigación de mercado se integrará con la información obtenida de cuando menos dos fuentes:
 - a. Invariablemente y sin excepción se consultará la información en CompraNet, y en caso de que ésta no se encuentre disponible se consultará la información histórica con la que cuenten el Área responsable de la contratación de que se trate u otras áreas responsables de la contratación de la propia dependencia o entidad.
 - b. Asimismo, se podrá consultar información en organismos especializados, cámaras, colegios de profesionales, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, fabricantes o proveedores de bienes o prestadores de servicios.
 - c. Otra fuente para obtener información se encuentra en las páginas de internet, por vía telefónica u algún otro medio, siempre que se lleve un registro del medio y de la información consultada, de manera tal que permita verificar la consulta efectuada y el resultado obtenido.

Cuando la información requerida no se encuentre en el medio consultado o no se reciba respuesta a la solicitud efectuada, se deberá dejar constancia fehaciente de la gestión realizada.

- Para efectos de la estratificación como micro, pequeñas y medianas empresas, las dependencias y entidades deberán solicitar, desde la invitación, que las mismas presenten debidamente requisitado el formato establecido por la Secretaría de Economía para tal efecto.
- Invariablemente se deberá contar con la información y documentación que justifique llevar a cabo este tipo de procedimiento.
- Cuando un procedimiento de contratación se encuentre bajo la cobertura de tratados, deberá observarse lo establecido en el artículo 1016 del TLCAN y sus correlativos en los demás Tratados.
- En el caso de que la excepción sea resultado de una licitación pública declarada desierta, los requisitos establecidos como causa de desechamiento deberán ser los mismos que los utilizados en la convocatoria a la licitación pública.
- Para el procedimiento de contratación mediante invitación a cuando menos tres personas que se sustente en los supuestos previstos en el artículo 42 de la Ley, en el escrito de justificación de excepción a la licitación pública, deberá constar el acreditamiento del o los criterios contemplados en el artículo 41 de la propia Ley, el cual considerará lo siguiente:

En el criterio de Economía, la dependencia o entidad demostrará el ahorro de recursos cuantificado en dinero que se estima obtener al llevar a cabo la contratación a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, en comparación con la realización de una licitación pública.

En el criterio de Eficacia, la dependencia o entidad mostrará que con el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se realizará la contratación con oportunidad y atendiendo las características requeridas por la dependencia o entidad para obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir los objetivos que se persiguen, lo cual no se lograría con el procedimiento de licitación pública.

En el criterio de Eficiencia, se deberá dejar constancia que el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas es el que, a diferencia del procedimiento de licitación pública, permite el uso racional de recursos con los que cuenta la dependencia o entidad para realizar la contratación y obtener las mejores condiciones en la misma, evitando la pérdida de tiempo y recursos al Estado.

En el criterio de Imparcialidad, la dependencia o entidad deberá mostrar que la selección del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no implica otorgar condiciones ventajosas a alguno de los invitados en relación con los demás ni limitar la libre participación.

En el criterio de Honradez, la dependencia o entidad deberá señalar las medidas que se han tomado para evitar que en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se realicen actos de corrupción, así

como que los servidores públicos que intervengan en el mismo no se aprovechen de su cargo para favorecer a algún o algunos de los invitados y de que se exigirá de éstos la misma conducta.

En el criterio de Transparencia, la dependencia o entidad dejará constancia de las medidas adoptadas para que todos los invitados tengan acceso de manera oportuna, clara y completa a la información relativa al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

El diagrama de flujo, el formato del subproceso y el formato de estratificación de las MIPYMES se encuentran disponibles en el sitio www.compranet.gob.mx (ver Diagrama 8)

4.2.2.2 Adjudicación directa

4.2.2.2.1 Objetivo

Desarrollar un procedimiento de contratación que permita, en los casos de excepción a la licitación pública previstos en la Ley, contar con las obras o servicios requeridos, sin perjuicio de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Estado.

4.2.2.2.2 Insumos

- PAOPS.
- PEF.
- Fallo en el que se haya declarado desierta la licitación pública o invitación a cuando menos tres personas (en su caso).

4.2.2.2.3 Descripción

Responsable	No.	Actividad	Normatividad aplicable
Área especializada en la dependencia o entidad o, a falta de ésta, el área responsable de la contratación de manera conjunta con el área requirente. <i>Responsable adicionado DOF 21-11-2012</i>	1	Inicia el subproceso Realizar la investigación de mercado para verificar la existencia y costo de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, así como de contratistas, a nivel nacional e internacional, y del precio total estimado de los trabajos. <u>Esta actividad es común para los Subapartados A y B siguientes.</u> <i>Actividad adicionada DOF 21-11-2012</i>	Arts. 2, fracción XVI, 13, 15, 71, 73 fracción III y 74 fracciones II y VII del Reglamento <i>Normatividad aplicable adicionada DOF 21-11-2012</i>
	A.	En los supuestos de excepción a que se refiere el artículo 42 de la Ley:	
Área responsable de la ejecución de los trabajos	2	Elaborar, suscribir y remitir al Área responsable de la contratación, el escrito que contenga la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública, en el que se acrediten el o los criterios en los que se funda el ejercicio de la opción de adjudicación directa.	Art. 41 de la Ley Art. 73 del Reglamento
Área responsable de la contratación	3	Determinar, de acuerdo al supuesto de excepción de que se trate, a quién corresponde dictaminar sobre su procedencia para someterlo a su consideración.	Arts. 25 fracción III y 42 de la Ley Arts. 25, 26 y 73 del Reglamento

Responsable	No.	Actividad	Normatividad aplicable
Comité, o cuando éste no exista el Titular de la dependencia o entidad u Oficial Mayor o su equivalente, o Área responsable de la ejecución de los trabajos, o Área responsable de la contratación	4	Analizar y dictaminar sobre la procedencia del supuesto de excepción a la licitación pública.	Arts. 25 fracción III y 42 de la Ley Arts. 26 y 73 del Reglamento
		¿Procede la solicitud de excepción? SI: Continúa en la actividad 6. NO: Continúa en la actividad 5. <i>Pregunta reformada DOF 21-11-2012</i>	
Comité, o cuando éste no exista el Titular de la dependencia o entidad u Oficial Mayor o su equivalente	5	Informar a las Áreas responsables de la contratación y de la ejecución de los trabajos de la no procedencia de la solicitud para que las mismas determinen un procedimiento de contratación diverso. Fin del subproceso	Art. 27 de la Ley
Área responsable de la contratación	6	Elaborar y entregar la solicitud de cotización que deberá presentar la persona seleccionada que cuente con la capacidad y recursos necesarios para ejecutar los trabajos; dicha solicitud deberá contener los requerimientos técnicos, económicos y demás necesarios para el desarrollo de los trabajos.	Art. 41 de la Ley Arts. 44 y 45 del Reglamento
Área responsable de la contratación	7	Recibir la cotización que presente la persona seleccionada para su evaluación.	Arts. 41 de la Ley Arts. 44 y 45 del Reglamento
		¿La cotización se estima conveniente? SI: Ir al subproceso 4.2.3 Formalización del contrato. Fin del subproceso NO: Regresa a la actividad 6. <i>Pregunta reformada DOF 21-11-2012</i>	
	B.	En los supuestos de excepción por monto a que se refiere el artículo 43 de la Ley:	
Área responsable de la contratación	2	Verificar si el costo estimado del contrato se encuentra dentro de los montos máximos establecidos en el PEF.	Art. 43 tercer párrafo de la Ley Arts. 73 fracción III y 75 del Reglamento

Responsable	No.	Actividad	Normatividad aplicable
		¿Rebasa los montos máximos autorizados? SI: Determinar un procedimiento de contratación diverso. NO: Continúa en la actividad 3. <i>Pregunta reformada DOF 21-11-2012</i>	
Área responsable de la contratación	3	Verificar que la suma del monto de los contratos adjudicados bajo el supuesto de excepción previsto en el artículo 43 de la Ley y el monto de la obra o servicio que se pretende efectuar no rebase el 30 por ciento del presupuesto autorizado a la dependencia o entidad	Art. 43 tercer párrafo de la Ley Art. 75 fracción I del Reglamento
		¿Rebasa el porcentaje del presupuesto autorizado? SI: Continúa en la actividad 4. NO: Ir al subproceso 4.2.3 Formalización del contrato. <i>Pregunta reformada DOF 21-11-2012</i>	
Área responsable de la contratación	4	Solicitar al titular de la dependencia o al órgano de gobierno de la entidad se fije, en casos excepcionales, un porcentaje mayor al establecido en la Ley, previa justificación que al efecto se elabore.	Art. 43 último párrafo de la Ley
		¿Se autoriza por el titular de la dependencia o el órgano de gobierno de la entidad un porcentaje mayor? SI: Se hace del conocimiento del OIC y se continúa en el subproceso 4.2.3 Formalización del contrato. NO: Determinar un procedimiento de contratación diverso. Fin del subproceso <i>Pregunta reformada DOF 21-11-2012</i>	Arts. 45 y 46 de la Ley Arts. 79 a 82 del Reglamento Art. 27 de la Ley

Productos

- Escrito de justificación del supuesto de excepción a la licitación pública.
- Dictamen de procedencia del supuesto de excepción a la licitación pública.
- Solicitud de autorización para fijar un porcentaje mayor al establecido en la Ley.
- Cotización.

Formatos de documentación soporte

- Dictamen que justifique la contratación.
- Solicitud de cotización.

Aspectos generales a considerar:

- La investigación de mercado se integrará con la información obtenida de cuando menos dos fuentes:
 - a. Invariablemente y sin excepción se consultará la información en CompraNet, y en caso de que ésta no se encuentre disponible se consultará la información histórica con la que cuenten el área responsable de la contratación de que se trate u otras áreas responsables de la contratación de la propia dependencia o entidad.
 - b. Asimismo, se podrá consultar información en organismos especializados, cámaras, colegios de profesionales, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, fabricantes o proveedores de bienes o prestadores de servicios.
 - c. Otra fuente para obtener información se encuentra en las páginas de internet, por vía telefónica u algún otro medio, siempre que se lleve un registro del medio y de la información consultada, de manera tal que permita verificar la consulta efectuada y el resultado obtenido.

Cuando la información requerida no se encuentre en el medio consultado o no se reciba respuesta a la solicitud efectuada, se deberá dejar constancia fehaciente de la gestión realizada.

- Para efectos de la estratificación como micro, pequeñas y medianas empresas, las dependencias y entidades deberán solicitar, desde la convocatoria, que las mismas presenten debidamente requisitado el formato establecido por la Secretaría de Economía para tal efecto.
- Invariablemente se deberá contar con la información y documentación que justifique llevar a cabo este tipo de procedimiento.
- Al solicitar la cotización, se recomienda considerar, en primera instancia, a las personas inscritas en el Registro Único de Contratistas de CompraNet.
- Cuando un procedimiento de contratación se encuentre bajo la cobertura de tratados, deberá observarse lo establecido en el artículo 1016 del TLCAN y sus correlativos en los demás Tratados.
- En el caso de que la excepción sea resultado de una licitación pública declarada desierta, los requisitos establecidos como causa de desechamiento deberán ser los mismos que los utilizados en la convocatoria a la licitación pública.
- Para el procedimiento de contratación mediante adjudicación directa que se sustente en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 de la Ley, en el escrito de justificación de excepción a la licitación pública, deberá constar el acreditamiento del o los criterios contemplados en el artículo 41 de la propia Ley, el cual considerará lo siguiente:

En el criterio de Economía, la dependencia o entidad demostrará el ahorro de recursos cuantificado en dinero que se estima obtener al llevar a cabo la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa, en comparación con la realización de una licitación pública.

En el criterio de Eficacia, la dependencia o entidad mostrará que con el procedimiento de adjudicación directa se realizará la contratación con oportunidad y atendiendo las características requeridas por la dependencia o entidad para obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir los objetivos que se persiguen, lo cual no se lograría con el procedimiento de licitación pública.

En el criterio de Eficiencia, se deberá dejar constancia que el procedimiento de adjudicación directa es el que, a diferencia del procedimiento de licitación pública, permite el uso racional de recursos con los que cuenta la dependencia o entidad para realizar la contratación y obtener las mejores condiciones en la misma, evitando la pérdida de tiempo y recursos al Estado.

En el criterio de Imparcialidad, la dependencia o entidad deberá mostrar que la selección del procedimiento de adjudicación directa no implica otorgar condiciones ventajosas a alguna de las personas que presentó cotización, en relación con los demás ni limitar la libre participación.

En el criterio de Honradez, la dependencia o entidad deberá señalar las medidas que se han tomado para evitar que en el procedimiento de adjudicación directa se realicen actos de corrupción, así como que los servidores públicos que intervengan en el mismo no se aprovechen de su cargo para favorecer a alguna o algunas de las personas que hayan presentado cotización y de que se exigirá de éstas la misma conducta.

En el criterio de Transparencia, la dependencia o entidad dejará constancia de las medidas adoptadas para que todas las personas que hayan presentado cotización tengan acceso de manera oportuna, clara y completa a la información relativa al procedimiento de adjudicación directa.

El diagrama de flujo, los formatos del subproceso y el formato de estratificación de las MIPYMES se encuentran disponibles en el sitio www.compranet.gob.mx (ver Diagrama 9).

4.2.3 Formalización del contrato

4.2.3.1 Objetivo

Formalizar el instrumento jurídico que contenga los derechos y obligaciones de la dependencia o entidad y del contratista en relación con las obras públicas o servicios relacionados con las mismas que deriven de un procedimiento de contratación, en términos de las disposiciones aplicables.

4.2.3.2 Insumos

- Convocatoria a la licitación pública o invitación a cuando menos tres personas o solicitud de cotización.
- Acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, cuando corresponda.
- Fallo.
- Documentación legal del contratista.
- Dictamen de procedencia del supuesto de excepción a la licitación pública, cuando corresponda.
- Cotización y/o proposición ganadora.
- Garantías.
- Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que emita su opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales (artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación).
- Suficiencia presupuestaria (otorgada con la validación correspondiente por el área competente de la dependencia o entidad).

4.2.3.3 Descripción

Responsable	No.	Actividad	Normatividad aplicable
Área responsable de la contratación	1	Inicia el subproceso Integrar al modelo de contrato los términos y condiciones de la proposición ganadora y solicitar, cuando así corresponda, a las áreas o unidades administrativas competentes su opinión o validación desde el punto de vista técnico y jurídico.	Arts. 46 y 47 de la Ley Art. 79 del Reglamento
Área responsable de la contratación	2	Requerir al contratista adjudicado la entrega de las garantías exigidas en la convocatoria a la licitación pública, en la invitación a cuando menos tres personas o en la solicitud de cotización, así como la presentación de los documentos originales que, en su caso, se requieran para su cotejo.	Art. 48 de la Ley Art. 89 del Reglamento

Responsable	No.	Actividad	Normatividad aplicable
Área responsable de la contratación	3	Realizar los trámites para la calificación, aceptación, registro, guarda y custodia de las garantías otorgadas, así como aquéllos que resulten necesarios para que la formalización del contrato se lleve a cabo en la fecha establecida en el fallo o en la convocatoria a la licitación pública, en la invitación a cuando menos tres personas o en la solicitud de cotización y, en su defecto, dentro del plazo establecido en la Ley	Arts. 31 fracción XI y 47 de la Ley Art. 81 del Reglamento
Área responsable de la contratación	4	Recabar firmas de los servidores públicos facultados para ello, así como del contratista	Art. 47 de la Ley Arts. 80 y 81 del Reglamento
		¿El contrato no se firmó en la fecha o plazo establecido por causas imputables al contratista? SI: Continúa en la actividad 5 NO: El contratista no estará obligado a ejecutar los trabajos y podrá solicitar el pago de gastos no recuperables. Fin del subproceso	
Área responsable de la contratación	5	Informar al OIC el incumplimiento del contratista para firmar el contrato, a efecto de que proceda de acuerdo a sus facultades.	Arts. 77 y 78 fracción I de la Ley
Área responsable de la contratación	6	Evaluar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante que presentó la siguiente proposición solvente, y así sucesivamente, siempre que la diferencia en precio a la inicialmente ganadora no sea superior al 10 por ciento.	Art. 47 segundo párrafo de la Ley
		¿Es viable la adjudicación a otro contratista que participó en el procedimiento de contratación? SI: Ir a la actividad 1 de este subproceso. NO: Iniciar un nuevo procedimiento de contratación. <input type="checkbox"/> Ir al subproceso 4.2.1 Licitación pública, o <input type="checkbox"/> Ir al subproceso 4.2.2 Contratación mediante procedimientos de excepción a la licitación pública Fin del subproceso	

Productos

- Contrato y Diagramas.

Aspectos generales a considerar:

- En la calificación de las garantías deberá verificarse que las mismas cumplan con las condiciones establecidas por la dependencia o entidad, que se constituyan en la moneda definida en el contrato respectivo, que se hayan emitido conforme a las disposiciones legales aplicables, que se encuentren a favor de la Tesorería de la Federación o de la entidad correspondiente, debiendo observarse en lo procedente la Guía para la calificación, aceptación y remisión de las garantías para su efectividad a la Tesorería de la Federación.
- En caso de que la garantía no cumpla con los requisitos de ley, la misma deberá ser rechazada, debiendo notificar dicha situación al contratista haciéndole saber las causas del rechazo para que, en un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, subsane los requisitos omitidos o bien ofrezca una nueva garantía para respaldar la obligación.
- El área responsable de la contratación deberá remitir, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a aquél en que se verifique el incumplimiento por el contratista, a la Tesorería de la Federación en el caso de dependencias, y al área que resulte competente en el caso de entidades, el expediente debidamente integrado con la documentación necesaria para que dichas instancias estén en posibilidad de hacer efectivas las garantías por anticipos no amortizados o por falta de cumplimiento de contrato.
- Para verificar la autenticidad de las pólizas de fianza y las garantías, las áreas contratantes de las dependencias o entidades podrán consultar en las páginas de Internet de la afianzadora que expida la póliza o de las empresas que emitan las garantías, y en las direcciones electrónicas www.afianza.com.mx de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. o www.amexig.com de la Asociación Mexicana de Garantías, A.C., en las cuales se cuenta con una liga que les permitirá validar las pólizas de fianza y las garantías emitidas por las afianzadoras y empresas afiliadas a dichas Asociaciones.

En caso de que el resultado de la consulta arroje que la fianza o la garantía presuntamente sean apócrifas, se deberá solicitar formalmente la respuesta a la afianzadora o a la empresa de que se trate, para los efectos legales correspondientes. El resultado de las consultas deberá integrarse a los expedientes de los respectivos contratos.

El diagrama de flujo del subproceso se encuentra disponible en el sitio www.compranet.gob.mx (ver Diagrama 10).

4.2.4 Modificación del contrato**4.2.4.1 Objetivo**

Llevar a cabo las modificaciones que las dependencias o entidades requieran efectuar a los contratos de obra pública o de servicios relacionados con las mismas, siempre que dichas modificaciones se ajusten a lo establecido en la Ley, en el Reglamento y en las demás disposiciones que resulten aplicables.

4.2.4.2 Insumos

- Garantías requeridas.
- Contrato.
- Cantidades o conceptos de trabajo adicionales a considerar (en su caso).
- Términos y condiciones a modificar (en su caso).

4.2.4.3 Descripción

RESPONSABLE	No.	ACTIVIDAD	NORMATIVIDAD APLICABLE
Área responsable de la ejecución de los trabajos Residente	1	Inicia el subproceso Evaluar la necesidad de llevar a cabo modificaciones a los términos y condiciones, monto o plazo.	Art. 59 de la Ley Arts. 99 al 102 del Reglamento
Residente	2	Elaborar dictamen técnico que justifique de manera fundada y explícita, las razones para llevar a cabo la modificación del contrato.	Art. 59 de la Ley Arts. 99 y 109 fracción II del Reglamento
Área responsable de la ejecución de los trabajos	3	Gestionar la autorización del servidor público facultado para la celebración del convenio modificatorio. <i>Actividad reformada DOF 21-11-2012</i>	Art. 59 tercer párrafo de la Ley <i>Normatividad aplicable reformada DOF 21-11-2012</i>
Área responsable de la contratación <i>Responsable reformado DOF 21-11-2012</i>	4	Recabar las firmas de los servidores públicos facultados para suscribir el convenio modificatorio correspondiente, así como del contratista. <i>Actividad reformada DOF 21-11-2012</i>	Art. 59 tercer y noveno párrafos de la Ley Art. 99 último párrafo del Reglamento <i>Normatividad aplicable reformada DOF 21-11-2012</i>
Área responsable de la contratación	5	Solicitar que se lleve a cabo la modificación y ajuste de la garantía correspondiente, verificando que la misma se entregue dentro del plazo legal establecido. <i>Actividad reformada DOF 21-11-2012</i>	Arts. 98 fracción II y último párrafo; 99 último párrafo y 105 último párrafo del Reglamento <i>Normatividad aplicable reformada DOF 21-11-2012</i>
Área responsable de la contratación	6	Informar al OIC de la dependencia o entidad de la suscripción de los convenios modificatorios que rebasen el 25 por ciento del monto o plazo originalmente pactado. <i>Actividad reformada DOF 21-11-2012</i>	Art. 59 antepenúltimo párrafo de la Ley <i>Normatividad aplicable reformada DOF 21-11-2012</i>

RESPONSABLE	No.	ACTIVIDAD	NORMATIVIDAD APLICABLE
<p>Área responsable de la ejecución de los trabajos</p> <p><i>Responsable reformado</i> <i>DOF 21-11-2012</i></p>	7	<p>Revisar con el contratista los indirectos y el financiamiento originalmente pactados, cuando las modificaciones derivadas del convenio o convenios celebrados impliquen un aumento o reducción por una diferencia superior al 25% del monto o plazo originalmente contratados.</p> <p>Únicamente, en los supuestos previstos en las fracciones I a III del segundo párrafo del artículo 102 del Reglamento, será necesario solicitar la autorización de la SFP, a través de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, para efectuar dicha revisión, así como para determinar la procedencia de ajustar los indirectos y el financiamiento a las nuevas condiciones.</p> <p>Fin del subproceso</p>	<p>Art. 59 cuarto párrafo de la Ley Art. 102 del Reglamento</p> <p><i>Normatividad aplicable reformada</i> <i>DOF 21-11-2012</i></p>

Productos

- Dictamen técnico.
- Autorización de la SFP (en su caso).
- Convenio modificatorio.
- Programas de ejecución modificados.
- Informe al OIC de convenios modificatorios que rebasan el 25 por ciento del monto o plazo originalmente pactado.

Formatos de documentación soporte

- Dictamen técnico para justificar la formalización de convenios modificatorios al contrato.

El diagrama de flujo y el formato del subproceso se encuentran disponibles en el sitio www.compranet.gob.mx (ver Diagrama 11).

Es preciso señalar que el presente manual continúa con los subprocesos correspondientes a la “Ejecución de los trabajos”, mismos que se omiten por no ser motivo de análisis de la presente tesis, en caso de requerir la versión completa, podrán consultarse en el sitio www.compranet.gob.mx

APÉNDICES

Diagrama 1	Macro proceso de obras públicas servicios relacionados con las mismas
Diagrama 2	Diagrama del flujo del subproceso denominado “Planeación de proyectos de obra pública y servicios relacionados con las mismas”
Diagrama 3	Licitación y contratación
Diagrama 4	Visita al sitio y junta de aclaraciones
Diagrama 5	Presentación y apertura de proposiciones
Diagrama 6	Evaluación de proposiciones
Diagrama 7	Fallo
Diagrama 8	Contratación mediante procedimientos de excepciones a la licitación pública: Invitación a cuando menos 3 personas.....
Diagrama 9	Adjudicación directa
Diagrama 10	Formalización del contrato
Diagrama 11	Modificaciones al contrato

DIAGRAMA 1: Macro proceso de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

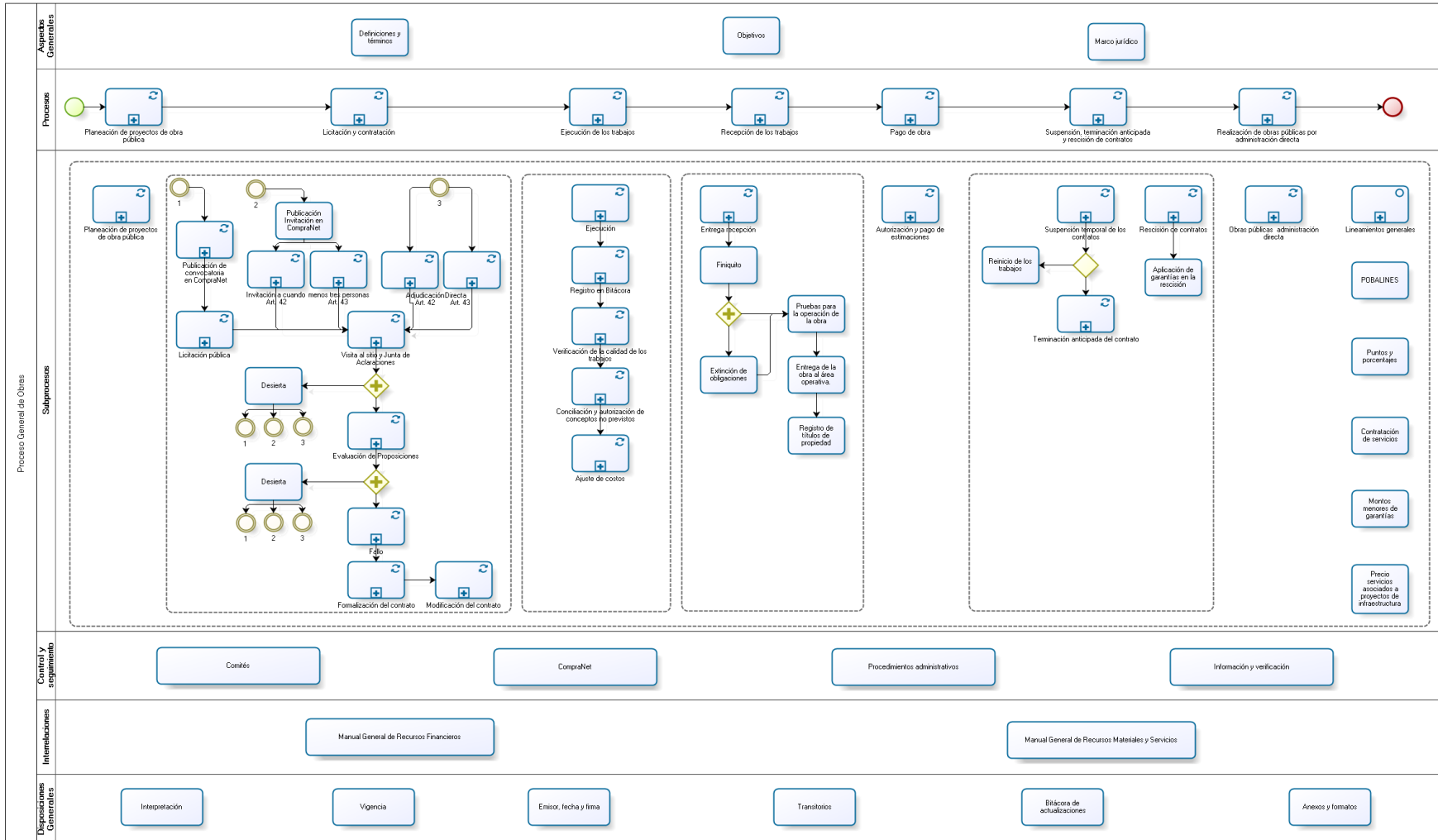


DIAGRAMA 2:

Planeación de Proyectos de Obra Pública.

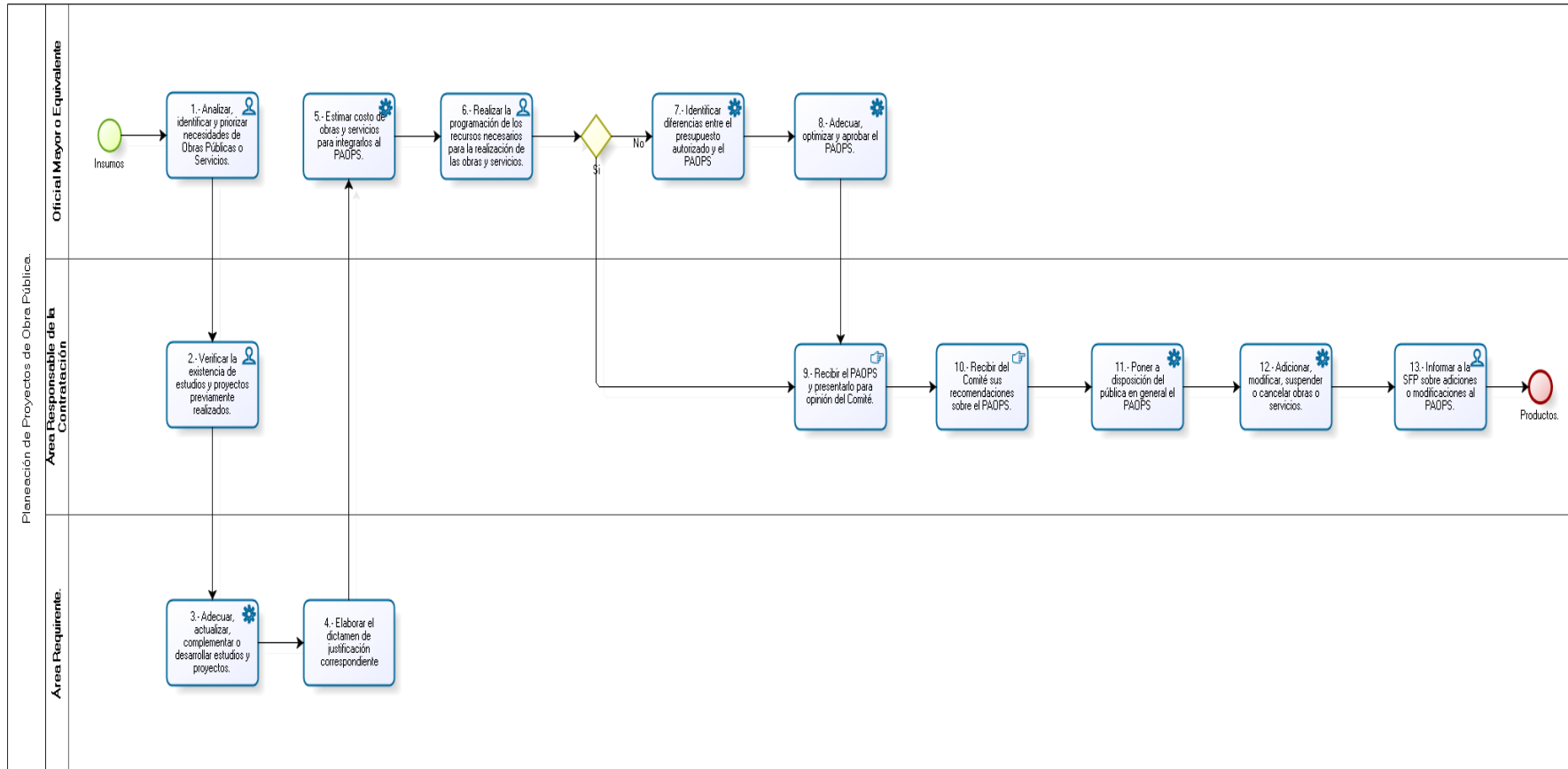


DIAGRAMA 3:

Licitación y contratación. Elaboración y publicación de la convocatoria en compranet.

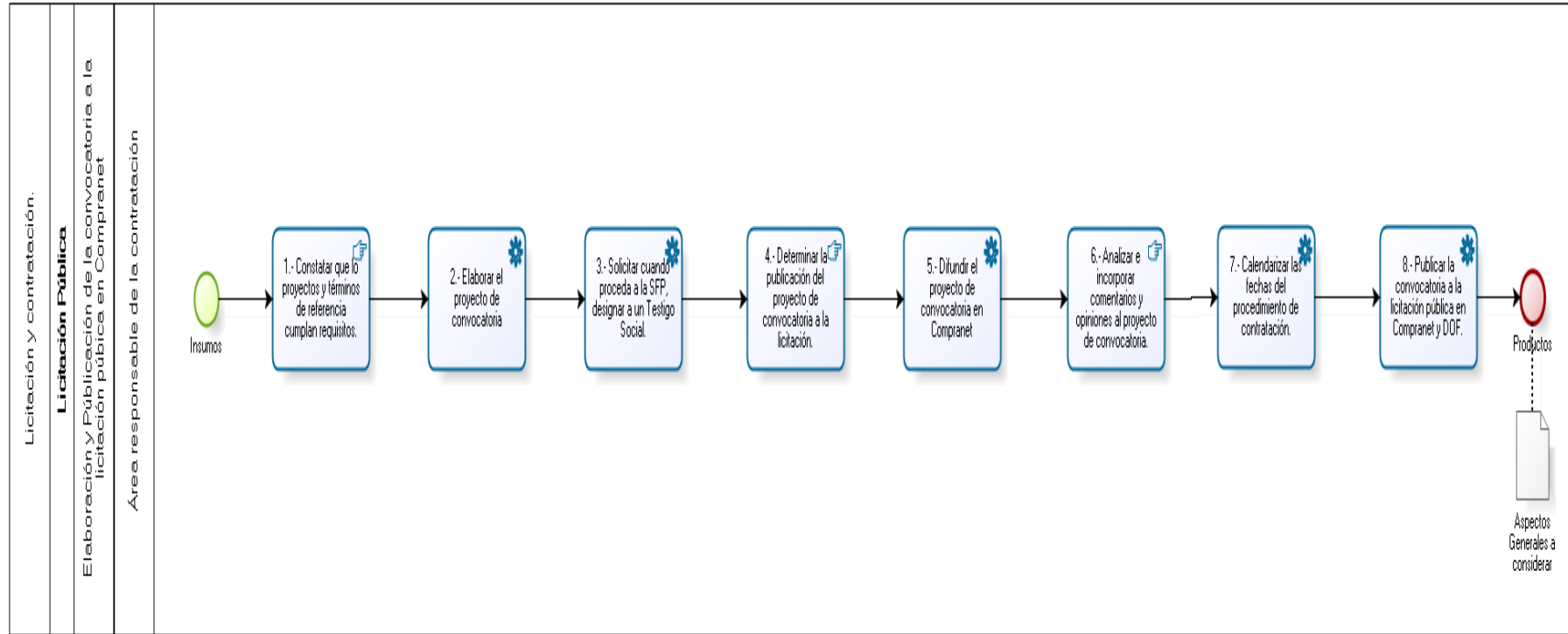


DIAGRAMA 4:

Visita al sitio y junta de aclaraciones.

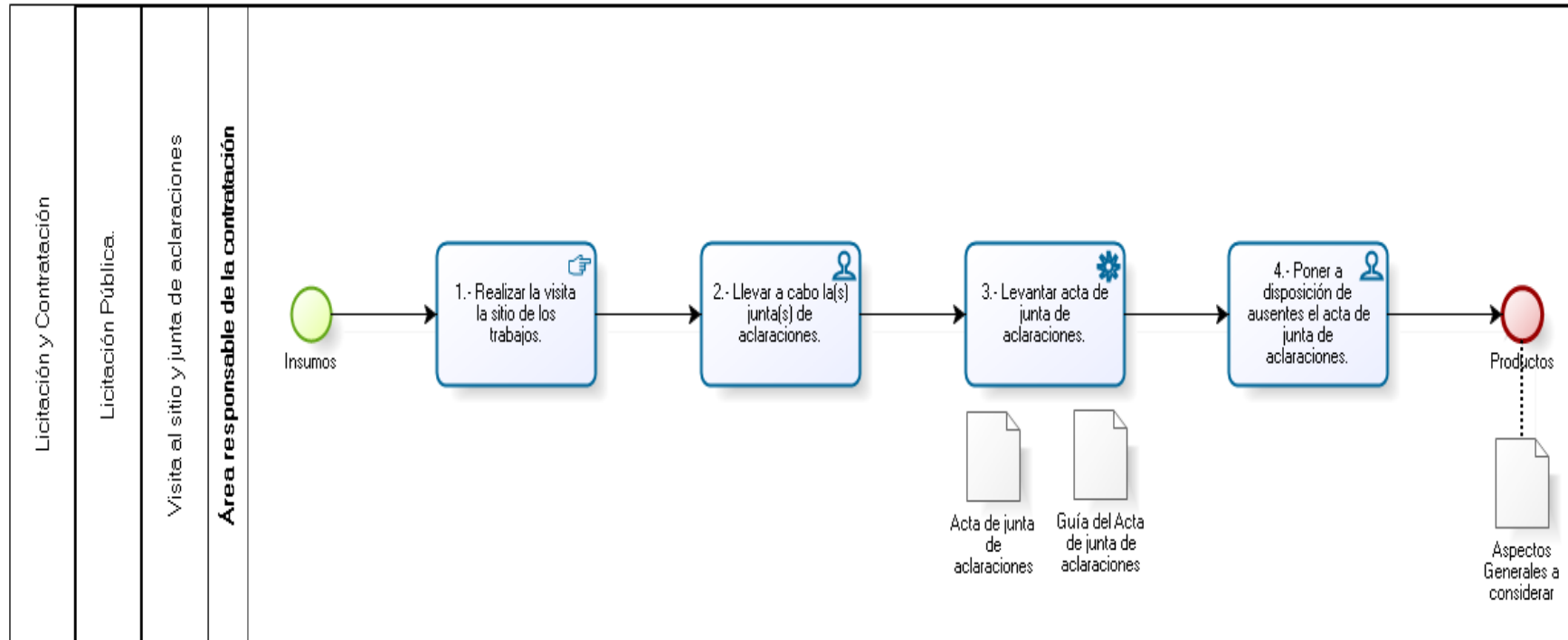


DIAGRAMA 5:

Presentación y apertura de proposiciones.

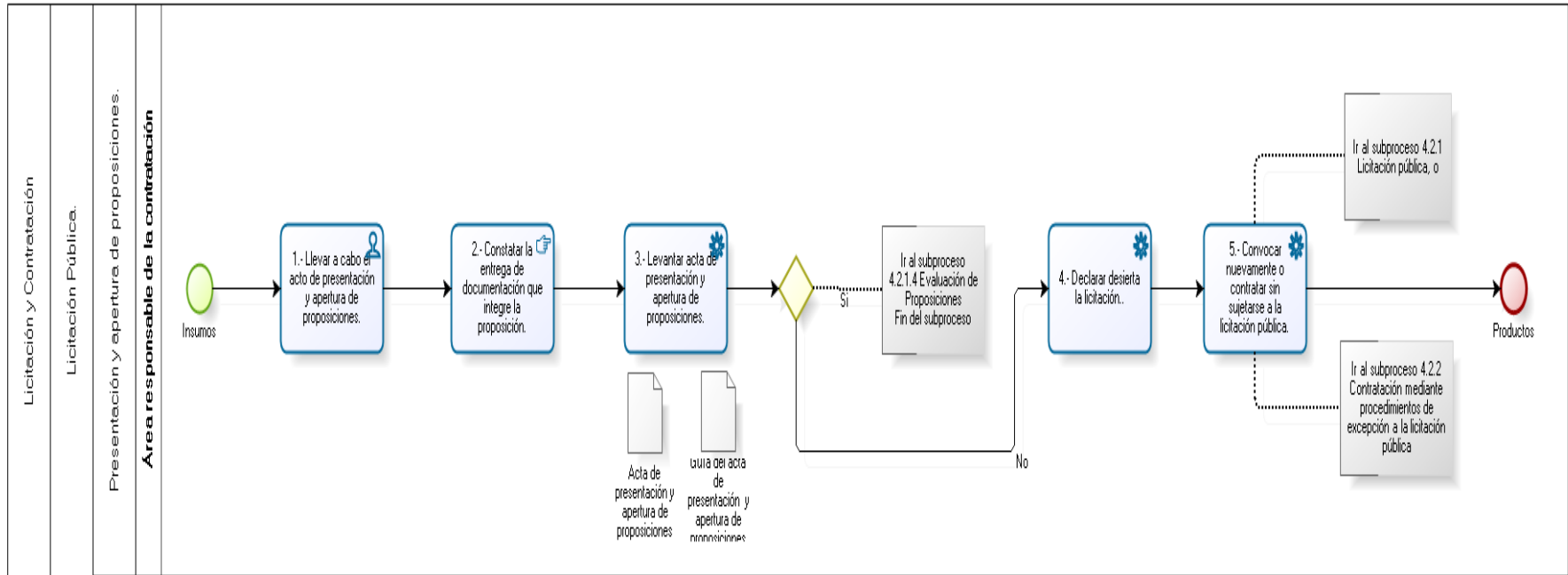


DIAGRAMA 6:

Evaluación de proposiciones.

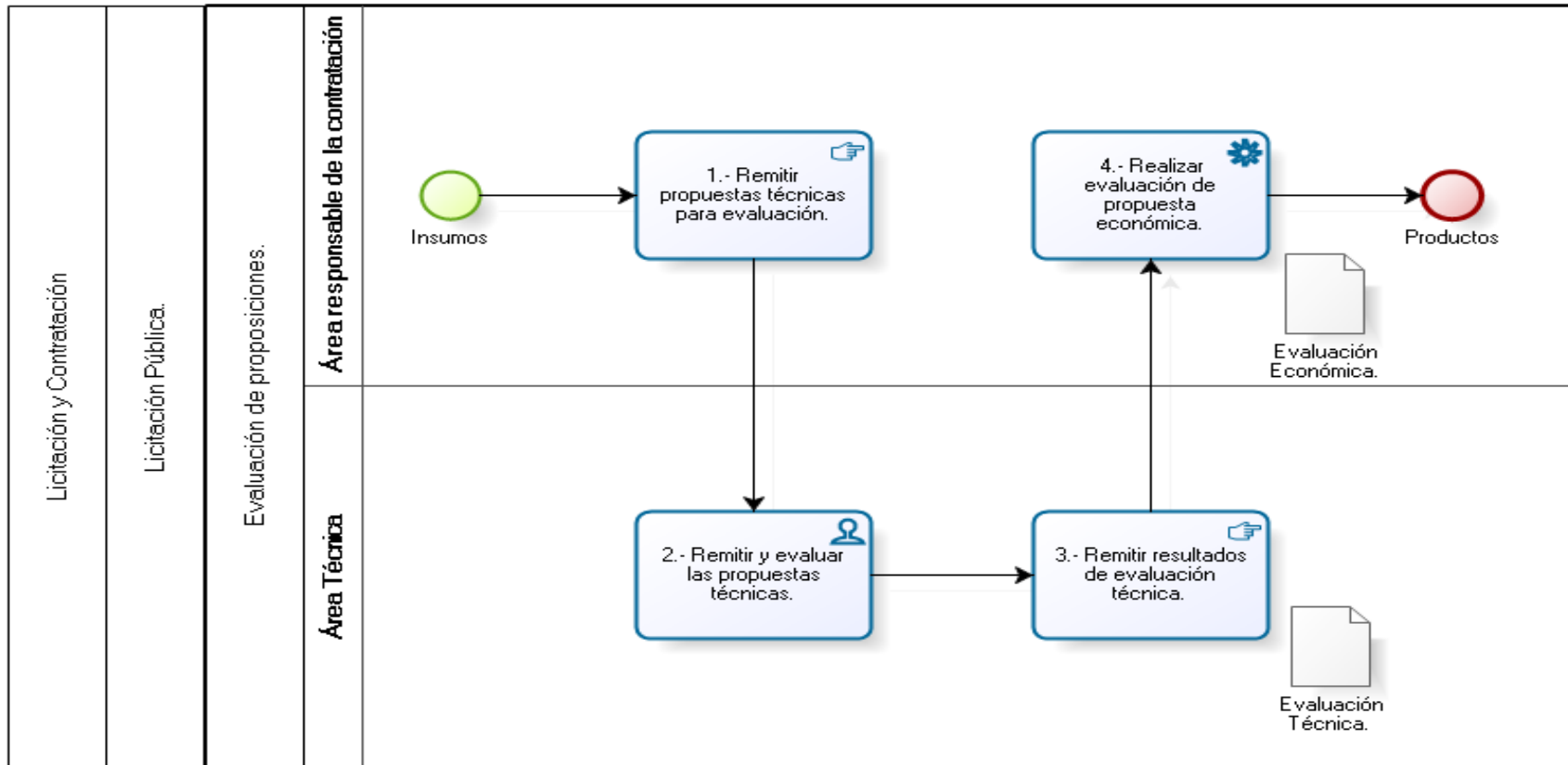


DIAGRAMA 7:

Fallo.

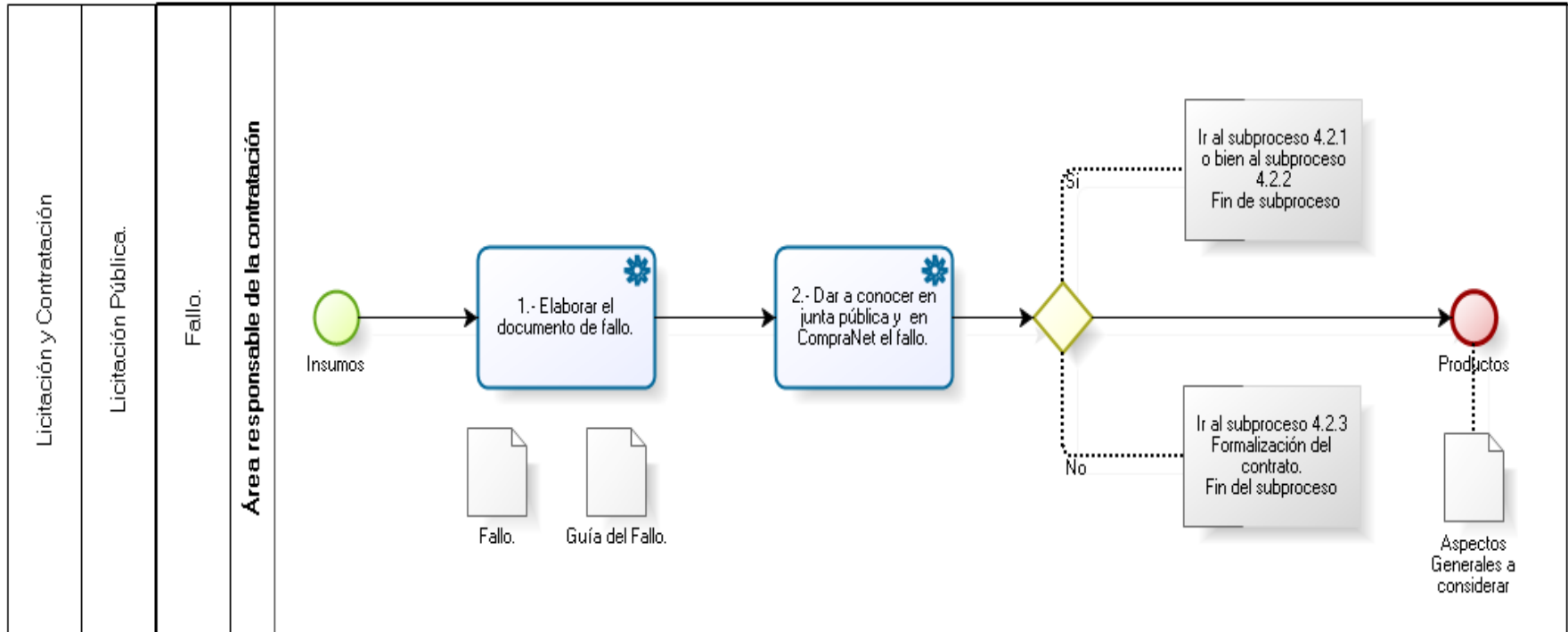


DIAGRAMA 8:

Invitación a cuando menos tres personas.

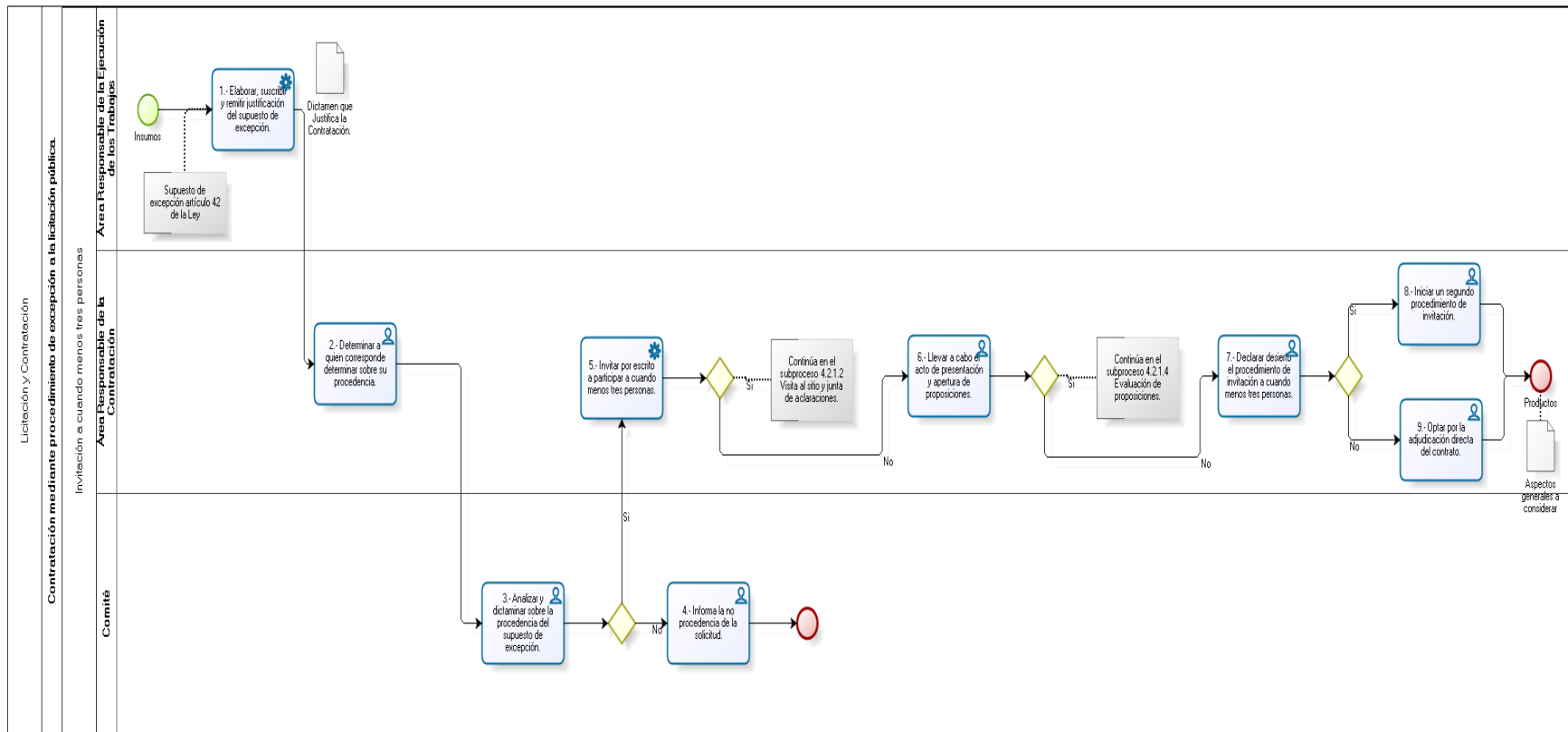


DIAGRAMA 8:

Invitación a cuando menos tres personas.

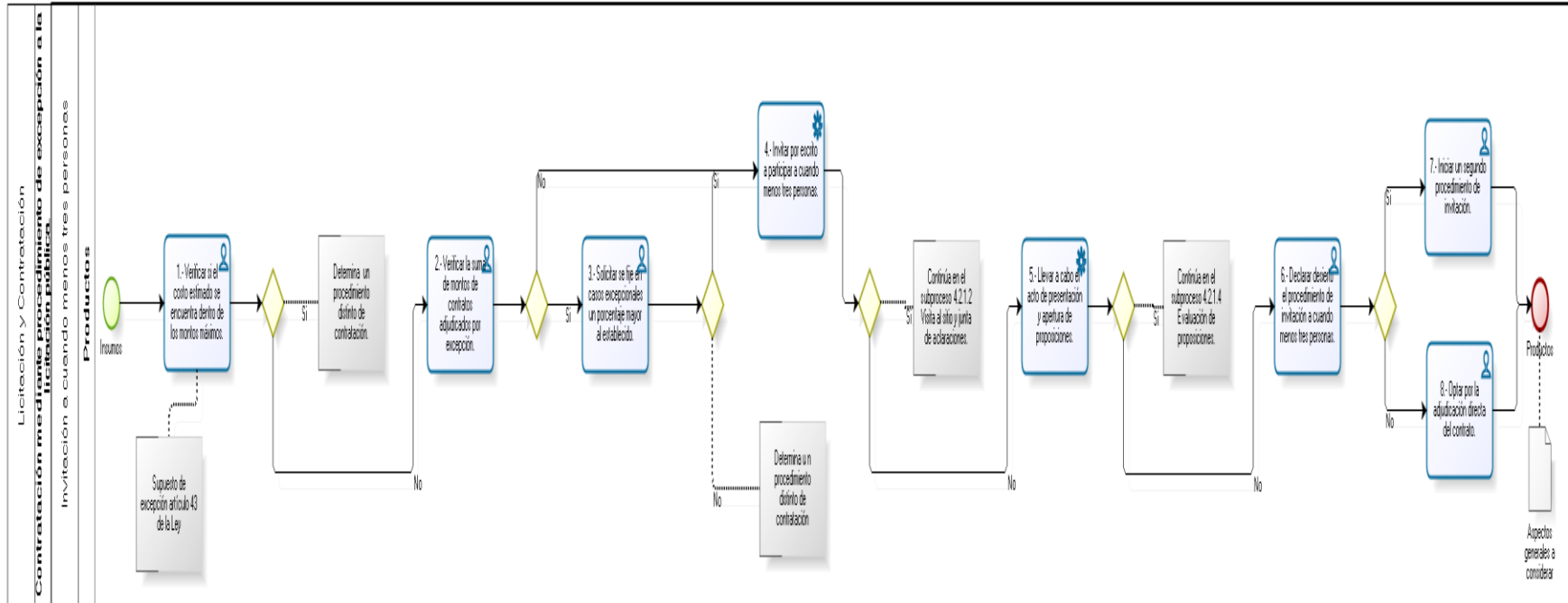


DIAGRAMA 9:

Adjudicación directa.

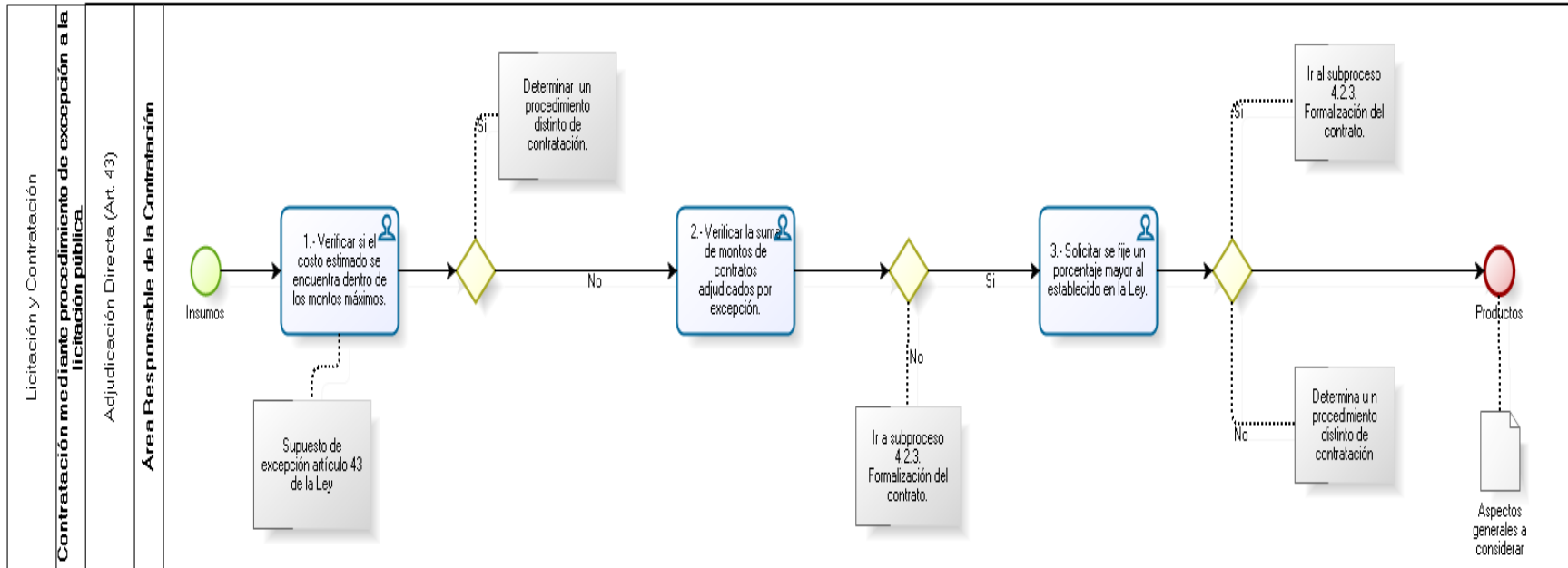


DIAGRAMA 10:

Formalización de contrato.

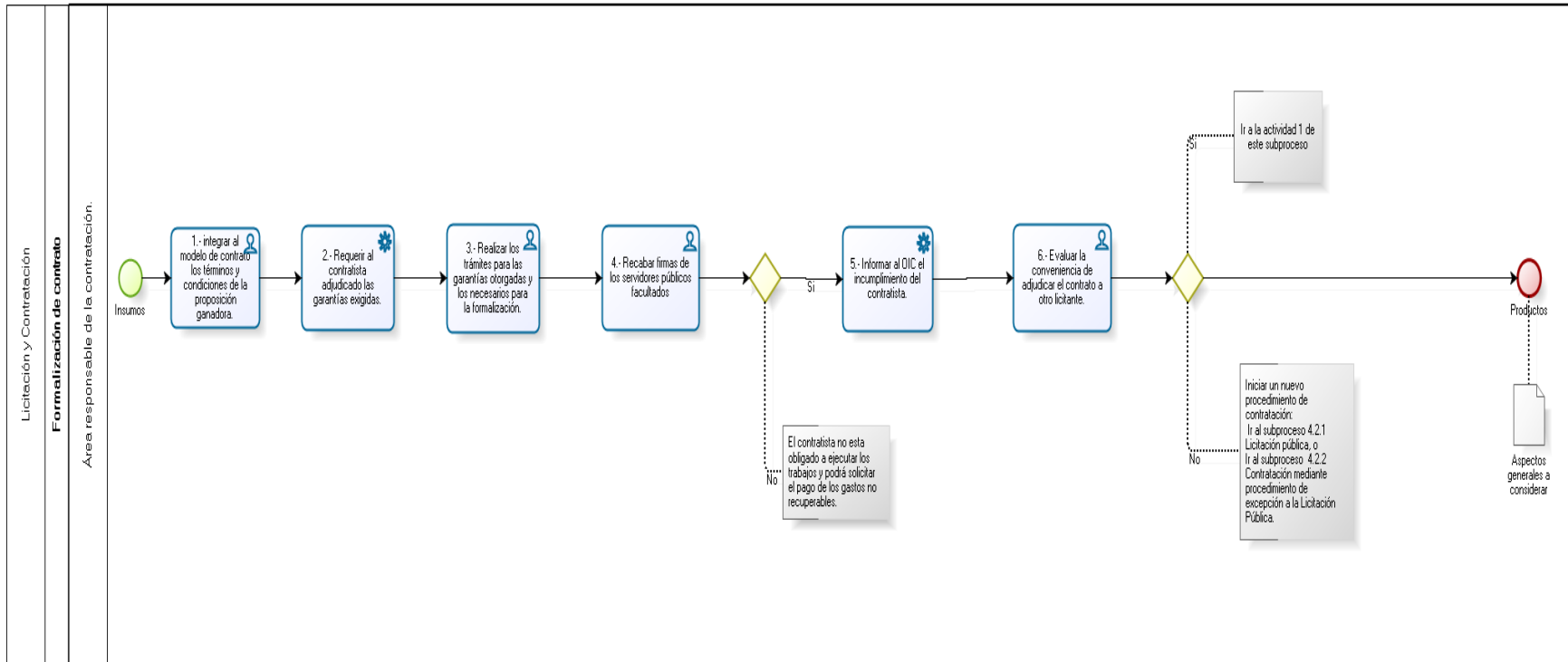
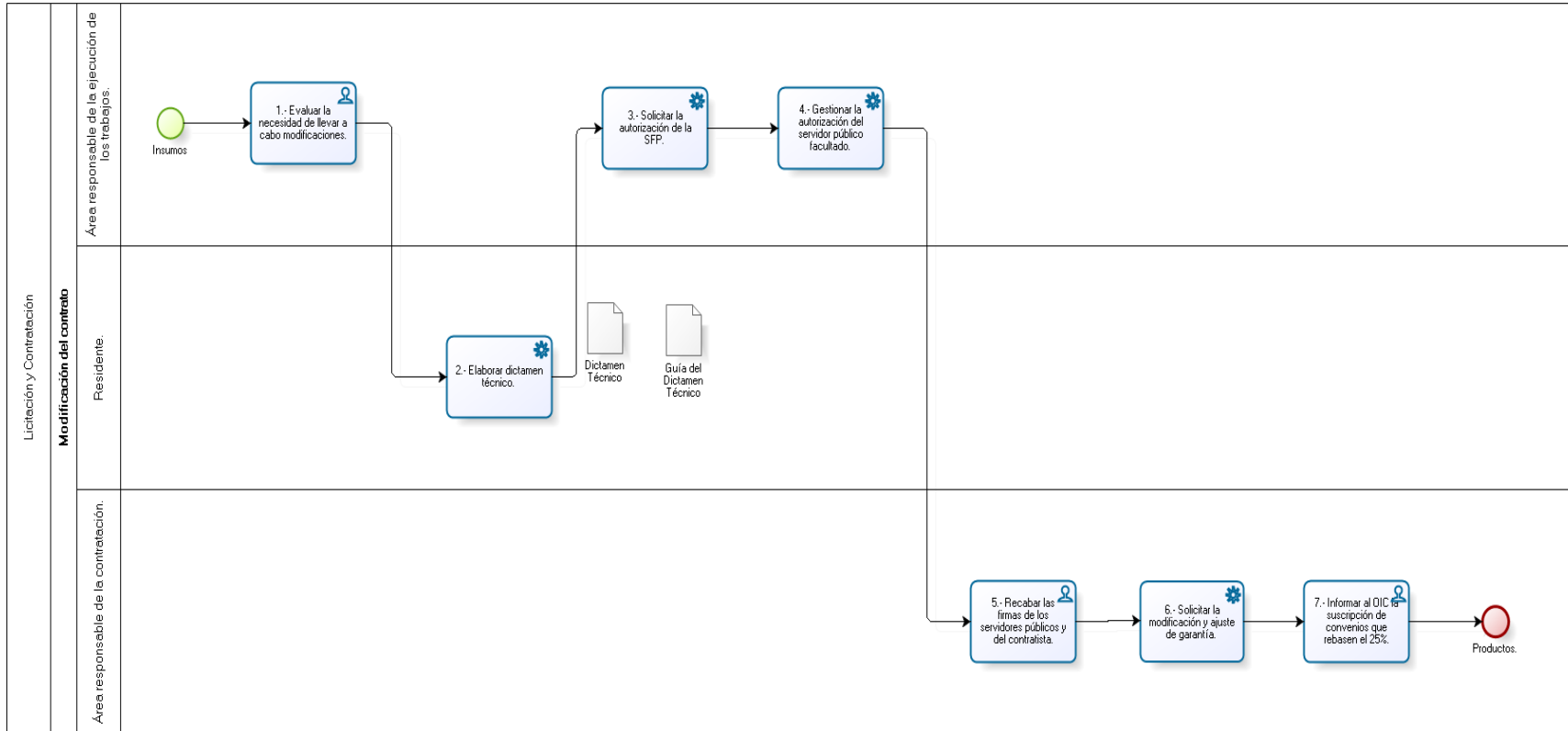


DIAGRAMA 11:

Modificación del contrato.



Anexo II

Bases de Concurso.

A continuación se describen y se precisan cada punto de su contenido, incluyendo una guía de llenado de cada formato utilizado.

1.- CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO

2.- NUMERO DE CONTRATO

3.- OBJETO:

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2 y 18 de su Reglamento [normatividad de la Dependencia] y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, [Dependencia] convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación binario de conformidad con las bases, requisitos de participación y procedimiento siguientes:

4.- PARTICIPACIÓN DE OBSERVADORES.

Se indica que, en cumplimiento a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se permitirá la asistencia de cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en los diferentes actos de ésta licitación pública nacional, en calidad de observador, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en [domicilio], y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

5.- IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Comisión Nacional del Agua se abstendrá de recibir proposiciones o adjudicar el contrato, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración de este procedimiento de contratación;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública, la que deberá ser solicitada por el licitante interesado ante el titular del órgano interno de control en la [Dependencia], en un plazo de cuando menos ocho días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones. El Órgano Interno de Control resolverá lo procedente, atendiendo a las características del objeto del contrato que se adjudicará, así como su correlación con las circunstancias que lo vinculan con los servidores públicos, y podrá tomar en cuenta todos aquellos elementos o circunstancias que resulten procedentes considerar. Toda solicitud extemporánea se tendrá por no formulada;
- III. Aquellos contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, [Dependencia] les hubiere rescindido administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia [Dependencia] durante un año calendario contado a partir de la notificación de la rescisión;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- V. Aquéllas que hayan sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- VI. Los licitantes que participen en un mismo procedimiento de contratación, que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.

Las proposiciones de los licitantes que se ubiquen en el supuesto a que se refiere esta fracción, serán desechadas por la [Dependencia], debiendo comunicar lo anterior al Órgano Interno de Control para efectos de determinar si se actualiza lo dispuesto por la fracción IV del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- VII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente, hayan realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación y control de obra; preparación de especificaciones de construcción; presupuesto de los trabajos; selección o aprobación de materiales, equipos y procesos, así como la preparación de cualquier documento relacionado directamente con la convocatoria a la licitación, o bien, asesoren o intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación.

Las personas que hayan realizado, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, estudios, planes o programas para la realización de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura en los que se incluyan trabajos de preparación de especificaciones de construcción, presupuesto, selección o aprobación de materiales, equipos o procesos, podrán participar en el procedimiento de licitación pública para la ejecución de los proyectos de infraestructura respectivos, siempre y cuando la información utilizada por dichas personas en los supuestos indicados, sea proporcionada a los demás licitantes y manifiesten por escrito, bajo protesta de decir verdad, que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajusten a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado.

En el supuesto de que la manifestación bajo protesta a que se refiere el párrafo anterior se realice con falsedad, se sancionará conforme al Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

- VIII. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean partes;
- IX. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;
- X. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
- XI. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes, excepto cuando celebren convenio con las autoridades fiscales para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, con los recursos que obtengan por la ejecución de la obra que se pretende contratar;
- XII. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación, salvo cuando celebren convenio con las autoridades fiscales para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, con los recursos que obtengan por la ejecución de la obra que se pretende contratar;
- XIII. No se encuentren inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes a excepción de que no tengan obligación de hacerlo;
- XIV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada, contando con el plazo de 15 (QUINCE) días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada. Lo dispuesto en esta fracción no es aplicable tratándose de omisión en la presentación de declaraciones que sean exclusivamente informativas; y
- XV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

6.- PROHIBICIONES PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

No podrán participar en ésta licitación pública nacional, las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo establecido por el artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los licitantes deberán presentar escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto, no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los casos siguientes:

- a) Las personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública;
- b) Las personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública; y
- c) Las personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública. En este caso, la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación bajo protesta mencionada con anterioridad, será sancionada en términos del Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la falta de presentación del escrito con la manifestación bajo protesta antes indicada, será motivo para desechar la proposición, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

Si de la información y documentación con que se cuente, se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la Dependencia se abstendrá de firmar el contrato correspondiente, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 31, fracción XIV, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En su caso, si el día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que le hubiere sido impuesta, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago de dicha multa.

7.- INICIO Y TERMINO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El procedimiento de contratación por licitación pública nacional, se inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la emisión del fallo y la firma del contrato o, en su caso, con la cancelación del procedimiento de contratación.

8.- DE LA OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y FORMA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo con el Resumen de Convocatoria Número XXX, de fecha de de 20, para participar en la licitación Pública Nacional Número XXX, mediante el procedimiento establecido en los Artículos 27, fracción I y 30, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, inherentes a la ejecución de los trabajos antes mencionados. A continuación se establecen los lineamientos que los licitantes deberán tomar en consideración para la formulación de las proposiciones y celebración de los actos correspondientes.

La convocatoria a la licitación se encuentra disponible para su consulta en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet) y su obtención será gratuita, independientemente de encontrarse a disposición de los interesados, para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en [domicilio] con horario de a horas, así como los planos estarán disponibles en forma digital en los cuales podrán ser consultados por cualquier persona. La copia exclusivamente será para consulta, sin que la [Dependencia] se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a las personas físicas y morales que deseen participar.

Se sugiere a los licitantes se registren en la nueva plataforma del Sistema Compranet.

Es requisito indispensable la obtención de la convocatoria a la licitación y en caso de que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar en la junta de aclaraciones escrito, bajo protesta de decir verdad (Documento Adicional DA 2) (o el que corresponda), en el que exprese su interés en participar en la licitación por sí o en representación de un tercero, manifestando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

Si el escrito no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador, en términos del penúltimo párrafo del artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

9.- ESCRITOS CON LAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE SOLICITAN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

Los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se solicitan como requisito de participación en este procedimiento de contratación, sólo resultarán procedentes si éstos se encuentran previstos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

[Dependencia] verificará que los documentos a que se refiere el párrafo anterior cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo indicado en ellos, para continuar con el procedimiento, sin perjuicio del derecho de [Dependencia] para realizar dicha verificación en cualquier momento o cuando se prevea en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o su Reglamento.

10.- DEFINICIONES APLICADAS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA.

Los licitantes, para los efectos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de su Reglamento, entenderán por:

I. Secretaría: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

II. CompraNet: el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de contratistas; el padrón de testigos sociales; el registro de contratistas sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.

El sistema estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública, a través de la unidad administrativa que se determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contenga;

III. Dependencias: las señaladas a continuación: Las unidades administrativas de la Presidencia de la República; Las Secretarías de Estado y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; y La Procuraduría General de la República.

IV. Entidades: las mencionadas en las fracciones IV, V y VI del artículo 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Los organismos descentralizados; Las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal; y Las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, con cargo total o parcial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal. No quedan comprendidos para la aplicación de la presente Ley los fondos previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal;

- V. Tratados:** los convenios regidos por el derecho internacional público, celebrados por escrito entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de Derecho Internacional Público, ya sea que para su aplicación requiera o no la celebración de acuerdos en materias específicas, cualquiera que sea su denominación, mediante los cuales los Estados Unidos Mexicanos asumen compromisos;
- VI. Contratista:** la persona que celebre contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas;
- VII. Licitante:** la persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien de invitación a cuando menos tres personas;
- VIII. Obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura:** las obras que tienen por objeto la construcción, ampliación o modificación de bienes inmuebles destinados directamente a la prestación de servicios de comunicaciones, transportes, hidráulico, medio ambiente, turístico, educación, salud y energético;
- IX. Proyecto ejecutivo:** el conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónico y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que ésta se pueda llevar a cabo;
- X. Proyecto arquitectónico:** el que define la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra. Se expresará por medio de planos, maquetas, perspectivas, dibujos artísticos, entre otros;
- XI. Proyecto de ingeniería:** el que comprende los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad;
- XII. Entidades federativas:** los Estados de la Federación y el Distrito Federal, conforme al artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- XIII. Amortización programada:** la contraprestación periódica que la dependencia o entidad tiene obligación de cubrir al Inversionista contratista por la ejecución de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura, su puesta en marcha, mantenimiento y operación;
- XIV. Área responsable de la contratación:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar los procedimientos de contratación, a efecto de realizar obras públicas o contratar servicios relacionados con las mismas;
- XV. Área responsable de la ejecución de los trabajos:** la facultada en la dependencia o entidad para llevar la administración, control y seguimiento de los trabajos hasta la conclusión definitiva de los contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas;
- XVI. Área requirente:** la que en la dependencia o entidad solicite o requiera formalmente la contratación de obras públicas o servicios relacionados con las mismas, o bien aquella que los utilizará;
- XVII. Área técnica:** la que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la parte técnica de la proposición y responde a las dudas que se presenten en la junta de aclaraciones;
- XVIII. Avance financiero:** el porcentaje de los trabajos pagados respecto del importe contractual;
- XIX. Avance físico:** el porcentaje de los trabajos ejecutados y verificados por el residente conforme a la facultad que le confiere la fracción VI del artículo 113 de este Reglamento, en relación a los trabajos contemplados en el programa de ejecución convenido;
- XX. Bitácora:** el instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre las partes que formalizan los contratos, en el cual se registran los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos, ya sea a través de medios remotos de comunicación electrónica, caso en el cual se denominará Bitácora electrónica, u otros medios autorizados en los términos de este Reglamento, en cuyo caso se denominará Bitácora convencional;
- XXI. Caso fortuito o fuerza mayor:** el acontecimiento proveniente de la naturaleza o del hombre caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, ajeno a la voluntad de las partes y que imposibilita el cumplimiento de todas o alguna de las obligaciones previstas en el contrato de obras públicas o servicios relacionados con las mismas;
- XXII. Comité:** el comité de obras públicas a que se refiere el artículo 25 de la Ley;
- XXIII. Especificaciones generales de construcción:** el conjunto de condiciones generales que las dependencias y entidades tienen establecidas para la ejecución de obras, incluyendo las que deben aplicarse para la realización de estudios, proyectos, ejecución, equipamiento, puesta en servicio, mantenimiento y supervisión, que comprenden la forma de medición y la base de pago de los conceptos de trabajo;
- XXIV. Especificaciones particulares de construcción:** el conjunto de requisitos exigidos por las dependencias y entidades para la realización de cada obra, mismas que modifican, adicionan o sustituyen a las especificaciones generales de construcción;
- XXV. Estándar de desempeño:** el conjunto de parámetros de desempeño y calidad que deban satisfacerse en el diseño, la ejecución, la puesta en marcha, el mantenimiento o la operación de obras públicas;
- XXVI. Estimación:** la valuación de los trabajos ejecutados en un periodo determinado presentada para autorización de pago, en la cual se aplican los precios, valores o porcentajes establecidos en el contrato en atención a la naturaleza y características del mismo, considerando, en su caso, la amortización de los anticipos, los ajustes de costos, las retenciones económicas, las penas convencionales y las deducciones; así como, la valuación de los conceptos que permitan determinar el monto de los gastos no recuperables;
- XXVII. Inversionista contratista:** la persona que celebra contratos de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura en los términos del Capítulo Noveno del Título Segundo de este Reglamento;

- XXVIII. Investigación de mercado:** la verificación de la existencia y costo de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, así como de contratistas, a nivel nacional o internacional, y del precio total estimado de los trabajos, basado en la información que se obtenga en términos del presente Reglamento;
- XXIX. Ley:** la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- XXX. MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
- XXXI. Monto total ejercido:** el importe correspondiente al costo total erogado con cargo al presupuesto autorizado para ejercer en un contrato de obra pública o de servicios relacionados con la misma, sin considerar el impuesto al valor agregado;
- XXXII. Normas de calidad:** los requisitos mínimos que establecen las dependencias y entidades, conforme a las especificaciones generales y particulares de construcción, para asegurar que los materiales y equipos de instalación permanente que se utilizan en cada obra son los adecuados;
- XXXIII. Obras:** las señaladas en el artículo 3 de la Ley;
- XXXIV. Obras de gran complejidad:** aquellas cuya ejecución o el sitio donde se vayan a realizar presenten dificultades técnicas o de seguridad para el desarrollo de los trabajos, así como las que señala el primer párrafo del artículo 6 de este Reglamento y en las cuales se considerará que el avance del desarrollo de los estudios y proyectos estará constituido por una propuesta conceptual;
- XXXV. Precio de mercado:** el precio de los materiales y equipos de instalación permanente a que se refiere la fracción II del artículo 161 de este Reglamento, que ofertó el fabricante o proveedor en el momento en que se formalizó el pedido correspondiente entre el contratista y el proveedor;
- XXXVI. Presupuesto autorizado:** el que la Secretaría comunica a la dependencia o entidad en el calendario de gasto correspondiente, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- XXXVII. Presupuesto de obra o de servicio:** el recurso estimado que la dependencia o entidad determina para ejecutar los trabajos en el que se desglosa el listado de conceptos de trabajo o actividades, unidades de medida, cantidades de trabajo y sus precios;
- XXXVIII. Proyecto de convocatoria:** el documento que contiene la versión preliminar de una convocatoria a la licitación pública, el cual es difundido con ese carácter en CompraNet por la dependencia o entidad;
- XXXIX. Servicios:** los mencionados en el artículo 4 de la Ley;
- XL. Sobre cerrado:** cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley, y
- XLI. Superintendente:** el representante del contratista ante la dependencia o la entidad para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.

11.- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBE PRESENTARSE CONJUNTAMENTE CON LAS PROPOSICIONES.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 28 y 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las personas físicas y morales que deseen participar en este procedimiento de contratación, deberán presentar sus proposiciones por escrito en un sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica, de conformidad con el numeral 16 del “ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, sin que el envío de sus proposiciones a través de medios de comunicación electrónica limite su participación en los diferentes actos derivados de la presente licitación.

Los licitantes que presenten sus proposiciones por escrito, deberán acompañar fuera del sobre que contenga sus proposiciones, y los que las envíen por medio del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), los siguientes documentos:

DOCUMENTO ADICIONAL DA 1. Original del escrito en el que señale domicilio y una dirección de correo electrónico, en caso de contar con ella, para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, del contrato de obra pública, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

DOCUMENTO ADICIONAL DA 2. Original del escrito, bajo protesta de decir verdad, de quien pretenda solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, indicando los datos y requisitos siguientes:

- a. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b. Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

No será necesaria la presentación de este documento adicional en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para aquellos licitantes que lo hayan presentado en el acto de la junta de aclaraciones.

DOCUMENTO ADICIONAL DA 3. Original del escrito mediante el cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participan en el procedimiento de licitación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la fracción IV del artículo 51 de la propia Ley. Tratándose de agrupación de personas, deberá presentarse en forma individual este escrito por cada una de las personas físicas y/o morales que forman parte de la agrupación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento adicional será sancionada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de omisión en la entrega del escrito, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública, se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la Comisión Nacional del Agua se abstendrá de firmar el contrato correspondiente, en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 51, fracción IV, y 78, último párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DOCUMENTO ADICIONAL DA 4. Copia de su Cédula de Identificación Fiscal (Clave de Registro Federal de Contribuyentes).

DOCUMENTO ADICIONAL DA 5. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales de la persona que firme la proposición.

DOCUMENTO ADICIONAL DA 6. Original del escrito mediante el cual los licitantes o sus representantes legales de la persona moral manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b. Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

Tratándose de agrupación de personas, deberá presentarse en forma individual este escrito por cada una de las personas físicas y/o morales que forman parte de la agrupación.

DOCUMENTO ADICIONAL DA 7. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Tratándose de agrupación de personas, deberá presentarse en forma individual este escrito por cada una de las personas físicas y/o morales que forman parte de la agrupación.

DOCUMENTO ADICIONAL DA 8. En su caso, convenio privado de agrupación de personas físicas y/o morales, celebrado entre dos o más interesados para participar en la licitación en los términos señalados en el punto 4.11 de esta convocatoria a la licitación, ratificadas las firmas ante notario o fedatario públicos.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar, en forma individual, los requisitos señalados con anterioridad. Para acreditar la capacidad financiera mínima requerida se podrán considerar en conjunto los correspondientes a cada una de las personas físicas y/o morales integrantes. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, exhibiendo el convenio con la proposición.

DOCUMENTO ADICIONAL DA 9. Original del escrito en el que el interesado en participar en este procedimiento de contratación manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. Tratándose de agrupación de personas, deberá presentarse en forma individual este escrito por cada una de las personas físicas y/o morales que forman parte de la agrupación.

DOCUMENTO ADICIONAL DA 10. En su caso, escrito en el que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado. Tratándose de agrupación de personas, deberá presentarse en forma individual este escrito por cada una de las personas físicas y/o morales que forman parte de la agrupación.

DOCUMENTO ADICIONAL DA 11. En el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporciona la Comisión Nacional del Agua en esta convocatoria a la licitación. Tratándose de agrupación de personas, deberá presentarse en forma individual este escrito por cada una de las personas físicas y/o morales que forman parte de la agrupación.

DOCUMENTO ADICIONAL DA 12. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales”, firmado y rubricado por el licitante o su representante legal. Tratándose de agrupación de personas, deberá presentarse en forma individual este escrito por cada una de las personas físicas y/o morales que forman parte de la agrupación.

DOCUMENTO ADICIONAL DA 13. Escrito en el que el licitante acepta expresamente que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida en esta licitación, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Comisión Nacional del Agua. Dicho escrito deberá presentarse al área convocante en forma previa al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los documentos adicionales DA 3, DA 6, DA 7, DA 9, DA 10, DA 11 y DA 12 (o los que correspondan) mencionados con anterioridad.

Requisitos de quien asiste al acto de presentación y apertura de propuestas en lugar del representante legal.

- a Carta poder simple
- b Identificación oficial de quien asiste al concurso.

12.- INFORMACIÓN ELECTRONICA CONTENIENDO LOS REQUISITOS Y LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

En las propuestas que se entreguen en forma impresa en el acto de presentación y apertura de proposiciones, incluir archivo electrónico en 2 Cds y 1 USB conteniendo los Documentos Adicionales del (DA1 al DA13), Documentos Técnicos (DIAGRAMAS AT1 al AT11) y Los Documentos Económicos (AE1 al AE12), numerales 4.2.2. y 4.2.3. escaneados en formato pdf y firmados todos idénticamente como la propuesta presencial (UN ARCHIVO POR CADA DOCUMENTO), lo anterior a efecto de optimizar el proceso de carga electrónica de proposiciones, atendiendo lo señalado en el numeral 27 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominada Compranet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Forma recomendada para crear el nombre de cada archivo electrónico, Ejemplo

Nombre de la empresa: Constructora Nueva, S.A. de C.V.

Iniciales del Nombre de la empresa: CN

Licitación en la cual participa: No.

Documento Adicional 1.....DA1.CN.Nx
Documento Adicional 12.....DA12.CN.Nx
Diagrama Técnico 2... ..AT2.CN.Nx
Diagrama Técnico 10... ..AT10.CN.Nx
Diagrama Económico 3... ..AE3.CN.Nx
Diagrama Económico 11... ..AE11.CN.Nx

13.- PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL QUE SE REQUERIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Para la ejecución de la obra, no se requerirá la incorporación de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de fabricación o contenido nacional.

14.- DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITARÁ LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

Los licitantes deberán acreditar su experiencia y capacidad técnica y financiera de la forma siguiente:

Experiencia: Con la relación de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares. Para efectos del último párrafo del artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se considerará como mano de obra las actividades realizadas por especialistas, técnicos y administrativos nacionales, así como cualquier otra de naturaleza similar que se requiera para la ejecución de los trabajos realizada por personas de nacionalidad mexicana (Documento Técnico AT 3) (o el que corresponda).

Experiencia y capacidad Técnica: Con los documentos que acrediten la ejecución de obras de la misma naturaleza, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, así como el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades, en el caso de haberlos celebrado; en el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito a la [Dependencia], bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento a que se refiere el último párrafo del artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En caso de que el licitante no presente los documentos o el escrito señalados, se atenderá lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 66 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Documento Técnico AT 4) (o el que corresponda).

Capacidad Financiera: Con las declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones (Documento Técnico AT 6) (o el que corresponda).

En el caso de los interesados que decidan agruparse, para cumplir con la capacidad financiera requerida se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas físicas y/o morales integrantes de la agrupación, tomando en consideración si la obligación es conjunta, solidaria y/o mancomunada.

1.- GENERALIDADES DE LA OBRA

1.1 ORIGEN DE LOS FONDOS.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato objeto de esta licitación, [Dependencia] emitió el oficio de liberación de inversión número xx de fecha.

1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS.

La obra pública, a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, consistirá en [Motivo], de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción que [Dependencia] proporcione.

1.3 FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LA OBRA.

La fecha estimada para el inicio de la obra será el día y la fecha de terminación será el día.

1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

El plazo de ejecución de la obra será de xx días naturales, contados a partir de la fecha de iniciación de la misma.

1.5 PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Los licitantes elaborarán sus programas de ejecución considerando lo indicado en el punto 1.3 (o el que corresponda) y con el plazo solicitado en el punto 1.4. (o el que corresponda)

Dichos programas podrán ser presentados en los formatos que para tal efecto proporciona la [Dependencia] o podrán ser reproducidos, cumpliendo con cada uno de los elementos requeridos en los puntos 4.2.2 y 4.2.3. (o los que correspondan)

1.6 VISITA AL SITIO O SITIOS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

Las personas que deseen participar en la licitación, podrán visitar el sitio o sitios en los que se realizará la obra, siendo optativa para los interesados, para que, considerando las especificaciones y documentación relativa, inspeccionen el sitio o sitios, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran, analicen el grado de dificultad de la obra a ejecutar y sus implicaciones de carácter técnico, y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar su ejecución.

A quienes pretendan realizar la visita al(a los) lugar(es) en que se realizará la obra con posterioridad a la(s) fecha(s) señaladas para la visita, se les podrá permitir el acceso al(a los) lugar(es) en que se llevará a cabo la obra, siempre que lo soliciten con anticipación de por lo menos 24 (VEINTICUATRO) horas al acto de presentación y apertura de proposiciones, aunque no será obligatorio para la [Dependencia], designar a un técnico que guíe la visita.

En ningún caso, [Dependencia] asumirá responsabilidad, por las conclusiones que los licitantes obtengan al examinar el(los) lugar(es) y circunstancias antes señaladas, y en el caso de ser adjudicatario del contrato, el hecho de que no se hayan tomado en consideración las condiciones imperantes en el(los) sitio(s) de la obra no le releva de su obligación para ejecutarla y concluirla en la forma y términos convenidos.

Los licitantes deberán incluir en sus proposiciones un escrito en el que manifiesten que conocen el(los) sitio(s) de realización de la obra y sus condiciones ambientales, así como de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a la convocatoria a la licitación, ya sean derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones, de preguntas adicionales que se hayan efectuado con posterioridad a la(s) junta(s) de aclaraciones o de cualquier otra situación enmarcada en la normatividad aplicable. (Diagrama Técnico AT 1) (o el que corresponda), por lo que no podrá invocar su desconocimiento o modificaciones al contrato por este motivo.

1.7 LUGAR DE REUNIÓN PARA LA VISITA AL SITIO O SITIOS DE REALIZACIÓN DE LA OBRA.

El lugar de reunión para la visita al(a los) sitio(s) de la obra será en oficinas de la Subdirección de Asistencia Técnica Operativa de la Dirección Local Hidalgo, ubicadas [Domicilio], Hidalgo, a las 00:00 horas, el día 00 de xxx de xxx, siendo atendidos por el C., con número telefónico .

1.8 JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo con posterioridad a la visita al(a los) sitio(s) de realización de la obra. La primera junta de aclaraciones se celebrará a las 00:00 horas, el día 00 de xxxx de 20xx, en [Domicilio], siendo optativa la asistencia a las reuniones por parte de los interesados en participar en este procedimiento de contratación.

El acto será presidido por el servidor público designado, quién será asistido por un representante del área requirente de los trabajos, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar en la junta de aclaraciones un escrito, bajo protesta de decir verdad (Documento Adicional DA 2) (o el que corresponda), en el que expresen su interés en participar en la licitación por sí o en representación de un tercero, considerándose como licitantes, y además, manifestarán en todos los casos, los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal, conteniendo además los siguientes datos:

a. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

b. Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

Si el escrito no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 39, cuarto párrafo, y 61, fracción VI, de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración que, en su caso, deseen formular los licitantes deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación. Cada solicitud de aclaración deberá indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar; aquellas solicitudes de aclaración que no se presenten en la forma señalada podrán ser desechadas por la [Dependencia].

Las solicitudes de aclaración se presentarán, a elección del licitante, de manera personal en la junta de aclaraciones, o enviarse a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), según corresponda, a más tardar 24 (VEINTICUATRO) horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta. La Comisión Nacional del Agua tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante que se formulen a través de CompraNet, la hora que registre el sistema al momento de su envío.

En la(s) junta(s) de aclaraciones, el servidor público que la presida el acto procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración referentes a cada numeral o punto de la convocatoria a la licitación mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron, debiendo constar todo ello en el acta que para tal efecto se levante y en la que deberán constar las preguntas de los licitantes y las respuestas a éstas, y en su caso, las adecuaciones y/o modificaciones a la convocatoria a la licitación para la elaboración y presentación de las proposiciones, indicando si es la última o habrá una posterior y que será firmada por los licitantes y los servidores públicos que intervengan, entregándoles copia de la misma a los licitantes que asistieron y para los ausentes, se pondrá a su disposición en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Compranet). De proceder modificaciones a la convocatoria a la licitación, en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la primera junta de aclaraciones, o bien, después del plazo previsto para su envío a través de CompraNet, no serán contestadas por el servidor público que presidió la junta de aclaraciones por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo. En dicho supuesto, si el servidor público que presidió la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la [Dependencia] tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación deberá publicarse en CompraNet; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos 6 (SEIS) días naturales desde la fecha en que concluya la última junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Al finalizar la(s) junta(s) de aclaraciones, se fijará un ejemplar del acta oficinas Subdirección de la Dirección Local Hidalgo, ubicadas en [Dirección], por un término que no será menor a 5 (CINCO) días hábiles, dejándose constancia en el expediente de la licitación de la fecha, hora y lugar en que haya sido fijada el acta.

2.- INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DIAGRAMAS QUE FORMAN PARTE DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

En esta convocatoria a la licitación se especifican la obra que se licita, el procedimiento para esta licitación y las condiciones contractuales, detallándose en los siguientes documentos:

- a. Documentos adicionales a presentarse junto con el sobre cerrado que contenga la proposición, con formatos de escritos (Documentos adicionales DA 1 a DA 13) (o los que correspondan);
- b. Diagramas técnicos (Diagramas Técnicos AT 1 a AT 11) (o los que correspondan) y económicos (Diagramas Económicos AE 1 a AE 12) (o los que correspondan), con formatos de escritos y guías de llenado;
- c. Modelos del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado y de pólizas de fianzas;
- d. Modelo del programa de aplicación del anticipo que debe presentar el licitante al que se le adjudique el contrato, firmado y rubricado por el propio licitante o su representante legal;
- e. Proyectos arquitectónicos y de ingeniería, normas de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción, aplicables;
- f. Catálogo de conceptos;

Los licitantes deberán examinar todos los documentos adicionales, Diagramas técnicos y económicos y sus guías de llenado, formatos, condiciones y especificaciones que se incluyen en esta convocatoria a la licitación para que no incurran en alguno de los motivos señalados en el punto 5.3, donde se precisan las causas por las que puede ser desechada su proposición.

3.- MODIFICACIONES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

De conformidad con el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, [Dependencia] podrá modificar el contenido de esta convocatoria a la licitación, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las modificaciones que se generen en la(s) junta(s) de aclaraciones o con motivo de las solicitudes de aclaraciones a la convocatoria a la licitación que formulen los licitantes, serán de observancia obligatoria para los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

Cualquier modificación de la convocatoria a la licitación derivada del resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria a la licitación.

Las modificaciones que se hagan a esta convocatoria se harán del conocimiento de los licitantes exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet) a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

4.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Los licitantes deberán entregar su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante la entrega en un solo sobre, claramente identificado en su parte exterior con la clave del oficio de invitación, objeto de la obra y el nombre o razón social del licitante, y completamente cerrado con el propósito de agilizar el acto de la licitación se deberá anexar a la proposición, los archivos que contienen la misma información que presentaron en forma documental (en dos cd's original y copia y una USB) de preferencia en formato de Word, Excel o Pdf, si los archivos son mayores a 25 MB estos se tendrán que compactar ya sea en win.zip o win.rar. Únicamente se presentarán archivos escaneados para los escritos, manifiestos y oficios así como los documentos AE10 y AE12 una vez firmados con tinta azul, Un Archivo para cada documento: Diagramas Técnicos, Diagramas Económicos y Adicionales, y se deberán nombrar conforme a la siguiente tabla:

DIAGRAMAS TECNICOS		DIAGRAMAS ECONOMICOS	
NOMBRE DEL DIAGRAMA	NOMBRE DEL ARCHIVO	NOMBRE DEL DIAGRAMA	NOMBRE DEL ARCHIVO
Diagrama Técnico 1	AT 1(iniciales Empresa)y (numero Licitación)	Diagrama Económico 1 A) B) y C). Integrar en un solo archivo.	AE 1ABC (iniciales Empresa)y (numero Licitación)
Diagrama Técnico 2	AT 2(iniciales Empresa)y (numero Licitación)	Diagrama Económico 2 A) B) y C). Integrar en un solo archivo.	AE 2ABC (iniciales Empresa)y (numero Licitación)
Diagrama Técnico 3	AT 3(iniciales Empresa)y (numero Licitación)	Diagrama Económico 3	AE 3 (iniciales Empresa)y (numero Licitación)
Diagrama Técnico 4	AT 4(iniciales Empresa)y (numero Licitación)	Diagrama Económico 4	AE4 (iniciales Empresa)y (numero Licitación)
Diagrama Técnico 5	AT 5(iniciales Empresa)y (numero Licitación)	Diagrama Económico 5	AE 5 (iniciales Empresa)y (numero Licitación)
Diagrama Técnico 6	AT 6(iniciales Empresa)y (numero Licitación)	Diagrama Económico 6	AE6 (iniciales Empresa)y (numero Licitación)
Diagrama Técnico 7	AT 7(iniciales Empresa)y (numero Licitación)	Diagrama Económico 7	AE 7 (iniciales Empresa)y (numero Licitación)
Diagrama Técnico 8	AT 8 (iniciales Empresa)y (numero Licitación)	Diagrama Económico 8	AE 8 (iniciales Empresa)y (numero Licitación)
Diagrama Técnico 9 A) B) C) Integrar en un solo archivo.	AT 9ABC (iniciales Empresa)y (numero Licitación)	Diagrama Económico 9	AE 9 (iniciales Empresa)y (numero Licitación)
Diagrama Técnico 10	AT 10 (iniciales Empresa)y (numero Licitación)	Diagrama Económico 10	AE 10 (iniciales Empresa)y (numero Licitación)
Diagrama Técnico 11 A) B) C) D). Integrar en un solo archivo.	AT 11ABCD (iniciales Empresa)y (numero Licitación)	Diagrama Económico 11 A) B) C) D). Integrar en un solo archivo.	AE 11ABCD (iniciales Empresa)y (numero Licitación)
		Diagrama Económico 12	AE 12 (iniciales Empresa)y (numero Licitación)

DOCUMENTOS ADICIONALES	
NOMBRE DEL DIAGRAMA	NOMBRE DEL ARCHIVO
Documento Adicional DA1	DA 1 (iniciales Empresa)y (numero Licitación)
Documento Adicional DA2	DA 2 (iniciales Empresa)y (numero Licitación)
Documento Adicional DA3	DA 3 (iniciales Empresa)y (numero Licitación)
Documento Adicional DA4	DA 4 (iniciales Empresa)y (numero Licitación)
Documento Adicional DA5	DA 5 (iniciales Empresa)y (numero Licitación)
Documento Adicional DA6	DA 6 (iniciales Empresa)y (numero Licitación)
Documento Adicional DA7	DA 7 (iniciales Empresa)y (numero Licitación)
Documento Adicional DA8	DA 8 (iniciales Empresa)y (numero Licitación)
Documento Adicional DA9	DA 9 (iniciales Empresa)y (numero Licitación)

Documento Adicional DA10	DA 10 (iniciales Empresa)y (numero Licitación)
Documento Adicional DA11	DA 11 (iniciales Empresa)y (numero Licitación)
Documento Adicional DA12	DA 12 (iniciales Empresa)y (numero Licitación)
Documento Adicional DA13	DA 13 (iniciales Empresa)y (numero Licitación)

Las proposiciones PRESENCIALES deberán ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus Diagramas carezcan de firma o rúbrica, salvo tratándose del catálogo de conceptos y el programa general de ejecución de los trabajos, mismos que deberán ser firmados en cada una de sus hojas.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entreguen los licitantes.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, [Dependencia] no podrá desechar la proposición.

En el caso de que las proposiciones sean enviadas a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), en sustitución de la firma autógrafa, deberán emplear la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, la cual producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrá el mismo valor probatorio. Solo para firma de la propuesta, en cuanto a los documentos (Diagramas Técnicos, Económicos Documentos Adicionales) no se deberán firmar digitalmente o electrónicamente, ya que al momento de ser firmados se encriptan convirtiéndose a extensión .p7m no siendo posible abrirse, por tal motivo su proposición se considerara por No presentada.

Los licitantes son los únicos responsables de que sus proposiciones sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

En el caso de que el licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a la [Dependencia], para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

4.1- ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica (Documento Adicional DA 6) (o el que corresponda).

Los licitantes a su elección y bajo su exclusiva responsabilidad podrán enviar su proposición en sobre cerrado, a través del servicio postal o de mensajería, debiéndose entregar en la dirección indicada en el primer párrafo del numeral 5.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. (o el que corresponda)

Si el licitante opta por enviar su proposición por cualquiera de estos medios, la entrega deberá ser previa al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

[Dependencia] se abstendrá de recibir toda proposición [que se envíe por servicio postal o de mensajería que se encuentre en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a. Que se entregue después del plazo para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones;
- b. Que se entregue en una dirección distinta a la indicada en esta convocatoria a la licitación;
- c. Que la proposición no se entregue en sobre cerrado; y
- d. Cuando el sobre llegue roto por el mal manejo del servicio postal o de mensajería.

4.2.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito y podrá integrarse en los formatos que para tal efecto se incluyen en esta convocatoria a la licitación, o reproducirlos siempre y cuando se respete el contenido y estructura de los mismos, sin tachaduras ni enmiendas.

Las proposiciones, que a elección de los licitantes sean enviadas a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), se sujetarán a lo siguiente:

Se tendrán como no presentadas las proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la [Dependencia].

Cuando por causas ajenas al Sistema de Información Pública Gubernamental (CompraNet) o a la [Dependencia], no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la [Dependencia] difundirá en el Sistema de Información Pública Gubernamental (CompraNet) la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

Las proposiciones que los licitantes entreguen por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberán entregar los archivos en dos CD y 1 USB la propuesta para facilitar su evaluación. o envíen a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), deberán estar integradas en la forma siguiente:

4.2.1.- REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDOS POR LA [Dependencia], QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, CONSISTENTES EN DIAGRAMAS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, QUE SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN.

4.2.2.- LOS DIAGRAMAS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

- AT 1 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio o sitios de realización de la obra y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la comisión nacional del agua les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcione la comisión nacional del agua y el programa de suministro correspondiente. Tratándose de agrupación de personas, deberá presentarse en forma individual este escrito por cada una de las personas físicas y/o morales que forman parte de la agrupación.
- AT 2 Descripción de la planeación integral del licitante para realizar la obra, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto ejecutivo que establezca la comisión nacional del agua.
- AT 3 Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares. Para efectos del último párrafo del artículo 30 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se considerará como mano de obra las actividades realizadas por especialistas, técnicos y administrativos nacionales, así como cualquier otra de naturaleza similar que se requiera para la ejecución de los trabajos realizada por personas de nacionalidad mexicana.
- AT 4 Los documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras de la misma naturaleza, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, así como el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades éste lo manifestará por escrito a la comisión nacional del agua, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento a que se refiere el último párrafo del artículo 36 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas. En caso de que el licitante no presente los documentos o el escrito señalados, se atenderá lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 66 del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
- AT 5 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que señale las partes de la obra que subcontratará, en caso de haberse previsto en la convocatoria a la licitación pública. La comisión nacional del agua deberá solicitar la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán. Tratándose de agrupación de personas, deberá presentarse en forma individual este escrito por cada una de las personas físicas y/o morales que forman parte de la agrupación.
- AT 6 Los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- AT 7 Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- AT 8 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios, cuando se requiera de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero de los señalados por la secretaría de economía, en materia de prácticas desleales de comercio internacional. Tratándose de agrupación de personas, deberá presentarse en forma individual este escrito por cada una de las personas físicas y/o morales que forman parte de la agrupación.
- AT 9 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar y sus respectivas unidades de medición, agrupado por:
- A materiales más significativos y equipo de instalación permanente;
 - B mano de obra; y
 - C maquinaria y equipo de construcción.
- AT 10 Programa general de ejecución de los trabajos conforme al catálogo de conceptos calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la comisión nacional del agua, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica y en su caso, con fechas críticas que refleje el porcentaje del avance en la ejecución de los trabajos.
- AT 11 Programas calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la comisión nacional del agua, para los siguientes rubros:

- A materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos;
- B mano de obra;
- C maquinaria y equipo para construcción, identificando su tipo y características, y
- D utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

4.2.3.- LOS DIAGRAMAS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

- AE 1 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes, agrupado por:
- A materiales más significativos y equipo de instalación permanente;
 - B mano de obra; y
 - C maquinaria y equipo de construcción.
- AE 2 Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en el reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios:
- A análisis del factor tp/ti ;
 - B tabla de cálculo del factor de salario real; y
 - C análisis, cálculo e integración del salario real.
- AE 3 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.
- AE 4 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.
- AE 5 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.
- AE 6 Utilidad propuesta por el licitante.
- AE 7 Cargos adicionales.
- AE 8 Relación y análisis de los costos básicos que se requieran para la ejecución de los trabajos. Cuando existan insumos de los señalados en la fracción viii del artículo 44 del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se deberá señalar el precio ofertado por el licitante.
- AE 9 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.
- AE 10 Programa general de ejecución de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la comisión nacional del agua, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica y en su caso, con fechas críticas que refleje el porcentaje del avance en la ejecución de los trabajos.
- AE 11 Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la comisión nacional del agua, para los siguientes rubros:
- A materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos;
 - B mano de obra;
 - C maquinaria y equipo para construcción, identificando su tipo y características; y
 - D utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.
- AE 12 Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición, sin incluir el impuesto al valor agregado. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente.

Para los licitantes que vayan a presentar su propuesta de manera tradicional (En sobre cerrado), se les informa que deberán traer su información en dos CD's (Original y Copia) y una USB que deberá de coincidir con la información que presentan en papel, lo anterior en base a la modificación a la plataforma de Compranet de fecha 28 de junio de 2011, en la cual indica que en un procedimiento de contratación mixto, la Unidad Compradora deberá incorporar dicha información a Compranet. Por lo que si no presentan la propuesta de esa manera se tendrá como no Presentada la propuesta.

En cada uno de los CD's deben agregar la información que se requiere en los Diagramas, (Documentación Adicional, los Diagramas

Técnico y los Diagramas Económicos) de manera separada, es decir, un archivo por cada Documento o Diagrama (DA1., DA2.,...) y las extensiones de los archivos deben ser: .doc, .xls, .pdf con un tamaño no mayor a 25 mb. (Como se muestra en el cuadro que se presenta en líneas abajo).

Cuando los Diagramas se refieren a escritos ó oficios deben ser en papel membretado de la empresa y firmados por el Administrador Único o Representante Legal, estos deberán escanearse y guardarlos con extensión .pdf. Para anexarlos al CD en el Diagrama correspondiente.

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	
Archivo	Extensión
DA 1.CN.NX.Original del escrito donde señale domicilio y una dirección de correo electrónico (firmado autógrafamente con azul)	.pdf
DA 2.CN.NX Original del escrito, bajo protesta de decir verdad, de quien pretenda solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria (firmado autógrafamente con azul)	.pdf
DA 3. CN.NX Original del escrito mediante el cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo (firmado autógrafamente con azul)	.pdf
DA4.CN.NX Copia de cédula de identificación fiscal (Clave de Registro Federal de Contribuyentes).	.pdf
DA5.CN.NX Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía	.pdf
DA6.CN.NX Original del escrito mediante el cual los licitantes o sus representantes legales de la persona moral manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica(firmado autógrafamente con azul)	.pdf
DA7.CN.NX Original del escrito que contenga la declaración de integridad(firmado autógrafamente con azul)	.pdf
DA8.CN.NX En su caso, convenio privado de agrupación de personas físicas y/o morales	.pdf
DA9.CN.NX Original del escrito en el que el interesado en participar en este procedimiento de contratación manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana (firmado autógrafamente con azul)	.pdf
DA10.CN.NX En su caso, escrito en el que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos (firmado autógrafamente con azul)	.pdf
DA11. CN.NX En el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación	.pdf
A12. CN.NX Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo (firmado autógrafamente con azul)	.pdf
DA.13.CN.NX escrito en el que el licitante acepta expresamente que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso , la documentación requerida en esta licitación cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático (firmado autógrafamente con azul)	.pdf

DIAGRAMAS TÉCNICOS	
Archivo	Extensión
AT 1.CN.NX Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio o sitios de realización de la obra y sus condiciones ambientales. (firmado autógrafamente con azul)	.pdf
AT 2.CN.NX Descripción de la planeación integral.	.pdf
AT 3.CN.NX Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante. (firmado autógrafamente con azul)	.doc. .pdf.
AT 4.CN.NX Los documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras de la misma naturaleza.	.doc. .pdf.
AT 5.CN.NX Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que señale las partes de la obra que subcontratará. (firmado autógrafamente con azul)	.pdf
AT 6.CN.NX Los documentos que acrediten la capacidad financiera.	.pdf
AT 7.CN.NX Relación de maquinaria y equipo de construcción.	.xls
AT 8.CN.NX Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas. (firmado autógrafamente con azul)	.doc. .pdf
AT 9.CN.NX Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición:	.xls
AT 10.CN.NX Programa general de ejecución de los trabajos conforme al catálogo de conceptos.	.xls
AT 11.CN.NX Programas calendarizados y cuantificados:	.xls.

DIAGRAMAS ECONÓMICOS	
Archivo	Extensión
AE 1.CN.NX Listado de insumos	.xls
AE 2.CN.NX Análisis, cálculo e integración del factor de salario real	.xls
AE 3.CN.NX Análisis, cálculo e integración de los costos horarios.	.xls
AE 4.CN.NX Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos	.xls
AE 5.CN.NX. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.	.xls
AE 6.CN.NX Utilidad propuesta por el licitante.	.xls
AE 7.CN.NX Cargos adicionales.	.xls
AE 8.CN.NX Relación y análisis de los costos básicos.	.xls
AE 9.CN.NX Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.	.xls
AE 10.CN.NX Programa general de ejecución de los trabajos conforme al catálogo de conceptos. (firmado autógrafamente con azul)	.xls ypdf
AE 11.CN.NX Programas de erogaciones a costo directo	.xls
AE 12.CN.NX Catálogo de conceptos. (firmado autógrafamente con azul)	.xls ypdf

CN.NX REPRESENTAN Iniciales de la empresa y número de licitación

Los Diagramas Económicos AE10 Programa general de ejecución de los trabajos conforme al catálogo de conceptos y AE12 Catálogo de conceptos debe ser en los formatos que se proporcionó y firmado por el Administrador único o representante legal. Todos los Diagramas que lleven firma, por favor firmar con tinta azul antes de escanear (oficios, manifiestos, escritos y Diagramas AE10 y AE12).

4.3.- IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

Las proposiciones, así como todos los documentos relacionados con las mismas y que se solicitan en esta convocatoria a la licitación, deberán presentarse en idioma español.

4.4.- MONEDA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

El tipo de moneda en la que deberán presentarse las proposiciones será en pesos de los Estados Unidos Mexicanos.

4.5.- ANTICIPOS.

Se otorgará por concepto de anticipo el 30 % (TREINTA POR CIENTO) al monto total de la proposición, y será puesto a disposición del contratista con antelación a la fecha pactada para el inicio de la obra y contra la entrega de la garantía del anticipo, para que el contratista realice en el sitio de la obra, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de la obra; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

El importe del anticipo que se otorgue al contratista será el que resulte de aplicar el porcentaje señalado en el párrafo anterior, al monto total de la proposición.

El importe del anticipo deberá ser considerado obligatoriamente por los licitantes para la determinación del costo financiero de su proposición.

En cumplimiento a lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, previamente a la entrega del anticipo, el contratista deberá presentar a la [Dependencia] un programa en el que se establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo. [Dependencia] requerirá al contratista la información conforme a la cual se acredite el cumplimiento del citado programa; tal requerimiento podrá realizarse en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

En el caso de que el contratista no cumpla el programa a que se refiere el párrafo anterior por causas debidamente justificadas y acreditadas ante el área responsable de la ejecución de los trabajos, dicho programa deberá ser modificado conforme a las nuevas condiciones que se hubieren presentado.

Para la amortización de los anticipos otorgados se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143, fracciones I y III, inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El pago del anticipo se realizará en una exhibición.

4.6.- AJUSTE DE COSTOS.

[Dependencia] con fundamento en lo señalado en el artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, determina que el procedimiento de ajuste de costos, se lleve a cabo de conformidad con la fracción I del artículo 57 de la citada Ley. La aplicación del procedimiento para ajuste de costos se hará como lo determina el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Este procedimiento de ajuste de costos en moneda nacional no podrá ser modificado durante la vigencia del contrato.

Para efectos de la aplicación de ajuste de costos, se estará a lo señalado en el Capítulo Quinto del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será el contratista quien lo promueva, dentro de los 60 (SESENTA) días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a la baja, será la [Dependencia] la que lo determinará en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique, salvo en el caso del procedimiento de ajuste señalado en la fracción III del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, conforme al cual, invariablemente la Comisión Nacional del Agua deberá efectuarlo, con independencia de que sea a la alza o a la baja. El contratista deberá acompañar a su solicitud la documentación indicada en los artículos 56, tercer párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 178 de su Reglamento.

[Dependencia], dentro de los 60 (SESENTA) días naturales siguientes a la fecha en que el contratista promueva debidamente el ajuste de costos, deberá emitir por oficio la resolución que proceda, por lo que no se requerirá la formalización de convenio alguno; en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Cuando la documentación mediante la que se promueva los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, la [Dependencia] apercibirá por escrito al contratista para que, en el plazo de 10 (DIEZ) días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo, sin que el contratista diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.

El reconocimiento por ajuste de costos en aumento o reducción se deberá incluir en el pago de las estimaciones, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado.

No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.

Si al inicio de los trabajos contratados o durante el periodo de ejecución de los mismos se otorga algún anticipo, el o los importes de ajustes de costos deberán afectarse en un porcentaje igual al del anticipo concedido.

4.7.- CONDICIONES DE PAGO.

El contratista recibirá de la [Dependencia], el pago total en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, que deba cubrirse por unidad de concepto de trabajos terminados, ejecutados conforme al proyecto, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad requeridas.

4.8.- FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos objeto del contrato, se pagarán conforme a lo establecido en el catálogo de conceptos, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos con base en las normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción, con la secuencia y tiempo previsto en el programa general de ejecución de los trabajos, que abarcarán un período no mayor a un mes calendario, las que serán presentadas por el contratista a la residencia de obra, acompañadas de la documentación que acredite su pago tales como números generadores, notas de bitácora, controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías y análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a la estimación, según corresponda, de conformidad a las características, complejidad y magnitud de los trabajos conforme a criterio del área contratante y de acuerdo con el artículo 132 del RLOPSRM, dentro de los 6 (SEIS) días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas, que será el día 15 y último de cada mes; la residencia de obra dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes a su presentación, deberá revisar y, en su caso, autorizar las estimaciones que serán pagadas a través de transferencia electrónica de fondos, en cuenta de cheques con clabe bancaria estandarizada y aperturada en Institución Bancaria, dentro de un plazo no mayor de 20 (VEINTE) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra y el contratista haya entregado la factura respectiva con los requisitos administrativos y fiscales correspondientes, para que [Dependencia] inicie su trámite de pago. Las diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, se resolverán y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación.

Los importes una vez analizados y calculados deberán considerar para su pago los derechos que, conforme al artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, procedan por la prestación del servicio de inspección, vigilancia y control de los trabajos que realiza la Secretaría de la Función Pública, así como los impuestos correspondientes y se retendrán de la estimación o estimaciones que se cubran al contratista.

El atraso que tenga lugar por la falta de pago de estimaciones no implicará retraso en el programa general de ejecución de los trabajos convenido y, por tanto, no se considerará como causa de aplicación de penas convencionales ni como incumplimiento del contrato y causa de rescisión administrativa. Tal situación deberá documentarse y registrarse en la Bitácora.

El retraso en el pago de estimaciones en que incurra la [Dependencia] diferirá en igual plazo la fecha de terminación de los trabajos, circunstancia que deberá formalizarse, previa solicitud del contratista, a través del convenio respectivo. No procederá dicho diferimiento cuando el retraso en el pago derive de causas imputables al contratista.

El contratista será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que la falta de pago por la omisión de alguno de éstos o por su presentación incorrecta no será motivo para solicitar el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de que las facturas entregadas por el contratista para su pago presenten errores o deficiencias, [Dependencia], dentro de los 3 (TRES) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al contratista las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte del contratista no se computará para efecto de los 20 (VEINTE) días en que deben ser pagadas las estimaciones una vez autorizadas por el residente de obra.

El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que [Dependencia] tendrá el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado.

Igualmente, se tendrán por autorizadas las estimaciones que la [Dependencia] omita resolver respecto de su procedencia, dentro del término 15 (QUINCE) días naturales que para tal efecto dispone el primer párrafo del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En todos los casos, el residente de obra deberá hacer constar en la Bitácora la fecha en que se presentan a cobro las estimaciones.

En el caso de que el contratista no presente las estimaciones en el plazo establecido en el primer párrafo del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte del contratista.

El pago de los ajustes de costos directos y del costo por financiamiento se efectuará en las estimaciones de ajuste de costos siguientes al mes en que se haya autorizado el ajuste, aplicando al importe de las estimaciones el incremento desglosado correspondiente a los factores que se autoricen para cada tipo de ajuste, debiéndose aplicar los últimos que se tengan autorizados. Todos los factores de ajuste concedidos deberán acumularse entre ellos.

La autorización del pago de los gastos no recuperables deberá constar por escrito, acompañando la documentación que acredite su procedencia, sin necesidad de celebrar convenio alguno.

El pago de las estimaciones de gastos no recuperables autorizados debidamente comprobados se realizará conforme a los términos y condiciones del segundo párrafo del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Una vez calculados los importes de los gastos no recuperables, no se podrán aplicar a dichos importes los porcentajes por concepto de indirectos, financiamiento y utilidad a que se refieren los artículos 212, 214 y 219 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

4.9.- PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27, cuarto párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

4.10.- DESCUENTOS SOBRE EL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES POR PAGAR.

En el caso de que el licitante que resulte adjudicatario del contrato se encuentre inscrito en la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, de conformidad con el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 26 de junio de 2007, entre la [Dependencia] y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, cuyo objeto es descontar de las estimaciones de los trabajos ejecutados, el 0.002% (DOS AL MILLAR) para ser aportado voluntariamente, por parte del contratista, a los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la industria de la construcción que desarrolla el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, [Dependencia] realizará el descuento en el porcentaje antes mencionado, conforme a la declaración II.10 (o la que corresponda) y la cláusula vigésima octava, inciso B) (o la que corresponda), del modelo de contrato, que será entregado al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción.

Para la aplicación de este descuento, el licitante al que se le adjudique el contrato deberá presentar escrito en el que haga constar su aceptación o negativa. Este descuento no deberá ser repercutido en la integración de los precios unitarios, por lo que en caso de repercutirlo, será motivo para desechar la proposición.

Asimismo, de las estimaciones que se le cubran al contratista, se le descontará el 0.005% (CINCO AL MILLAR) del importe de cada estimación, para cumplir con lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos en vigor, por concepto de derechos de inspección, vigilancia y control de obras y servicios que realiza la Secretaría de la Función Pública, según lo establece el artículo 37, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

4.11.- AGRUPACIONES DE PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES.

Dos o más personas, físicas y/o morales, podrán presentar conjuntamente su proposición, sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en el caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de [Dependencia], la parte de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, la forma en que serán presentadas a cobro las estimaciones, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. En el caso de que la proposición sea enviada a través del Sistema de Información Pública Gubernamental (CompraNet), deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Sistema de Administración Tributaria para el cumplimiento de sus Obligaciones fiscales, tratándose de licitantes nacionales, y en el caso de extranjeros, los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición ganadora de la licitación haya sido presentada en forma conjunta, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables conjuntos, solidarios y mancomunados.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Para la presentación de la proposición conjunta, se deberá celebrar entre el grupo de personas un convenio privado, ratificadas las firmas ante notario o fedatario público que cumpla, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- a. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación y deberá contar con facultades para otorgar poderes para formalizar el convenio para presentar proposición conjunta;
- c. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d. Descripción precisa y detallada (no porcentajes) de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;
- e. Señalamiento de un domicilio común para oír y recibir notificaciones, y
- f. Estipulación expresa en el sentido de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta, solidaria y mancomunada para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, de conformidad con lo ordenado por los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 47, fracción II, inciso e) de su Reglamento, y lo estipulado en la cláusula primera del modelo de contrato de obra pública.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyéndose el convenio privado mencionado anteriormente, con el sobre que contenga la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte del mismo como uno de sus Diagramas.

Para cumplir con la capacidad financiera requerida por la [Dependencia], se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas físicas y/o morales integrantes de la agrupación.

En caso de que el convenio privado de referencia no reúna la totalidad de los requisitos exigidos, en los términos solicitados, se estará en la imposibilidad de evaluar la proposición para determinar la solvencia de la misma y por lo tanto será desechada por no cumplir con los requisitos establecidos en esta convocatoria a la licitación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la Comisión Nacional del Agua por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las 24 (VEINTICUATRO) horas siguientes.

4.12.- SUBCONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS.

No se permitirá la subcontratación de ninguna parte de la obra. (En este caso el licitante incluirá en su proposición el Diagrama Técnico AT 5 (o el que corresponda) que se le proporciona con la leyenda “NO APLICA”)

4.13.- RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE PROPORCIONARÁ LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.

Para la ejecución de la obra, [Dependencia] no proporcionará materiales ni equipo de instalación permanente.

4.14.- FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.

El licitante o su representante legal deberá firmar autógrafamente la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de su proposición, salvo el catálogo de conceptos y el programa general de ejecución de los trabajos que deberán ser firmados en cada una de sus hojas, por lo que, el hecho de no firmar el catálogo de conceptos y el citado programa en todas sus hojas, será motivo para desechar la proposición.

En el caso de que éstas sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Sistema de Administración Tributaria para el cumplimiento de sus Obligaciones fiscales, tratándose de licitantes nacionales, y en el caso de extranjeros, los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

4.15.- COMO INTEGRAR E IDENTIFICAR LA PROPOSICIÓN.

Los licitantes deberán integrar su proposición, en original y en la forma que previenen los puntos 4.2.2 y 4.2.3. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, debiéndose numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como los demás documentos que entregue el licitante.

Una vez integrada deberá ser colocada en un solo sobre completamente cerrado, claramente identificado en su parte exterior, con el número de la convocatoria a la licitación, objeto de la obra y el nombre o la razón social del licitante.

Los licitantes que opten por enviar sus proposiciones a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), deberán integrar su proposición técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a éstas, identificando cada una de las páginas que integran su proposición, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de las propuestas.

5.- DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

Para facilitar el procedimiento de licitación, la [Dependencia] efectuará revisiones preliminares respecto de la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados y cerciorarse de su inscripción en el registro único de contratistas a que se refiere el artículo 74 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que forma parte de CompraNet, así como a la documentación distinta a la proposición técnica y económica de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En ningún caso se impedirá el acceso a quienes no se encuentren inscritos en dicho registro, por lo que los licitantes podrán presentar directamente sus propuestas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de que se trate.

En todos los casos, se preferirá la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, así como aquellos licitantes que tengan un historial de cumplimiento satisfactorio de los contratos sujetos a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. De igual manera, este criterio será aplicable a los licitantes que presenten proposiciones conjuntas.

5.1.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, Y FALLO DE LA LICITACIÓN.

Las proposiciones por escrito deberán presentarse a las 00:00 horas, el día 00 de xxxx de 000, en [Dirección]; donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, bajo la presidencia del titular del área responsable de la contratación o por el servidor público que éste designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento. Los licitantes o sus representantes legales, quienes previamente deberán registrar su asistencia, al ser nombrados entregarán sus proposiciones en sobre cerrado y en su caso el escrito Documento Adicional DA 7) (o el que corresponda), o indicarán que su proposición fue enviada por el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet).

Cada licitante, sea persona física o moral, o agrupación de personas, sólo podrán presentar una proposición y serán los únicos responsables de que sus proposiciones sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que no se recibirán proposiciones que se presenten después de la fecha y hora establecida en esta convocatoria a la licitación. Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de

proposiciones, no se permitirá la entrada a ningún licitante ni observador, o cualquier servidor público ajeno al acto y las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

Los licitantes, junto con el sobre cerrado que contenga sus proposiciones, deberán entregar copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Se procederá, en primer término, a dar apertura e imprimir las proposiciones enviadas por el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), posteriormente, a la de los licitantes que hayan presentado su proposición por escrito en el propio acto y, en seguida, las que fueron enviadas por servicio postal o de mensajería.

Se tendrán como no presentadas las proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la [Dependencia].

Cuando por causas ajenas al Sistema de Información Pública Gubernamental (CompraNet) o a la [Dependencia], no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la [Dependencia] difundirá en el Sistema de Información Pública Gubernamental (CompraNet) la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

El formato de recepción de documentos servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en este acto, anexándose copia de la constancia entregada a cada licitante y firmada por él mismo.

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la recepción de proposiciones se entenderá realizada una vez que éstas se analicen durante su evaluación, debiéndose indicar en el fallo si la proposición fue desechada por incumplir la mencionada disposición legal;

I. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público de la [Dependencia] designado para presidir el acto, rubricarán de las proposiciones presentadas el Diagrama Económico AE 10 (o el que corresponda) y el Diagrama Económico AE 12 (o el que corresponda), correspondientes al programa general de ejecución de los trabajos y al catálogo de conceptos, en el que se consignen los precios y el importe total de la obra objeto de esta licitación;

II. Se levantará acta que contendrá como mínimo los requisitos que menciona el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones de los licitantes que las hayan presentado por escrito y, en su caso, las que fueron recibidas en tiempo y forma por medio del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), para su posterior evaluación integral y el importe total de cada una de ellas; el acta será firmada por los asistentes y se entregará copia de la misma a cada uno de los licitantes. La falta de firma de algún licitante no restará valor al contenido del acta o efectos y al finalizar el acto se procederá a fijar un ejemplar del acta en las oficinas de [Lugar y Dirección], por un término que no será menor a 5 (CINCO) días hábiles, dejándose constancia en el expediente de la licitación de la fecha, hora y lugar en que haya sido fijada el acta. En el acta se señalará que el fallo de la licitación se efectuará a las 00:00 horas, el día 00 de xxx de 0000, [Dirección]; y la firma del contrato respectivo se llevará a cabo a las 00:00 horas, el día 00 de xxxx de 0000, en [Dirección].

III. La Comisión Nacional del Agua procederá con el análisis cualitativo de las proposiciones aceptadas, de acuerdo a lo señalado en el punto 5.4 (o el que corresponda) de esta convocatoria, dando a conocer el resultado a los licitantes en el fallo;

V. En junta pública, a la que podrán asistir libremente los licitantes que hubieren presentado proposiciones, se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual deberá contener los requisitos establecidos por el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El acto del fallo de la licitación comenzará con la lectura del resultado del mismo, levantándose el acta correspondiente, entregándose copia del acta en la que conste el fallo a los licitantes que hayan asistido al acto y se difundirá el contenido del fallo a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet) el mismo día en que se emita, para efectos de su notificación a los licitantes.

A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), excepto en el caso de que algún licitante no haya proporcionado dirección de correo electrónico.

El fallo no podrá incluir información reservada o confidencial, en los términos que establezca la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la [Dependencia], dentro de los 5 (CINCO) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el C., titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en la [Dependencia] dentro de los 5 (CINCO) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el C., servidor público responsable, dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control en la [Dependencia], a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación del contratista y de la [Dependencia] de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5.2.- LICITACIÓN DESIERTA.

La Comisión Nacional del Agua, declarará desierta la licitación cuando a su juicio la totalidad de las proposiciones presentadas por los licitantes no reúnan los requisitos de esta convocatoria a la licitación o sus precios de insumos no fueren aceptables; cuando ninguna persona obtenga la convocatoria, o cuando no se reciba alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones, señalándose en el fallo las causas que lo motivaron.

Se considera que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la [Dependencia] y no sea factible pagarlos.

5.3.- CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

Se considerará como causas suficientes para desechar una proposición, cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, que imposibiliten determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);
- II. La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta convocatoria (o el que corresponda), que igualmente imposibilite determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);
- III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);
- IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la [Dependencia] en esta convocatoria a la licitación pública y que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);
- V. Cuando se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa (Artículo 69 fracción III del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);
- VI. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley (Artículo 69 fracción IV del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);
- VII. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. (Artículos 31 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 fracción IV de su Reglamento);
- VIII. Considerar como no laborables, días diversos a los considerados por la Ley Federal del Trabajo (Artículo 191 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);
- IX. Cuando en la parte económica se incluyan los cargos por concepto de asociación a cámaras industriales o comerciales de la construcción. (Artículo 220 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);
- X. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la LEY, el REGLAMENTO y lo estipulado en la presente convocatoria a la Licitación;
- XI. Cuando la planeación integral propuesta por el Licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, NO sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;
- XII. Cuando los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, que propone el Licitante no cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos, tomando en consideración entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica;
- XIII. Cuando el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, NO SEA EL ADECUADO, SUFICIENTE Y NECESARIO, PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE SE CONVOCAN;
- XIV. Cuando las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente propuestos por el Licitante no sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en la convocatoria a la licitación pública;
- XV. Cuando el Licitante NO haya considerado trabajadores de la especialidad necesaria para la ejecución de los TRABAJOS QUE SE CONVOCAN;
- XVI. Cuando los rendimientos de la mano de obra considerados por el Licitante NO se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos;

- XXVII.** Cuando las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el licitante NO sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y cuando NO sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista o con las restricciones técnicas, cuando la dependencia o entidad fije un procedimiento;
- XXVIII.** Cuando la maquinaria y el equipo de construcción PROPUESTOS POR EL LICITANTE NO sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública, y cuando los datos NO coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante;
- XXIX.** Cuando los rendimientos DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION propuestos por el Licitante, NO sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;
- XX.** Cuando los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción NO se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;
- XXI.** Cuando el Licitante NO ESPECIFIQUE en el Documento Análisis de costos horarios el tipo, marca, modelo y potencia del equipo o maquinaria de construcción propuesto;
- XXII.** Cuando el Licitante NO haya realizado el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se de acuerdo con lo establecido en EL Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- XXIII.** Cuando el Licitante NO haya realizado los análisis de los precios unitarios estructurándolos en costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;
- XXIV.** Cuando el Licitante NO haya realizado el análisis de los costos directos integrándolos con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;
- XXV.** Cuando el Licitante NO haya realizado los análisis de costos directos estructurándolos y determinándolos de acuerdo con lo previsto en EL Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- XXVI.** Cuando el Licitante NO haya realizado los análisis de costos indirectos estructurándolos y determinándolos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- XXVII.** Cuando el Licitante NO haya realizado el análisis, cálculo e integración del costo financiero determinándolos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- XXVIII.** Cuando los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, presentados por el Licitante, NO sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;
- XXIX.** Cuando los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, presentados por el Licitante, NO sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar;
- XXX.** Cuando el Licitante, para el análisis del cargo por utilidad fijado por el licitante no lo haya determinado conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- XXXI.** Cuando EL LICITANTE PRESENTE atrasos con respecto a los programas de obra concertados en sus contratos vigentes con esta [Dependencia];
- XXXII.** Cuando EL LICITANTE PRESENTE contratos anteriores con esta [Dependencia] que no han sido finiquitados por causas imputables EL LICITANTE;
- XXXIII.** Cuando EL LICITANTE PRESENTE problemas de carácter social o económico derivados de contratos anteriores con esta [Dependencia], con trabajadores o sindicatos, que puedan ocasionar conflictos en la ejecución de la obra;
- XXXIV.** Cuando los precios básicos de adquisición de los materiales considerados por el Licitante en los análisis correspondientes NO se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado DE LA REGION donde se ejecutarán los trabajos que se convocan;
- XXXV.** Cuando el licitante presente los análisis de precios unitarios de acarreo con costos inferiores a la tarifa de acarreo de los sindicatos de la región. (Deberán presentar cotización original de los sindicatos de acarreo de la región donde se localice la obra a ejecutar), o que presenten precios unitarios que no estén acordes con los que se cotiza en el mercado para uno o varios conceptos de trabajo más importantes o representativos en el importe., cuando se presenten cotizaciones de materiales así como presentar los documentos con tachaduras o enmendaduras;
- XXXVI.** Cuando el licitante no presente las cotizaciones de materiales relacionados en el punto XXXV de las condiciones técnicas, legales y económicas que deben cumplir los Licitantes, mismas que deberán ser presentadas en original, y con los datos de teléfonos y dirección de correo electrónico donde se pueda verificar la autenticidad de la oferta, así como presentar los documentos con tachaduras o enmendaduras;
- XXXVII.** Cuando los costos de los materiales considerados por el licitante NO sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la convocatoria a la licitación pública;
- XXXVIII.** Cuando los costos básicos de la mano de obra propuestos por el Licitante, no se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

- XXXIX.** Cuando en el análisis de los costos horarios de la maquinaria y equipo que proponga el Licitante no considere su valor de adquisición como nuevo;
- XL.** Cuando los costos de la mano de obra considerados por el licitante NO sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos;
- XLI.** Cuando el licitante en su documentación no señale el indicador económico específico de la tasa de interés utilizada en el cálculo del costo por inversión integrante de los análisis de los costos horarios. (Artículo 197, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);
- XLII.** Cuando el Licitante para el análisis de los costos indirectos no se haya considerado adecuadamente los correspondientes a sus oficinas centrales, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra;
- XLIII.** Cuando el licitante, en su análisis del costo por financiamiento no contemple la amortización del o los anticipos otorgados, si es el caso. (Artículos 50 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículos 65, apartado A, fracción V, letra a, 185 fracción III, letra b y 216 fracción III, letra b, de su Reglamento);
- XLIV.** Cuando el capital de trabajo del licitante NO cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;
- XLV.** Cuando el Licitante NO haya realizado el análisis, cálculo e integración del costo financiero considerando que los ingresos por concepto del pago de las estimaciones, se deben tomar en cuenta la periodicidad y su plazo de trámite y pago;
- XLVI.** Cuando el presupuesto propuesto por el Licitante rebase la asignación presupuestal aprobada para este contrato;
- XLVII.** Cuando el licitante, en su documentación, no señale el indicador económico utilizado en el análisis del costo por financiamiento. (Artículo 65, apartado A, fracción V, letra c, del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);
- XLVIII.** Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos y la información que la integran;
- XLIX.** Cuando el licitante no presente uno o varios análisis de precios unitarios o que éstos estén incompletos.
- L.** Cuando el licitante, en su catálogo de conceptos, omita alguno o algunos de los precios unitarios. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);
- LI.** Cuando el licitante no acompañe a los estados financieros los parámetros financieros solicitados en la Guía de llenado del Diagrama AT6 ES REQUISITO INDISPENSABLE PRESENTAR POR PARTE DEL LICITANTE, EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS Y ANÁLISIS FINANCIERO;
- LII.** Cuando las empresas licitadoras cuenten con contratos vigentes con esta [Dependencia] y tengan atrasos con respecto a los programas de obra concertados con dichos contratos; contratos anteriores que no han sido finiquitados por causas imputables a la empresa, o problemas de carácter social o económico con trabajadores y sindicatos, que puedan ocasionar conflictos en la ejecución de la obra;
- LIII.** La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad a que se refiere la fracción VIII del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (Artículo 69, fracción V, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);
- LIV.** Omitir firmar autógrafamente el catálogo de conceptos y el programa general de ejecución de los trabajos que deben ser firmados en cada una de sus hojas, conforme a lo indicado en el punto 4.14 de esta convocatoria a la licitación (Artículo 41, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas);
- LV.** Cuando las cantidades de trabajo y/o precios unitarios del catálogo de conceptos, presenten alteraciones, raspaduras, tachaduras y/o enmendaduras. (Artículo 69 fracción V del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);
- LVI.** Cuando en la parte económica se incluyan los cargos por concepto de asociación a cámaras industriales o comerciales de la construcción. (Artículo 220 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);
- LVII.** Cuando EL LICITANTE no presente en su propuesta el nombre del Ingeniero superintendente que estará al frente de la obra y que cuente con firma electrónica y haber realizado el curso de la BEOP (debiendo anexar copia de dichos documentos y de su cedula profesional); y
- LVIII.** Cuando EL LICITANTE presente su propuesta presencial y no presente la Documentación en Discos o en USB o que en los discos no contenga la misma información para su ingreso al Sistema COMPRANET

5.4.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.

[Dependencia], para hacer el estudio, análisis y evaluación de la solvencia de las proposiciones, se apegará a lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63, fracción I, inciso b, 64, Apartado A, y 65, Apartado A, de su Reglamento.

[Dependencia], en caso de considerarlo conveniente, aunque no será forzoso para ésta, podrá solicitar a los licitantes las aclaraciones pertinentes, o que aporte información adicional para realizar la correcta evaluación de las proposiciones, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de su proposición, procediendo de conformidad con lo establecido por el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las proposiciones se evaluarán en dos formas, una cuantitativa, donde para la recepción de las mismas sólo bastará verificar la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido; y otra cualitativa, donde se realizará el estudio detallado de las proposiciones presentadas, a

efecto de que la [Dependencia] tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

Para la evaluación de las proposiciones mediante el mecanismo de evaluación binario, a que se refiere el artículo 63, fracción I, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 64, apartado A, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para la evaluación técnica de las proposiciones mediante el mecanismo de evaluación binario se verificarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;
- III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan;
- IV. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;
- V. Que el procedimiento constructivo descrito por el licitante demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa general de ejecución de los trabajos considerado en su proposición;
- V. Que el procedimiento constructivo descrito por el licitante demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa general de ejecución de los trabajos considerado en su proposición;
- VI. Se verificará en los estados financieros de los licitantes, entre otros, los siguientes aspectos:
 - a) Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;
 - b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones; y
 - c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa;
- VII. En su caso, el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el licitante con dependencias o entidades, conforme a los parámetros establecidos en esta convocatoria a la licitación pública, para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Asimismo, en razón de que las condiciones de pago será sobre la base de precios unitarios, se verificarán además, los siguientes aspectos:

- I. **De los programas:**
 - a) Que el programa general de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la [Dependencia];
 - b) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;
 - c) Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar;
 - d) Que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, en caso de que se requiera de equipo de instalación permanente, y
 - e) Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas;
- II. **De la maquinaria y equipo:**
 - a) Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de esta licitación pública, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante;
 - b) Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista o con las restricciones técnicas, cuando la [Dependencia] fije un procedimiento, y
 - c) Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;
- III. **De los materiales:**
 - a) Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y
 - b) Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas esta convocatoria a la licitación pública, y

IV. De la mano de obra:

- a) Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;
- b) Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y
- c) Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 65, apartado A, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para la evaluación económica de las proposiciones mediante el mecanismo de evaluación binario se verificarán, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada, y

II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la [Dependencia] como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.

Asimismo, en razón de que las condiciones de pago será sobre la base de precios unitarios, se verificarán además, los siguientes aspectos:

I. Del presupuesto de obra:

- a) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
- b) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis, y
- c) Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de la [Dependencia]. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

II. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo revisar:

- a) Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;
- b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;
- c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
- d) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- e) Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y
- f) Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;

III. Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo además considerar:

- a) Que los costos de los materiales considerados por el licitante sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en esta convocatoria a la licitación pública;
- b) Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y
- c) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

IV. Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo además considerar:

- a) Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;
- b) Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y

c) Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a esta convocatoria a la licitación pública, deba pagarse aplicando un precio unitario específico;

V. Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se haya determinado considerando lo siguiente:

- a) Que los ingresos por concepto del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago;
- b) Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;
- c) Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico;
- d) Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y
- e) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establece en esta convocatoria a la licitación pública;

VI. Que el cargo por utilidad fijado por el licitante se encuentre de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

VII. Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran, y

VIII. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

5.5.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, quinto párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67, fracción I, de su Reglamento, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en esta convocatoria a la licitación, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la [Dependencia], oferte el precio más bajo y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la [Dependencia] y ofertaren el mismo precio, el contrato se adjudicará a quién presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Si no fuere factible resolver el empate en los términos del citado artículo, la adjudicación del contrato se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la [Dependencia] en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna transparente los boletos con el nombre de cada licitante empatado, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos de los licitantes que resultaron empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Las proposiciones desechadas en este procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (SESENTA) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la [Dependencia] podrá proceder a su devolución o destrucción, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Asimismo, los licitantes contarán con un plazo de 30 (TREINTA) días naturales, contados a partir del término señalado con anterioridad, para solicitar la devolución de las proposiciones desechadas, por lo que transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la Comisión Nacional del Agua podrá destruirlas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 264, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las dos proposiciones solventes cuyos precios fueron los más bajos, serán las únicas que no podrán devolverse a los licitantes o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la [Dependencia] por el término de por los menos 3 (TRES) años contados a partir de la de su recepción, excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará a lo previsto en las disposiciones aplicables y, por lo tanto, quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás ordenamientos aplicables, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 74, quinto párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 264, primer párrafo, de su Reglamento.

6.- DEL CONTRATO

6.1.- MODELO DEL CONTRATO.

El modelo de contrato de obra pública, que se anexa a este oficio de solicitud de cotización de los trabajos, y en el que se establecen los derechos y obligaciones de las partes en la ejecución de los trabajos, es emitido con apego a lo previsto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como en la demás normatividad aplicable vigente.

6.2.- FIRMA DEL CONTRATO.

Previamente a la firma del contrato, de ser el caso, el licitante ganador, de ser el caso, presentará para su cotejo, copia certificada de los documentos con los que se acredite la existencia legal de la persona moral y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y el escrito en el que designe al superintendente de construcción, previamente al inicio de los trabajos, en cumplimiento a los artículos 111 y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona moral cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

El licitante a quien se le adjudique el contrato, previamente a la formalización del mismo, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición, así como una copia de la presente convocatoria a la licitación, en razón de formar parte integrante del contrato y designar como su representante ante [Dependencia] al superintendente de construcción que cuente con firma electrónica avanzada para llevar a cabo, conjuntamente

con el residente de obra, la elaboración, apertura, anotaciones, control y seguimiento de la bitácora de obra por medios remotos de comunicación electrónica a través del programa informático que se encuentra disponible en la página Web: <http://beop.funcionpublica.gob.mx>.

La adjudicación del contrato obligará a la [Dependencia] y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato respectivo dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes al de la notificación del fallo. No podrá formalizarse el contrato si no se encuentra garantizado de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 47, primer párrafo y 48, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En la formalización del contrato se deberá recabar, en primer término, la firma del servidor público de la [Dependencia] que tenga las facultades necesarias para celebrar dichos actos y posteriormente se recabará la firma del contratista. La fecha del contrato será aquella en la que el contratista lo hubiere firmado.

Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública por conducto del Órgano Interno de Control y en los términos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en su caso, la [Dependencia] podrá, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, sin necesidad de un nuevo procedimiento de licitación, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de conformidad con lo asentado en el fallo a que se refieren los artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, y el punto 6.6 de esta convocatoria a la licitación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (DIEZ POR CIENTO).

Si la Comisión Nacional del Agua no firmare el contrato respectivo o cambia las condiciones de esta convocatoria a la licitación que motivaron el fallo correspondiente, el licitante ganador, sin incurrir en responsabilidad, no estará obligado a ejecutar la obra. En este supuesto, la [Dependencia], a solicitud escrita del licitante, cubrirá a éste los gastos no recuperables que hubiere realizado para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente procedimiento de contratación, conforme a lo previsto en el artículo 70, párrafos segundo y tercero, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

6.3.- COMPROBACIÓN DEL CONTRATISTA DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, las reglas I.2.1.16 y II.2.1.13 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2013, y al "OFICIO Circular por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a la formalización de los contratos o pedidos que sean celebrados bajo el ámbito de las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales", número UNAOPSFP/309/0743/2008, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 19 de septiembre de 2008, se observará lo siguiente:

[Dependencia] exigirá del contribuyente con quien se vaya a celebrar el contrato, el presente documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, el licitante con quien se vaya a celebrar el contrato, previamente a su formalización, deberá solicitar la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al Servicio de Administración Tributaria, en los términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.13 y a que se refiere la regla I.2.1.16, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 y presentar al área convocante de la [Dependencia] la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión.

De conformidad con lo dispuesto en la regla II.2.1.13 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, el documento con la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales a que se refiere el penúltimo párrafo, de dicha regla, tendrá una vigencia durante un período de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión de la opinión correspondiente a través de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria.

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicatarias del contrato que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán al área convocante de la [Dependencia], la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana a su domicilio.

Cuando dos o más personas, físicas y/o morales, decidan agruparse para presentar una sola proposición en los términos a que se refiere el artículo 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y resulten adjudicatarias del contrato, cada una deberá presentar en lo individual, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria.

El contratista para poder subcontratar la parte de los trabajos permitidos, deberá solicitar a la(s) persona(s) que subcontrate y con anterioridad a la subcontratación, la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32-D, octavo párrafo, del Código Fiscal de la Federación y la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, debiendo entregarla a la Comisión Nacional del Agua conjuntamente con la copia del contrato de subcontratación de los trabajos.

No se requerirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales del Servicio de Administración Tributaria en el caso de que se lleguen a celebrar convenios modificatorios al contrato.

En el supuesto de que el licitante que resulte adjudicatario del contrato, no presente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria, o de recibirse respuesta en sentido negativo, antes de su formalización, la Comisión Nacional del Agua se abstendrá de firmar el contrato respectivo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y punto 8 del “OFICIO Circular por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a la formalización de los contratos o pedidos que sean celebrados bajo el ámbito de las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales”, número UNAOPSP/309/0743/2008, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 19 de septiembre de 2008, y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo antes señalado, el licitante que resulte adjudicatario del contrato, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que le sea notificado el fallo o adjudicación correspondiente, deberá solicitar la opinión al Sistema de Administración Tributaria sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, mencionando que la opinión se solicita para celebrar contrato de obra pública con la [Dependencia].

6.4.- GARANTÍAS.**6.4.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Previamente a la firma del contrato y dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes a la fecha en que el licitante a quien se le adjudique el contrato reciba la notificación del fallo, pero invariablemente antes de la firma del contrato, deberá presentar póliza de fianza otorgada por Institución Nacional de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Tesorería de la Federación y a satisfacción de la [Dependencia], por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total de los trabajos contratados y con la obligación de hacerse efectiva por el monto total de la obligación garantizada en caso de la rescisión administrativa del contrato, aún cuando parte de los trabajos se hayan ejecutado, de la forma siguiente:

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EN UN EJERCICIO FISCAL.

FIANZA OTORGADA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA _____ (Razón o denominación social de la persona moral, o nombre de la persona física con la que se celebrará el contrato), CON DOMICILIO EN _____, LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M. N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, GARANTIZANDO EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO _____, DE FECHA ____ DE _____ DE 201____, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M. N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CUYO OBJETO ES _____ (Insertar completo el objeto del contrato, especificado en la cláusula primera del mismo), CELEBRADO CON EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA HAYAN SIDO RECIBIDOS EN SU TOTALIDAD, O PARTE DE LOS MISMOS CUANDO ASÍ SE HAYA CONVENIDO, Y EN SU CASO, HASTA QUE SE SUSTITUYA POR OTRA EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 95 DE SU REGLAMENTO. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE ACEPTA QUE: A).- LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B).- LA FIANZA GARANTIZA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M. N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; C).- EN EL CASO DE QUE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA, LA QUE CONTINUARÁ VIGENTE HASTA LA EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN TOTAL DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO Y SEA ENTREGADA POR PARTE DEL CONTRATISTA LA FIANZA PARA GARANTIZAR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, POR LO QUE LA AFIANZADORA RENUNCIA EXPRESAMENTE AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS; D).- LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y EN CONSECUENCIA LA EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AÚN CUANDO PARTE DE LOS MISMOS SE SUBCONTRATEN CON LA AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA; E).- LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, AÚN CUANDO PARTE DE LOS TRABAJOS SE HAYAN EJECUTADO, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA AL CONTRATISTA LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91, PRIMER PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; F).- ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, NI POR EL PERÍODO DE VIGENCIA QUE ESTABLEZCA LA AFIANZADORA EN LA PÓLIZA DE FIANZA, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA; G).- LA FIANZA SE LIBERARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, HAGA PAGO TOTAL Y EN FORMA INCONDICIONAL DE LOS SALDOS QUE RESULTEN A SU CARGO EN EL FINIQUITO, CONSTITUYA Y ENTREGUE, PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, FIANZA QUE GARANTICE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE ÉSTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I, INCISO b), PRIMER PÁRRAFO, DEL ARTÍCULO 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SIN CUYOS REQUISITOS NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA Y, EN CONSECUENCIA, ÉSTA CONTINUARÁ VIGENTE; H).- EN CASO DE CELEBRARSE ALGÚN CONVENIO CONCILIATORIO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, NO SE CONSIDERARÁ NOVADO EL CONTRATO Y POR LO TANTO LA PÓLIZA DE FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA QUE GARANTIZA; E I).- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ÉSTA PÓLIZA DE FIANZA.

En cumplimiento a lo señalado en el numeral quinto "DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA REDUCCIÓN DE LOS MONTOS DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO QUE DEBAN CONSTITUIR LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, se establece que no es procedente reducir el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en razón de que la garantía del 10% (DIEZ POR CIENTO) que se solicita en el presente procedimiento de contratación por licitación pública es el mínimo indicado por el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

6.4.2.- GARANTÍA POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA.

Al término de la obra, no obstante su recepción formal, el contratista se obligará a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en el contrato, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en la legislación aplicable.

Los trabajos se garantizarán por un plazo de 12 (DOCE) meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, el contratista, a su elección, deberá constituir póliza de fianza otorgada por Institución Nacional de Fianzas debidamente autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación y a satisfacción de la [Dependencia], por un valor del 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del mismo monto en fideicomiso especialmente constituido para ello.

Los recursos aportados en fideicomiso deberán invertirse en instrumento de renta fija.

El contratista, en su caso, podrá retirar sus aportaciones en fideicomiso y los respectivos rendimientos, transcurridos los 12 (DOCE) meses, contados a partir de la fecha del acta de recepción física de los trabajos, para lo cual la [Dependencia] instruirá por escrito lo procedente a la institución fiduciaria.

En igual plazo a que hace referencia el párrafo anterior, quedará automáticamente cancelada la fianza o carta de crédito irrevocable, según sea el caso, siempre que durante ese período no haya surgido alguna responsabilidad a cargo del contratista por defectos de los trabajos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad, en los términos señalados en el contrato.

En caso de haberse expedido carta de crédito irrevocable, el contratista obtendrá de la [Dependencia] la orden de cancelación correspondiente para su trámite ante la institución de que se trate.

Quedarán a salvo los derechos de la [Dependencia], para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme al artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Si el contratista opta por la póliza de fianza, deberá estar otorgada por Institución Nacional de Fianzas debidamente autorizada y garantizar los defectos y vicios ocultos que resulten de la obra, y de cualquier otra responsabilidad en que incurra. Además de contemplar lo antes expuesto, se deberá establecer que la fianza es independiente de las penas convencionales que, en su caso, se apliquen al contratista y se expide de conformidad con lo estipulado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como las disposiciones expedidas en esta materia, de la forma siguiente:

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

FIANZA OTORGADA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA: _____ (Razón o denominación social de la persona moral, o nombre de la persona física con la que se celebrará el contrato), CON DOMICILIO EN _____, LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M. N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA Y QUE RESULTEN A SU CUENTA Y RIESGO, DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA RELATIVA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO _____, DE FECHA ____ DE _____ DE 201____, CON IMPORTE TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M. N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CUYO OBJETO ES _____ (Insertar completo el objeto del contrato, especificado en la cláusula primera del mismo), CELEBRADO CON EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE ACEPTA QUE: A).- LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD Y ES INDEPENDIENTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE, EN SU CASO, SE APLIQUEN AL CONTRATISTA; B).- LA VIGENCIA DE ÉSTA FIANZA ES DE 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, SIEMPRE QUE DURANTE ESE PERIODO NO HAYA SURGIDO ALGUNA RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS DE LA OBRA, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO, POR LO QUE PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, EL CONTRATISTA GARANTIZA LOS MISMOS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 95 DE SU REGLAMENTO. LA FIANZA QUEDARÁ CANCELADA CUANDO EL CONTRATISTA PRESENTE A LA AFIANZADORA EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DESPUÉS DE TRANSCURRIDOS LOS 12 (DOCE) MESES Y EN CASO DE APARECER DEFECTOS EN LA OBRA, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA, ÉSTE PRESENTARÁ A LA AFIANZADORA UNA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN LA QUE SEÑALE SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA FIANZA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I, INCISO b), SEGUNDO PÁRRAFO, DEL ARTÍCULO 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; C).- EN EL CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DENTRO DEL PLAZO CUBIERTO POR ESTA GARANTÍA, LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA AFIANZADORA, A EFECTO DE QUE LA PRESENTE FIANZA NO SEA CANCELADA Y NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL CONTRATISTA, PARA QUE ÉSTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES; TRANSCURRIDO ÉSTE TÉRMINO SIN QUE SE HAYAN REALIZADO, LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA ESTA FIANZA. SI LA REPARACIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, EL CONTRATISTA Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE ESTA PÓLIZA DE FIANZA. EL AJUSTE CORRESPONDIENTE SE REALIZARÁ CONFORME A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; D).- LA FIANZA GARANTIZA LA BUENA CALIDAD DE LA OBRA MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AÚN CUANDO PARTE DE LA MISMA SE HAYA SUBCONTRATADO CON LA AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA; Y E).- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ÉSTA PÓLIZA DE FIANZA.

6.5.- GASTOS FINANCIEROS.

En caso de incumplimiento en el pago de estimación o estimaciones (excepto tratándose de retenciones económicas o penas convencionales, a que se refieren las cláusulas décima novena, vigésima y vigésima primera del modelo de contrato) (o las que correspondan), por falta de requisitos administrativos y fiscales de las facturas, o errores o deficiencias en las mismas, imputables al contratista y de ajuste de costos, la [Dependencia], a solicitud del contratista, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del contratista.

Tratándose de pagos en exceso que reciba el contratista, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los gastos financieros correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, dentro de los 20 (VEINTE) días naturales, contados a partir del día siguiente de aquél en que se haya realizado el pago en exceso por parte de la Comisión Nacional del Agua, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Los gastos financieros se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la [Dependencia].

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

6.6.- FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

En el caso de que el licitante seleccionado no formalice el contrato o no presente la fianza de cumplimiento del contrato dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes al de la notificación del fallo, se estará a lo dispuesto en el punto 6.2 denominado "FIRMA DEL CONTRATO".

6.7.- INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

La Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas, inspecciones y verificaciones que estime pertinentes con respecto a la ejecución de los trabajos objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

6.8.- RETENCIONES ECONÓMICAS Y/O PENAS CONVENCIONALES.

6.8.1.- RETENCIONES ECONÓMICAS.

Las retenciones económicas se aplicarán por atrasos en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa general de ejecución de los trabajos vigente, conforme a lo siguiente:

[Dependencia] tendrá la facultad de verificar mensualmente si la obra objeto del contrato, se está ejecutando por el contratista de acuerdo con las fechas establecidas en el programa general de ejecución de los trabajos aprobado; para lo cual, la [Dependencia] comparará el avance mes a mes contra el programa y los trabajos efectivamente ejecutados.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el avance de la obra es menor de lo que debió realizarse y sea por causas imputables al contratista, la [Dependencia] procederá a hacer las retenciones económicas a la estimación o estimaciones que se encuentren en proceso de pago, en las fechas en que se determinen los atrasos, por las cantidades que resulten de multiplicar el 5% (CINCO POR CIENTO) de la diferencia de dichos importes por el número de meses transcurridos, desde la fecha del atraso en el programa general de ejecución de los trabajos hasta la de revisión. Las retenciones económicas serán determinadas únicamente en función de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente durante la vigencia del programa general de ejecución de los trabajos convenido, considerando, en su caso, los ajustes de costos y sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, y en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Asimismo, cuando el contratista regularice los tiempos de atraso señalados en el programa general de ejecución de los trabajos, podrá recuperar las retenciones económicas que se le hayan efectuado al contratista, en las siguientes estimaciones, por lo que la [Dependencia] reintegrará al contratista el importe de las mismas que al momento de la revisión tuviera acumuladas.

Cuantificadas las retenciones económicas, éstas se harán del conocimiento del contratista mediante nota de bitácora u oficio. El monto determinado como retención económica, se aplicará en la estimación que corresponda a la fecha en que se determine el atraso en el cumplimiento.

De existir retenciones económicas a la fecha de terminación de la obra pactada en la cláusula sexta (o la que corresponda) del contrato y quedaren trabajos pendientes de ejecutar, éstas seguirán en poder de la [Dependencia]. La cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra, se hará efectiva contra el importe de las retenciones económicas que haya aplicado la [Dependencia], y, de resultar saldo a favor del contratista por concepto de retenciones económicas, una vez concluida la totalidad de la obra y determinadas las penas convencionales, procederá la devolución del mismo, sin que la retenciones económicas efectuadas al contratista genere gasto financiero alguno.

Cuando se celebren convenios que modifiquen el programa de ejecución convenido, las retenciones económicas se calcularán considerando las condiciones establecidas en el nuevo programa general de ejecución de los trabajos convenido.

6.8.2.- PENAS CONVENCIONALES.

Si el contratista no concluye los trabajos en la fecha estipulada en el plazo de ejecución establecido en la cláusula sexta (o la que corresponda) del contrato y en el programa general de ejecución de los trabajos, por causas imputables al mismo, la [Dependencia] le aplicará las penas convencionales que resulten de multiplicar el 5% (cinco por ciento) del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente, conforme al programa general de ejecución de los trabajos convenido, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, por cada mes o fracción que transcurra desde la fecha de terminación del plazo de ejecución de los trabajos pactada en la cláusula sexta (o la que corresponda) del contrato, hasta la fecha de terminación total de los mismos. Dichas penas no podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de la [Dependencia].

El periodo en el cual se presente un caso fortuito o fuerza mayor durante la ejecución de trabajos no dará lugar a la aplicación de penas convencionales.

Cuantificadas las penas convencionales, éstas se harán del conocimiento del contratista mediante nota de bitácora u oficio. El monto determinado como pena convencional, se aplicará en la estimación que corresponda a la fecha en que se determine el atraso en el cumplimiento.

Cuando se celebren convenios que modifiquen el programa de ejecución convenido, las penas convencionales se calcularán considerando las condiciones establecidas en el nuevo programa general de ejecución de los trabajos convenido.

Independientemente de las retenciones económicas o de las penas convencionales que se apliquen, la [Dependencia] podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato, o bien, la rescisión administrativa del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, a partir de la fecha en que se haya notificado al contratista la resolución de rescisión administrativa del contrato.

6.9.- SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS.

[Dependencia] podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada.

Cuando ocurra la suspensión de los trabajos, la [Dependencia] lo notificará al contratista señalando las causas que la motivan, la fecha de su inicio y de la probable reanudación de los trabajos, así como las acciones que debe considerar en lo relativo a su personal, maquinaria y equipo de construcción.

La fecha de terminación de los trabajos se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión de los mismos, sin modificar el plazo de ejecución convenido. Lo anterior se formalizará mediante el acta circunstanciada de suspensión de los trabajos, la que deberá contener como mínimo los requisitos establecidos por el artículo 147 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El suministro deficiente del proveedor de materiales y equipos de instalación permanente no será motivo de suspensión de los trabajos cuando dicho suministro sea responsabilidad del contratista.

Si durante la vigencia del contrato existen suspensiones de los trabajos cuyos periodos sean reducidos y difíciles de cuantificar, la [Dependencia] y el contratista podrán acordar que los periodos sean agrupados y formalizados mediante la suscripción de una sola acta circunstanciada de suspensión de los trabajos.

Cuando las suspensiones se deriven de un caso fortuito o fuerza mayor no existirá responsabilidad alguna para las partes, debiendo únicamente suscribir un convenio en el que se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución establecido en el contrato. En caso de que los trabajos se dañen o se destruyan y requieran ser rehabilitados o repuestos, éstos deberán pagarse mediante la celebración de un convenio en los términos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, siempre que no se trate de deficiencias o incumplimientos anteriores imputables al contratista.

El pago de los gastos no recuperables, respecto de la suspensión de los trabajos, sólo procederá exclusivamente por los conceptos que señalan los 146 y 149 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dependiendo del caso de que se trate, ya sea por causas imputables a la [Dependencia] o por caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando los trabajos no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en el contrato o conforme a las órdenes escritas de la [Dependencia], ésta podrá ordenar su demolición, reparación o reposición inmediata con los trabajos adicionales que resulten necesarios, los cuales se harán por cuenta del contratista sin que tenga derecho a retribución adicional alguna por ello. En este caso, la [Dependencia], si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión total o parcial de los trabajos contratados en tanto no se lleve a cabo la demolición, reposición o reparación indicadas, sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para su terminación.

6.10.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la [Dependencia] y el contratista podrán dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos. En estos supuestos, la [Dependencia] rembolsará al contratista los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, el contratista podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a la [Dependencia], quien determinará lo conducente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo; en caso de negativa, será necesario que el contratista obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente, pero si la Comisión Nacional del Agua no contesta en dicho plazo, se tendrá por aceptada la petición del contratista.

Cuando se dé por terminado anticipadamente el contrato, la [Dependencia] pagará los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables que serán exclusivamente los indicados en el artículo 152 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En todos los casos de terminación anticipada del contrato se deberán realizar las anotaciones correspondientes en la Bitácora, debiendo la [Dependencia] levantar un acta circunstanciada en la cual se hará constar como mínimo lo dispuesto por el artículo 151 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

6.11.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

[Dependencia] podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

[Dependencia], podrá optar entre aplicar retenciones económicas, penas convencionales o el sobrecosto de los trabajos que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de una o de otro.

Asimismo, la [Dependencia] optará por aplicar retenciones económicas o penas convencionales antes de iniciar el procedimiento de rescisión cuando el incumplimiento del contrato derive del atraso en la ejecución de los trabajos.

El sobrecosto a que se refiere la fracción II del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, es la diferencia entre el importe que le representaría a la [Dependencia] concluir con otro contratista los trabajos pendientes y el costo de los trabajos no ejecutados al momento de rescindir el contrato.

En caso de rescisión administrativa del contrato por causas imputables al contratista, una vez emitida la determinación respectiva, la [Dependencia] precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (TREINTA) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías. En el finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa general de ejecución de los trabajos, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados por la [Dependencia].

[Dependencia] podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión previsto en el artículo 61 de la Ley de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, motivando la rescisión en alguna de las causales previstas en el artículo 157 de su Reglamento. Si es el contratista quien decide rescindir el contrato será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente, en este caso, se estará a lo que resuelva la autoridad judicial.

Si [Dependencia] opta por la rescisión administrativa del contrato, se apegará a lo establecido en los artículos 61 y 62, fracción II y último párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 154, 155, 157, 158, 159, 160, 161, 162 y 163 de su Reglamento.

6.12.- CALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA.

El contratista se comprometerá a ejecutar la obra de acuerdo con las normas de calidad requeridas y especificaciones técnicas establecidas en el(los) proyecto(s) de obra, obligándose a responder ante la [Dependencia], de manera enunciativa más no limitativa, por los daños y perjuicios causados por negligencia, descuido o falta de atención, realizándose trabajos de mala calidad y le sean autorizados por parte del residente de obra, para su pago.

En razón de lo anterior, el contratista se obligará a reponer los trabajos mal ejecutados que no cumplan con lo indicado en las normas y especificaciones establecidas en el(los) proyecto(s) de obra, así como en especificaciones generales y particulares de construcción, o bien, a cubrir el costo de los mismos cuando a elección de la [Dependencia] sean realizados por terceras personas, más los gastos financieros que se generen, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas por los trabajos de mala calidad que se tengan que realizar a terceras personas, en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha de pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la [Dependencia], por lo que el contratista se obligará a devolver las cantidades que se originen por la reparación o reposición de los trabajos mal ejecutados, más los gastos financieros que se generen, dentro de los 20 (VEINTE) días naturales, contados a partir del día siguiente de aquél en que se haya realizado el pago de los trabajos mal ejecutados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

6.13.- MARCO NORMATIVO

La legislación aplicable a la presente licitación es la establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, Ley Federal de Instituciones de Fianzas, Ley Federal de Competencia Económica, Ley Federal del Derecho de Autor, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Ley Federal de Procedimientos Administrativos, Código Civil Federal, Código Federal de Procedimientos Civiles, Código Fiscal de la Federación, Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014, Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 (o la que se encuentre vigente en la fecha de la formalización del contrato), publicada en el Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2013, y demás normatividad y disposiciones administrativas de carácter federal aplicables.

6.15.-CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las disposiciones mencionadas en el punto 6.14 denominado "MARCO NORMATIVO" (o el que corresponda), de esta convocatoria a la licitación y en cualquier otra norma legal aplicable.

7.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Los licitantes no podrán difundir o proporcionar información alguna relativa los trabajos, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuenten con la autorización previa, expresa y por escrito de la [Dependencia], de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

8.- INCONFORMIDADES

Los licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, 1º Piso, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal, o ante el Órgano Interno de Control en la [Dependencia] dependiente de la Secretaría antes citada, con domicilio en [Domicilio], o a través del Sistema de Información Pública Gubernamental (CompraNet), en los términos de lo dispuesto por los artículos 83 y 84 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 274 a 283 de su Reglamento.

Transcurridos los términos correspondientes a cada uno de los actos a que se refiere el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se tendrá por precluido el derecho para inconformarse.

Anexos Técnicos

En la convocatoria a la licitación se especifican la obra que se licita, el procedimiento para esta licitación y las condiciones contractuales detallándose en los Diagramas Técnicos (Diagramas Técnicos AT1 al AT11) con formatos descritos y guías de llenado, que la dependencia o entidad, en el marco de la normatividad aplicable, tenga conocimiento formal de las características técnicas y económicas que ofrecen los licitantes, para contar con los elementos suficientes para decidir el fallo del proceso licitatorio.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE [REDACTED]
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANISMO DE CUENCA [REDACTED]
DIRECCIÓN LOCAL [REDACTED]
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. [REDACTED], PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN [REDACTED], DIAGRAMAS TÉCNICOS

- AT 1** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio o sitios de realización de la obra y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la comisión nacional del agua les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcione la Comisión Nacional del Agua y el programa de suministro correspondiente. Tratándose de agrupación de personas, deberá presentarse en forma individual este escrito por cada una de las personas físicas y/o morales que forman parte de la agrupación.
- AT 2** Descripción de la planeación integral del licitante para realizar la obra, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto ejecutivo que establezca la comisión nacional del agua.
- AT 3** Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares. Para efectos del último párrafo del artículo 30 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se considerará como mano de obra las actividades realizadas por especialistas, técnicos y administrativos nacionales, así como cualquier otra de naturaleza similar que se requiera para la ejecución de los trabajos realizada por personas de nacionalidad mexicana.
- AT 4** Los documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras de la misma naturaleza, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, así como el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades, en el caso de haberlos celebrado; en el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito a la comisión nacional del agua, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento a que se refiere el último párrafo del artículo 36 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas. En caso de que el licitante no presente los documentos o el escrito señalados, se atenderá lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del Artículo 66 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- AT 5** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que señale las partes de la obra que subcontratará, en caso de haberse previsto en la convocatoria a la licitación pública. La comisión nacional del agua deberá solicitar la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán. Tratándose de agrupación de personas, deberá presentarse en forma individual este escrito por cada una de las personas físicas y/o morales que forman parte de la agrupación.
- AT 6** Los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- AT 7** Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.

- AT 8** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios, cuando se requiera de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero de los señalados por la secretaría de economía, en materia de prácticas desleales de comercio internacional. Tratándose de agrupación de personas, deberá presentarse en forma individual este escrito por cada una de las personas físicas y/o morales que forman parte de la agrupación.
- AT 9** Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar y sus respectivas unidades de medición, agrupado por:
- A Materiales más significativos y equipo de instalación permanente;
 - B Mano de obra; y
 - C Maquinaria y equipo de construcción.
- AT 10** Programa general de ejecución de los trabajos conforme al catálogo de conceptos calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la comisión nacional del agua, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica y en su caso, con fechas críticas que refleje el porcentaje del avance en la ejecución de los trabajos.
- AT 11** Programas calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la Comisión Nacional del Agua, para los siguientes rubros:
- A Materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos;
 - B Mano de obra;
 - C Maquinaria y equipo para construcción, identificando su tipo y características; y
 - D Utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

ANEXO AT 1 MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL SITIO O SITIOS DE REALIZACIÓN DE LA OBRA Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES; DE HABER CONSIDERADO LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA LES HUBIERE PROPORCIONADO, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, LE PROPORCIONE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y EL PROGRAMA DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE. TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMAN PARTE DE LA AGRUPACIÓN.

(GUÍA DE LLENADO)

Se anotará en papel membretado del licitante la manifestación, conforme al siguiente modelo.

LUGAR Y FECHA:

(NOMBRE Y CARGO DE QUIÉN SUSCRIBE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

P R E S E N T E

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona física, eliminando la siguiente)

_____, (nombre de la persona física), por mi propio derecho, en relación con la convocatoria a la licitación pública (nacional, internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio o internacional abierta, según corresponda) número _____, de fecha ____ de _____ de 201____, relativa a los trabajos consistentes en _____, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 44, fracción I, y 61, fracción IX, inciso e) y último párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo solicitado en el Diagrama AT 1 de la convocatoria a la licitación, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, conocer el sitio o sitios de realización de la obra y sus condiciones ambientales; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la Comisión Nacional del Agua hubiere proporcionado, así como haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, proporcione la propia Comisión Nacional del Agua y el programa de suministro correspondiente.

(Dejar el siguiente párrafo si hubiere aclaraciones y/o modificaciones, mencionando el medio por el cual se hizo de su conocimiento)

Finalmente, también manifiesto el haber considerado en la integración de la proposición, las aclaraciones y/o modificaciones a la convocatoria a la licitación que mediante (junta de aclaraciones, y/o en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), según corresponda) se hicieron de mi conocimiento.

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona moral, eliminando la anterior)

Que en mi carácter de _____, de la empresa _____ (denominación o razón social de la persona moral), lo que se acredita en los términos del testimonio de la escritura pública (o póliza, según sea el caso) número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público (Corredor o fedatario públicos, según se trate) número _____, de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de _____, de la Ciudad de _____, en el folio número _____, con fecha ____ de _____ de 200____, mandato que a la fecha no me ha sido limitado ni revocado en forma alguna, en relación con la convocatoria a la licitación pública (nacional, internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio o internacional abierta, según corresponda) número _____, de fecha ____ de _____ de 201____, relativa a los trabajos consistentes en _____, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 44, fracción I, y 61, fracción IX, inciso e) y último párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo solicitado en el Diagrama At 1 de la convocatoria a la licitación, a nombre de mi representada, manifiesto bajo protesta de decir verdad, conocer el sitio o sitios de realización de la obra y sus condiciones ambientales; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la Comisión Nacional del Agua hubiere proporcionado, así como haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, proporcione la propia Comisión Nacional del Agua y el programa de suministro correspondiente.

(Dejar el siguiente párrafo si hubiere aclaraciones y/o modificaciones, mencionando el medio por el cual se hizo de su conocimiento)

Finalmente también manifiesto a nombre de mi representada, el haber considerado en la integración de la proposición, las aclaraciones y/o modificaciones a la convocatoria a la licitación que mediante (junta de aclaraciones, y/o en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), según corresponda) se hicieron del conocimiento de mi representada.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE Y/O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO AT 2 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LA OBRA, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME AL PROYECTO EJECUTIVO QUE ESTABLEZCA LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.

(GUÍA DE LLENADO)

En papel membretado del licitante deberá elaborar el **Diagrama AT 2**, describiendo la planeación integral incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezca la comisión.

Nota importante: en la elaboración del documento, el licitante deberá anotar en cada hoja que lo integre, los datos que se citan a continuación:

A).- ESCRITO:

Área convocante:	el escrito se deberá dirigir a la unidad administrativa que convoca la licitación. <u>(anotar la subdirección general, coordinación general, dirección general del organismo de cuenca, gerencia o dirección local que corresponda)</u>
Descripción general de los trabajos:	se especificará el objeto del contrato, motivo de esta licitación y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
Licitación no.:	se anotara el número que corresponda.
Fecha:	se anotara la fecha para la presentación de la proposición, indicada en la convocatoria o la modificación que en su caso se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la comisión nacional del agua.

El licitante o su representante legal deberán firmar en todas las hojas que integren el Diagrama AT 2.

ANEXO AT 3 ESCRITO DE PROPOSICIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, ANEXANDO EL CURRÍCULO DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES. PARA EFECTOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONSIDERARÁ COMO MANO DE OBRA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESPECIALISTAS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS NACIONALES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA DE NATURALEZA SIMILAR QUE SE REQUIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADA POR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA.

(GUÍA DE LLENADO)

En papel membretado del licitante, se deberá elaborar un escrito proponiendo los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (superintendencia y administración), quienes deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares.

A este documento se deberá adjuntar el currículum de cada profesional que se encargara de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

ANEXO AT 4 LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN OBRAS DE LA MISMA NATURALEZA, CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, ASÍ COMO EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES, EN EL CASO DE HABERLOS CELEBRADO; EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE NO HAYA FORMALIZADO CONTRATOS CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ÉSTE LO MANIFESTARÁ POR ESCRITO A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR LO QUE NO SERÁ MATERIA DE EVALUACIÓN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PRESENTE LOS DOCUMENTOS O EL ESCRITO SEÑALADOS, SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

(GUÍA DE LLENADO)

Para acreditar la experiencia y la capacidad técnica del licitante y su personal, se deberán enlistar los trabajos similares realizados y aquellos que se encuentran en proceso de ejecución, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.

A).-ENCABEZADO:

Subdirección General de:	Se anotara el nombre de la subdirección general a la que pertenece el proyecto.
Área convocante:	Se anotará el nombre de la unidad administrativa que convoca la licitación. (anotar la subdirección general, coordinación general, dirección general del organismo de cuenca, gerencia o dirección local que corresponda)
Descripción General de los trabajos:	Se especificará el objeto del contrato, motivo de la licitación y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
Razón social del licitante:	Se anotará el nombre o razón social completa del licitante que presenta la proposición, de acuerdo con lo asentado en la documentación legal.
Licitación no.:	Se anotara el número que corresponda.
Firma del licitante:	En este espacio deberá firmar el representante legal del licitante.
Fecha:	Se anotara la fecha para la presentación de la proposición, indicada en la convocatoria o la modificación que en su caso se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la comisión nacional del agua.
Hoja no.:	Se anotara el número de la hoja con respecto del total de hojas que integren el documento.

B).-COLUMNAS:

Contratante:	Se anotará el nombre del contratante, indicando también, su dirección y teléfono.
Objeto de los trabajos:	Anotar el objeto de los contratos ejecutados, que sean similares a los solicitados en la convocatoria a la licitación
No. de Contrato	Se anotara el número del contrato correspondiente
Lugar:	El lugar donde los trabajos se ejecutaron o se encuentran en proceso de ejecución.
Importes en peso mexicano:	Anotar con número, el importe total contratado, el ejercido y/o por ejercer, expresados en pesos mexicanos.
Fecha de inicio y termino	Se anotarán con numero, las fechas de inicio y termino, indicando el día, mes y año
Ausencia de antecedentes de	Se anotará si tuvo o no
Afectación de fianzas:	Antecedentes de afectación de fianzas de los contratos relacionados.

ANEXO AT 6 LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA, COMO DECLARACIONES FISCALES, ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS O NO DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES O, EN CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

(GUÍA DE LLENADO)

Para determinar la capacidad financiera es requisito indispensable presentar por parte del licitante, el comparativo de razones financieras básicas y análisis financiero.

El licitante deberá integrar en este documento copia de su declaración fiscal, (declaración del ejercicio personas morales o físicas, del impuesto sobre la renta debidamente presentada al sistema de administración tributaria) del ejercicio inmediato anterior y deberá adjuntar el balance general debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión, de los dos años anteriores, y el comparativo de las razones financieras básicas (prueba del acido, prueba de la solvencia y prueba de rentabilidad), salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.

De los estados financieros, la comisión nacional del agua de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos verificará, entre otros:

- A. Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;
- B. Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
- C. El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

ANEXO AT 7 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADOS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO; TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTARSE CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD.

(GUÍA DE LLENADO)

Se anotara la relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador.

A).-ENCABEZADO:

Subdirección General de:	Se anotara el nombre de la subdirección general, a la que pertenece el proyecto.
Área convocante:	Se anotará el nombre de la unidad administrativa que convoca la licitación. <u>(anotar la subdirección general, coordinación general, dirección general del organismo de cuenca, gerencia o dirección local que corresponda)</u>
Descripción general de los trabajos:	Se especificará el objeto del contrato, motivo de esta licitación y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
Razón social del licitante:	Se anotará el nombre o razón social completa del licitante que presenta la proposición, de acuerdo con lo asentado en la documentación legal.
Licitación no.:	Se anotara el número que corresponda.
Firma del licitante:	En este espacio deberá firmar el representante legal del licitante.
Fecha:	Se anotara la fecha para la presentación de la proposición, indicada en la convocatoria o la modificación que en su caso se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la comisión nacional del agua.
Hoja No.:	Se anotara el número de la hoja con respecto del total de hojas que integren el documento.

B).-COLUMNAS:

Equipo no.:	Se anotara el número progresivo del listado de los equipos.
Nombre de la maquinaria o equipo:	Se anotara el nombre genérico de la maquinaria o equipo propuesto para la ejecución de los trabajos. (ejemplo: tractor, retroexcavadora, etc.)
Marca:	Se anotara la marca correspondiente ya sea completa o con las abreviaturas conocidas en el ramo.
Modelo:	Se anotara el modelo correspondiente.
Año:	Anotar el año en que inició su funcionamiento.
Numero de serie:	Se anotara el número de serie de la maquinaria o equipo.
Capacidad:	Se anotara la capacidad nominal de la maquinaria o equipo.
Combustible:	Se indicara el tipo de combustible que utilice la maquinaria o equipo.
Potencia:	Se anotara la potencia nominal de la maquinaria o equipo.
Ubicación física: (ent. Fed.):	El nombre de la localidad y entidad federativa en donde se encuentra físicamente la maquinaria o el equipo propuesto para la ejecución de los trabajos.
Disponibilidad:	Se marcará con una x en la columna que corresponda, si el equipo es propio o rentado y también se marcará con una x, si es rentado con opción de compra.
Fecha:	Se indicará la fecha en que se dispondrá de la maquinaria o equipo, en el sitio de los trabajos

ANEXO AT 8 MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN SU PROPOSICIÓN NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O DE SUBSIDIOS, CUANDO SE REQUIERA DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE ORIGEN EXTRANJERO DE LOS SEÑALADOS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN MATERIA DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL. TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMAN PARTE DE LA AGRUPACIÓN.

(GUÍA DE LLENADO)

Se anotará en papel membretado del licitante la manifestación, conforme al siguiente modelo.

LUGAR Y FECHA:

(NOMBRE Y CARGO DE QUIÉN SUSCRIBE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

P R E S E N T E

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona física, eliminando la siguiente)

_____, (nombre de la persona física), por mi propio derecho, en relación con la convocatoria a la licitación pública (nacional, internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio o internacional abierta, según corresponda) número _____, de fecha ____ de _____ de 201____, relativa a los trabajos consistentes en _____, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 44, fracción VIII, y 61, fracción IX, inciso e) y último párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo solicitado en el Diagrama AT 8 de la convocatoria a la licitación, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los precios consignados en la proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios.

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona moral, eliminando la anterior)

Que en mi carácter de _____, de la empresa _____ (denominación o razón social de la persona moral), lo que se acredita en los términos del testimonio de la escritura pública (o póliza, según sea el caso) número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público (Corredor o fedatario públicos, según se trate) número _____, de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de _____, de la Ciudad de _____, en el folio número _____, con fecha ____ de _____ de 200____, mandato que a la fecha no me ha sido limitado ni revocado en forma alguna, en relación con la convocatoria a la licitación pública (nacional, internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio o internacional abierta, según corresponda) número _____, de fecha ____ de _____ de 201____, relativa a los trabajos consistentes en _____, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 44, fracción VIII, y 61, fracción IX, inciso e) y último párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo solicitado en el Diagrama AT 8 de la convocatoria a la licitación, a nombre de mi representada manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los precios consignados en la proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE Y/O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO AT 9 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR Y SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, AGRUPADO POR:

A MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

(GUÍA DE LLENADO)

El licitante deberá elaborar el documento referido, señalando los más significativos de los materiales y equipo de instalación permanente, nacional y extranjero, si es el caso, identificando aquellos que serán proporcionados por la comisión nacional del agua, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, y sus respectivas unidades de medición.

A).-ENCABEZADO:

Subdirección General de:	Se anotara el nombre de la subdirección general a la que pertenece el proyecto.
Área convocante:	Se anotará el nombre de la unidad administrativa que convoca la licitación. <u>(Anotar la Subdirección General, Coordinación General, Dirección General del Organismo de Cuenca, Gerencia o Dirección Local que corresponda)</u>
Descripción general de los trabajos:	Se especificará el objeto del contrato, motivo de la licitación y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
Razón social del licitante:	Se anotará el nombre o razón social completa del licitante que presenta la proposición, de acuerdo con lo asentado en la documentación legal.
Licitación no.:	Se anotara el número que corresponda.
Firma del licitante:	En este espacio deberá firmar el representante legal del licitante.
Fecha:	Se anotara la fecha para la presentación de la proposición, indicada en la convocatoria o la modificación que en su caso se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la Comisión Nacional del Agua.
Hoja no.:	Se anotara el número de la hoja con respecto del total de hojas que integren el documento.

B).-COLUMNAS:

No.:	Se anotará el número en el orden progresivo que le corresponda.
Materiales y equipos:	Se anotarán los materiales y equipos de instalación permanente, incluyendo en la misma relación, los combustibles, lubricantes, etc.
Origen:	Marcar con una x, en la columna que corresponda, si el material, maquinaria o equipos de instalación permanente, es de origen nacional o extranjero.
Unidad:	La de uso común para cada material o equipo de instalación permanente.
Cantidad:	Anotar la cantidad total de cada material que se utilizara en la ejecución de los trabajos y la de los equipos o maquinaria de instalación permanente

ANEXO AT 9 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR Y SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, AGRUPADO POR:

B MANO DE OBRA.

(GUÍA DE LLENADO)

A).-ENCABEZADO:

Subdirección General de:	Se anotara el nombre de la subdirección general a la que pertenece el proyecto.
Área convocante:	Se anotará el nombre de la unidad administrativa que convoca la licitación.(anotar la Subdirección General, Coordinación General, Dirección General del Organismo de Cuenca, Gerencia o Dirección Local que corresponda)
Descripción general de los trabajos:	Se especificará el objeto del contrato, motivo de la licitación y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
Razón social del licitante:	Se anotará el nombre o razón social completa del licitante que presenta la proposición, de acuerdo con lo asentado en la documentación legal.
Licitación no.:	Se anotara el número que corresponda.
Firma del licitante:	En este espacio deberá firmar el representante legal del licitante.
Fecha:	Se anotara la fecha para la presentación de la proposición, indicada en la convocatoria o la modificación que en su caso se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la Comisión Nacional del Agua.
Hoja no.:	Se anotara el número de la hoja con respecto del total de hojas que integren el documento.

B).-COLUMNAS:

No.:	Se anotará el número en el orden progresivo que le corresponda.
Categoría:	Se anotará la mano de obra necesaria con la especialidad requerida para efectuar los trabajos, incluyendo operadores de maquinaria y de los equipo de construcción.
Unidad:	Será considerada por jornada de ocho horas.
Cantidad:	Se anotara por categoría, el número total de jornadas, necesarias para la ejecución de los trabajos.

ANEXO AT 9 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR Y SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, AGRUPADO POR:

C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

(GUÍA DE LLENADO)

A).- ENCABEZADO:

Subdirección General de:	Se anotara el nombre de la subdirección general a la que pertenece el proyecto.
Área convocante:	Se anotará el nombre de la unidad administrativa que convoca la licitación. (Anotar la Subdirección General, Coordinación General, Dirección General del organismo de Cuenca, Gerencia o Dirección Local que corresponda)
Descripción general de los trabajos:	Se especificará el objeto del contrato, motivo de la licitación y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
Razón social del licitante:	Se anotará el nombre o razón social completa del licitante que presenta la proposición, de acuerdo con lo asentado en la documentación legal.
Licitación no.:	Se anotara el número que corresponda.
Firma del licitante:	En este espacio deberá firmar el representante legal del licitante.
Fecha:	Se anotara la fecha para la presentación de la proposición, indicada en la convocatoria o la modificación que en su caso se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la Comisión Nacional del Agua.
Hoja no.:	Se anotara el número de la hoja con respecto del total de hojas que integren el documento.

B).- COLUMNAS:

No.:	Se anotara el número progresivo del listado de los equipos, de manera congruente con el asentado en el Diagrama at 7.
Maquinaria y equipo de construcción:	Se anotará la maquinaria y el equipo de construcción que de acuerdo con la proposición se requiere para efectuar los trabajos.
Unidad:	Hora efectiva
Cantidad:	Anotar la cantidad total de horas efectivas de cada equipo, que de acuerdo con la proposición se requiere para la ejecución de los trabajos

ANEXO AT 10 PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE ACUERDO A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS, O BIEN, REDES DE ACTIVIDADES CON RUTA CRÍTICA Y EN SU CASO, CON FECHAS CRÍTICAS QUE REFLEJE EL PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

(GUÍA DE LLENADO)

Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos desglosado por partidas, subpartidas y conforme al catálogo de conceptos, indicando por mes las cantidades de trabajo por realizar.

A).-ENCABEZADO:

Subdirección General de:	Se anotara el nombre de la subdirección general a la que pertenece el proyecto.
Área convocante:	Se anotará el nombre de la unidad administrativa que convoca la licitación. (Anotar la Subdirección General, Coordinación General, Dirección General del Organismo de Cuenca, Gerencia o Dirección Local que corresponda)
Descripción general de los trabajos:	Se especificará el objeto del contrato, motivo de la licitación y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
Razón social del licitante:	Se anotará el nombre o razón social completa del licitante que presenta la proposición, de acuerdo con lo asentado en la documentación legal.
Licitación no.:	Se anotara el número que corresponda.
Firma del licitante:	En este espacio deberá firmar el representante legal del licitante.
Fecha:	Se anotara la fecha para la presentación de la proposición, indicada en la convocatoria o la modificación que en su caso se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la Comisión Nacional del Agua.
Fecha de inicio:	Se anotara la fecha de inicio indicada en la convocatoria o la modificación que en su caso, se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la comisión nacional del agua.
Fecha de terminación:	Se anotara la fecha de terminación indicada en la convocatoria o la modificación que en su caso, se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la comisión nacional del agua.
Hoja no.:	Se anotara el número de la hoja con respecto del total de hojas que integren el documento.

B).-TEXTO:

Clave:	Se anotará el número que corresponda a la partida, subpartida y concepto de trabajo.
Descripción de las partidas, subpartidas	Se anotará el nombre y descripción del y conceptos.: concepto, y en su caso también las partidas y subpartidas que le correspondan, de acuerdo con el catalogo de conceptos.
Unidad:	Unidad de medición del concepto de trabajo.
Cantidad:	Se anotara la cantidad de trabajo por ejecutar del concepto, de conformidad con el catalogo.
Año:	De acuerdo con el plazo de ejecución, se anotará el año de que se trate.
Mes:	En el encabezado de la columna se anotara el nombre del mes que corresponda y en la parte inferior de estas, se graficará la duración de las actividades para cada concepto y se anotaran las cantidades parciales de trabajo a ejecutar, expresadas en las unidades de medición convencionales.

Notas: el concepto o en su caso, la partida o subpartida con que inicien los trabajos deberán indicar la fecha de inicio citada en la convocatoria a la licitación. Asimismo, deberá indicar, en el diagrama, la fecha de la última actividad que se ejecute.

Cada columna representa el periodo de corte de los trabajos a ejecutar, indicado en su programa.

ANEXO AT 11 PROGRAMAS CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

A MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS.

(GUÍA DE LLENADO)

En este documento se elaborará el programa calendarizado de suministro y/o utilización de los materiales y equipo de instalación permanente, indicando las cantidades por mes a utilizar.

A).-ENCABEZADO:

Subdirección General de:	Se anotará el nombre de la subdirección general a la que pertenece el proyecto.
Área convocante:	Se anotará el nombre de la unidad administrativa que convoca la licitación. <u>(Anotar la Subdirección General, Coordinación General, Dirección General del Organismo de Cuenca, Gerencia o Dirección Local que corresponda)</u>
Descripción general de los trabajos:	Se especificará el objeto del contrato, motivo de la licitación y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
Razón social del licitante:	Se anotará el nombre o razón social completa del licitante que presenta la proposición, de acuerdo con lo asentado en la documentación legal.
Licitación no.:	Se anotará el número que corresponda.
Firma del licitante:	En este espacio deberá firmar el representante legal del licitante.
Fecha:	Se anotará la fecha de presentación de la proposición indicada en la convocatoria o la modificación que en su caso, se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la Comisión Nacional del Agua.
Fecha de inicio:	Se anotará la fecha de inicio indicada en la convocatoria o la modificación que en su caso, se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la comisión nacional del agua.
Fecha de terminación:	Se anotará la fecha de terminación indicada en la convocatoria o la modificación que en su caso, se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la comisión nacional del agua.
Plazo de ejecución:	Se anotará el plazo de ejecución indicado en la convocatoria o la modificación que en su caso, se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la comisión nacional del agua.
Hoja no.:	Se anotará el número de la hoja con respecto del total de hojas que integren el documento.

B).-TEXTO:

No.	Se anotará el número que corresponda debiendo ser congruente con el asentado en el Diagrama at 10 a.
Descripción de los materiales y/ o equipo de instalación permanente.	Se anotará el nombre y descripción de los materiales y/o equipos de instalación permanente.
Área de trabajo:	Se anotará la clave del concepto en el que se va a utilizar los materiales y equipo de instalación permanente.
Unidad:	Unidad de medición de los materiales y/o de los equipos de instalación permanente.
Cantidad total:	Se anotará la cantidad total de materiales y/o de los equipos de instalación permanente, que de acuerdo con la proposición se vaya a requerir.
Año:	De acuerdo con el plazo de ejecución, se anotará el año de que se trate.
Mes:	En el encabezado de la columna se anotará el nombre del mes que corresponda. Y en la parte inferior de estas, se graficará la duración de las actividades para el suministro y/o utilización de los materiales y de los equipos de instalación permanente y se anotarán las cantidades parciales de cada uno, expresadas en las unidades de medición convencionales.

ANEXO AT 11 PROGRAMAS CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

B MANO DE OBRA.

(GUÍA DE LLENADO)

En este documento se elaborara el programa calendarizado de suministro y/o utilización de la mano de obra, indicando las cantidades por mes, a utilizar.

A).-ENCABEZADO:

Subdirección General de:	Se anotara el nombre de la subdirección general a la que pertenece el proyecto.
Área convocante:	Se anotará el nombre de la unidad administrativa que convoca la licitación. (Anotar la Subdirección General, Coordinación General, Dirección General del Organismo de Cuenca, Gerencia o Dirección Local que corresponda)
Descripción general de los trabajos:	Se especificará el objeto del contrato, motivo de la licitación y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
Razón social del licitante:	Se anotará el nombre o razón social completa del licitante que presenta la proposición, de acuerdo con lo asentado en la documentación legal.
Licitación no.:	Se anotara el número que corresponda.
Firma del licitante:	En este espacio deberá firmar el representante legal del licitante.
Fecha:	Se anotara la fecha de presentación de la proposición indicada en la convocatoria o la modificación que en su caso, se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la Comisión Nacional del Agua.
Fecha de inicio:	Se anotara la fecha de inicio indicada en la convocatoria o la modificación que en su caso, se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la comisión nacional del agua.
Fecha de terminación:	Se anotara la fecha de terminación indicada en la convocatoria o la modificación que en su caso, se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la comisión nacional del agua.
Plazo de ejecución:	Se anotara el plazo de ejecución indicado en la convocatoria o la modificación que en su caso, se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la comisión nacional del agua.
Hoja no.:	Se anotara el número de la hoja con respecto del total de hojas que integren el documento.

B).-TEXTO:

No.:	Se anotará el número que corresponda debiendo ser congruente con el asentado en el Diagrama at 10 b.
Descripción de las categorías de la Mano de obra:	Se anotarán las categorías del personal que estará encargado directamente de la ejecución de los trabajos.
Área de trabajo:	Se anotara la clave del concepto en el que se va a utilizar la mano de obra.
Unidad:	La unidad de medición será por jornal.
Cantidad total:	Se anotara la cantidad total de jornales, desglosada por cada categoría.
Año:	De acuerdo con el plazo de ejecución, se anotará el año de que se trate.
Mes:	En el encabezado de la columna se anotara el nombre del mes que corresponda. Y en la parte inferior de estas, se graficará la duración de la utilización de la mano de obra y se anotaran las cantidades parciales de cada categoría, expresadas en las unidades de medición convencionales.

ANEXO AT 11 PROGRAMAS CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

C MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.

(GUÍA DE LLENADO)

En este documento se elaborara el programa calendarizado de suministro y/o utilización de la maquinaria y equipo de construcción identificando su tipo y características, indicando las cantidades por mes a utilizar.

A).-ENCABEZADO:

Subdirección General de:	Se anotara el nombre de la subdirección general a la que pertenece el proyecto.
Área convocante:	Se anotará el nombre de la unidad administrativa que convoca la licitación. (Anotar la Subdirección General, Coordinación General, Dirección General del Organismo de Cuenca, Gerencia o Dirección Local que corresponda)
Descripción general de los trabajos:	Se especificará el objeto del contrato, motivo de la licitación y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
Razón social del licitante:	Se anotará el nombre o razón social completa del licitante que presenta la proposición, de acuerdo con lo asentado en la documentación legal.
Licitación no.:	Se anotara el número que corresponda.
Firma del licitante:	En este espacio deberá firmar el representante legal del licitante.
Fecha:	Se anotara la fecha de presentación de la proposición indicada en la convocatoria o la modificación que en su caso, se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la Comisión Nacional del Agua.
Fecha de inicio:	Se anotara la fecha de inicio indicada en la convocatoria o la modificación que en su caso, se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la comisión nacional del agua.
Fecha de terminación:	Se anotara la fecha de terminación indicada en la convocatoria o la modificación que en su caso, se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la comisión nacional del agua.
Plazo de ejecución:	Se anotara el plazo de ejecución indicado en la convocatoria o la modificación que en su caso, se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la comisión nacional del agua.
Hoja no.:	Se anotara el número de la hoja con respecto del total de hojas que integren el documento.

B).-TEXTO:

No.:	se anotará el número que corresponda debiendo ser congruente con el asentado en el Diagrama AT 10 C.
Nombre de la maquinaria y equipo:	se anotarán el nombre genérico de las maquinarias y de los equipos a utilizar.
Utilización:	se anotara la clave del concepto en el que se va a utilizar.
Rendimiento:	se anotara el rendimiento de cada equipo, por hora de trabajo, y de conformidad con la utilización de estos.
Unidad:	la unidad de medición será por hora efectiva (H.E.).
Cantidad total:	se anotaran las cantidades de cada equipo y las horas efectivas, desglosadas para cada actividad.
Año:	de acuerdo con el plazo de ejecución, se anotará el año de que se trate.
Mes:	en el encabezado de la columna se anotara el nombre del mes que corresponda. Y en la parte inferior de estas, se graficará la duración de la utilización de la mano de obra y se anotaran las cantidades parciales de cada categoría, expresadas en las unidades de medición convencionales.

Formato AT11: Programas calendarizados: Maquinaria y equipo

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ÁREA CONVOCANTE													CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No:				DIAGRAMA TÉCNICO AT 11 C				
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:													FECHA DE INICIO:								
													FECHA DE TERMINACIÓN:								
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:				FIRMA DEL LICITANTE				FECHA:				PLAZO DE EJECUCIÓN:				HOJA: DE:					
PROGRAMAS CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS: C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.																					
No	NOMBRE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO	UTILIZACIÓN	RENDIMIENTO	UNIDAD	CANTIDAD		AÑO														
					EQUIPO	HE	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	

Fuente: Las Bases se encuentran disponibles para su consulta o, en su caso, la adquisición en el sistema compranet en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>, en página de difusión electrónica –internet- [www. Conagua.gob.mx](http://www.Conagua.gob.mx), de la CONAGUA

ANEXO AT 11 PROGRAMAS CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

D UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

(GUÍA DE LLENADO)

En este documento se elaborara el programa calendarizado de utilización del personal técnico, administrativo y de servicio, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

A).-ENCABEZADO:

Subdirección General de:	Se anotara el nombre de la subdirección general a la que pertenece el proyecto.
Área convocante:	Se anotará el nombre de la unidad administrativa que convoca la licitación. (Anotar la Subdirección General, Coordinación General, Dirección General del Organismo de Cuenca, Gerencia o Dirección Local que corresponda)
Descripción general de los trabajos:	Se especificará el objeto del contrato, motivo de la licitación y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
Razón social del licitante:	Se anotará el nombre o razón social completa del licitante que presenta la proposición, de acuerdo con lo asentado en la documentación legal.
Licitación no.:	Se anotara el número que corresponda.
Firma del licitante:	En este espacio deberá firmar el representante legal del licitante.
Fecha:	Se anotara la fecha de presentación de la proposición indicada en la convocatoria o la modificación que en su caso, se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la Comisión Nacional del Agua.
Fecha de inicio:	Se anotara la fecha de inicio indicada en la convocatoria o la modificación que en su caso, se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la comisión nacional del agua.
Fecha de terminación:	Se anotara la fecha de terminación indicada en la convocatoria o la modificación que en su caso, se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la comisión nacional del agua.
Plazo de ejecución:	Se anotara el plazo de ejecución indicado en la convocatoria o la modificación que en su caso, se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la comisión nacional del agua.
Hoja no.:	Se anotara el número de la hoja con respecto del total de hojas que integren el documento.

B).-TEXTO:

No.:	Se anotará el número del orden progresivo que corresponda.
Descripción de las categorías del personal Profesional técnico, administrativo y de servicio:	Se anotarán las categorías del personal que estará encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.
Área de trabajo:	Se anotara el área de trabajo donde desempeña sus funciones.
Unidad:	La unidad de medición será por jornal. O de acuerdo con la ministración de sus salarios.
Cantidad total:	Se anotara la cantidad total de jornales, semanas, quincenas o meses desglosada por cada categoría.
Año:	De acuerdo con el plazo de ejecución, se anotará el año de que se trate.
Mes:	En el encabezado de la columna se anotara el nombre del mes que corresponda. Y en la parte inferior de estas, se graficará la duración de la utilización de la mano de obra y se anotaran las cantidades parciales de cada categoría, expresadas en las unidades de medición convencionales.

Anexos Económicos

En la convocatoria a la licitación se especifican la obra que se licita, el procedimiento para esta licitación y las condiciones contractuales detallándose en los Diagramas Económicos (AE1 al AE12) con formatos descritos y guías de llenado, que la dependencia o entidad, en el marco de la normatividad aplicable, tenga conocimiento formal de las características técnicas y económicas que ofrecen los licitantes, para contar con los elementos suficientes para decidir el fallo del proceso licitatorio.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE [REDACTED]
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANISMO DE CUENCA [REDACTED]
DIRECCIÓN LOCAL [REDACTED]
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA [REDACTED], No. [REDACTED] PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA,
SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN [REDACTED]

DIAGRAMAS ECONÓMICOS

- AE 1** Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar y sus respectivas unidades de medición, agrupado por:
- A materiales más significativos y equipo de instalación permanente;
 - B mano de obra; y
 - C maquinaria y equipo de construcción.
- AE 2** Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en el reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios:
- A análisis del factor tp/ti ;
 - B tabla de cálculo del factor de salario real; y
 - C análisis, cálculo e integración del salario real.
- AE 3** Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.
- AE 4** Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.
- AE 5** Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.
- AE 6** Utilidad propuesta por el licitante.
- AE 7** Cargos adicionales.
- AE 8** Relación y análisis de los costos básicos que se requieran para la ejecución de los trabajos. Cuando existan insumos de los señalados en la fracción viii del artículo 44 del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se deberá señalar el precio ofertado por el licitante.
- AE 9** Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.
- AE 10** Programa general de ejecución de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la comisión nacional del agua, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica y en su caso, con fechas críticas que refleje el porcentaje del avance en la ejecución de los trabajos.
- AE 11** Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la comisión nacional del agua, para los siguientes rubros:
- A materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos;
 - B mano de obra;
 - C maquinaria y equipo para construcción, identificando su tipo y características; y
 - D utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.
- AE 12** Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición, sin incluir el impuesto al valor agregado. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente.

ANEXO AE 1 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR Y SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES, AGRUPADO POR:

A MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

(GUÍA DE LLENADO)

El licitante deberá elaborar el documento referido, señalando los más significativos de los materiales y equipo de instalación permanente, nacional y extranjero, si es el caso, identificando aquellos que serán proporcionados por la comisión nacional del agua, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, y sus respectivas unidades de medición.

A).-ENCABEZADO:

Subdirección General de:	Se anotara el nombre de la subdirección general a la que pertenece el proyecto.
Área convocante:	Se anotará el nombre de la unidad administrativa que convoca la licitación. (anotar la <u>Subdirección General, Coordinación General, Dirección General del Organismo de Cuenca, Gerencia o Dirección Local que corresponda</u>)
Descripción general de los trabajos:	Se especificará el objeto del contrato, motivo de la licitación y el lugar donde se efectuarán los trabajos
Razón social del licitante:	Se anotará el nombre o razón social completa del licitante que presenta la proposición, de acuerdo con lo asentado en la documentación legal.
Licitación no.:	Se anotara el número que corresponda.
Firma del licitante:	En este espacio deberá firmar el representante legal del licitante
Fecha:	Se anotara la fecha para la presentación de la proposición, indicada en la convocatoria o la modificación que en su caso se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la Comisión Nacional del Agua.
Hoja No.:	Se anotara el número de la hoja con respecto del total de hojas que integren el documento.

B).- COLUMNAS:

No.:	Se anotará el número en el orden progresivo que le corresponda.
Materiales y equipos:	Se anotarán los materiales y equipos de instalación permanente, incluyendo en la misma relación, los combustibles, lubricantes, etc.
Origen:	Marcar con una x, en la columna que corresponda, si el material, maquinaria o equipos de instalación permanente, es de origen nacional o extranjero.
Unidad:	La de uso común para cada material o equipo de instalación permanente.
Cantidad:	Anotar la cantidad total de cada material que se utilizara en la ejecución de los trabajos y la de los equipos o maquinaria de instalación permanente
Costo:	Anotar el costo de cada material que se utilizara en la ejecución de los trabajos y la de los equipos o maquinaria de instalación permanente.
Importe:	Anotar el importe total de cada material que se utilizara en la ejecución de los trabajos y la de los equipos o maquinaria de instalación permanente.

ANEXO AE 1 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES, AGRUPADO POR:

B MANO DE OBRA.

(GUÍA DE LLENADO)

A).-ENCABEZADO:

Subdirección General de:	Se anotará el nombre de la subdirección general a la que pertenece el proyecto.
Área convocante:	Se anotará el nombre de la unidad administrativa que convoca la licitación. (Anotar la Subdirección General, Coordinación General, Dirección General del organismo de Cuenca, Gerencia o Dirección Local que corresponda)
Descripción general de los trabajos:	Se especificará el objeto del contrato, motivo de la licitación y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
Razón social del licitante:	Se anotará el nombre o razón social completa del licitante que presenta la proposición, de acuerdo con lo asentado en la documentación legal.
Licitación no.:	Se anotará el número que corresponda.
Firma del licitante:	En este espacio deberá firmar el representante legal del licitante.
Fecha:	Se anotará la fecha para la presentación de la proposición, indicada en la convocatoria o la modificación que en su caso se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la Comisión Nacional del Agua.
Hoja no.:	Se anotará el número de la hoja con respecto del total de hojas que integren el documento.

B).-COLUMNAS:

No.:	Se anotará el número en el orden progresivo que le corresponda.
Categoría:	Se anotará la mano de obra necesaria con la especialidad requerida para efectuar los trabajos, incluyendo operadores de maquinaria y de los equipo de construcción.
Unidad:	Será considerada por jornada de ocho horas.
Cantidad:	Se anotará por categoría, el número total de jornadas, necesarias para la ejecución de los trabajos.
Costo:	Se anotará por categoría y para jornada de ocho horas, el salario real que corresponda.
Importe:	Se anotará por categoría el importe total que corresponda.

ANEXO AE 1 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES, AGRUPADO POR:

C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

(GUÍA DE LLENADO)

A).-ENCABEZADO:

Subdirección General de:	Se anotara el nombre de la subdirección general a la que pertenece el proyecto.
Área convocante:	Se anotará el nombre de la unidad administrativa que convoca la licitación. (Anotar la Subdirección General, Coordinación General, Dirección General del Organismo de Cuenca, Gerencia o Dirección Local que corresponda)
Descripción general de los trabajos:	Se especificará el objeto del contrato, motivo de la licitación y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
Razón social del licitante:	Se anotará el nombre o razón social completa del licitante que presenta la proposición, de acuerdo con lo asentado en la documentación legal.
Licitación no.:	Se anotara el número que corresponda.
Firma del licitante:	En este espacio deberá firmar el representante legal del licitante.
Fecha:	Se anotara la fecha para la presentación de la proposición, indicada en la convocatoria o la modificación que en su caso se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la Comisión Nacional del Agua.
Hoja no.:	Se anotara el número de la hoja con respecto del total de hojas que integren el documento.

B).-COLUMNAS:

No.:	Se anotara el número progresivo del listado de los equipos, de manera congruente con el asentado en el Diagrama AT 7.
Maquinaria y equipo de construcción:	Se anotará la maquinaria y el equipo de construcción que de acuerdo con la proposición se requiere para efectuar los trabajos.
Unidad:	Hora efectiva
Cantidad:	Anotar la cantidad total de horas efectivas de cada equipo, que de acuerdo con la proposición se requiere para la ejecución de los trabajos
Costo horario:	Anotar el costo horario total de cada equipo, que de acuerdo con la proposición se requiere para la ejecución de los trabajos
Importe:	Anotar el importe total de cada equipo, que de acuerdo con la proposición se requiere para la ejecución de los trabajos.

ANEXO AE 2 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS;

A ANÁLISIS DEL FACTOR Tp/Tl.

(GUÍA DE LLENADO)

A).-ENCABEZADO:

Subdirección General de:	Se anotará el nombre de la Subdirección General a la que pertenece el Proyecto.
Área convocante:	Se anotará el nombre de la unidad administrativa que convoca la licitación. (Anotar la Subdirección General, Coordinación General, Dirección General del Organismo de Cuenca, Gerencia o Dirección Local que corresponda)
Descripción General de los trabajos:	Se especificará el objeto del contrato, motivo de la licitación y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
Razón social del licitante:	Se anotará el nombre o razón social completa del licitante que presenta la proposición, de acuerdo con lo asentado en la documentación legal.
Licitación no.:	Se anotará el número que corresponda.
Firma del licitante:	En este espacio deberá firmar el representante legal del licitante.
Fecha:	Se anotará la fecha para la presentación de la proposición, indicada en la convocatoria o la modificación que en su caso se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la Comisión Nacional del Agua.
Hoja no.:	Se anotará el número de la hoja con respecto del total de hojas que integren el documento.

B).-COLUMNA:

Conceptos generales:	En los espacios libres de cada renglón y/o columna, se anotará la información solicitada de acuerdo con lo que señala la ley federal del trabajo.
Dical:	Días calendario.
Diagi:	Días por aguinaldo.
Pivac:	Días por prima vacacional.
Tp:	Días realmente pagados al año.
Didom:	Días domingos en el año.
Divac:	Días de vacaciones en el año.
Difeo:	Días festivos oficiales. Se deberá considerar únicamente lo establecido en la ley federal del trabajo.
Dienf	Días por enfermedad de conformidad con los artículos 191 antepenúltimo párrafo del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en relación con los artículos 42 fracción ii de la ley federal del trabajo, 7 y 96 de la ley del seguro social.
Dillu	Días por lluvia que imposibilite la ejecución de los trabajos.
Dicost	Días por costumbre. De ser el caso, se deberá considerar los días de descanso adicionales a los otorgados por el artículo 74 de la ley federal del trabajo, relacionado con lo establecido en los artículos 17, 20, 24 y 25 fracción ix del mismo ordenamiento legal.
Dinla:	Días no laborados al año. Es el resultado de la suma de didom, divac, difeo, dienf, dillu y dicost.
Tl:	Días realmente laborados al año. Es el resultado de la diferencia de dical menos dinla.
Tp / tl:	Días pagados / días laborados. Es el resultado de dividir tp entre tl.

Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo a la ley federal del trabajo y los contratos colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

Formato AE2: Análisis, cálculo e integración del factor de salario real
Análisis del factor TP/TI.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ÁREA CONVOCANTE	CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No:	DIAGRAMA ECONÓMICO AE 2 A
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	FECHA:	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:	HOJA: DE:

(DICAL)	DÍAS CALENDARIO	
DIAGI	AGUINALDO	
PIVAC	PRIMA VACACIONAL (6 DÍAS POR 25 %)	
(Tp)	DÍAS REALMENTE PAGADOS EN UN AÑO CALENDARIO	
(DIDOM)	DÍAS DOMINGO	
(DIVAC)	DÍAS DE VACACIONES	
(DIFEO)	DÍAS FESTIVOS OFICIALES (POR LEY)	
(DIENF)	DÍAS POR ENFERMEDAD	
(DILLU)	DÍAS POR LLUVIA	
(DICOST)	DÍAS POR COSTUMBRE	
(DINLA)	DÍAS NO LABORADOS AL AÑO.	
(TI)	DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO.(DICAL- DINLA)	
FACTOR Tp/TI	DÍAS PAGADOS / DÍAS LABORADOS (Tp/TI)	

FACTOR DE SALARIO REAL	
A ANÁLISIS DEL FACTOR Tp/TI	

Fuente: Las Bases se encuentran disponibles para su consulta o, en su caso, la adquisición en el sistema compranet en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>, en página de difusión electrónica –internet- [www. Conagua.gob.mx](http://www.conagua.gob.mx), de la CONAGUA

ANEXO AE 2 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS:

B TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL.

(GUÍA DE LLENADO)

A).-ENCABEZADO:

Subdirección General de:	Se anotara el nombre de la subdirección general a la que pertenece el proyecto.
Área convocante:	Se anotará el nombre de la unidad administrativa que convoca la licitación. (Anotar la Subdirección General, Coordinación General, Dirección General del Organismo de Cuenca, Gerencia o Dirección Local que corresponda)
Descripción general de los trabajos:	Se especificará el objeto del contrato, motivo de la licitación y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
Razón social del licitante:	Se anotará el nombre o razón social completa del licitante que presenta la proposición, de acuerdo con lo asentado en la documentación legal.
Licitación no.:	Se anotara el número que corresponda.
Firma del licitante:	En este espacio deberá firmar el representante legal del licitante.
Fecha:	Se anotara la fecha para la presentación de la proposición, indicada en la convocatoria o la modificación que en su caso se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la Comisión Nacional del Agua.
Hoja no.:	Se anotara el número de la hoja con respecto del total de hojas que integren el documento.

B).-TEXTO:

Clave.:	Se anotará en la columna el número correspondiente en forma progresiva.
Categorías:	La categoría del personal de mano de obra.
Salario tabulado:	El contratista deberá considerar las diferentes categorías y especialidades de acuerdo a los salarios que prevalezcan en la zona donde se ejecutaran los trabajos.
Salario base cotización	El que resulte de multiplicar el salario tabulado por el factor tp/dical
Factor de salario real:	El que resulte de incluir únicamente las prestaciones derivadas de la ley federal del trabajo, de la ley del seguro social, de la ley del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores o de los contratos colectivos de trabajo en vigor

FORMULA
$$Fsr = Ps \left(\frac{TP}{TI} \right) (+) \frac{TP}{TI}$$

Donde:

- Fsr=** Representa el factor de salario real
- Ps=** Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero- patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- TP=** Representa los días realmente pagados durante un periodo anual (de Enero a Diciembre).
- TI=** Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual.

ANEXO AE 2 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS:

C ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL.

(GUÍA DE LLENADO)

Se anotaran por jornada diurna de ocho horas la integración de los salarios.

A).- ENCABEZADO:

Subdirección General de:	Se anotara el nombre de la subdirección general, a la que pertenece el Proyecto.
Área convocante:	Se anotará el nombre de la unidad administrativa que convoca la licitación. <u>(Anotar la Subdirección General, Coordinación General, Dirección General del Organismo de Cuenca, Gerencia o Dirección Local que corresponda)</u>
Descripción general de los trabajos:	Se especificará el objeto del contrato, motivo de esta licitación y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
Razón social del licitante:	Se anotará el nombre o razón social completa del licitante que presenta la proposición, de acuerdo con lo asentado en la documentación legal.
Licitación no.:	Se anotara el número que corresponda.
Firma del licitante:	En este espacio deberá firmar el representante legal del licitante.
Fecha:	Se anotara la fecha para la presentación de la proposición, indicada en la convocatoria o la modificación que en su caso se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la Comisión Nacional del Agua.
Hoja no.:	Se anotará el número de la hoja con respecto del total de hojas que integren el documento.

**B). - COLUMNAS:
TABULADOR DE SALARIOS REALES:**

No.:	Se anotará en la columna el número correspondiente en forma progresiva.
Categorías:	Las categorías del personal de mano de obra consideradas en el Diagrama AE 2 B.
Salario tabulado:	El contratista deberá considerar las diferentes categorías y especialidades de acuerdo a los salarios que prevalezcan en la zona donde se ejecutaran los trabajos.
Factor de salario real:	Los obtenidos en el Diagrama AE 2 B.
Salario real:	Se obtiene multiplicando el salario tabulado por el factor de salario real.

Formato AE2: Análisis, cálculo e integración del factor de salario real
Análisis, cálculo e integración del salario real

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ÁREA CONVOCANTE			CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No:	DIAGRAMA ECONÓMICO AE 2 C
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA:	HOJA: DE:

TABULADOR DE SALARIOS REALES DE MANO DE OBRA

No.	CATEGORÍAS	SALARIO TABULADO	FACTOR DE SALARIO REAL	SALARIO REAL

Fuente: Las Bases se encuentran disponibles para su consulta o, en su caso, la adquisición en el sistema compranet en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>, en página de difusión electrónica –internet- [www. Conagua.gob.mx](http://www.conagua.gob.mx), de la
CONAGUA

ANEXO AE 3 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS.

(GUÍA DE LLENADO)

A).-ENCABEZADO:

Subdirección general de:	Se anotara el nombre de la subdirección general, a la que pertenece el proyecto.
Área convocante:	Se anotará el nombre de la unidad administrativa que convoca la licitación. <u>(Anotar la Subdirección General, Coordinación General, Dirección General del Organismo de Cuenca, Gerencia o Dirección Local que corresponda)</u>
Descripción general de los trabajos:	Se especificará el objeto del contrato, motivo de esta licitación y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
Razón social del licitante:	Se anotará el nombre o razón social completa del licitante que presenta la proposición, de acuerdo con lo asentado en la documentación legal.
Licitación no.:	Se anotara el número que corresponda.
Firma del licitante:	en este espacio deberá firmar el representante legal del licitante.
Fecha:	Se anotara la fecha para la presentación de la proposición, indicada en la convocatoria o la modificación que en su caso se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la Comisión Nacional del Agua.
Hoja no.:	Se anotara el número de la hoja con respecto del total de hojas que integren el documento.

B). -TEXTO:

Máquina número:	El número que le corresponda, de acuerdo al Diagrama AT 7 .
Descripción del equipo:	nombre, marca y características generales de la maquinaria, su potencia, tipo de motor y elementos de que conste.

C). - DATOS GENERALES:

Tipo de combustible:	Indicar el tipo de combustible utilizado por la maquinaria.
(Pm) Precio del equipo:	El costo comercial de adquisición de la máquina considerada como nueva con todos sus equipamientos accesorios y/o piezas especiales; sin incluir I.V.A.
(Pn) Valor de las llantas:	En su caso se anotará el precio de adquisición de las llantas, considerando el valor de llantas nuevas.
(Pa) Valor de equipo. Acc y/o pzas esp.:	En su caso se anotará el precio de adquisición de los equipamientos accesorios y/o piezas especiales, considerando el valor de estos como nuevos.
(Vm) Valor de la máquina:	Es el valor de la máquina, considerándose como nueva descontando el precio de las llantas, equipamientos accesorios y/o piezas especiales en su caso.
(Vr) Valor de rescate:	Representa el valor de rescate de la máquina que el contratista considere recuperar por su venta, al término de su vida económica.
(Ve) Vida económica:	Se anotará la vida económica de la máquina expresado en horas efectivas de trabajo.
(Ic) Indicador económico:	Se anotará un indicador económico específico para la tasa de interés anual
(I) Tasa de Interés Anual:	Se anotará en fracción decimal la tasa de interés anual.

(Hea) horas efectivas por año:	Se anotará el número de horas efectivas de trabajo de la máquina, por año.
(ies) indicador específico seguros:	Se anotará indicador económico específico del mercado de seguros.
(s) prima anual promedio:	Se anotará en fracción decimal la tasa promedio de seguros.
(Ko) Coeficiente mtto. Mayor y menor:	Se anotará el coeficiente adecuado de acuerdo al tipo de la máquina y las características del trabajo.
(Hp) Potencia nominal:	Se anotarán los hp del o los motores especificados por el fabricante del equipo.
(Fo) Factor de operación:	Se anotará el factor de operación adecuado para el motor de la máquina.
(Hpop) Potencia de operación (hp x fo):	Se anotará la potencia de operación, como producto de la potencia nominal por el factor de operación.
(Gh) Cantidad de combustible:	Se anotará la cantidad de combustible utilizado por hora efectiva de trabajo.
(Pc) Precio del combustible:	Se anotará el precio del combustible puesto en la máquina, sin IVA.
(C) Capacidad del cárter:	Se anotará la capacidad del cárter (recipiente de lubricante) de la máquina.
(T) Horas entre cambio de lubricante:	Se anotará el número de horas entre cambios sucesivos de lubricante.
(Ga) Consumo entre cambios de lub:	Está determinada por la capacidad del recipiente dentro de la máquina y los tiempos entre cambios sucesivos de aceites
(Ah) Cantidad de lubricante:	Representa la cantidad de aceites lubricantes consumidos por hora efectiva de trabajo.
(Pa) Costo del lubricante:	Se anotará el precio del lubricante puesto en el equipo, sin IVA.
(Vn) Vida de las llantas:	Se anotarán las horas de vida económica de las llantas tomando en cuenta las condiciones de trabajo impuestas a las mismas.
(Va) Vida del equipo Acc y/o pzas esp:	Se anotarán las horas de vida económica de los equipamientos accesorios y/o piezas especiales tomando en cuenta las condiciones de trabajo impuestas a las mismas.
(Ht) Horas efectivas por turno:	Se anotarán las horas efectivas de trabajo de la máquina dentro del turno.
(Sr) Salarios por turno:	Se anotarán los salarios reales por turno del personal necesario para operar la máquina.

Formato AE3: Análisis cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ÁREA CONVOCANTE			CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No:	DIAGRAMA ECONÓMICO AE 3
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA:	HOJA: DE:

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

EQUIPO No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO:		
DATOS GENERALES:			
TIPO DE COMBUSTIBLE :	___ GASOLINA	___ DIESEL	___ OTRO _____
(Pm) PRECIO DE LA MÁQUINA	\$ _____	(HP) POTENCIA NOMINAL	_____ HP
(Pn) VALOR DE LAS LLANTAS	\$ _____	(Fo) FACTOR DE OPERACIÓN	_____
(Pa) VALOR DE EQUIP. ACC. O/Y PZAS. ESP.	\$ _____	(HPop) POTENCIA DE OPERACIÓN (HP x Fo)	_____ HP
(Vm) VALOR DE LA MÁQUINA	\$ _____	(Gh) CANTIDAD DE COMBUSTIBLE	_____ LITROS/ HR.
(Vr) VALOR DE RESCATE	\$ _____	(Pc) PRECIO DEL COMBUSTIBLE	_____ LITRO
(Ve) VIDA ECONÓMICA	_____ HORAS	(C) CAPACIDAD DEL CARTER	_____ LITROS
		(t) HORAS ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE	_____ HORAS
(IC) INDICADOR ECONÓMICO PARA TASA DE INTERES ANUAL	_____	(Ah) CANTIDAD DE LUBRICANTE	_____ LITROS/HR.
(i) TASA DE INTERES ANUAL	_____	(Pa) COSTO DEL LUBRICANTE	_____ LITRO
(Hea) HORAS EFECTIVAS POR AÑO	_____ HORAS	(Vn) VIDA DE LAS LLANTAS	_____ HORAS
(IES) INDICADOR ESPECIFICO SEGUROS	_____	(Va) VIDA DEL EQUIP. ACC. Y/O PZAS. ESP.	_____ HORAS
(s) PRIMA ANUAL PROMEDIO	_____	(Ht) HORAS EFECTIVAS POR TURNO	_____ HORAS
(Ko) COEF. PARA MANTENIMIENTO MAYOR Y MENOR	_____ %	(Sr) SALARIOS POR TURNO	_____ TURNO
(Ga) CONSUMO ENTRE CAMBIO DE LUB. =C/t	_____ LITROS/HR.		

I.- CARGOS FIJOS :		
I.1.- DEPRECIACIÓN	$D = (Vm - Vr) / Ve$	=
I.2.- INVERSIÓN	$Im = (Vm + Vr) i / 2 Hea$	=
I.3.- SEGUROS	$Sm = (Vm + Vr) s / 2 Hea$	=
I.4.- MANTENIMIENTO	$Mm = Ko x D$	=
		(1) SUMA CARGOS FIJOS

II.- CONSUMOS :		
II.1.- COMBUSTIBLES	$Co = Gh x Pc$	=
II.2.- OTRAS FUENTES DE ENERGIA		=
II.3.- LUBRICANTES	$Lb = (Ah + Ga) Pa$	=
II.4.- LLANTAS	$N = Pn / Vn =$	=
II.5.- EQUIP. ACC. Y/O PZAS. ESP.	$Ae = Pa / Va =$	=
		(2) SUMA CONSUMOS

III.- OPERACIÓN :			
CATEGORÍAS	CANTIDAD	SALARIO REAL	IMPORTE
III.1.- OPERACIÓN	$Po = Sr / Ht =$	$(Sr) = \$$	=
		(3) SUMA OPERACIÓN	
			COSTO DIRECTO POR HORA (1) + (2) + (3) = \$

Fuente: Las Bases se encuentran disponibles para su consulta o, en su caso, la adquisición en el sistema compranet en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>, en página de difusión electrónica –internet- www.conagua.gob.mx, de la CONAGUA

ANEXO AE 4 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES.

(GUÍA DE LLENADO)

Se identificarán los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales

A).-ENCABEZADO:

Subdirección General de:	Se anotara el nombre de la subdirección general, a la que pertenece el proyecto.
Área convocante:	Se anotará el nombre de la unidad administrativa que convoca la licitación. (Anotar la Subdirección General, Coordinación General, Dirección General del Organismo de Cuenca, Gerencia o Dirección Local que corresponda)
Descripción general de los trabajos:	Se especificará el objeto del contrato, motivo de esta licitación y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
Razón social del licitante:	Se anotará el nombre o razón social completa del licitante que presenta la proposición, de acuerdo con lo asentado en la documentación legal.
Licitación no.:	Se anotara el número que corresponda.
Firma del licitante:	En este espacio deberá firmar el representante legal del licitante.
Fecha:	Se anotara la fecha para la presentación de la proposición, indicada en la convocatoria o la modificación que en su caso se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la Comisión Nacional del Agua.
Hoja no.:	Se anotara el número de la hoja con respecto del total de hojas que integren el documento.

B). - TEXTO:

El licitante deberá presentar el análisis detallado de los costos indirectos necesarios para la ejecución de los trabajos no incluidos en los costos directos.

Para el análisis calculo e integración de los costos indirectos correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales, se podrán considerar en forma enunciativa, más no limitativa, los que a continuación se mencionan en la tabla AE 4.

Nota: los costos correspondientes a la administración central solo comprenderán los gastos necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia

Formato AE4: Análisis cálculo e integración de los costos indirectos

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ÁREA CONVOCANTE			CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No:	DIAGRAMA ECONÓMICO AE 4
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA:	HOJA: DE:
ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS				
CONCEPTO	IMPORTES POR ADMINISTRACIÓN			
	CENTRAL		CAMPO	
<u>HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES</u>				
A.- PERSONAL DIRECTIVO				
B.- PERSONAL TÉCNICO				
C.- PERSONAL ADMINISTRATIVO				
D.- CUOTA PATRONAL DEL SEGURO SOCIAL E INFONAVIT PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C.				
E.- PRESTACIONES QUE OBLIGA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C.				
F.- PASAJES Y VIÁTICOS PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C.				
G.- LOS QUE DERIVEN DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO, PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C.				
(SUBTOTALES) \$ =				
<u>DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTAS</u>				
A.- EDIFICIOS Y LOCALES				
B.- LOCALES DE MANTENIMIENTO Y GUARDA				
C.- BODEGAS				
D.- INSTALACIONES GENERALES				
E.- EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES				
F.- DEPRECIACIÓN O RENTA Y OPERACIÓN DE VEHÍCULOS				
G.- CAMPAMENTOS				
(SUBTOTALES) \$ =				
<u>SERVICIOS</u>				
A.- CONSULTORES, ASESORES, SERVICIOS Y LABORATORIOS				
B.- ESTUDIOS E INVESTIGACIONES				
(SUBTOTALES) \$ =				
<u>FLETES Y ACARREOS</u>				
A.- CAMPAMENTOS				
B.- EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN				
C.- PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES				
D.- MOBILIARIO				
(SUBTOTALES) \$ =				
<u>GASTOS DE OFICINA</u>				
A.- PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO				
B.- CORREOS, FAX, TELÉFONOS, TELÉGRAFOS, RADIO				
C.- EQUIPO DE COMPUTACIÓN				
D.- SITUACIÓN DE FONDOS				
E.- COPIAS Y DUPLICADOS				
F.- LUZ, GAS Y OTROS CONSUMOS				
G.- GASTOS DE LA LICITACIÓN				
(SUBTOTALES) \$ =				
<u>CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO</u>				
(SUBTOTALES) \$ =				
<u>SEGURIDAD E HIGIENE</u>				
(SUBTOTALES) \$ =				

Fuente: Las Bases se encuentran disponibles para su consulta o, en su caso, la adquisición en el sistema compranet en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>, en página de difusión electrónica –internet- [www. Conagua.gob.mx](http://www.conagua.gob.mx), de la CONAGUA

Formato AE4: Análisis cálculo e integración de los costos indirectos

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ÁREA CONVOCANTE			CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No:	DIAGRAMA ECONÓMICO AE 4 CONTINUACIÓN
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA:	
ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS				
CONCEPTO		IMPORTES POR ADMINISTRACIÓN		
		CENTRAL	CAMPO	
<u>SEGUROS Y FIANZAS</u>				
A.- PRIMAS POR SEGUROS				
B.- PRIMAS POR FIANZAS				
(SUBTOTALES) \$ =				
<u>TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES</u>				
A.- CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS DE ACCESO				
B.- MONTAJES Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPO				
C.- CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES GENERALES				
1.- DE CAMPAMENTOS				
2.- DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN				
3.- DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES				
(SUBTOTALES) \$ =				
COSTOS TOTALES DE INDIRECTOS \$ =				
C.I. %= C.I./C.D. X100				

Fuente: Las Bases se encuentran disponibles para su consulta o, en su caso, la adquisición en el sistema compranet
En la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>, en página de difusión electrónica –internet- [www. Conagua.gob.mx](http://www.Conagua.gob.mx), de la CONAGUA

ANEXO AE 5 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

(GUÍA DE LLENADO)

A).-ENCABEZADO:

Subdirección General de:	Se anotara el nombre de la subdirección general, a la que pertenece el proyecto.
Área convocante:	Se anotará el nombre de la unidad administrativa que convoca la licitación. (Anotar la Subdirección General, Coordinación General, Dirección General del Organismo de Cuenca, Gerencia o Dirección Local que corresponda)
Descripción general de los trabajos:	Se especificará el objeto del contrato, motivo de esta licitación y el lugar donde Se efectuarán los trabajos.
Razón social del licitante:	Se anotará el nombre o razón social completa del licitante que presenta la proposición, de acuerdo con lo asentado en la documentación legal.
Licitación no.:	Se anotara el número que corresponda.
Firma del licitante:	En este espacio deberá firmar el representante legal del licitante.
Fecha:	Se anotara la fecha para la presentación de la proposición, indicada en la convocatoria o la modificación que en su caso se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la Comisión Nacional del Agua.
Hoja no.:	Se anotara el número de la hoja con respecto del total de hojas que integren el documento.

B).-TEXTO:

Para determinar el costo por financiamiento se deberá considerar para su análisis, que los ingresos se integren por los anticipos otorgados y del importe de las estimaciones deduciendo la amortización de los anticipos concedidos, y que se integren los egresos por los gastos que impliquen los costos directos e indirectos. Los costos directos deben ser acordes con los programas mencionados en los **Diagramas AT 11 y AE 11** y el plazo indicado en la convocatoria a la licitación.

El porcentaje del costo por financiamiento se obtendrá de la diferencia que resulte entre los ingresos y egresos, afectado por la tasa de interés propuesta, dividida entre el costo directo más los costos indirectos y multiplicados por 100.

Deberá indicar en el análisis del costo por financiamiento la tasa de interés y el indicador económico que aplica, (este indicador no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato) y el costo por financiamiento calculado.

La omisión de no señalar el indicador económico, será motivo de descalificación.

Formato AE5: Análisis cálculo e integración de los costos por financiamiento

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ÁREA CONVOCANTE		CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No:		DIAGRAMA ECONÓMICO AE 5
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:		RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:		
		FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA:	HOJA: DE:

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO

CONCEPTO	MES												TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
EGRESOS													
MATERIALES													
MANO DE OBRA													
EQUIPO													
COSTO DIRECTO													
COSTO INDIRECTO													
COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO													
EGRESOS ACUMULADOS													
INGRESOS													
ESTIMACIONES DE OBRA													
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO													
ESTIMACIONES CON ANTICIPO AMORTIZADO													
ANTICIPOS													
INGRESOS ACUMULADOS													
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y EGRESOS ACUMULADOS													
COSTO FINANCIAMIENTO PARCIAL (INTERESES)													
COSTOS FINANCIAMIENTO ACUMULADOS													

INDICADOR ECONÓMICO:

TASA DE INTERÉS:

$$\text{PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO} = \frac{\text{COSTO DE FINANCIAMIENTO ACUMULADO X 100}}{\text{COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO}}$$

Fuente: Las Bases se encuentran disponibles para su consulta o, en su caso, la adquisición en el sistema compranet
En la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>, en página de difusión electrónica –internet- [www. Conagua.gob.mx](http://www.conagua.gob.mx), de la CONAGUA

ANEXO AE 6 UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.

(GUÍA DE LLENADO)

A).-ENCABEZADO:

Subdirección General de:	Se anotara el nombre de la subdirección general, a la que pertenece el proyecto.
Área convocante:	Se anotará el nombre de la unidad administrativa que convoca la licitación. (Anotar la Subdirección General, Coordinación General, Dirección General del Organismo de Cuenca, Gerencia o Dirección Local que corresponda)
Descripción general de los trabajos:	Se especificará el objeto del contrato, motivo de esta licitación y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
Razón social del licitante:	Se anotará el nombre o razón social completa del licitante que presenta la proposición, de acuerdo con lo asentado en la documentación legal.
Licitación no.:	Se anotara el número que corresponda.
Firma del licitante:	En este espacio deberá firmar el representante legal del licitante.
Fecha:	Se anotara la fecha para la presentación de la proposición, indicada en la convocatoria o la modificación que en su caso se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la Comisión Nacional del Agua.
Hoja no.:	Se anotara el número de la hoja con respecto del total de hojas que integren el documento.

B). -TEXTO:

Cargo por utilidad:	Se determinará multiplicando el porcentaje de utilidad considerado por el licitante por la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento.
---------------------	---

El porcentaje será fijado por el contratista y su importe será el que resulte de aplicar este porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento.

Este cargo, deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas.

Nota: no es necesario su desglose.

Formato A64: Utilidad propuesta por el licitante

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ÁREA CONVOCANTE			CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No:	DIAGRAMA ECONÓMICO AE 6
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA:	

CARGO POR UTILIDAD

FORMULA GENERAL PARA OBTENER EL CARGO POR UTILIDAD				
	U=	$\frac{U. NETA}{1-(I.S.R. + P.T.U.)}$		
DONDE:				
	U=	UTILIDAD		
	U. NETA=	UTILIDAD NETA		
	I.S.R.=	IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
	P.T.U.=	PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA		

Fuente: Las Bases se encuentran disponibles para su consulta o, en su caso, la adquisición en el sistema compranet
En la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>, en página de difusión electrónica –internet- [www. Conagua.gob.mx](http://www.conagua.gob.mx), de la
CONAGUA

ANEXO AE 7 CARGOS ADICIONALES.

(GUÍA DE LLENADO)

A).-ENCABEZADO:

Subdirección General de:	Se anotara el nombre de la subdirección general, a la que pertenece el proyecto.
Área convocante:	Se anotará el nombre de la unidad administrativa que convoca la licitación. (Anotar la Subdirección General, Coordinación General, Dirección General del Organismo de Cuenca, Gerencia o Dirección Local que corresponda)
Descripción general de los trabajos:	Se especificará el objeto del contrato, motivo de esta licitación y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
Razón social del licitante:	Se anotará el nombre o razón social completa del licitante que presenta la proposición, de acuerdo con lo asentado en la documentación legal.
Licitación no.:	Se anotara el número que corresponda.
Firma del licitante:	En este espacio deberá firmar el representante legal del licitante.
Fecha:	Se anotara la fecha para la presentación de la proposición, indicada en la convocatoria o la modificación que en su caso se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la Comisión Nacional del Agua.
Hoja no.:	Se anotara el número de la hoja con respecto del total de hojas que integren el documento.

B). -TEXTO:

Cargos adicionales correspondientes a:	Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales o porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos, financiamiento, ni del cargo por utilidad.
Ordenamiento legal:	Únicamente quedarán incluidos, aquellos cargos que se deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como impuestos locales y federales y gastos de inspección, vigilancia y control de las obras y servicios que realiza la secretaria de la función pública. Los cargos adicionales no deberán ser afectados por los porcentajes determinados para los costos indirectos y de financiamiento ni por el cargo de utilidad. Estos cargos deberán adicionarse al precio unitario después de la utilidad.
% ordenado:	Se deberá indicar el porcentaje ordenado legalmente.
Insumo o parte de aplicación:	Se indicará el insumo o parte del análisis de precios unitarios en que se aplicará.

NOTAS: para efectos del cálculo por concepto de derechos de inspección, control y vigilancia de los trabajos por la secretaria de la función pública se podrá aplicar la formula siguiente:

$$CA = \frac{CD+CI+CF+CU}{1-0.005} - (CD+CI+CF+CU)$$

CA= Cargo Adicional.

CD= Costo Directo.

CI= Costo Indirecto.

CF= Costo de Financiamiento.

CU= Costo de Utilidad.

Formato AE 7 Cargos adicionales.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ÁREA CONVOCANTE			CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No:	DIAGRAMA ECONÓMICO AE 7
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA:	HOJA: DE:

CARGOS ADICIONALES

No	CARGOS ADICIONALES CORRESPONDIENTES A	ARTÍCULO DEL ORDENAMIENTO LEGAL QUE LO NORMA (ADJUNTAR COPIA FOTOSTÁTICA)	% QUE APLICA	INSUMO O PARTE DEL ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO EN QUE SE APLICARÁ
C.A.1				
C.A.2				

Fuente: Las Bases se encuentran disponibles para su consulta o, en su caso, la adquisición en el sistema compranet
En la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>, en página de difusión electrónica –internet- www.conagua.gob.mx, de la CONAGUA

ANEXO AE 8 RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. CUANDO EXISTAN INSUMOS DE LOS SEÑALADOS EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE DEBERÁ SEÑALAR EL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE.

(GUÍA DE LLENADO)

Se anotará la relación y análisis de los costos básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos. Se deberá señalar el precio ofertado por el licitante cuando existan insumos de los señalados en la fracción viii del artículo 44 del reglamento. De la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

A).- ENCABEZADO:

Subdirección General de:	Se anotara el nombre de la subdirección general, a la que pertenece el proyecto.
Área convocante:	Se anotará el nombre de la unidad administrativa que convoca la licitación. <u>(anotar la Subdirección General, Coordinación General, Dirección General del Organismo de Cuenca, Gerencia o Dirección Local que corresponda)</u>
Descripción general de los trabajos:	Se especificará el objeto del contrato, motivo de esta licitación y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
Razón social del licitante:	Se anotará el nombre o razón social completa del licitante que presenta la proposición, de acuerdo con lo asentado en la documentación legal.
Licitación no.:	Se anotara el número que corresponda.
Firma del licitante:	En este espacio deberá firmar el representante legal del licitante.
Fecha:	Se anotara la fecha para la presentación de la proposición, indicada en la convocatoria o la modificación que en su caso se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la Comisión Nacional del Agua.
Hoja no.:	Se anotara el número de la hoja con respecto del total de hojas que integren el documento.

B). - COLUMNAS:

No.:	Se anotará el número correspondiente, de acuerdo con los Diagramas AT 9 a y AE 1.
Descripción de los Costos básicos:	Se anotará claramente el nombre de los costos básicos, indicando sus características.
Unidad:	Se anotará la unidad de medida del costo básico.
Cantidad del costo básico:	Se anotara la cantidad del costo básico.
Costo (sin iva):	Se anotará el costo directo del costo básico puesto en el sitio de los trabajos.
Importe:	Se anotara el importe correspondiente.

NOTA.- el costo básico no deberá ser afectado por el I. V. A .en este documento se deberán anexar los análisis.

Formato A64: Utilidad propuesta por el licitante

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ÁREA CONVOCANTE			CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No:	DIAGRAMA ECONÓMICO AE 8
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA:	

RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS COSTOS BÁSICOS	UNIDAD	CANTIDAD DEL COSTO BÁSICO	COSTO (SIN I.V.A.)	IMPORTE

Fuente: Las Bases se encuentran disponibles para su consulta o, en su caso, la adquisición en el sistema compranet en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>, en página de difusión electrónica –internet- [www. Conagua.gob.mx](http://www.conagua.gob.mx), de la CONAGUA

ANEXO AE 9 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.

(GUÍA DE LLENADO)

Deberán ser determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en el reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Se deberá presentar el análisis de precios unitarios de la totalidad de los conceptos de trabajo del catálogo de conceptos.

A).- ENCABEZADO:

Subdirección General de:	Se anotara el nombre de la subdirección general, a la que pertenece el proyecto.
Área convocante:	Se anotará el nombre de la unidad administrativa que convoca la licitación. <u>(anotar la Subdirección General, Coordinación General, Dirección General del Organismo de Cuenca, Gerencia o Dirección Local que corresponda)</u>
Descripción General de los trabajos:	Se especificará el objeto del contrato, motivo de esta licitación y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
Razón social del licitante:	Se anotará el nombre o razón social completa del licitante que presenta la proposición, de acuerdo con lo asentado en la documentación legal.
Licitación no.:	Se anotara el número que corresponda.
Firma del licitante:	En este espacio deberá firmar el representante legal del licitante.
Fecha:	Se anotara la fecha para la presentación de la proposición, indicada en la convocatoria o la modificación que en su caso se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la Comisión Nacional del Agua.
Hoja no.:	Se anotara el número de la hoja con respecto del total de hojas que integren el documento.

B). -TEXTO:

Materiales	Nombre de los materiales que intervienen en el análisis, indicando sus características generales.
Unidad:	La unidad de medida del material.
Cantidad:	La cuantificación del material considerado para ejecutar el concepto de trabajo.
Costo unitario:	El costo unitario del material sin incluir I.V.A.
Importe:	Se anotará el resultado de multiplicar la cantidad por el costo unitario correspondiente.
Suma:	Se anotará el resultado de sumar los importes parciales de los materiales.

PERSONAL DE MANO DE OBRA:

Categoría:	Se anotará la categoría del personal que interviene en el concepto de trabajo.
Unidad:	La correspondiente al rendimiento y al personal empleado (hora, jornal, etc.).
Cantidad:	Se anotará el rendimiento que desarrolla el personal.
Costo unitario:	El salario del personal por jornada, según la categoría empleada.
Importe:	Se anotará el resultado de multiplicar la cantidad por el salario del personal correspondiente.
Suma:	será el resultado de sumar los importes parciales del personal.

ANEXO Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN:

Maquinaria y/o equipo:	El nombre de la maquinaria y/o equipo de construcción que se utiliza en el concepto de trabajo.
Unidad:	En horas.
Rendimiento:	El rendimiento del equipo en cuestión.
Costo unitario:	El costo por hora efectiva.
Importe:	Se anotará el resultado de multiplicar la cantidad por el costo unitario correspondiente.
Herramienta:	En el caso que se utilice herramienta menor en el concepto, se procederá como sigue: en el espacio destinado para el nombre de la maquinaria y/o equipo, se anotará la leyenda herramienta menor; en el espacio de la unidad, el signo %, en el espacio de cantidad, el por ciento que se empleará con respecto al importe de la mano de obra, en el espacio de costo unitario, el importe de la mano de obra; en el espacio de importe, se anotará el resultado de multiplicar el por ciento por el importe de la mano de obra.
Equipo de seguridad:	En el caso que se utilice equipo de seguridad en el concepto, se calculará en la misma forma que la herramienta considerando el % correspondiente.
Suma:	Será el resultado de sumar los importes parciales de maquinaria, herramienta y equipo de seguridad.
Costo directo:	El resultado de sumar los importes totales de material, mano de obra, maquinaria, herramienta y equipo de seguridad.
Porcentajes de indirectos,	Los indicados en los Diagramas AE 4, AE 5, AE 6 y AE 7.
Financiamiento utilidad y adicionales:-	
Importe por concepto de indirectos:	será el resultado de multiplicar el porcentaje obtenido en el Diagrama AE 4 por el costo directo.
Costo por financiamiento:	será el resultado de multiplicar el porcentaje obtenido en el documento AE 5 por la suma de los costos directos e indirectos.
Importe por concepto de utilidad:	será el resultado de multiplicar el porcentaje obtenido en el Diagrama AE 6 por la suma de los costos directos, indirectos y costo de financiamiento.
Importe por concepto de cargos Adicionales:	serán los calculados de acuerdo a lo relacionado en el Diagrama AE 7.
	Precio unitario: el resultante de sumar los importes de costo directo, costo indirecto, costo por financiamiento, utilidad y cargos adicionales.
Unidad:	la que corresponda al concepto de trabajo.

NOTA: en caso de utilizarse costos básicos utilizar el del Diagrama AE 8.

Si se utilizan cuadrillas o cualquier otro costo unitario básico, en la integración de los precios unitarios, el licitante deberá presentar su análisis correspondiente.

Formato AE 9 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ÁREA CONVOCANTE			CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No:	DIAGRAMA ECONÓMICO AE 9
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA:	HOJA: DE:

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

CLAVE:	CONCEPTO:			
MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE

--	--	--	--	--

MANO DE OBRA	SUMA \$
--------------	---------

CATEGORÍA	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
-----------	--------	----------	-------	---------

--	--	--	--	--

MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	SUMA \$
---	---------

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO HORARIO	IMPORTE
--------	--------	----------	---------------	---------

--	--	--	--	--

SUMA \$

COSTO DIRECTO =	TOTAL \$
-----------------	----------

FACTORES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE
COSTO INDIRECTO = % C. I. x (C. D.)		
COSTO POR FINANCIAMIENTO = % C. F. x (C. D. + C. I.)		
CARGO POR UTILIDAD = % C. U. x (C. D. + C. I. + C. F.)		
CARGO ADICIONAL: C.A.1		
CARGO ADICIONAL: C.A.2		
CARGO ADICIONAL: C.A etc.		

PRECIO UNITARIO = (C. D. + C. I. + C. F. + C. U. + C.A.)	UNIDAD	

Fuente: Las Bases se encuentran disponibles para su consulta o, en su caso, la adquisición en el sistema compranet en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>, en página de difusión electrónica –internet- [www. Conagua.gob.mx](http://www.conagua.gob.mx), de la CONAGUA

ANEXO AE 10 PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE ACUERDO A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS, O BIEN, REDES DE ACTIVIDADES CON RUTA CRÍTICA Y EN SU CASO, CON FECHAS CRÍTICAS QUE REFLEJE EL PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

(GUÍA DE LLENADO)

Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos desglosado por partidas, subpartidas y conforme al catálogo de conceptos, indicando por mes las cantidades de trabajo por realizar.

A).- ENCABEZADO:

Subdirección General de:	Se anotara el nombre de la subdirección general a la que pertenece el proyecto.
Área convocante:	Se anotará el nombre de la unidad administrativa que convoca la licitación. (Anotar la Subdirección General, Coordinación General, Dirección General del Organismo de Cuenca, Gerencia o Dirección Local que corresponda)
Descripción general de los trabajos:	Se especificará el objeto del contrato, motivo de la licitación y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
Razón social del licitante:	Se anotará el nombre o razón social completa del licitante que presenta la proposición, de acuerdo con lo asentado en la documentación legal.
Licitación no.:	Se anotara el número que corresponda.
Firma del licitante:	En este espacio deberá firmar el representante legal del licitante.
Fecha:	Se anotara la fecha para la presentación de la proposición, indicada en la convocatoria o la modificación que en su caso se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la comisión nacional del agua.
Fecha de inicio:	Se anotara la fecha de inicio indicada en la convocatoria o la modificación que en su caso, se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la comisión nacional del agua.
Fecha de terminación:	Se anotara la fecha de terminación indicada en la convocatoria o la modificación que en su caso, se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la Comisión Nacional del Agua.
Hoja no.:	Se anotara el número de la hoja con respecto del total de hojas que integren el documento.

B).- TEXTO:

Clave:	Se anotará el número que corresponda a la partida, subpartida y concepto de trabajo.
Descripción de las partidas, subpartidas	Se anotará el nombre y descripción del y conceptos: Concepto, y en su caso también las partidas y subpartidas que le correspondan, de acuerdo con el catálogo de conceptos.
Unidad:	Unidad de medición del concepto de trabajo.
Cantidad:	Se anotara la cantidad de trabajo por ejecutar del concepto, de conformidad con el catalogo.
Importe:	Importe total del concepto de trabajo
Año:	De acuerdo con el plazo de ejecución, se anotará el año de que se trate.
Mes:	En el encabezado de la columna se anotara el nombre del mes que corresponda. Y en la parte inferior de estas, se graficará la duración de las actividades para cada concepto y se anotaran las cantidades parciales de trabajo a ejecutar, expresadas en las unidades de medición convencionales.

NOTAS: el concepto o en su caso, la partida o subpartida con que inicien los trabajos deberán indicar la fecha de inicio citada en la convocatoria a la licitación. Asimismo, deberá indicar, en el diagrama, la fecha de la última actividad que se ejecute.

Cada columna representa el periodo de corte de los trabajos a ejecutar, indicado en su programa.

ANEXO AE 11 PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

A MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS.

(GUÍA DE LLENADO)

En este documento se elaborará el programa calendarizado de suministro y/o utilización de los materiales y equipo de instalación permanente, indicando las cantidades por mes a utilizar.

A).- ENCABEZADO:

Subdirección General de:	Se anotará el nombre de la subdirección general a la que pertenece el proyecto.
Área convocante:	Se anotará el nombre de la unidad administrativa que convoca la licitación. (Anotar la Subdirección General, Coordinación General, Dirección General del Organismo de Cuenca, Gerencia o Dirección Local que corresponda)
Descripción general de los trabajos:	Se especificará el objeto del contrato, motivo de la licitación y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
Razón social del licitante:	Se anotará el nombre o razón social completa del licitante que presenta la proposición, de acuerdo con lo asentado en la documentación legal.
Licitación no.:	Se anotará el número que corresponda.
Firma del licitante:	En este espacio deberá firmar el representante legal del licitante.
Fecha:	Se anotará la fecha de presentación de la proposición indicada en la convocatoria o la modificación que en su caso, se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la Comisión Nacional del Agua.
Fecha de inicio:	Se anotará la fecha de inicio indicada en la convocatoria o la modificación que en su caso, se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la comisión nacional del agua.
Fecha de terminación:	Se anotará la fecha de terminación indicada en la convocatoria o la modificación que en su caso, se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la Comisión Nacional del Agua.
Plazo de ejecución:	se anotará el plazo de ejecución indicado en la convocatoria o la modificación que en su caso, se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la Comisión Nacional del Agua.
Hoja no.:	Se anotará el número de la hoja con respecto del total de hojas que integren el documento.

B).- TEXTO:

No.	Se anotará el número que corresponda debiendo ser congruente con el asentado en los Diagramas AT 11 A y AE 11 A.
Descripción de los materiales y/ o equipo de instalación permanente.	Se anotará el nombre y descripción de los materiales y/o equipos de instalación permanente.
Área de trabajo:	Se anotará la clave del concepto en el que se va a utilizar los materiales y equipo de instalación permanente.
Unidad:	Unidad de medición de los materiales y/o de los equipos de instalación permanente.
Cantidad total:	Se anotará la cantidad total de materiales y/o de los equipos de instalación permanente, que de acuerdo con la proposición se vaya a requerir.
Importe:	Importe total
Año:	De acuerdo con el plazo de ejecución, se anotará el año de que se trate.
Mes:	En el encabezado de la columna se anotará el nombre del mes que corresponda. Y en la parte inferior de estas, se graficará la duración de las actividades para el suministro y/o utilización de los materiales y de los equipos de instalación permanente y se anotarán las cantidades parciales de cada uno, expresadas en las unidades de medición convencionales.

ANEXO AE 11 PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

B MANO DE OBRA.

(GUÍA DE LLENADO)

En este documento se elaborara el programa calendarizado de suministro y/o utilización de la mano de obra, indicando las cantidades por mes, a utilizar.

A).- ENCABEZADO:

Subdirección General de: Se anotara el nombre de la subdirección general a la que pertenece el proyecto.

Área convocante: Se anotará el nombre de la unidad administrativa que convoca la licitación. (Anotar la Subdirección General, Coordinación General, Dirección General del Organismo de Cuenca, Gerencia o Dirección Local que corresponda)

Descripción general de los trabajos: Se especificará el objeto del contrato, motivo de la licitación y el lugar donde se efectuarán los trabajos.

Razón social del licitante: Se anotará el nombre o razón social completa del licitante que presenta la proposición, de acuerdo con lo asentado en la documentación legal.

Licitación no.: Se anotara el número que corresponda.

Firma del licitante: En este espacio deberá firmar el representante legal del licitante.

Fecha: Se anotara la fecha de presentación de la proposición indicada en la convocatoria o la modificación que en su caso, se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la Comisión Nacional del Agua.

Fecha de inicio: Se anotara la fecha de inicio indicada en la convocatoria o la modificación que en su caso, se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la comisión nacional del agua.

Fecha de terminación: Se anotara la fecha de terminación indicada en la convocatoria o la modificación que en su caso, se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la Comisión Nacional del Agua.

Plazo de ejecución: Se anotara el plazo de ejecución indicado en la convocatoria o la modificación que en su caso, se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la comisión nacional del agua.

Hoja no.: Se anotara el número de la hoja con respecto del total de hojas que integren el documento.

B).- TEXTO:

No.: Se anotará el número que corresponda debiendo ser congruente con el asentado en los Diagramas AT 11 B y AE 11 B.

Descripción de las categorías de la Mano de obra: Se anotarán las categorías del personal que estará encargado directamente de la ejecución de los trabajos.

Área de trabajo: se anotara la clave del concepto en el que se va a utilizar la mano de obra.

Unidad: La unidad de medición será por jornal.

Cantidad total: Se anotara la cantidad total de jornales, desglosada por cada categoría.

Importe total: Importe total del concepto.

Año: De acuerdo con el plazo de ejecución, se anotará el año de que se trate.

Mes: En el encabezado de la columna se anotara el nombre del mes que corresponda. Y en la parte inferior de estas, se graficará la duración de la utilización de la mano de obra y se anotaran las cantidades parciales de cada categoría, expresadas en las unidades de medición convencionales.

ANEXO AE 11 PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

C MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.

(GUÍA DE LLENADO)

En este documento se elaborara el programa calendarizado de suministro y/o utilización de la maquinaria y equipo de construcción identificando su tipo y características, indicando las cantidades por mes a utilizar.

A).- ENCABEZADO:

Subdirección General de:	Se anotara el nombre de la subdirección general a la que pertenece el proyecto.
Área convocante:	Se anotará el nombre de la unidad administrativa que convoca la licitación. <u>(Anotar la Subdirección General, Coordinación General, Dirección General del Organismo de Cuenca, Gerencia o Dirección Local que corresponda)</u>
Descripción general de los trabajos:	Se especificará el objeto del contrato, motivo de la licitación y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
Razón social del licitante:	Se anotará el nombre o razón social completa del licitante que presenta la proposición, de acuerdo con lo asentado en la documentación legal.
Licitación no.:	Se anotara el número que corresponda.
Firma del licitante:	En este espacio deberá firmar el representante legal del licitante.
Fecha:	Se anotara la fecha de presentación de la proposición indicada en la convocatoria o la modificación que en su caso, se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la Comisión Nacional del Agua.
Fecha de inicio:	Se anotara la fecha de inicio indicada en la convocatoria o la modificación que en su caso, se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la Comisión Nacional del Agua.
Fecha de terminación:	Se anotara la fecha de terminación indicada en la convocatoria o la modificación que en su caso, se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la Comisión Nacional del Agua.
Plazo de ejecución:	Se anotara el plazo de ejecución indicado en la convocatoria o la modificación que en su caso, se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la Comisión Nacional del Agua.
Hoja no.:	Se anotara el número de la hoja con respecto del total de hojas que integren el documento.

B).- TEXTO:

No.:	Se anotará el número que corresponda debiendo ser congruente con el asentado en los Diagramas AT 11 C y AE 11 C.
Nombre de la maquinaria y equipo:	Se anotarán el nombre genérico de las maquinarias y de los equipos a utilizar.
Utilización:	Se anotara la clave del concepto en el que se va a utilizar.
Rendimiento:	Se anotara el rendimiento de cada equipo, por hora de trabajo, y de conformidad con la utilización de estos.
Unidad:	La unidad de medición será por hora efectiva (H.E.).
Cantidad total:	Se anotaran las cantidades de cada equipo y las horas efectivas, desglosadas para cada actividad.
Importe:	Se anotara el importe de la maquinaria, por concepto.
Año:	De acuerdo con el plazo de ejecución, se anotará el año de que se trate.
Mes:	En el encabezado de la columna se anotara el nombre del mes que corresponda. Y en la parte inferior de estas, se graficará la duración de la utilización de la mano de obra y se anotaran las cantidades parciales de cada categoría, expresadas en las unidades de medición convencionales.

ANEXO AE 11 PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

D UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

(GUÍA DE LLENADO)

En este documento se elaborará el programa calendarizado de utilización del personal técnico, administrativo y de servicio, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

A).- ENCABEZADO:

Subdirección General de:	Se anotará el nombre de la subdirección general a la que pertenece el proyecto.
Área convocante:	Se anotará el nombre de la unidad administrativa que convoca la licitación. (Anotar la Subdirección General, Coordinación General, Dirección General del Organismo de Cuenca, Gerencia o Dirección Local que corresponda)
Descripción general de los trabajos:	Se especificará el objeto del contrato, motivo de la licitación y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
Razón social del licitante:	Se anotará el nombre o razón social completa del licitante que presenta la proposición, de acuerdo con lo asentado en la documentación legal.
Licitación no.:	Se anotará el número que corresponda.
Firma del licitante:	En este espacio deberá firmar el representante legal del licitante.
Fecha:	Se anotará la fecha de presentación de la proposición indicada en la convocatoria o la modificación que en su caso, se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la comisión nacional del agua.
Fecha de inicio:	Se anotará la fecha de inicio indicada en la convocatoria o la modificación que en su caso, se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la Comisión Nacional del Agua.
Fecha de terminación:	Se anotará la fecha de terminación indicada en la convocatoria o la modificación que en su caso, se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la Comisión Nacional del Agua.
Plazo de ejecución:	Se anotará el plazo de ejecución indicado en la convocatoria o la modificación que en su caso, se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la Comisión Nacional del Agua.
Hoja no.:	Se anotará el número de la hoja con respecto del total de hojas que integren el documento.

B).- TEXTO:

No.:	Se anotará el número del orden progresivo que corresponda.
Descripción de las categorías del personal Profesional técnico, administrativo Y de servicio:	Se anotarán las categorías del personal que estará encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.
Área de trabajo:	Se anotará el área de trabajo donde desempeña sus funciones.
Unidad:	La unidad de medición será por jornal. O de acuerdo con la ministración de sus salarios.
Cantidad total:	Se anotará la cantidad total de jornales, semanas, quincenas o meses desglosada por cada categoría.
Importe:	Se anotará el importe del personal profesional técnico administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos por categoría.
Año:	De acuerdo con el plazo de ejecución, se anotará el año de que se trate.
Mes:	En el encabezado de la columna se anotará el nombre del mes que corresponda. Y en la parte inferior de estas, se graficará la duración de la utilización de la mano de obra y se anotarán las cantidades parciales de cada categoría, expresadas en las unidades de medición convencionales.

ANEXO AE 12 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

(GUÍA DE LLENADO)

El licitante presentará el documento referido, el cual deberá contener: descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición.

A).-ENCABEZADO:

Subdirección General de:	Se anotara el nombre de la subdirección general, a la que pertenece el proyecto.
Área convocante:	Se anotará el nombre de la unidad administrativa que convoca la licitación. (Anotar la Subdirección General, Coordinación General, Dirección General del Organismo de Cuenca, Gerencia o Dirección Local que corresponda)
Descripción general de los trabajos:	Se especificará el objeto del contrato, motivo de esta licitación y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
Razón social del licitante:	Se anotará el nombre o razón social completa del licitante que presenta la proposición, de acuerdo con lo asentado en la documentación legal.
Licitación no.:	Se anotara el número que corresponda.
Firma del licitante:	En este espacio deberá firmar el representante legal del licitante.
Fecha:	Se anotara la fecha para la presentación de la proposición, indicada en la convocatoria o la modificación que en su caso se haya efectuado en la junta de aclaraciones o mediante escrito de la Comisión Nacional del Agua.
Hoja no.:	Se anotara el número de la hoja con respecto del total de hojas que integren el documento.

B). -TEXTO:

Clave:	Se anotará el número de clave correspondiente del concepto.
Descripción de las partidas, subpartidas:	Se anotará el nombre y descripción. De las partidas y subpartidas que le correspondan, de acuerdo con el catálogo de conceptos.
Descripción de los conceptos:	Se anotará con claridad la descripción del concepto correspondiente, empleándose en su caso un número razonable de renglones.
Cantidad de trabajo:	La cuantía del concepto de trabajo correspondiente.
Unidad:	La unidad de medida del concepto de trabajo.
Precio unitario con número:	En el renglón correspondiente se anotará con número el precio unitario.
Precio unitario con letra:	En el renglón correspondiente se anotará con letra el precio unitario.
Importe en pesos del concepto:	Es el resultado de la operación de la cantidad por el precio unitario.
Partidas:	En el caso de que se haya indicado, se anotara la suma de los importes de los conceptos que la integren.
Subpartidas:	En el caso de que se haya indicado, se anotara la suma de los importes de los conceptos que la integren.
Suma el importe parcial de ésta hoja:	El importe parcial de la hoja en cuestión.
Proposición que tiene un importe Acumulado:	El importe acumulado hasta la hoja en cuestión.
Monto total de su proposición	En la última hoja del catálogo de conceptos, indicara el monto total de su proposición.
Esta hoja:	Se dejará en blanco para revisión de la Comisión Nacional del Agua.
Acumulado:	Se dejará en blanco para revisión de la Comisión Nacional del Agua.

Documentos Adicionales

Con fundamento en lo que establecen los artículos 28 y 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las personas físicas y morales que deseen participar en este procedimiento de contratación, deberán presentar sus proposiciones por escrito en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica, de conformidad con el numeral 16 del “ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, sin que el envío de sus proposiciones a través de medios de comunicación electrónica limite su participación en los diferentes actos derivados de la presente licitación.

Los licitantes que presenten sus proposiciones por escrito, deberán acompañar fuera del sobre que contenga sus proposiciones, y los que las envíen por medio del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Compranet), los siguientes documentos.

A continuación se describe cada uno de los documentos adicionales con su contenido (DA1, DA2, DA13) incluyendo su guía de llenado.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE [REDACTED]
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANISMO DE CUENCA [REDACTED]
DIRECCIÓN LOCAL [REDACTED]
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA [REDACTED] No. [REDACTED], PARA LA CONTRATACIÓN DE
OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN [REDACTED]

DOCUMENTOS ADICIONALES

- DA 1 Original del escrito en el que señale domicilio y una dirección de correo electrónico, en caso de contar con ella, para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, del contrato de obra pública, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto
- DA 2 Original del escrito, bajo protesta de decir verdad, de quien pretenda solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, indicando los datos y requisitos siguientes:

- A. Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- B. Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.
- DA 3 Original del escrito mediante el cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo, de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; y que por su conducto no participan en el procedimiento de licitación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la secretaría de la función pública, en los términos de la fracción iv del artículo 51 de la propia ley. **Tratándose de agrupación de personas, deberá presentarse en forma individual este escrito por cada una de las personas físicas y/o morales que forman parte de la agrupación.**
- DA4 Copia de su cédula de identificación fiscal (clave de registro federal de contribuyentes)
- DA5 Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales de la persona que firme la proposición.
- DA 6 Original del escrito mediante el cual los licitantes o sus representantes legales de la persona moral manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos siguientes:
- A. Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios; y
- B. Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.
- DA 7 Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la comisión nacional del agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Tratándose de agrupación de personas, deberá presentarse en forma individual este escrito por cada una de las personas físicas y/o morales que forman parte de la agrupación.**
- DA 8 En su caso, convenio privado de agrupación de personas físicas y/o morales, celebrado entre dos o más interesados para participar en la licitación en los términos señalados en el punto 4.11 de esta convocatoria a la licitación, ratificadas las firmas ante notario, corredor o fedatario público.
- DA 9 Original del escrito en el que el interesado en participar en este procedimiento de contratación manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Tratándose de agrupación de personas, deberá presentarse en forma individual este escrito por cada una de las personas físicas y/o morales que forman parte de la agrupación.**
- DA 10 En su caso, escrito en el que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado. **Tratándose de agrupación de personas, deberá presentarse en forma individual este escrito por cada una de las personas físicas y/o morales que forman parte de la agrupación.**
- DA 11 En el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporciona la comisión nacional del agua en esta convocatoria a la licitación. **Tratándose de agrupación de personas, deberá presentarse en forma individual este escrito por cada una de las personas físicas y/o morales que forman parte de la agrupación.**
- DA 12 Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales”, firmado y rubricado por el licitante o su representante legal. **Tratándose de agrupación de personas, deberá presentarse en forma individual este escrito por cada una de las personas físicas y/o morales que forman parte de la agrupación.**
- DA 13 Escrito en el que el licitante acepta expresamente que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida en esta licitación, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la comisión nacional del agua. Dicho escrito deberá presentarse al área convocante en forma previa al acto de presentación y apertura de proposiciones.

DA 1 ORIGINAL DEL ESCRITO EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO Y UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON ELLA, PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.

(GUÍA DE LLENADO)

Se anotará en papel membretado del licitante la manifestación, conforme al siguiente formato.

LUGAR Y FECHA

(Nombre y cargo de quién suscribe la convocatoria a la licitación)

P R E S E N T E

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona física, eliminando las siguientes)

[REDACTED] (nombre de la persona física), por mi propio derecho, en relación con la convocatoria a la licitación pública (nacional, internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio o internacional abierta, según corresponda) número [REDACTED], de fecha [REDACTED] de [REDACTED] de 201 [REDACTED], relativa a los trabajos consistentes en [REDACTED], respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a dispuesto por el artículo 31, fracción XIII, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo solicitado en el documento adicional DA 1 de la convocatoria a la licitación, me permito señalar como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven del procedimiento de licitación pública, el ubicado en [REDACTED], y dirección de correo electrónico [REDACTED] (en el caso de contar con ella), para todos los efectos legales a que haya lugar.

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona moral, eliminando la anterior y la siguiente)

Que en mi carácter de [REDACTED], de la empresa [REDACTED] (denominación o razón social de la persona moral), lo que se acredita en los términos del testimonio de la escritura pública (o póliza, según sea el caso) número [REDACTED], de fecha [REDACTED], otorgada ante la fe del Licenciado [REDACTED], Notario Público (Corredor o fedatario públicos, según se trate) número [REDACTED], de la Ciudad de [REDACTED], inscrita en el Registro Público de [REDACTED], de la Ciudad de [REDACTED], en el folio número [REDACTED], con fecha [REDACTED] de [REDACTED] de 201 [REDACTED], mandato que a la fecha no me ha sido limitado ni revocado en forma alguna, en relación con la convocatoria a la licitación pública (nacional, internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio o internacional abierta, según corresponda) número [REDACTED], de fecha [REDACTED] de [REDACTED] de 201 [REDACTED], relativa a los trabajos consistentes en [REDACTED], respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a dispuesto por el artículo 31, fracción XIII, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo solicitado en el documento adicional DA 1 de la convocatoria a la licitación, a nombre de mi representada, me permito señalar como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven del procedimiento de licitación pública, el ubicado en [REDACTED], y dirección de correo electrónico [REDACTED] (en el caso de contar con ella), para todos los efectos legales a que haya lugar.

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una agrupación de personas físicas y/o morales, eliminando las anteriores)

Que en mi carácter de representante común del grupo de personas integrado por [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] (nombre, denominación o razón social de las personas físicas y/o morales), lo que se acredita en los términos del convenio privado protocolizado ante la fe del Licenciado [REDACTED], Notario Público número [REDACTED] (Corredor o fedatario públicos, según se trate), de la Ciudad de [REDACTED], en relación con la convocatoria a la licitación pública (nacional, internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio o internacional abierta, según corresponda) número [REDACTED], de fecha [REDACTED] de [REDACTED] de 201 [REDACTED], relativa a los trabajos consistentes en [REDACTED], respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a dispuesto por el artículo 31, fracción XIII, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo solicitado en el documento adicional DA 1 de la convocatoria a la licitación, a nombre de mis representadas, me permito señalar como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven del procedimiento de licitación pública, el ubicado en [REDACTED], y dirección de correo electrónico [REDACTED] (en el caso de contar con ella), para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE Y/O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

DA 2 ORIGINAL DEL ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUIEN PRETENDA SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, EN EL QUE EXPRESE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, INDICANDO LOS DATOS Y REQUISITOS SIGUIENTES:

- A. Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- B. Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

(Dejar el siguiente párrafo sólo en el caso de que se trate de licitación pública internacional, en caso de ser nacional, eliminarlo)

En razón de que el presente procedimiento de contratación se lleva a cabo mediante una licitación pública internacional, el escrito a que se refiere este documento adicional deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que sea nacional el licitante. En caso de duda sobre los documentos que deberán requerirse a los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, la comisión nacional del agua solicitará un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances tratándose de agrupación de personas, deberá presentarse en forma individual este escrito por cada una de las personas físicas y/o morales que forman parte de la agrupación, jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

(GUÍA DE LLENADO)

Se anotará en papel membretado del licitante la manifestación, conforme al siguiente formato.

Lugar y fecha

(nombre y cargo de quién suscribe la convocatoria a la licitación)

P R E S E N T E

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona física, eliminando la siguiente)

_____, (nombre de la persona física), por mi propio derecho, en relación con la convocatoria a la licitación pública (nacional, internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio o internacional abierta, según corresponda) número _____, de fecha ____ de _____ de 201____, relativa a los trabajos consistentes en _____, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 35, tercer párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 39, tercer y cuarto párrafos, y 61, fracción VI, de su Reglamento, y a lo solicitado en el documento adicional DA 2 de la convocatoria a la licitación, habiéndome enterado del contenido de la convocatoria a la licitación, declaro como mis datos los siguientes

Registro Federal de Contribuyentes:

Lugar y Fecha de nacimiento:

Asimismo, habiéndome enterado del contenido de la convocatoria a la licitación, sus Diagramas, modelos de contrato y de garantías a otorgarse, así como de los requisitos establecidos, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, mi interés para participar en la licitación pública cuyos datos han quedado anotados anteriormente.

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona moral, eliminando la anterior)

Que en mi carácter de _____, de la empresa _____ (denominación o razón social de la persona moral), lo que se acredita en los términos del testimonio de la escritura pública (o póliza, según sea el caso) número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público (Corredor o fedatario públicos, según se trate) número _____, de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de _____, de la Ciudad de _____, en el folio número _____, con fecha ____ de _____ de 201____, mandato que a la fecha no me ha sido limitado ni revocado en forma alguna, en relación con la convocatoria a la licitación pública (nacional, internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio o internacional abierta, según corresponda) número _____, de fecha ____ de _____ de 201____, relativa a los trabajos consistentes en _____, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 35, tercer párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 39, tercer y cuarto párrafos, y 61, fracción VI, de su Reglamento, y a lo solicitado en el documento adicional DA 2 de la convocatoria a la licitación, a nombre de mi representada, declaro como datos de la misma los siguientes:

1. Registro Federal de Contribuyentes de la persona moral:
2. Denominación o Razón Social:
3. Nombres de los accionistas:
4. Nombre, número y circunscripción territorial del notario, corredor o fedatario público ante quien se otorgó el acta constitutiva y, en su caso, las modificaciones:
5. Número, fecha y datos de inscripción en el registro público de comercio del acta constitutiva:
6. Número, fecha y datos de inscripción en el registro público de comercio de las reformas o modificaciones al acta constitutiva:
7. Nombre del representante legal:
8. Nombre, número y circunscripción territorial del notario, corredor o fedatario público ante quien se otorgó el instrumento del que se desprendan sus facultades legales para suscribir la proposición:

Asimismo, habiéndose enterado mi representada por conducto de su representante legal, del contenido de la convocatoria a la licitación, sus Diagramas, modelos de contrato y de garantías a otorgarse, así como de los requisitos establecidos, manifiesto en su nombre, bajo protesta de decir verdad, su interés para participar en la licitación pública cuyos datos han quedado anotados anteriormente.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del licitante y/o de su representante legal)

DA 3 ORIGINAL DEL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; Y QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 51 DE LA PROPIA LEY. TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMAN PARTE DE LA AGRUPACIÓN.

(GUÍA DE LLENADO)

Se anotará en papel membretado del licitante la manifestación, conforme al siguiente formato.

Lugar y fecha:

(Nombre y cargo de quién suscribe la convocatoria a la licitación)

P R E S E N T E

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona física, eliminando la siguiente)

_____, (nombre de la persona física), por mi propio derecho, en relación con la convocatoria a la licitación pública (nacional, internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio o internacional abierta, según corresponda) número _____, de fecha ____ de _____ de 201____, relativa a los trabajos consistentes en _____, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 31, fracción XIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 61, fracción IX, inciso a) y último párrafo, de su Reglamento, y a lo solicitado en el documento adicional DA 3 de la convocatoria a la licitación, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que por mi conducto no participan en este procedimiento de licitación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la fracción IV del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona moral, eliminando la anterior)

Que en mi carácter de _____, de la empresa _____ (denominación o razón social de la persona moral), lo que se acredita en los términos del testimonio de la escritura pública (o póliza, según sea el caso) número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público (Corredor o fedatario públicos, según se trate) número _____, de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de _____, de la Ciudad de _____, en el folio número _____, con fecha ____ de _____ de 201____, mandato que a la fecha no me ha sido limitado ni revocado en forma alguna, en relación con la convocatoria a la licitación pública (nacional, internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio o internacional abierta, según corresponda) número _____, de fecha ____ de _____ de 201____, relativa a los trabajos consistentes en _____, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 31, fracción XIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 61, fracción IX, inciso a) y último párrafo, de su Reglamento, y a lo solicitado en el documento adicional DA 3 de la convocatoria a la licitación, manifiesto bajo protesta de decir verdad, a nombre de mi representada, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que por su conducto no participan en este procedimiento de licitación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la fracción IV del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del licitante y/o de su representante legal)

DA 6 ORIGINAL DEL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES LEGALES DE LA PERSONA MORAL MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS Y REQUISITOS SIGUIENTES:

- A. Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios; y
- B. Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

(Dejar el siguiente párrafo sólo en el caso de que se trate de licitación pública internacional, en caso de ser nacional, eliminarlo)

En razón de que el presente procedimiento de contratación se lleva a cabo mediante una licitación pública internacional, el escrito a que se refiere este documento adicional deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que sea nacional el licitante. En caso de duda sobre los documentos que deberán requerirse a los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, la comisión nacional del agua solicitará un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

Tratándose de agrupación de personas, deberá presentarse en forma individual este escrito por cada una de las personas físicas y/o morales que forman parte de la agrupación.

(GUÍA DE LLENADO)

Se anotará en papel membretado del licitante la manifestación, conforme al siguiente formato.

Lugar y fecha:

(nombre y cargo de quién suscribe la convocatoria a la licitación)

P R E S E N T E

(dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona física, eliminando la siguiente)

_____, (nombre de la persona física), por mi propio derecho, en relación con la convocatoria a la licitación pública (nacional, internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio o internacional abierta, según corresponda) número _____, de fecha ____ de _____ de 201____, relativa a los trabajos consistentes en _____, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 31, fracción XII, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 61, fracción VI, de su Reglamento, y a lo solicitado en el documento adicional DA 6 de la convocatoria a la licitación, declaro como mis datos los siguientes

Registro federal de contribuyentes:

Lugar y fecha de nacimiento:

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí mismo en los diversos actos de la licitación pública cuyos datos han quedado anotados anteriormente.

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona moral, eliminando la anterior)

Que en mi carácter de _____, de la empresa _____ (denominación o razón social de la persona moral), lo que se acredita en los términos del testimonio de la escritura pública (o póliza, según sea el caso) número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público (Corredor o fedatario públicos, según se trate) número _____, de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de _____, de la Ciudad de _____, en el folio número _____, con fecha ____ de _____ de 201____, mandato que a la fecha no me ha sido limitado ni revocado en forma alguna, en relación con la convocatoria a la licitación pública (nacional, internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio o internacional abierta, según corresponda) número _____, de fecha ____ de _____ de 201____, relativa a los trabajos consistentes en _____, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 31, fracción XII, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 61, fracción VI, de su Reglamento, y a lo solicitado en el documento adicional DA 6 de la convocatoria a la licitación, declaro como datos de mi representada los siguientes:

1. Registro federal de contribuyentes de la persona moral:
2. Denominación o razón social:
3. Nombres de los accionistas:
4. Nombre, número y circunscripción territorial del notario, corredor o fedatario público ante quien se otorgó el acta constitutiva y, en su caso, las modificaciones:
5. Número, fecha y datos de inscripción en el registro público de comercio del acta constitutiva:
6. Número, fecha y datos de inscripción en el registro público de comercio de las reformas o modificaciones al acta constitutiva:
7. Nombre del representante legal:
8. Nombre, número y circunscripción territorial del notario, corredor o fedatario público ante quien se otorgó el instrumento del que se desprendan sus facultades legales para suscribir la proposición:

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para comprometer a mi representada en los diversos actos de la licitación pública cuyos datos han quedado anotados anteriormente.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del licitante y/o de su representante legal)

DA 7 ORIGINAL DEL ESCRITO QUE CONTENGA LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMAN PARTE DE LA AGRUPACIÓN.

(GUÍA DE LLENADO)

Se anotará en papel membretado del licitante la manifestación, conforme al siguiente formato.

Lugar y fecha:

(nombre y cargo de quién suscribe la convocatoria a la licitación)

P R E S E N T E

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona física, eliminando la siguiente)

_____, (nombre de la persona física), por mi propio derecho, en relación con la convocatoria a la licitación pública (nacional, internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio o internacional abierta, según corresponda) número _____, de fecha ____ de _____ de 201____, relativa a los trabajos consistentes en _____, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 31, fracción XXXI, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 61, fracción IX, inciso c) y último párrafo, de su Reglamento, y a lo solicitado en el documento adicional DA 7 de la convocatoria a la licitación, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona moral, eliminando la anterior)

Que en mi carácter de _____, de la empresa _____ (denominación o razón social de la persona moral), lo que se acredita en los términos del testimonio de la escritura pública (o póliza, según sea el caso) número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público (Corredor o fedatario públicos, según se trate) número _____, de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de _____, de la Ciudad de _____, en el folio número _____, con fecha ____ de _____ de 201____, mandato que a la fecha no me ha sido limitado ni revocado en forma alguna, en relación con la convocatoria a la licitación pública (nacional, internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio o internacional abierta, según corresponda) número _____, de fecha ____ de _____ de 201____, relativa a los trabajos consistentes en _____, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 31, fracción XXXI, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 61, fracción IX, inciso c) y último párrafo, de su Reglamento, y a lo solicitado en el documento adicional DA 7 de la convocatoria a la licitación, a nombre de mi representada manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que la misma a través de sus socios, representantes legales o interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación u otros aspectos que le otorguen a mi representada condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del licitante y/o de su representante legal)

DA 8 EN SU CASO, CONVENIO PRIVADO DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES, CELEBRADO ENTRE DOS O MÁS INTERESADOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 4.11 DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, RATIFICADAS LAS FIRMAS ANTE NOTARIO, CORREDOR O FEDATARIO PÚBLICO.

(Guía de llenado)

Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición para esta licitación, deberán anexar el convenio privado de agrupación, protocolizado ante notario, corredor o fedatario público, el cual debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 47, fracción ii, del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

El convenio privado celebrado por la agrupación de personas deberá contener lo siguiente:

- a.* Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b.* Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c.* Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d.* Descripción precisa y detallada (no en porcentajes) de la parte de la obra pública que cada persona se obligará a cumplir, así como la forma en que se garantizará y exigirá el cumplimiento de las obligaciones y la forma en que serán presentadas a cobro las estimaciones de los trabajos ejecutados, a satisfacción de la Comisión Nacional del Agua;
- e.* Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la proposición; y
- f.* Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta, solidaria y mancomunadamente con los demás integrantes, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

DA 9 ORIGINAL DEL ESCRITO EN EL QUE EL INTERESADO EN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMAN PARTE DE LA AGRUPACIÓN.

(GUÍA DE LLENADO)

Se anotará en papel membretado del licitante la manifestación, conforme al siguiente formato.

Lugar y fecha:

(nombre y cargo de quién suscribe la convocatoria a la licitación)

P R E S E N T E

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona física, eliminando la siguiente)

_____, (nombre de la persona física), por mi propio derecho, en relación con la convocatoria a la licitación pública (nacional, internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio o internacional abierta, según corresponda) número _____, de fecha ____ de _____ de 201____, relativa a los trabajos consistentes en _____, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 36, primer párrafo, y 61, fracción IX, inciso d) y último párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y a lo solicitado en el documento adicional DA 10 de la convocatoria a la licitación, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que a la fecha el suscrito es de nacionalidad mexicana.

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona moral, eliminando la anterior)

Que en mi carácter de _____, de la empresa _____ (denominación o razón social de la persona moral), lo que se acredita en los términos del testimonio de la escritura pública (o póliza, según sea el caso) número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público (Corredor o fedatario públicos, según se trate) número _____, de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de _____, de la Ciudad de _____, en el folio número _____, con fecha ____ de _____ de 201____, mandato que a la fecha no me ha sido limitado ni revocado en forma alguna, en relación con la convocatoria a la licitación pública (nacional, internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio o internacional abierta, según corresponda) número _____, de fecha ____ de _____ de 201____, relativa a los trabajos consistentes en _____, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 36, primer párrafo, y 61, fracción IX, inciso d) y último párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y a lo solicitado en el documento adicional DA 9 de la convocatoria a la licitación, a nombre de mi representada, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la misma se encuentra constituida conforme a las leyes mexicanas sin que exista modificación alguna de sus estatutos respecto a la nacionalidad de la misma, por lo que a la fecha es de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del licitante y/o de su representante legal)

DA 10 EN SU CASO, ESCRITO EN EL QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR, ASÍ COMO QUE, EN SU CASO, CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO. TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMAN PARTE DE LA AGRUPACIÓN.

(GUÍA DE LLENADO)

Se anotará en papel membretado del licitante la manifestación, conforme al siguiente formato.

Lugar y fecha:

(nombre y cargo de quién suscribe la convocatoria a la licitación)

P r e s e n t e

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona física, eliminando la siguiente)

_____, (nombre de la persona física), por mi propio derecho, en relación con la convocatoria a la licitación pública (nacional, internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio o internacional abierta, según corresponda) número _____, de fecha ____ de _____ de 201____, relativa a los trabajos consistentes en _____, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 31, fracción XV, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 61, fracción IX, inciso b) y último párrafo, de su Reglamento y a lo solicitado en el documento adicional DA 11 de la convocatoria a la licitación, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, (dejar la siguiente redacción en el caso de que haya realizado estudios planes o programas, en caso contrario eliminarla y dejar la siguiente) que los estudios, planes o programas que previamente he realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado. (dejar la siguiente redacción en el caso de que no haya realizado estudios planes o programas, en caso contrario eliminarla y dejar la anterior) que no he realizado estudios, planes o programas relacionados con la obra a ejecutar.

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona moral, eliminando la anterior)

Que en mi carácter de _____, de la empresa _____ (denominación o razón social de la persona moral), lo que se acredita en los términos del testimonio de la escritura pública (o póliza, según sea el caso) número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público (Corredor o fedatario públicos, según se trate) número _____, de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de _____, de la Ciudad de _____, en el folio número _____, con fecha ____ de _____ de 201____, mandato que a la fecha no me ha sido limitado ni revocado en forma alguna, en relación con la convocatoria a la licitación pública (nacional, internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio o internacional abierta, según corresponda) número _____, de fecha ____ de _____ de 201____, relativa a los trabajos consistentes en _____, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 31, fracción XV, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 61, fracción IX, inciso b) y último párrafo, de su Reglamento, y a lo solicitado en el documento adicional DA 10 de la convocatoria a la licitación, a nombre de mi representada, manifiesto bajo protesta de decir verdad, (dejar la siguiente redacción en el caso de que haya realizado estudios planes o programas, en caso contrario eliminarla y dejar la siguiente) que los estudios, planes o programas que previamente ha realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado. (dejar la siguiente redacción en el caso de que no haya realizado estudios planes o programas, en caso contrario eliminarla y dejar la anterior) que no ha realizado estudios, planes o programas relacionados con la obra a ejecutar.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del licitante y/o de su representante legal)

DA 11 EN EL CASO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA, COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO PROPORCIONA LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN. TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMAN PARTE DE LA AGRUPACIÓN.

(GUÍA DE LLENADO)

Se anotará en papel membretado del licitante la manifestación, conforme al siguiente formato.

Lugar y fecha:

(nombre y cargo de quién suscribe la convocatoria a la licitación)

P R E S E N T E

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona física, eliminando la siguiente)

(nombre de la persona física), por mi propio derecho, en relación con la convocatoria a la licitación pública (nacional, internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio o internacional abierta, según corresponda) número [redacted], de fecha [redacted] de [redacted] de 201 [redacted], relativa a los trabajos consistentes en [redacted], respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

(Dejar el siguiente párrafo cuando se exhiba el documento en el que se determina la estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, eliminando el siguiente)

Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 12, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 61, fracción IX, inciso f) y último párrafo, de su Reglamento, y a lo solicitado en el documento adicional DA 11 de la convocatoria a la licitación, me permito exhibir [redacted] (denominación del documento en el que se determine la estratificación), expedido por [redacted], con fecha [redacted], en el que se me determina la estratificación de [redacted] (micro, pequeña o mediana empresa, según sea el caso).

(Dejar el siguiente párrafo cuando no se exhiba el documento en el que se determina la estratificación como micro, pequeña o mediana empresa y solamente se haga la manifestación bajo protesta de decir verdad, eliminando el anterior)

Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 12, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 61, fracción IX, inciso f) y último párrafo, de su Reglamento, y a lo solicitado en el documento adicional DA 11 de la convocatoria a la licitación, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que cuento con la estratificación de [redacted] (micro, pequeña o mediana empresa, según sea el caso), conforme a [redacted] (denominación del documento en el que se determine la estratificación), expedido por [redacted], con fecha [redacted] de [redacted] de 201 [redacted].

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona moral, eliminando la anterior)

Que en mi carácter de [redacted], de la empresa [redacted] (denominación o razón social de la persona moral), lo que se acredita en los términos del testimonio de la escritura pública (o póliza, según sea el caso) número [redacted], de fecha [redacted], otorgada ante la fe del Licenciado [redacted], Notario Público (Corredor o fedatario públicos, según se trate) número [redacted], de la Ciudad de [redacted], inscrita en el Registro Público de [redacted], de la Ciudad de [redacted], en el folio número [redacted], con fecha [redacted] de [redacted] de 201 [redacted], mandato que a la fecha no me ha sido limitado ni revocado en forma alguna, en relación con la convocatoria a la licitación pública (nacional, internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio o internacional abierta, según corresponda) número [redacted], de fecha [redacted] de [redacted] de 201 [redacted], relativa a los trabajos consistentes en [redacted], respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

(Dejar el siguiente párrafo cuando se exhiba el documento en el que se determina la estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, eliminando el siguiente)

Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 12, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 61, fracción IX, inciso f) y último párrafo, de su Reglamento, y a lo solicitado en el documento adicional DA 11 de la convocatoria a la licitación, a nombre de mi representada, me permito exhibir [redacted] (denominación del documento en el que se determine la estratificación), expedido por [redacted], con fecha [redacted], en el que se me determina la estratificación de [redacted] (micro, pequeña o mediana empresa, según sea el caso) de la empresa que represento.

(Dejar el siguiente párrafo cuando no se exhiba el documento en el que se determina la estratificación como micro, pequeña o mediana empresa y solamente se haga la manifestación bajo protesta de decir verdad, eliminando el anterior)

Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 12, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 61, fracción IX, inciso f) y último párrafo, de su Reglamento, y a lo solicitado en el documento adicional DA 11 de la convocatoria a la licitación, a nombre de mi representada, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la estratificación de [redacted] (micro, pequeña o mediana empresa, según sea el caso), conforme a [redacted] (denominación del documento en el que se determine la estratificación), expedido por [redacted], con fecha [redacted] de [redacted] de 201 [redacted].

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del licitante y/o de su representante legal)

DA 12 NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES”, FIRMADO Y RUBRICADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL. TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMAN PARTE DE LA AGRUPACIÓN.

(GUÍA DE LLENADO)

Los licitantes o sus representantes legales y tratándose de la presentación de proposiciones conjuntas, cada una de las personas físicas o morales que formen parte de la agrupación de personas, deberán imprimir en papel membretado, así como rubricar y firmar la siguiente nota informativa para ser entregada en la fecha indicada para la primera junta de aclaraciones de la convocatoria a la licitación.

Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

Este documento También esta disponible por INTERNET

En el Sitio <http://www.secodam.gob.mx/unaopsp/unaop1.htm>

De la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal

DA 13 ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE ACEPTA EXPRESAMENTE QUE SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA SU PROPOSICIÓN Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN ESTA LICITACIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA. DICHO ESCRITO DEBERÁ PRESENTARSE AL ÁREA CONVOCANTE EN FORMA PREVIA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

(GUÍA DE LLENADO)

Se anotará en papel membretado del licitante la manifestación, conforme al siguiente formato.

Lugar y fecha

(nombre y cargo de quién suscribe la convocatoria a la licitación)

P R E S E N T E

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona física, eliminando las siguientes)

_____, (nombre de la persona física), por mi propio derecho, en relación con la convocatoria a la licitación pública _____ (nacional, internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio o internacional abierta, según corresponda) número _____, de fecha ____ de _____ de 201____, relativa a los trabajos consistentes en _____, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a dispuesto por el numeral 29 del “ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, y a lo solicitado en el documento adicional DA 13 de la convocatoria a la licitación, expresamente acepto que se tenga por no presentada mi proposición, y en su caso, la documentación requerida, en el supuesto de que el archivo electrónico que contenga mi proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Comisión Nacional del Agua.

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona moral, eliminando la anterior y la siguiente)

_____, en mi carácter de _____, de la empresa _____ (denominación o razón social de la persona moral), lo que se acredita en los términos del testimonio de la escritura pública (o póliza, según sea el caso) número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público (Corredor o fedatario públicos, según se trate) número _____, de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de _____, de la Ciudad de _____, en el folio número _____, con fecha ____ de _____ de 201____, mandato que a la fecha no me ha sido limitado ni revocado en forma alguna, en relación con la convocatoria a la licitación pública _____ (nacional, internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio o internacional abierta, según corresponda) número _____, de fecha ____ de _____ de 201____, relativa a los trabajos consistentes en _____, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a dispuesto por el numeral 29 del “ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, y a lo solicitado en el documento adicional DA 13 de la convocatoria a la licitación, a nombre de mi representada, expresamente acepto que se tenga por no presentada la proposición, y en su caso, la documentación requerida, en el supuesto de que el archivo electrónico que contenga su proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Comisión Nacional del Agua.

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una agrupación de personas físicas y/o morales, eliminando las anteriores)

_____, en mi carácter de representante común del grupo de personas integrado por _____, _____ y _____ (nombre, denominación o razón social de las personas físicas y/o morales), lo que se acredita en los términos del convenio privado protocolizado ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ (Corredor o fedatario públicos, según se trate), de la Ciudad de _____, en relación con la convocatoria a la licitación pública _____ (nacional, internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio o internacional abierta, según corresponda) número _____, de fecha ____ de _____ de 201____, relativa a los trabajos consistentes en _____, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a dispuesto por el numeral 29 del “ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, y a lo solicitado en el documento adicional DA 13 de la convocatoria a la licitación, a nombre de mis representadas, expresamente acepto que se tenga por no presentada la proposición, y en su caso, la documentación requerida, en el supuesto de que el archivo electrónico que contenga su proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Comisión Nacional del Agua.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del licitante y/o de su representante legal)

Especificaciones generales y particulares del proyecto

Una especificación técnica es un documento en el que se describen detalladamente las características o condiciones mínimas que debe cumplir un proyecto, con el fin de crearlo, proveerlo y usarlo de manera estandarizada, permitiendo la interoperabilidad entre los datos y maximizando la calidad de la información.

Descripción: Para proceder con el inicio de las obras, es indispensable disponer de la documentación técnica completa y tener el total conocimiento de la misma, por todos los técnicos involucrados en su ejecución, dirección y control. Como información técnica mínima, se entiende los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, telefónicas, otras especiales, estudio de suelos, memorias de diseño y especificaciones técnicas, documentación que permita al contratista y su personal, el cabal conocimiento de las obras a ejecutar y la que se genera durante la ejecución de las obras.¹⁰³

Materiales mínimos: Planos, memorias y demás documentación técnica.

Equipo mínimo: Equipo de dibujo y de medición en planos y en obra.

Personal técnico: El contratista, los profesionales colaboradores tales como: residente de obra, superintendente de obra, los profesionales de ingenierías, subcontratistas y maestros de obra.

Control de calidad, referencias normativas, aprobaciones:

Requerimientos previos: Como complemento del conocimiento de los documentos técnicos, el contratista y su personal debe conocer el terreno y verificar las características del mismo, ya que la falta de reconocimiento no lo releva de calcular adecuadamente el costo de las obras en el límite de tiempo acordado.

En el sitio de la obra se verificarán las siguientes características: · Ubicación, condiciones topográficas y climatológicas.

- 1.- Características geológicas y de resistencia de suelos.
- 2.- Condiciones relativas al transporte, horarios permitidos y lugares de desalojo, disponibilidad de mano de obra, materiales, agua potable, drenaje de aguas y energía eléctrica.
- 3.- Condiciones especiales por normativas municipales, ubicaciones de cerramientos provisionales y demás requerimientos a cumplirse antes del inicio de las obras.
- 4.- Ubicaciones de obras previas como guardianía, bodegas, sitios para acopio de materiales, para acopio de escombros, servicios sanitarios provisionales para personal técnico y obreros, oficina de obra.
- 5.- Establecimiento del plan de revisión periódica de planos, memorias y especificaciones técnicas, debidamente aprobado por fiscalización.
- 6.- Establecimiento de los procedimientos, para solución de incongruencias con respecto a los documentos técnicos.
- 7.- Bitácora electrónica de obra pública (BEOP).

Durante la ejecución:

- 1.- Realización de planos de taller y detalles de construcción, antes de su ejecución y su aprobación por parte de la dirección técnica y la fiscalización.
- 2.- Realización consecutiva y permanente de planos. “Tal y como es construida la obra”.
- 3.- Control del cumplimiento del plan de revisión continua de los planos y especificaciones técnicas, para asegurar su conocimiento y actualización por parte de los técnicos de la obra.
- 4.- Solución de divergencias o dudas técnicas, conforme los procedimientos previamente establecidos.
- 5.- Registro y anotación diaria del libro de obra, que deberán estar debidamente suscritos por el contratista y la fiscalización.

Posterior a la ejecución:

- 1.- Finalización de los planos “tal y como es construida la obra”, para revisión y aprobación de fiscalización y su posterior entrega al propietario.
- 2.- Entrega de los manuales e información de mantenimiento de la obra y sus instalaciones, recomendaciones particulares del constructor.

Ejecución y complementación: Como documentación necesaria para su estudio y análisis e interpretación, se hará la entrega al constructor, de juegos de copias completas de al menos los siguientes estudios:

- 1.- Planos arquitectónicos.
- 2.- Planos estructurales.
- 3.- Planos de instalaciones eléctricas, telefónicas, sonorización y especiales
- 4.- Planos de instalaciones hidrosanitarias.
- 5.- Detalles constructivos.
- 6.- Volúmenes de Obra.
- 7.- Especificaciones técnicas de todos los rubros.
- 8.- Memorias de diseño y cálculo.
- 9.- Estudios de suelos.

Medición y pago: Todos los gastos que demanden la entrega de la documentación inicial al constructor, será de responsabilidad

A continuación se describe el contenido de una especificación de un concepto en particular

DEFINICIÓN. ELIMINAR DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL PROYECTO, TODA LA VEGETACIÓN EXISTENTE EN LAS ÁREAS DESTINADAS A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, Y/O DEL DERECHO DE VÍA QUE SEÑALE EL PROYECTO, Y COMPRENDE LA EJECUCIÓN DE CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES SIGUIENTES:

Tala:- que consiste en cortar los árboles y arbustos.

Roza:- que consiste en quitar la maleza, hierbas, zacate o residuos de las siembras.

Desenraice:- que consiste en sacar los troncos o tocones con raíces o cortadas estas, hasta una profundidad de sesenta (60) cm.

Limpia:- que consiste en retirar el producto del desmonte, al lugar que indique la dependencia.

Requisitos de ejecución. El contratista deberá emplear los procedimientos y equipo propuestos, sin embargo, puede poner a consideración de la dependencia para su aprobación cualquier cambio que justifique un mejor aprovechamiento de su equipo y mejora en los programas de trabajo; pero en caso de ser aceptado, no será motivo para que pretenda la revisión del precio unitario establecido en el contrato.

El desmonte se efectuara en la totalidad o en partes de las superficies de construcción, y/o del derecho de vía que señale el proyecto.

Las operaciones del desmonte deberán efectuarse en forma previa a los trabajos de construcción o de explotación, con la anticipación necesaria para no entorpecer el desarrollo de estos.

En casos especiales, la dependencia podrá ordenar previamente a la tala, el retiro de las especies vegetales susceptibles de aprovechamiento, mediante trasplante.

Todo el material producto del desmonte tendrá un acarreo libre de hasta sesenta (60) metros, contados a partir de las líneas que marquen los límites de las zonas de construcción, de explotación o de depósito de otros materiales.

Los daños y perjuicios a terceros, ocasionados por trabajos de desmonte ejecutados indebidamente dentro o fuera de las áreas señaladas en el proyecto, serán de la exclusiva responsabilidad del contratista, por lo que deberá cubrir a sus expensas, todas las reclamaciones que por tal motivo se presenten.

El contratista deberá tomar todas las precauciones necesarias para garantizar la seguridad de las personas, de las propiedades y de las obras, y será el único responsable de los daños ocasionados por la omisión de ellas.

Alcances:- para fines de medición y pago, el precio unitario de este concepto de trabajo incluye lo que corresponda por: equipo, herramientas, materiales y mano de obra necesarias para ejecutar cualquiera, varias o el total de las operaciones de tala, roza, desenraice, limpia y estiba, así como el acarreo libre.

Criterios de medición:- el desmonte se medirá tomando como unidad la hectárea con aproximación de una (0.1) decimal.

El área que se estimara para pago, será la que resulte de medir en el sitio, la proyección horizontal de la superficie que haya sido efectivamente desmontada, tomando como base las cantidades del proyecto y las modificaciones a este.

No se medirán los desmontes que el contratista ejecute fuera de las superficies señaladas por el proyecto.
No se medirán las superficies de los desmontes que el contratista ejecute para facilitar sus operaciones.

Base de pago:- en ningún caso la dependencia hará más de un pago por el desmonte o cualquiera de las operaciones parciales ejecutadas en una misma superficie, por lo que el contratista procurará realizarlas en la fecha más conveniente para que el terreno se conserve limpio hasta que se inicien en él, los trabajos previstos.

Este concepto de trabajo se pagara en base al precio unitario establecido en el contrato respectivo, mismo que incluirá los costos directos, indirectos y por financiamiento, así como los cargos por la utilidad del contratista y los cargos adicionales.

Planos del proyecto

Planos, que forman parte de los documentos del contrato, donde se muestran con precisión el diseño, la ubicación, las dimensiones y sus relaciones con otros elementos del proyecto. También llamados planos, planos de trabajo.